



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

- Consejería de Economía y Hacienda**  
6947 4415 DECRETO N.º 23/2003, de 4 de abril, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros dependientes de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Consejería de Sanidad y Consumo**  
**Servicio Murciano de Salud**  
6950 4385 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se fijan los servicios mínimos correspondientes a la huelga convocada para el día 10 de abril de 2003.
- Consejería de Trabajo y Política Social**  
6972 4416 Decreto n.º 24/2003, de 4 de abril, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en empresas o entidades que realicen servicios públicos esenciales de reconocida e inaplazable necesidad.
- Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.**  
6974 4417 Decreto 25/2003, de 4 de abril, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

#### 2. Autoridades y personal

- Consejería de Economía y Hacienda**  
6976 4326 Resolución de 25 de marzo de 2003 del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2003 que afecta al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2003, publicado en el BORM de 18 de febrero de 2003, mediante resolución de 5 de febrero de 2003 del mismo Secretario General.
- 6976 4259 Orden de 21 de marzo de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.
- 6984 4381 Orden de 28 de marzo de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de las ofertas de empleo público de los años 2000 y 2002 convocadas al amparo de los Decretos 104/2000 y 72/2002.

#### 3. Otras disposiciones

- Consejería de Presidencia**  
6990 4383 Orden de 2 de abril de 2003, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de los Estatutos del «Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena».
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**  
6993 4267 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 4 de febrero de 2003, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca para la ampliación de suelo urbano en el Camino de Vera. Expediente: 20/02 de planeamiento.

#### 4. Anuncios

- Consejería de Economía y Hacienda**  
**Agencia Regional de Recaudación**  
6996 4260 Notificación a obligados tributarios.
- Consejería de Sanidad y Consumo**  
**Servicio Murciano de Salud**  
6997 4261 Anuncio de adjudicación. Expediente número I-03/02.

<u>Pág.</u>	
	<b>Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente</b>
6997	4264 Anuncio de contratación. Expediente número II-4/03.
6998	4266 Anuncio de contratación. Expediente número II-5/03.

**II. Administración Civil del Estado**

2. Direcciones provinciales de Ministerios

	<b>Ministerio de Hacienda</b>
	<b>Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia</b>
	<b>Sede de Cartagena</b>
	<b>Sección de Patrimonio del Estado</b>
6999	3967 Corrección de error.
	<b>Ministerio de Hacienda</b>
	<b>Agencia Estatal de Administración Tributaria</b>
	<b>Administración de Cieza</b>
6999	3975 Notificación a interesados.
	<b>Ministerio de Hacienda</b>
	<b>Agencia Estatal de Administración Tributaria</b>
	<b>Administración de Mula</b>
7005	3977 Notificación a interesados.
7011	3978 Notificación a interesados.
	<b>Ministerio de Hacienda</b>
	<b>Agencia Estatal de Administración Tributaria</b>
	<b>Delegación Especial de Murcia</b>
7012	3973 Notificación a interesados.
	<b>Ministerio de Hacienda</b>
	<b>Agencia Estatal de Administración Tributaria</b>
	<b>Delegación de Murcia</b>
7021	3969 Notificación a interesado.
7021	3970 Notificación a interesados.
7022	3972 Notificación de diligencia de visado, acta de disconformidad e informe ampliatorio. Inicio y propuesta de expediente sancionador.
7022	3976 Notificación a los interesados.
7023	3974 Notificación a interesados.
7023	3971 Notificación a los interesados.
7024	3968 Notificación a los interesados.
	<b>Ministerio de Medio Ambiente</b>
	<b>Confederación Hidrográfica del Segura</b>
7024	4244 Proyecto de rehabilitación ambiental del Azarbe Mayor de Murcia. Conducción E.D.A.R. Murcia Este al Azarbe Mayor.
	<b>3. Anuncios</b>
	<b>Instituto Nacional de Estadística</b>
	<b>Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia</b>
7025	4279 Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio. Elecciones mayo 2003.
	<b>Junta Electoral Provincial</b>
7054	4384 Constitución de la Junta Electoral Provincial.

<u>Pág.</u>	
	<b>IV. Administración Local</b>
	<b>Alcantarilla</b>
7055	4253 Anuncio contratación obras.
7055	4252 Anuncio contratación de obras.
7056	4249 Anuncio contratación servicios.
7056	4250 Anuncio contratación obras.
	<b>Alhama de Murcia</b>
7057	4306 Aprobado definitivamente presupuesto para el ejercicio 2003 para la construcción y financiación de la piscina cubierta climatizada.
	<b>Beniel</b>
7057	3984 Construcción en suelo no urbanizable. Expte.: 7/2003.
	<b>Caravaca de la Cruz</b>
7058	3980 Información pública construcción suelo no urbanizable.
	<b>Cartagena</b>
7058	3998 Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 5 de Los Barreros
7058	4256 Proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación de la U.A. n.º 3.1 de los Belones.
	<b>Las Torres de Cotillas</b>
7058	3993 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado, depuración y basura correspondiente al primer trimestre de 2003.
	<b>Librilla</b>
7059	3982 Expuestas al público, los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos.
7059	3997 Expedientes de reparcelación de los polígonos urbanos de Vistabella y Eras de Arriba.
	<b>Los Alcázares</b>
7059	3995 Relación de aspirantes admitidos y excluidos, constitución del Tribunal y determinación de lugar y día para la valoración de méritos para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Monitor Deportivo.
7060	3994 Relación de aspirantes admitidos y excluidos, constitución del Tribunal y determinación de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios para la provisión de una plaza de Sargento.
7060	3996 Padrones municipales y periodos de recaudación.
	<b>Mazarrón</b>
7061	4247 Proyecto de «Modificación Puntual del Plan General n.º 51.
	<b>Mula</b>
7061	3983 Delegación de funciones.
	<b>Murcia</b>
7061	3987 Decreto Imposibilidad Legalización. 3461/99 DU
7061	3999 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.
7062	3986 Acuerdo de Consejo de Gerencia. 1588/02 DU.
7063	3988 Propuesta de Resolución. 3461/99 DU
7064	3991 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.
7064	3979 Anuncio de declaración de camino público en régimen de agrupación lineal.
7064	3990 Decreto. 3551/02 DU
7064	3889 Decreto. 3557/02 DU
	<b>Santomera</b>
7065	3981 Bases para la funcionarización del personal laboral fijo.
	<b>Torre Pacheco</b>
7070	4312 Corrección de error.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayts. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**4415 DECRETO N.º 23/2003, de 4 de abril, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros dependientes de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Habiéndose convocado una huelga general para el día 10 de abril de 2003 se hace necesario establecer los servicios mínimos esenciales que garanticen los derechos de todos los ciudadanos.

El ejercicio del derecho de huelga debe ser conjugado con la garantía de que se atiendan los intereses generales que representa la prestación de servicios públicos, por parte de los distintos centros dependientes de esta Administración Regional.

Ello requiere la adopción de aquellas medidas mínimas imprescindibles, que aseguren el funcionamiento de los servicios mínimos, sin coartar el ejercicio del derecho de huelga.

Los servicios mínimos establecidos en el presente Decreto han sido fijados para armonizar las garantías constitucionales del ejercicio del derecho a la huelga con el derecho al mantenimiento de los servicios esenciales que deben prestarse al ciudadano, procurando ajustar los servicios administrativos al número imprescindible de empleados públicos necesarios para garantizar el ejercicio de dichos derechos, así como para garantizar la propia necesidad organizativa de la Administración Regional, dado que a través de ésta se satisfacen de manera inmediata intereses generales esenciales. En cuanto a determinados servicios tales como el asistencial y el educativo se han atendido, especialmente a determinados colectivos como educación infantil y primaria, discapacitados y personas mayores dadas sus características y por necesitar una especial protección.

En virtud de lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 10, párrafo 2 del Real Decreto Ley 17/1977, 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11.2.m), del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y previa negociación con el Comité de Huelga el día 3 de abril de 2003, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de abril de 2003.

#### Dispongo

#### Artículo 1.

La situación de huelga del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, estará

condicionada al mantenimiento de la prestación de los servicios mínimos esenciales.

#### Artículo 2.

1.- La prestación de los servicios esenciales deberá quedar garantizada mediante el establecimiento de los servicios mínimos que se determinan en el Anexo que se acompaña al presente Decreto.

2.- Los Secretarios Generales de las Consejerías y Directores o Gerentes de Organismos Autónomos, procederán a la designación y notificación de las personas que deban atender los servicios esenciales, durante el día 10 de abril de 2003, en los centros de la Administración Pública Regional.

#### Artículo 3.

El personal designado para realizar los servicios mínimos que incumpla la obligación de atenderlos, incurrirá en falta tipificada como muy grave, en los términos establecidos en el artículo 86.l), del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y el artículo 55.c.12) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral, pudiendo ser determinantes de la extinción de la vinculación jurídica con esta Administración de quienes llevan a cabo los citados comportamientos.

#### Artículo 4.

Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

#### Artículo 5.

El personal funcionario y laboral que ejercite el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.

#### Artículo 6.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

#### ANEXO

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**Secretaría General:** 19 puestos de trabajo, (distribuidos en turnos de mañanas y tarde).

**Dirección de los Servicios Jurídicos:** 3 puestos de trabajo.

**Dirección de Relaciones Institucionales:** 2 puestos de trabajo.

**Dirección General de Administración Local:** 2 puestos de trabajo.

**Dirección General de Protección Civil:** 9 puestos de trabajo (distribuidos en turnos de mañana, tarde y noche).

**Dirección General de Deportes:** 5 puestos de trabajo (3 en el Servicio de Deportes y 2 en Instalaciones Deportivas, en turno de mañana y tarde).

**Dirección de Proyectos e Iniciativas Culturales:** 1 puesto de trabajo.

**Dirección de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos:** 1 puesto de trabajo.

#### **IMPRESA REGIONAL:**

6 puestos de trabajo.

#### **INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA**

1 puesto de trabajo.

#### **INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA**

2 puestos de trabajo.

#### **SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO**

**Unidad de Coordinación de Servicios:** 2 puestos

**Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la U.E.:** 2 puestos de trabajo.

**Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales:**

5 puestos de trabajo (1 puesto en la Oficina de Publicidad Institucional y 4 puestos en la Oficina de Prensa).

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Secretaría General:** 2 puestos de trabajo.

**Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones:**

3 puestos de trabajo (en turnos de mañana y tarde)

**Dirección General de Presupuestos, Programas y Fondos Europeos:**

2 puestos de trabajo.

**Dirección General de Patrimonio:**

45 puestos de trabajo (30 en Vigilancia y control de accesos en turnos de mañana, tarde y noche; 9 conductores, 2 Administración y 1 Subalterno-vigilante en el Parque Móvil; 2 Administración y 1 facultativo en servicios centrales).

**Dirección General de Tributos:**

13 puestos de trabajo (3 puestos en el Servicio Tributario de Cartagena, 4 puestos en la Oficina Atención Contribuyente de Murcia y 2 puestos en la Oficina Atención Contribuyente de Cartagena y 4 puestos en servicios centrales).

**Dirección General de Economía y Estadística:**

4 puestos de trabajo (1 puesto en el Centro de Documentación y 2 puesto en el Centro Regional de Estadística).

**Intervención General:** 1 puesto de trabajo.

**Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa:** 23 puestos de trabajo (19 en las ventanillas únicas y 4 en servicios centrales).

#### **AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN**

11 puestos de trabajo (2 en Murcia, 1 en Abanilla, 1 en Beniel, 1 en Bullas, 1 en Calasparra, 1 en Jumilla, 1 en Moratalla, 1 en Mula y 1 en Puerto Lumbreras, 1 puesto para el resto Ayuntamientos).

#### **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

**Secretaría General:** 5 puestos de trabajo.

**Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo:** 2 puestos de trabajo.

**Dirección General de Carreteras:** 6 puestos de trabajo.

**Dirección General de Transportes y Puertos:**

2 puestos de trabajo (1 en Murcia y 1 en Cartagena).

4 Guardamuelles (Águilas, Mazarrón, Cabo de Palos y San Pedro del Pinatar).

#### **INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y SUELO**

2 puestos de trabajo.

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Secretaría General:** 3 puestos de trabajo.

**Dirección General de Cultura:**

2 puestos de trabajo.

3 puestos de trabajo en la Biblioteca Regional de Murcia (2 en turno de mañana y 1 en turno de tarde).

1 puesto en el Archivo General.

1 puesto en el Archivo Histórico.

**Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad:** 2 puestos de trabajo.

**Dirección General de Personal:** 3 de puestos de trabajo.

**Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas:** 1 puesto de trabajo.

**Dirección General de Universidades:** 1 puesto de trabajo.

**Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa:**

**Servicios Centrales:** 4 puestos de trabajo.

**Centros de Educación Infantil:** Director y Conserje y los siguientes Educadores: en centros de 4 a 5 unidades: 2 Educadores y en centros de 6 o más unidades: 3 Educadores.

**Centros de Educación Infantil y Primaria:** Director, Jefe de Estudios y los siguientes Maestros: en centros de 4 a 8 unidades: 2 Maestros, centros de 9 a 17 unidades: 4 Maestros y en centros de más de 17 unidades: 6 Maestros.

**Centros de Educación Secundaria:** 3 puestos de trabajo (Director, Jefe de Estudios y Ordenanza).

**Centros de Educación Especial:**

CEE ASCRUZ (Caravaca), 23 puestos de trabajo (ATS, ATE., Cocinero, Limpiador, Director y Jefe de Estudios).

CEE EUSEBIO MARTINEZ (Alcantarilla), 5 puestos de trabajo (ATE, Director y Jefe de Estudios).

CEE PILAR SOUBRIER (Lorca), 33 puestos de trabajo (ATS, ATE, Cocinero, Limpiador, Director y Jefe de Estudios).

CEE PRIMITIVA LÓPEZ (Cartagena), 17 puestos de trabajo (ATS, ATE, Director y Jefe de Estudios).

CEE SAN CARLOS (Cartagena), 3 puestos de trabajo (ATE, Director y Jefe de Estudios).

CEE PEREZ URRUTI (Churra), 17 puestos de trabajo (ATE, ATS, Director y Jefe de Estudios).

CEE LAS BOQUERAS (Murcia), 3 puestos de trabajo (ATE, Director y Jefe de Estudios).

CEE CRISTO DE LA MISERICORDIA (Murcia), 13 puestos de trabajo (ATS, ATE, Director y Jefe de Estudios).

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**Secretaría General:** 6 puestos de trabajo.

**Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente:** 2 puestos de trabajo.

**Dirección General del Agua:** 2 puestos de trabajo.

**Dirección General del Medio Natural:** 43 puestos (3 puestos de trabajo en servicios centrales; 34 puestos de trabajo en las Comarcas Forestales; 3 puestos de guarda de incendios en turno de mañana, tarde y noche; 2 conductores Plan Infomur en turno de mañana, tarde y noche; 1 Agente Forestal en el Centro Recuperación Fauna de El Valle).

**Dirección General de Agricultura e Industrias Agrarias:** 3 puestos de trabajo

**Dirección General para la Política Agraria Común:** 3 puestos de trabajo.

**Dirección General de Ganadería y Pesca:** 2 puestos de trabajo (1 servicios centrales y 1 Edificio FORO Cartagena)

**Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural:** 2 puestos de trabajo.

**Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica:** 38 puestos de trabajo (1 puesto de trabajo servicios centrales; 1 puesto en atención al ciudadano; 10 puestos de trabajo, uno en cada una de las Oficinas Comarcales Agrarias; 24 puestos de trabajo, 6 en cada uno de los Centros de Capacitación y Experiencias Agrarias en turnos de mañana, tarde y noche; y 2 puestos de trabajo en el Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente).

**INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO**

7 puestos de trabajo (3 puestos de trabajo en el CIDA de La Alberca, 1 puesto de trabajo en la Estación de Mejora Ganadera de Guadalupe, 1 puesto de trabajo en la Estación Enológica de Jumilla, 1 puesto de trabajo en la Finca Torreblanca de Torre Pacheco, 1 puesto de trabajo en el Centro de Recursos Marinos de S. Pedro Pinatar)

**CONSEJERÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Secretaría General:** 3 puestos de trabajo.

**Dirección General de Comercio y Artesanía:**

1 puesto de trabajo en Comercio.

1 puesto en Artesanía.

**Dirección General de Industria, Energía y Minas:**

1 puesto de trabajo en Industria.

1 puesto en Energía.

2 puestos de trabajo en la ITV de Alcantarilla (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde).

1 puesto de trabajo en la Oficina de Cartagena.

**Dirección General de Ciencia, Tecnologías y Sociedad de la Información:** 2 puestos de trabajo.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

**Secretaría General:** 3 puestos de trabajo.

**Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria:** 1 puesto de trabajo.

**Dirección General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria:** 7 puestos de trabajo (2 en la Inspección Médica de Murcia, 2 en Cartagena, 2 en Lorca y 1 en Atención al Ciudadano en Murcia).

**Dirección General de Salud Pública:** 7 puestos de trabajo.

**Dirección General de Planificación y Financiación Sanitaria:** Ningún puesto de trabajo.

**Dirección General de Consumo:** 1 puesto de trabajo.

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**Secretaría General:** 3 puestos de trabajo

**Secretaría Sectorial de Turismo:** 1 puesto de trabajo.

**Dirección General de Promoción Turística:** 2 puestos de trabajo.

**Dirección General de Infraestructuras de Turismo:** 1 puesto de trabajo.

**Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas:** 2 puestos de trabajo.

**CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL**

**Secretaría General:** 1 puesto de trabajo.

**Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.**

2 puestos de trabajo en los Servicios Centrales.

3 puestos de trabajo en el Centro de Acogida y Observación (en turnos de mañana, tarde y noche).

3 puestos de trabajo en el Módulo de Media y Larga Estancia (en turnos de mañana, tarde y noche).

3 puestos de trabajo en el Módulo Residencial de Adolescentes (1 en turno de mañana, 1 en turno de tarde y 1 en turno de noche).

1 puesto de trabajo en el Centro de Promoción Juvenil.

**Dirección General de Trabajo:** ningún puesto de trabajo.

**Dirección General de Política Social:** ningún puesto de trabajo.

**SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

2 puestos de trabajo

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

2 puestos de trabajo.

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Servicios Centrales:** Ningún puesto

**Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones:** ningún puesto.

**Residencia Luis Valenciano:** 16 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Residencia Personas Mayores «Dr. Francisco Javier Asturiano»:** 12 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Residencia Personas Mayores Cartagena:** 21 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Residencia Personas Mayores Lorca:** 19 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Residencia Personas Mayores Espinardo:** 39 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Residencia Personas Mayores Alhama:** 13 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Residencia Personas Mayores San Basilio:** 50 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Centro Ocupacional de El Palmar:** 36 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Centro Ocupacional «Dr. Julio López Ambit Megías»:** 26 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Centro Ocupacional Espinardo:** 19 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Centro Ocupacional de Churra:** 45 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Centro Ocupacional de Canteras:** 29 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Centro Ocupacional de Cieza:** 11 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Servicios Generales de Espinardo:** 10 puestos de trabajo (en turnos de mañana, tarde y noche).

**Servicio Valoración y Diagnóstico de Murcia:** 1 puesto de trabajo.

**Unidad de Valoración y Diagnóstico Cartagena:** 1 puesto de trabajo.

**Unidad de Valoración y Diagnóstico Lorca:** 1 puesto de trabajo.

**Oficina Regional Información Atención Discapacitados:** Ningún puesto.

**Oficina Regional Atención al Inmigrante:** Ningún puesto.

**Centros de Día Personas Mayores:** 2 puestos de trabajo en el Centro de Día de Abarán (cocina) y uno en cada uno de los siguientes (ordenanzas): Archena, Alcantarilla, Caravaca, Cartagena I, Cartagena III, Cieza, Jumilla, La Unión, Lorca, Molina de Segura, Murcia I, Murcia II, Puerto de Mazarrón, Roldán, San Javier, Torres de Cotillas y Yecla

**CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

1 puesto de trabajo

**Consejería de Sanidad y Consumo****Servicio Murciano de Salud**

**4385 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se fijan los servicios mínimos correspondientes a la huelga convocada para el día 10 de abril de 2003.**

El ejercicio del derecho de huelga debe ser conjugado con la garantía de que se atienda a los intereses generales que representan la prestación de servicios públicos por parte de los distintos centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Ello requiere la adopción de aquellas medidas mínimas imprescindibles, que aseguren el funcionamiento de los servicios mínimos, sin coartar el ejercicio del derecho de huelga, a fin de hacer compatible el derecho a la salud, expresamente reconocido por el artículo 43.1 de la Constitución Española, con el derecho a la huelga de los empleados públicos.

En tal sentido, los efectivos que se incluyen en la presente Resolución como servicios mínimos constituyen el núcleo indispensable para asegurar las necesidades asistenciales más esenciales de la población, y

resultan coincidentes, a su vez, con los establecidos para anteriores convocatorias de huelga.

En virtud de lo expuesto, vistos los preavisos presentados por la Unión General de Trabajadores y la Confederación General de Trabajadores, en relación con la convocatoria de huelga, para el próximo día 10 de abril de 2003, y en aplicación de lo previsto en el artículo 10, párrafo 2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, y en ejercicio de las funciones atribuidas por los artículos 7.2.I) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1.II) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

**Resuelvo:**

**Primero.-**

Las situaciones de huelga del personal adscrito al Servicio Murciano de Salud, se entenderán condicionadas al mantenimiento de la prestación de los servicios esenciales correspondientes a las distintas Unidades o Servicios de los Centros dependientes del mismo.

**Segundo.-**

1. La prestación de los servicios esenciales deberá quedar garantizada mediante el establecimiento de los servicios mínimos esenciales que se determinan en los Anexos que se acompañan a la presente Resolución.

2. Los responsables de cada centro, procederán a la designación y notificación de las personas que deban atender los servicios especiales, durante el día 10 de abril de 2003, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

**Tercero.-**

El personal designado para realizar los servicios mínimos que incumpla la obligación de atenderlos, incurrirá en falta tipificada como muy grave, en los términos establecidos en el artículo 31.1.I) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el artículo 86, letra I), del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública, y en el artículo 56, apartado 2, letra c), número 12 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral, pudiendo ser determinantes de la extinción de la vinculación jurídica con esta Administración de quienes lleven a cabo los citados comportamientos.

**Cuarto.-**

Las disposiciones anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación, y efectos de las peticiones que la motivan.

**Quinto.-**

El personal que ejercite el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación,

sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.

**Sexto.-**

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de abril de 2003.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

**ANEXO I**

**(CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2002)**

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

- 2 Puestos de trabajo.

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS**

- 2 Puestos de trabajo.

**HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO  
EDIFICIO CRUZ ROJA.**

**Primera planta:**

- 1 Especialista de Cirugía General y Aparato Digestivo de guardia localizada y turno de mañana.

- 1 Especialista en Anestesiología y Reanimación de guardia.

- 1 Especialista en Medicina Intensiva de guardia.

- 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

- 2 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería, para cada uno de los turnos de mañana y tarde y noche, así como 1 Celador en el turno de mañana, en el quirófano.

- 2 A.T.S./D.U.E. y 2 Auxiliares de Enfermería, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche en la U.C.I.

- 1 Celador en el turno de tarde.

**Segunda planta:**

- 1 Especialista en Medicina Interna, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Medicina Interna de guardia.

- 2 A.T.S./D.U.E. y 2 Auxiliares de Enfermería, para cada uno de los turnos de mañana y tarde y 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería, para el turno de noche.

- 1 Celador en el turno de mañana.

**Tercera planta:**

- 1 Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica de guardia, que cubre igualmente la cuarta planta.

- 1 Especialista en Medicina Interna, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Medicina Interna de guardia.

- 2 A.T.S./D.U.E. y 2 Auxiliares de Enfermería, para cada uno de los turnos de mañana y tarde y 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería, para el turno de noche.

- 1 Celador, en el turno de mañana.

**Cuarta planta:**

- 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

- 1 Celador, en el turno de tarde.

- 2 Cocineros, para cada uno de los turnos de mañana y tarde.

- 4 Ayudantes de Cocina, para cada uno de los turnos de mañana y tarde.

- 1 Encargado de despensa, para cada uno de los turnos de mañana y tarde.

**Quinta planta:**

- 2 Auxiliares Administrativos en turno de mañana.

**Planta baja:**

- 1 Especialista en Neumología, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Cardiología, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Aparato Digestivo, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Aparato Digestivo, de guardia localizada.

- 1 Telefonista, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

- 2 Ayudantes de Servicios, en el turno de mañana.

- 1 A.T.S./D.U.E., en pruebas especiales en el turno de mañana.

- 1 A.T.S./Coordinador de Unidad de Enfermería, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

**Urgencias:**

- 4 Médicos Adjuntos/Puerta de Urgencias en turno de mañana, 4 en el turno de tarde y 3 en el turno de noche.

- 3 A.T.S./D.U.E., 2 Auxiliares de Enfermería y 2 Celadores, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche, en el servicio de urgencias.

- 1 A.T.S./D.U.E. para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche, y 1 Auxiliar de Enfermería, en los turnos de mañana y tarde en el laboratorio de urgencias.

**Admisión:**

- 1 Auxiliar Administrativo en los turnos de mañana, tarde y noche.

**Hospitalización:**

- 1 Auxiliar Administrativo en turno de mañana.

**Sótano:**

- 1 Especialista en Radiodiagnóstico, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Radiodiagnóstico de guardia localizada.

- 1 Farmacéutico, en turno de mañana.

- 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche, en el servicio de radiología.

- 1 Auxiliar de Farmacia, para los turnos de mañana y tarde.

- 1 Jefe de mantenimiento, en turno de mañana.

- 1 Electricista, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

- 1 Mecánico, fontanero o calefactor, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

- 1 Mecánico, en el turno de mañana.

- 1 Oficial de Mortuorio, en los turnos de mañana, tarde y noche.

- 1 Almacenero, en el turno de mañana.

**HOSPITAL «MORALES MESEGUER»**

- 1 Especialista en Urología, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Urología, de guardia localizada.

- 1 Especialista en O.R.L., en turno de mañana.

- 1 Especialista en O.R.L. de guardia localizada.

- 1 Especialista en Psiquiatría, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Psiquiatría de guardia localizada.

- 1 Especialista en Oncología Médica, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Hematología y Hemoterapia, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Hematología y Hemoterapia de guardia localizada.

- 1 Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo, en turno de mañana.

- 2 Especialistas en Cirugía General y del Aparato Digestivo de guardia de presencia física.

- 1 Especialista en Microbiología y Parasitología, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Microbiología y Parasitología, de guardia localizada.

**Admisión:**

- 1 Auxiliar Administrativo en turno de mañana.

**Hospitalización:**

- 2 A.T.S./D.U.E., en los turnos de mañana y tarde y 1 de noche, y 2 Auxiliares de Enfermería en el turno de mañana, y 1 en los de tarde y noche, así como 1 Celador en el turno de mañana, para los servicios de Urología y O.R.L.

- 2 A.T.S./D.U.E. y 2 Auxiliares de Enfermería, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche, en la U.C.I.

- 2 A.T.S./D.U.E., en el turno de mañana y 1 en los de tarde y de noche, y 1 Auxiliar de Enfermería para

cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche en el servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo.

- 1 A.T.S./D.U.E. y 2 Auxiliares de Enfermería, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche, en el servicio de Psiquiatría.

- 3 A.T.S./D.U.E. y 3 Auxiliares de Enfermería, para cada uno de los turnos de mañana y tarde y 3 A.T.S./D.U.E. y 2 Auxiliares de Enfermería en el turno de noche, en el servicio de Oncohematología.

- 1 A.T.S./Coordinador de Unidad de Enfermería, para los turnos de mañana y tarde.

- 1 Celador para los turnos de mañana, tarde y noche.

#### HOSPITAL «VIRGEN DE LA ARRIXACA»

- 1 Especialista en Oftalmología, en el turno de mañana.

#### EDIFICIO DE MEDICINA LEGAL.

- 1 Especialista en Anatomía Patológica, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Anatomía Patológica, de guardia localizada.

- 1 Especialista en Microbiología y Parasitología, en turno de mañana.

#### CONSULTAS EXTERNAS:

- 1 A.T.S./D.U.E. en el turno de mañana, en el servicio de atención al paciente.

- 2 Auxiliar administrativo, en turno de mañana, en el servicio de admisión.

- 1 Auxiliar administrativo, en el turno de tarde.

- 1 Especialista en informática, en el turno de mañana.

- 2 Ordenanzas, en el turno de mañana y 1 en el de tarde.

- 1 A.T.S./D.U.E. en el turno de mañana.

- 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería o A.T.L. en turno de mañana en el laboratorio.

- 1 Auxiliar Administrativo para el turno de mañana en laboratorio.

- 1 Mecánico en el turno de mañana.

- 1 Auxiliar de Enfermería en el turno de mañana.

- 1 Facultativo Especialista en Análisis Clínicos en el turno de mañana, y de guardia localizada.

#### ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.

- 1 Facultativo en el turno de mañana.

- 1 Auxiliar administrativo en el turno de mañana.

#### HOSPITAL «LOS ARCOS»

- 1 Especialista en Radiodiagnóstico, en horario de mañana.

- 1 Facultativo Especialista de Laboratorio, en horario de mañana.

- 1 Farmacéutico, de guardia localizada.

- 1 Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo, de guardia de presencia física y 1 localizado.

- 1 Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, de guardia de presencia física y 1 localizado.

- 1 Especialista en Medicina Interna, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Medicina Interna, de guardia.

- 1 Especialista en Obstetricia y Ginecología, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Obstetricia y Ginecología, de guardia de presencia física y 1 localizado.

- 1 Especialista en Pediatría, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Pediatría, de guardia de presencia física.

- 1 Especialista en Anestesiología y Reanimación, en turno de mañana.

- 1 Especialista en Anestesiología y Reanimación, de guardia de presencia física.

- 3 Médicos Adjuntos/Puerta de Urgencias en los turnos de mañana y tarde 2 en el de noche y 1 localizado de 15 horas a 8 horas del día siguiente.

#### Primera planta:

- De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas.

- 2 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería.

- De 8 a 22 horas.

- 2 A.T.S./D.U.E. y 2 Auxiliares de Enfermería.

#### Segunda planta:

- De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas.

- 2 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería.

- De 8 a 22 horas.

- 2 A.T.S./D.U.E. y 2 Auxiliares de Enfermería.

#### Tercera planta:

- De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas.

- 2 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería.

- De 8 a 22 horas.

- 2 A.T.S./D.U.E. y 2 Auxiliares de Enfermería.

#### Paritorio:

- De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas.

- 1 Matrona y 1 Auxiliar de Enfermería.

- De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas.

- 1 Matrona y 1 Auxiliar de Enfermería.

#### Laboratorio:

- De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas.

- 1 A.T.S./D.U.E.

- De 8 a 22 horas.
- 1 A.T.S./D.U.E. y 1 A.T.L.

**Quirófano:**

- De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas.
- 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería.
- De 8 a 22 horas.
- 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería.

**Reanimación:**

- De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas.
- 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería.
- De 8 a 22 horas.
- 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería.

**Radiología:**

- De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas.
- 1 A.T.S./D.U.E. y 1 A.T.R.
- De 8 a 22 horas.
- 1 A.T.S./D.U.E. y 1 A.T.R.

**Urgencias:**

- De 0 a 8 horas y de 22 a 24 horas.
- 3 A.T.S./D.U.E. y 2 Auxiliares de Enfermería.
- De 8 a 22 horas.
- 2 A.T.S./D.U.E. y 2 Auxiliares de Enfermería.

**Dirección y Servicios generales:**

- 2 Celadores de 0 a 8 horas, 4 de 8 a 20 horas y 2 de 20 a 24 horas.
- 1 Cocinero en turnos de mañana y 1 de tarde.
- 2 Ayudantes de Servicios, en turno de mañana, en lavandería.
- 1 Auxiliar de Mantenimiento, en los turnos de mañana y tarde y 1 localizado, en turno de noche.
- 2 Auxiliares Administrativos y 1 informático en el turno de mañana en administración general.
- 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana y 1 de tarde en recepción.
- 1 Auxiliar Administrativo en admisión central, en el turno de mañana.
- 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana, para el servicio de consultas externas.
- 1 Auxiliar Administrativo, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche, en el servicio de urgencias.
- 1 Ayudante de servicios en el almacén, en el turno de mañana.

**HOSPITAL PSIQUIÁTRICO «ROMÁN ALBERCA»**

Servicio de agudos:

**Primera planta:**

- 1 Psiquiatra en turno de mañana.
- 1 A.T.S./D.U.E., en turno de mañana, tarde y noche.

- 3 Auxiliares de Psiquiatría en turnos de mañana y tarde y 2 en turno de noche.

**Segunda planta:**

- 1 Psiquiatra y 1 A.T.S./D.U.E., en turno de mañana.
- 3 Auxiliares de Psiquiatría en turnos de mañana y tarde y 2 en turno de noche.

**Rehabilitación:**

- 1 Psiquiatra en turno de mañana.
- 1 A.T.S./D.U.E., en turno de mañana, tarde y noche.
- 4 Auxiliares de Psiquiatría en turnos de mañana, 3 en el turno de tarde y 2 en turno de noche.

**Servicios centrales:**

- 1 Psicólogo, 1 Trabajador Social, 1 Terapeuta y 1 Auxiliar de Farmacia y 1 Auxiliar de Psiquiatría/Conductor, 1 Ayudante de Servicios de mantenimiento, en turno de mañana.
- 1 Psiquiatra de guardia desde las 0 a las 8 horas y desde las 15 a las 24 horas.
- 2 Celadores en turnos de mañana y tarde y 1 en el turno de noche.
- 1 Auxiliar Administrativo en turno de mañana y 1 en el turno de tarde.
- 1 Telefonista, en el turno de mañana.

**CENTRO DE SALUD MENTAL INFANTE**

- 1 Psiquiatra, 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana.

**CENTRO DE SALUD MENTAL DE SAN ANDRÉS**

- 1 Psiquiatra, 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana, en el programa de adultos.
- 1 Psiquiatra, 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana, en el programa infantil.

**CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DE MURCIA**

- 1 Médico de Drogodependencias, 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana.

**UNIDAD MÓVIL DE DISPENSACIÓN DE METADONA**

- 1 Médico de Drogodependencias en turno de mañana y tarde.

**CENTRO DE SALUD MENTAL DE CARTAGENA**

- 1 Psiquiatra, 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana, en el programa de adultos.
- 1 Psiquiatra, 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana, en el programa infantil.
- 1 Psiquiatra, 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana, en el programa de drogodependencias.

## CENTRO DE SALUD MENTAL DE LORCA

- 1 Psiquiatra, 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana.

## CENTRO DE SALUD MENTAL ÁGUILAS

- 1 Psiquiatra y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana.

## CENTRO DE SALUD MENTAL DE CARAVACA

- 1 Psiquiatra, 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana.

## CENTRO DE SALUD MENTAL DE MULA

- 1 Psiquiatra y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana.

## CENTRO DE SALUD MENTAL YECLA-JUMILLA

- 1 Psiquiatra, 2 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana.

## CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DE CIEZA

- 1 Médico de Drogodependencias, 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar Administrativo, en turno de mañana.

## CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN

**Murcia:**

- 2 Especialistas en Hematología y Hemoterapia, en turno de mañana y tarde.

- 1 Especialista en Hematología y Hemoterapia, de guardia.

- 2 Médicos, de los equipos móviles, en turno de tarde.

- 10 A.T.S./D.U.E., de los equipos móviles, en turno de tarde.

- 2 Conductores-Celadores, de los equipos móviles, en turno de tarde.

- 2 A.T.S./D.U.E., en el turno de mañana y 1 en los de tarde y noche.

- 4 A.T.L., en el turno de mañana, y 1 en los de tarde y noche.

- 1 Conductor-Celador, en el turno de mañana.

- 2 Auxiliares Administrativos, en el turno de mañana.

- 1 A.T.S./Coordinador de Unidad de Enfermería, en el turno de mañana.

- 1 Informático, en el turno de mañana.

- 1 Auxiliar Coordinador y 1 Auxiliar Especialista, en el turno de tarde, en el equipo móvil.

**Lorca:**

- 1 Médico general, en el turno de tarde.

- 1 A.T.S./D.U.E., en el turno de tarde.

- 1 Auxiliar Especialista, en el turno de tarde.

**Cartagena:**

- 1 Auxiliar Especialista, en el turno de mañana.

**Yecla:**

- 1 Auxiliar Administrativo, en el turno de mañana.

## CENTRO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DE LA SEDA

- 1 Especialista en Obstetricia y Ginecología, 1 A.T.S./D.U.E. y 1 Auxiliar de Enfermería, en el turno de mañana.

## CENTRO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA

- 1 Especialista en Obstetricia y Ginecología y 1 Auxiliar de Enfermería, en el turno de mañana.

## CENTRO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DE LORCA

- 1 Especialista en Obstetricia y Ginecología y 1 Auxiliar de Enfermería, en el turno de mañana.

**ANEXO II**

(CENTROS PROCEDENTES DEL INSALUD Y QUE HAN PASADO A DEPENDER DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2002)

**I) ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

HOSPITAL «VIRGEN DE LA ARRIXACA»

PERSONAL FACULTATIVO

Especialidad	Mañana	Guardias
Análisis Clínicos	1	1
Anatomía Patológica	1	1
Anestesia y Reanimación	7	7
Aparato Digestivo	2	1
Cardiología	2	2
Cirugía Cardiovascular	2	2
Cirugía Gral y Aparato Digestivo	4	4
Cirugía Infantil	2	2
Cirugía Maxilofacial	1	1
Cirugía Plástica	1	1
Cirugía Torácica	0	1
Farmacia Hospitalaria	1	1
Hematología	1	1
Inmunología	2	2
Medicina Intensiva	2	2
Medicina Interna	3	2
Medicina Nuclear	2	1
Nefrología	2	2

Especialidad	Mañana	Guardias
Neurocirugía	2	3
Neurofisiología Clínica	1	1
O.R.L.	2	1
Obstetricia y Ginecología	4	4
Oftalmología	1	1
Oncología Médica	3	0
Oncología Radioterápica	3	0
Pediatría	5	4
Radiología	2	2
Traumatología	2	2
Urgencias	7	7
Urología	3	3

RESTO DE PERSONAL

	Mañana	Tarde	Noche
<i>P. DIRECTIVO</i>			
(A) DIRECTOR GERENTE	1		
(A) DIRECTOR MEDICO	1		
(A/B) DIR.GEST.Y SS.GG.	1		
(B) DIR. DE ENFERMERIA	1		
(A) SUBDIRECTOR MEDICO	2		
(A/B) SUB.GEST.Y SS.GG.	4		
(B) SUB. ENFERMERIA	2		
<i>P. SANITARIO</i>			

	Mañana	Tarde	Noche
(B) SUPERV. DE AREA	1	1	1
(B) SUPERV. DE UNIDAD	3	2	2
(B) A.T.S./D.U.E.	138	121	108
(B) MATRONAS	6	6	6
(C) T.E. ANAT.PATOLOGICA	1		
(C) T.E. LABORATORIO	7	7	4
(C) T.E. MEDICINA NUCLEAR	2		
(C) T.E. RADIOTERAPIA	6	6	
(C) T.E. RADIODIAGNOSTICO	6	4	3
(D) AUX. DE ENFERMERIA	130	90	72
<i>P. FUNCIÓN ADMTVA.</i>			
(A) GR.TECNICO F.ADMTVA.	1		
(B) GR.GESTION F.ADMTVA.	1		
(C) GR.ADMINISTRATIVO	4		
(D) GR. AUX. ADMTVO.	9	5	5
<i>P. OFICIO</i>			
(D) TELEFONISTA	1	1	1
(D) CALEFACTORES	2	2	2
(D) ELECTRICISTAS	2	2	2
(D) FONTANEROS	1	1	1
(D) MECANICOS	1	1	1
<i>P. HOSTELERIA</i>			
(C) COCINEROS	4	4	
(D) GOBERNANTAS	2	2	
(E) PINCHES	34	34	
<i>P. SUBALTERNO</i>			
(E) CELADORES	30	32	23

**HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER"****TURNO DE MAÑANA:**

<b>Categoría</b>	<b>Número</b>
Personal facultativo	20
Personal sanitario	92
Personal no sanitario	21

**TURNO DE TARDE:**

<b>Categoría</b>	<b>Número</b>
Personal facultativo	20
Personal sanitario	89
Personal no sanitario	24

**TURNO DE NOCHE:**

<b>Categoría</b>	<b>Número</b>
Personal facultativo	20
Personal sanitario	63
Personal no sanitario	11

**HOSPITAL "SANTA MARÍA DEL ROSELL"****PERSONAL FACULTATIVO**

	DE 0 A 8 HORAS	TURNO DE MAÑANA	TURNO DE TARDE	TURNO DE NOCHE
F.E.A	23	40	23	23
Fac. Urgencias	3	4	3	3

\* Son guardias de presencia física (24 horas)

**PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO**

	DE 0 A 8 HORAS	TURNO DE MAÑANA	TURNO DE TARDE	TURNO DE NOCHE
Supervisores	1	1	1	1
Matronas	3	3	3	3
A.T.S./DUE	42	46	45	42
TEL	1	2	3	1
TER	2	2	2	2
Aux. Enfermería	38	55	55	38

<b>PERSONAL NO SANITARIO</b>				
	DE 0 A 8 HORAS	TURNO DE MAÑANA	TURNO DE TARDE	TURNO DE NOCHE
Aux. Administrativos	3	4	4	3
Telefonistas	1	1	1	1
Calefactores	1	1	1	1
Electricista	1	1	1	1
Celadores	11	20	19	11

### HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"

CATEGORIAS	TURNO DE MAÑANA	TURNO DE TARDE	TURNO DE NOCHE
MEDICOS	19	19	19
A.T.S./D.U.E.	29	23	23
MATRONA	1	1	1
T.E.R.	1	1	1
T.E.L.	1	1	1
AUXILIAR ENFERMERIA	20	20	17
COCINERO	1	1	
AUX. ADMINISTRATIVO	1	2	1
TELEFONISTA	1	1	
CALEFACTOR	1	1	1
ELECTRICISTA	1	1	1
FONTANERO	1	1	
MECANICO	1		
GOBERNANTA	1	1	
CELADOR	9	9	5
PINCHE	6	6	

### HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE

#### PERSONAL FACULTATIVO.

Análisis Clínicos	1
Anestesia y Reanimación	2
Cirugía General y del Aparato Digestivo	2
Medicina Interna	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oftalmología	1

Pediatría	1
Radiodiagnóstico	1
Traumatología	1
Urgencias	3

<b>PERSONAL NO SANITARIO</b>	<b>SERVICIO MÍNIMO</b>
<b>TURNO NOCHE 00:00 A 08:00</b>	
Electricista	1
Calefactor	1
Personal Celador	3
<b>TURNO MAÑANA 08:00 A 15:00</b>	
Personal de la Función Administrativa	5
Personal de Servicios Especiales	1
Electricista	1
Calefactor	1
Mecanico	1
COCINEROS	1
Celadores	5
Pinches	4
<b>TURNO TARDE 15:00 A 22:00</b>	
Personal de la Función Administrativa	1
Personal de Servicios Especiales	1
Electricista	1
Calefactor	1
COCINEROS	1
Pinches	4
Celadores	5
<b>TURNO DE 22:00 A 24:00</b>	
Electricista	1
Calefactor	1
Celadores	3

<b>PERSONAL SANITARIO</b>	<b>SERVICIO MÍNIMO</b>
<b>TURNO DE NOCHE 00:00 A 08:00</b>	
A.T.S.	10
AUXILIAR DE ENFERMERIA	8
T.E.R.	1
T.E.L.	1
MATRONAS	1
SUPERVISORES	1

<b>TURNO DE MAÑANA 08:00 A 15:00</b>	
A.T.S.	15
AUXILIAR DE ENFERMERIA	17
T.E.R.	1
T.E.L.	1
T.E.A.P.	1
MATRONAS	1
FISIOTERAPEUTAS	1
SUPERVISORES	1
<b>TURNO DE TARDE 15:00 A 22:00</b>	
A.T.S.	10
AUXILIAR DE ENFERMERIA	10
T.E.R.	1
T.E.L.	1
MATRONAS	1
SUPERVISORES	1
<b>TURNO DE NOCHE 22:00 A 24:00</b>	
A.T.S.	10
AUXILIAR DE ENFERMERIA	8
T.E.R.	1
T.E.L.	1
MATRONAS	1
SUPERVISORES	1

### HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"

<b>FACULTATIVOS</b>	<b>TURNO MAÑANA</b>	<b>TURNO DE TARDE</b>	<b>TURNO DE NOCHE</b>
GINECOLOGÍA	2	2	2
PEDIATRÍA	1	1	1
MEDICINA INTERNA	1	1	1
UROLOGÍA	1	1	1
HEMATOLOGÍA	1	1	1
CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	2	2	2
ANESTESIA REANIMACIÓN	2	2	2
TRAUMATOLOGÍA	1	1	1
URGENCIAS	2	2	1
RADIOLOGÍA	1	1	1
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	1

<b><u>ENFERMERÍA</u></b>	<b>TURNO DE MAÑANA</b>	<b>TURNO DE TARDE</b>	<b>TURNO DE NOCHE</b>
MATERNIDAD	1 DUE	1 DUE	1 DUE
	1 AE	1 AE	1 AE
NEONATOS	1 DUE	1 DUE	1 DUE
	1 AE	1 AE	1 AE
LACTANTES	1 DUE	1 DUE	1 DUE
	1 AE	1 AE	1 AE
2ª PLANTA	2 DUE	2 DUE	1 DUE
	2 AE	2 AE	1 AE
1ª PLANTA	2 DUE	2 DUE	1 DUE
	2 AE	2 AE	1 AE
URGENCIAS	2 DUE	2 DUE	2 DUE
	2 AE	2 AE	1 AE
PARITORIOS	1 MAT	1 MAT	1 MAT
	1 AE	1 AE	1 AE
QUIRÓFANOS	2 DUE	2 DUE	2 DUE
	1 AE	1 AE	1 AE
REANIMACIÓN	1 DUE	1 DUE	1 DUE
RADIOLOGÍA	1 DUE	1 DUE	1 DUE

<b><u>ENFERMERÍA</u></b>	<b>TURNO DE MAÑANA</b>	<b>TURNO DE TARDE</b>	<b>TURNO DE NOCHE</b>
LABORATORIOS	1 DUE	1 DUE	1 DUE
	1 TEL	1 TEL	
CONSULTAS EXTERNAS	1 DUE		
CENTRO ESPECIALIDADES JUMILLA	1 DUE		
FARMACIA	1 AE		
SUPERVISORES	1 SUP	1 SUP	1 SUP

<b><u>PERSONAL NO SANITARIO</u></b>	<b>TURNO DE MAÑANA</b>	<b>TURNO DE TARDE</b>	<b>TURNO DE NOCHE</b>
CELADORES	5	5	3
ADMINISTRACIÓN	1	1	1
MANTENIMIENTO	2	2	2
COCINA	5	4	
CENTRALITA	1	1	

**II ATENCIÓN PRIMARIA**

## GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MURCIA

**Zona : 00**

ADMINISTRATIVO	2
AUX.ADMINIST. GERENCIA	13
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
AUXILIARES ENFERMERIA	1
CELADORES GERENCIA	3
CONDUCTOR DE S.U.A.P.	1
COORDINADOR EAP GERENCIA	1
DIRECTOR ENFERMERIA	1
DIRECTOR GESTION	1
DIRECTOR MEDICO	1
FARMACEUTICO	1
GERENTE	1
GESTION GRUPO B	2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	1
PSICOLOGOS	1
RESP.ENFERM. EAP GERENCIA	1
TECNICO GRUPO A	2
TECNICO SALUD PUBLICA	1
TRABAJADORES SOCIALES	1

**Zona: 01****ABANILLA - E.A.P.**

AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
ENFERMERIA	1
MATRONAS	1
MEDICO DE FAMILIA	1
PEDIATRIA	1

**BARINAS - CONS.**

ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1

**MACISVENDA - CONS.**

ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1

**Zona: 02****ABARAN - E.A.P.**

AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
ENFERMERIA	1
FISIOTERAPEUTAS	1
MATRONAS	1
MEDICO DE FAMILIA	1
PEDIATRIA	1

**ABARAN - S.U.A.P.**

CELADORES DE S.U.A.P.	1
ENFERMERIA DE S.U.A.P.	1
MEDICO DE S.U.A.P.	1

**HOYA DEL CAMPO - CONS.**

ENFERMERIA	1
------------	---

**Zona: 03****ALCANTARILLA - E.A.P.**

AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
AUXILIARES ENFERMERIA	1
ENFERMERIA	2
MATRONAS	1
MEDICO DE FAMILIA	2
PEDIATRIA	1

**Zona: 04****ALGEZARES - E.A.P.**

AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
AUXILIARES ENFERMERIA	1
ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1
PEDIATRIA	1

**ALGEZARES - S.U.A.P.**

CELADORES DE S.U.A.P.	1
CONDUCTOR DE S.U.A.P.	2
ENFERMERIA DE S.U.A.P.	2
MEDICO DE S.U.A.P.	2

**LOS GARRES - CONS.**

ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1

**Zona: 05****ALGUAZAS - E.A.P.**

AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
AUXILIARES ENFERMERIA	1
ENFERMERIA	1
MATRONAS	1
MEDICO DE FAMILIA	1
PEDIATRIA	1

**Zona: 06****ALHAMA - S.U.A.P.**

CELADORES DE S.U.A.P.	1
ENFERMERIA DE S.U.A.P.	1
MEDICO DE S.U.A.P.	1

**ALHAMA DE MURCIA - E.A.P.**

AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
AUXILIARES ENFERMERIA	1
ENFERMERIA	2
MATRONAS	1
MEDICO DE FAMILIA	2
PEDIATRIA	1

**LIBRILLA - CONS.**

AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1

**Zona: 07****ALQUERIAS - E.A.P.**

AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
AUXILIARES ENFERMERIA	1
CELADORES	1
ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1
PEDIATRIA	1

**EL RAAL - CONS.**

AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1

**ZENETA - CONS.**

ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1

**Zona: 08****ARCHENA - E.A.P.**

AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
AUXILIARES ENFERMERIA	1

CELADORES	1	MEDICO DE FAMILIA	1
ENFERMERIA	2	<b>TORREAGÜERA - CONS.</b>	
FISIOTERAPEUTAS	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
MATRONAS	1	AUXILIARES ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	2	CELADORES	1
PEDIATRIA	1	ENFERMERIA	1
<b>ARCHENA - S.U.A.P.</b>		MEDICO DE FAMILIA	1
CELADORES DE S.U.A.P.	1	PEDIATRIA	1
ENFERMERIA DE S.U.A.P.	1	<b>Zona: 11</b>	
MEDICO DE S.U.A.P.	1	<b>BENIEL - E.A.P.</b>	
<b>LA ALGAIDA - CONS.</b>		AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
ENFERMERIA	1	AUXILIARES ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1	ENFERMERIA	2
<b>OJOS - CONS.</b>		FISIOTERAPEUTAS	1
ENFERMERIA	1	MEDICO DE FAMILIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1	PEDIATRIA	1
<b>RICOTE - CONS.</b>		<b>Zona: 12</b>	
ENFERMERIA	1	<b>BULLAS - E.A.P.</b>	
MEDICO DE FAMILIA	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
<b>ULEA - CONS.</b>		CELADORES	1
ENFERMERIA	1	ENFERMERIA	2
MEDICO DE FAMILIA	1	MEDICO DE FAMILIA	2
<b>VILLANUEVA - CONS.</b>		PEDIATRIA	1
ENFERMERIA	1	<b>LA COPA DE BULLAS - CONS.</b>	
MEDICO DE FAMILIA	1	MEDICO DE FAMILIA	1
<b>Zona: 09</b>		<b>Zona: 13</b>	
<b>ALJUCER - CONS.</b>		<b>CABEZO DE TORRES -E.A.P.</b>	
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
AUXILIARES ENFERMERIA	1	AUXILIARES ENFERMERIA	1
ENFERMERIA	1	ENFERMERIA	2
MEDICO DE FAMILIA	1	MATRONAS	1
PEDIATRIA	1	MEDICO DE FAMILIA	2
<b>BARRIO DEL CARMEN - E.A.P</b>		PEDIATRIA	1
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	2	<b>CHURRA - CONS.</b>	
AUXILIARES ENFERMERIA	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
CELADORES	1	ENFERMERIA	1
ENFERMERIA	4	MEDICO DE FAMILIA	1
FISIOTERAPEUTAS	1	<b>Zona: 14</b>	
MATRONAS	1	<b>CALASPARRA - E.A.P.</b>	
MEDICO DE FAMILIA	4	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
PEDIATRIA	1	ENFERMERIA	2
TRABAJADORES SOCIALES	1	MEDICO DE FAMILIA	1
<b>BARRIOMAR - CONS.</b>		PEDIATRIA	1
ENFERMERIA	1	<b>VALENTIN-CONSULTORIO</b>	
MEDICO DE FAMILIA	1	ENFERMERIA	1
<b>Zona: 10</b>		MEDICO DE FAMILIA	1
<b>BENIAJAN - E.A.P.</b>		<b>Zona: 15</b>	
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	<b>CAMPO DE CARTAGENA.E.A.P.</b>	
AUXILIARES ENFERMERIA	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
CELADORES	1	MEDICO DE FAMILIA	1
ENFERMERIA	2	PEDIATRIA	1
LIMPIADORAS	1	<b>LOBOSILLO - CONS.</b>	
MATRONAS	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
MEDICO DE FAMILIA	2	ENFERMERIA	1
PEDIATRIA	1	MEDICO DE FAMILIA	1
<b>LOS RAMOS - CONS.</b>		<b>LOS MARTINEZ DEL PUERTO</b>	
AUXILIARES ENFERMERIA	1	ENFERMERIA	1
ENFERMERIA	1	MEDICO DE FAMILIA	1

<b>SUCINA - CONS.</b>		ENFERMERIA	2
ENFERMERIA	1	FISIOTERAPEUTAS	1
MEDICO DE FAMILIA	1	HIGIENISTA DENTAL	1
<b>Zona: 17</b>		LIMPIADORAS	1
<b>CARAVACA - S.U.A.P.</b>		MATRONAS	1
CELADORES DE S.U.A.P.	1	MEDICO DE FAMILIA	2
ENFERMERIA DE S.U.A.P.	1	ODONTOLOGIA	1
MEDICO DE S.U.A.P.	1	PEDIATRIA	1
<b>CARAVACA DE LA CRUZ - EAP</b>		<b>Zona: 21</b>	
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	<b>ESPINARDO - E.A.P.</b>	
AUXILIARES ENFERMERIA	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
CELADORES	1	AUXILIARES ENFERMERIA	1
ENFERMERIA	3	ENFERMERIA	2
HIGIENISTA DENTAL	1	MEDICO DE FAMILIA	2
MATRONAS	1	PEDIATRIA	1
MEDICO DE FAMILIA	2	<b>GUADALUPE - CONS.</b>	
ODONTOLOGIA	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
PEDIATRIA	1	ENFERMERIA	1
TRABAJADORES SOCIALES	1	MEDICO DE FAMILIA	1
<b>Zona: 18</b>		<b>Zona: 22</b>	
<b>CEHEGIN - E.A.P.</b>		<b>FORTUNA - E.A.P.</b>	
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
CELADORES	1	ENFERMERIA	1
ENFERMERIA	2	MEDICO DE FAMILIA	1
MATRONAS	1	PEDIATRIA	1
MEDICO DE FAMILIA	2	<b>Zona: 23</b>	
PEDIATRIA	1	<b>BARRIO SAN JUAN - CONS.</b>	
<b>CEHEGIN - S.U.A.P.</b>		ENFERMERIA	1
CELADORES DE S.U.A.P.	1	MEDICO DE FAMILIA	1
ENFERMERIA DE S.U.A.P.	1	<b>JUMILLA - E.A.P.</b>	
MEDICO DE S.U.A.P.	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
<b>Zona: 19</b>		AUXILIARES ENFERMERIA	1
<b>AMBULATORIO DE CIEZA</b>		CELADORES	1
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	ENFERMERIA	4
ENFERMERIA	1	FISIOTERAPEUTAS	1
MEDICO DE FAMILIA	1	HIGIENISTA DENTAL	1
<b>CIEZA - E.A.P.</b>		LIMPIADORAS	1
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	2	MATRONAS	1
AUXILIARES ENFERMERIA	1	MEDICO DE FAMILIA	3
CELADORES	1	ODONTOLOGIA	1
ENFERMERAS UNID.APOYO	1	PEDIATRIA	1
ENFERMERIA	5	<b>JUMILLA - S.U.A.P.</b>	
HIGIENISTA DENTAL	1	CELADORES DE S.U.A.P.	1
MATRONAS	1	ENFERMERIA DE S.U.A.P.	1
MEDICO DE FAMILIA	3	MEDICO DE S.U.A.P.	1
ODONTOLOGIA	1	<b>Zona: 24</b>	
PEDIATRIA	1	<b>LA ALBERCA - E.A.P.</b>	
PSICOLOGOS	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
TRABAJADORES SOCIALES	1	AUXILIARES ENFERMERIA	1
<b>CIEZA - S.U.A.P.</b>		ENFERMERIA	2
CELADORES DE S.U.A.P.	1	MEDICO DE FAMILIA	2
ENFERMERIA DE S.U.A.P.	1	PEDIATRIA	1
MEDICO DE S.U.A.P.	1	<b>SANTO ANGEL - CONS.</b>	
<b>Zona: 20</b>		MEDICO DE FAMILIA	1
<b>EL PALMAR - E.A.P.</b>		<b>Zona: 25</b>	
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	2	<b>JAVALI NUEVO - CONS.</b>	
AUXILIARES ENFERMERIA	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
CELADORES	1	ENFERMERIA	1

MEDICO DE FAMILIA	1	<b>EL SABINAR - CONS.</b>	
PEDIATRIA	1	ENFERMERIA	1
<b>LA ÑORA - E.A.P</b>		MEDICO DE FAMILIA	1
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	<b>MORATALLA - E.A.P.</b>	
AUXILIARES ENFERMERIA	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
CELADORES	1	CELADORES	1
ENFERMERIA	1	ENFERMERIA	2
MATRONAS	1	FISIOTERAPEUTAS	1
MEDICO DE FAMILIA	1	HIGIENISTA DENTAL	1
PEDIATRIA	1	MATRONAS	1
TRABAJADORES SOCIALES	1	MEDICO DE FAMILIA	2
<b>PUEBLA DE SOTO - CONS.</b>		ODONTOLOGIA	1
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	PEDIATRIA	1
ENFERMERIA	1	<b>Zona: 30</b>	
MEDICO DE FAMILIA	1	<b>MU-CENTRO E.A.P.</b>	
<b>Zona: 26</b>		AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	2
<b>TORRES DE COTILLAS - EAP</b>		AUXILIARES ENFERMERIA	1
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	ENFERMERIA	2
CELADORES	1	MATRONAS	1
ENFERMERIA	2	MEDICO DE FAMILIA	2
MEDICO DE FAMILIA	2	ODONTOLOGIA	1
PEDIATRIA	1	PEDIATRIA	1
TRABAJADORES SOCIALES	1	<b>SIMON GARCIA - CONS.</b>	
<b>Zona: 27</b>		AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
<b>FENAZAR - CONS.</b>		AUXILIARES ENFERMERIA	1
ENFERMERIA	1	ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1	MEDICO DE FAMILIA	2
<b>MOLINA-ANTONIO G<sup>a</sup>.G<sup>a</sup>-E.A.P</b>		PEDIATRIA	1
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	<b>Zona: 31</b>	
AUXILIARES ENFERMERIA	1	<b>LOS DOLORES - CONS.</b>	
CELADORES	1	ENFERMERIA	1
ENFERMERAS UNID.APOYO	1	MEDICO DE FAMILIA	1
ENFERMERIA	2	MU-INFANTE-E.A.P.	
FISIOTERAPEUTAS	1	<b>AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.</b>	2
LIMPIADORAS	1	AUXILIARES ENFERMERIA	1
MATRONAS	1	CELADORES	1
MEDICO DE FAMILIA	2	ENFERMERIA	4
PEDIATRIA	1	HIGIENISTA DENTAL	1
PSICOLOGOS	1	MATRONAS	1
TRABAJADORES SOCIALES	1	MEDICO DE FAMILIA	3
<b>Zona: 28</b>		ODONTOLOGIA	1
<b>COBATILLAS - CONS.</b>		PEDIATRIA	1
ENFERMERIA	1	<b>MU-INFANTE-S.U.A.P.</b>	
MEDICO DE FAMILIA	1	CELADORES DE S.U.A.P.	1
<b>EL ESPARRAGAL - CONS.</b>		CONDUCTOR DE S.U.A.P.	2
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	ENFERMERIA DE S.U.A.P.	2
ENFERMERIA	1	MEDICO DE S.U.A.P.	2
MEDICO DE FAMILIA	1	<b>PATIÑO - CONS.</b>	
<b>MONTEAGUDO - E.A.P.</b>		ENFERMERIA	1
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	MEDICO DE FAMILIA	1
ENFERMERIA	1	<b>SANTA CATALINA - CONS.</b>	
MEDICO DE FAMILIA	1	ENFERMERIA	1
PEDIATRIA	1	MEDICO DE FAMILIA	1
<b>Zona: 29</b>		<b>Zona: 32</b>	
<b>BENIZAR - CONS.</b>		<b>MU-SAN ANDRES E.A.P.</b>	
ENFERMERIA	1	AUX.ADMINIST. GERENCIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
		AUX.ENF.UNID.APOYO	1

AUXILIARES ENFERMERIA	1	MEDICO DE FAMILIA	1
ENFERMERIA	3	<b>Zona: 35</b>	
HIGIENISTA DENTAL	1	<b>CASILLAS - CONS.</b>	
MATRONAS	1	AUX.ENF.UNID.APOYO	1
MEDICO DE FAMILIA	4	ENFERMERIA	1
ODONTOLOGIA	1	MEDICO DE FAMILIA	1
PEDIATRIA	1	<b>LLANO DE BRUJAS - CONS.</b>	
<b>MU-SAN ANDRES-S.U.A.P.</b>		AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
CELADORES DE S.U.A.P.	1	ENFERMERIA	1
CONDUCTOR DE S.U.A.P.	2	MEDICO DE FAMILIA	1
ENFERMERIA DE S.U.A.P.	2	<b>PUENTE TOCINOS E.A.P.</b>	
MEDICO DE S.U.A.P.	2	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
<b>Zona: 33</b>		AUXILIARES ENFERMERIA	1
<b>ALBUDEITE - CONS.</b>		ENFERMERIA	2
ENFERMERIA	1	FISIOTERAPEUTAS	1
MEDICO DE FAMILIA	1	MATRONAS	1
<b>CAMPOS DEL RIO - CONS.</b>		MEDICO DE FAMILIA	2
ENFERMERIA	1	PEDIATRIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1	<b>SANTA CRUZ - CONS.</b>	
<b>MULA - E.A.P.</b>		ENFERMERIA	1
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	MEDICO DE FAMILIA	1
AUXILIARES ENFERMERIA	1	<b>Zona: 36</b>	
CELADORES	1	<b>STA. M.ª DE GRACIA E.A.P.</b>	
ENFERMERIA	3	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	2
FISIOTERAPEUTAS	1	AUX.ENF.UNID.APOYO	1
LIMPIADORAS	1	AUXILIARES ENFERMERIA	1
MATRONAS	1	CELADORES	1
MEDICO DE FAMILIA	2	ENFERMERAS UNID.APOYO	1
ODONTOLOGIA	1	ENFERMERIA	3
PEDIATRIA	1	MATRONAS	1
<b>MULA - S.U.A.P.</b>		MEDICO DE FAMILIA	3
CELADORES DE S.U.A.P.	1	PEDIATRIA	1
ENFERMERIA DE S.U.A.P.	1	TRABAJADORES SOCIALES	1
MEDICO DE S.U.A.P.	1	<b>Zona: 37</b>	
<b>PLIEGO - CONS.</b>		<b>SANTOMERA - E.A.P.</b>	
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
ENFERMERIA	1	AUXILIARES ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1	CELADORES	1
<b>PUEBLA DE MULA - CONS.</b>		ENFERMERIA	2
ENFERMERIA	1	MATRONAS	1
MEDICO DE FAMILIA	1	MEDICO DE FAMILIA	2
<b>Zona: 34</b>		PEDIATRIA	1
<b>ERA ALTA - CONS.</b>		SANTOMERA - S.U.A.P.	
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	CELADORES DE S.U.A.P.	1
ENFERMERIA	1	CONDUCTOR DE S.U.A.P.	2
MEDICO DE FAMILIA	1	ENFERMERIA DE S.U.A.P.	2
<b>LA RAYA - CONS.</b>		MEDICO DE S.U.A.P.	2
AUXILIARES ENFERMERIA	1	<b>Zona: 38</b>	
ENFERMERIA	1	<b>VISTA ALEGRE - E.A.P.</b>	
MEDICO DE FAMILIA	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	2
<b>NONDUERMAS E.A.P.</b>		AUXILIARES ENFERMERIA	1
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1	ENFERMERIA	2
AUXILIARES ENFERMERIA	1	FISIOTERAPEUTAS	1
ENFERMERIA	1	MATRONAS	1
MATRONAS	1	MEDICO DE FAMILIA	3
MEDICO DE FAMILIA	1	PEDIATRIA	1
PEDIATRIA	1	<b>Zona: 39</b>	
<b>SAN GINES - CONS.</b>		<b>VISTABELLA - E.A.P.</b>	
CELADORES	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P	1
ENFERMERIA	1	AUXILIARES ENFERMERIA	1

CELADORES	1	CONDUCTOR DE S.U.A.P.	2
ENFERMERIA	3	ENFERMERIA DE S.U.A.P.	2
MATRONAS	1	MEDICO DE S.U.A.P.	2
MEDICO DE FAMILIA	2	<b>RIBERA MOLINA - CONS.</b>	
PEDIATRIA	1	ENFERMERIA	1
TRABAJADORES SOCIALES	1	MEDICO DE FAMILIA	1
<b>Zona: 40</b>		<b>TORREALTA - CONS.</b>	
<b>YECLA - S.U.A.P.</b>		ENFERMERIA	1
CELADORES DE S.U.A.P.	1	MEDICO DE FAMILIA	1
ENFERMERIA DE S.U.A.P.	1	<b>Zona: 43</b>	
MEDICO DE S.U.A.P.	1	<b>ALMUDEMA - CONS.</b>	
<b>YECLA-ESTE - E.A.P.</b>		MEDICO DE FAMILIA	1
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1	<b>ARCHIVEL - CONS.</b>	
AUXILIARES ENFERMERIA	1	ENFERMERIA	1
CELADORES	1	MEDICO DE FAMILIA	1
ENFERMERIA	3	<b>BARRANDA E.A.P.</b>	
MATRONAS	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
MEDICO DE FAMILIA	2	ENFERMERIA	1
PEDIATRIA	1	MEDICO DE FAMILIA	1
TRABAJADORES SOCIALES	1	<b>CAÑADA DE LA CRUZ - CONS.</b>	
<b>Zona: 41</b>		MEDICO DE FAMILIA	1
<b>ALCANTARILLA-SANG.-E.A.P.</b>		<b>NAVARES - CONS.</b>	
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	2	ENFERMERIA	1
AUXILIARES ENFERMERIA	1	<b>PINILLA-LOS PRADOS CONS.</b>	
CELADORES	1	ENFERMERIA	1
ENFERMERAS UNID.APOYO	1	<b>Zona: 44</b>	
ENFERMERIA	3	<b>CEUTI E.A.P.</b>	
FISIOTERAPEUTAS	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
HIGIENISTA DENTAL	1	ENFERMERIA	1
LIMPIADORAS	1	MATRONAS	1
MATRONAS	1	MEDICO DE FAMILIA	1
MEDICO DE FAMILIA	3	PEDIATRIA	1
ODONTOLOGIA	1	<b>LOS TORRAOS - CONS.</b>	
PEDIATRIA	1	MEDICO DE FAMILIA	1
PSICOLOGOS	1	<b>Zona: 45</b>	
TRABAJADORES SOCIALES	1	<b>LORQUI - E.A.P.</b>	
<b>ALCANTLLA-SANG.-S.U.A.P.</b>		AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
CELADORES DE S.U.A.P.	1	ENFERMERIA	1
CONDUCTOR DE S.U.A.P.	2	MEDICO DE FAMILIA	1
ENFERMERIA DE S.U.A.P.	2	PEDIATRIA	1
MEDICO DE S.U.A.P.	2	<b>Zona: 46</b>	
<b>BARQUEROS - CONS.</b>		<b>BLANCA - EAP</b>	
ENFERMERIA	1	AUXILIARES ENFERMERIA	1
MEDICO DE FAMILIA	1	ENFERMERIA	1
<b>Zona: 42</b>		MEDICO DE FAMILIA	1
<b>EL LLANO - CONS.</b>		<b>Zona: 47</b>	
ENFERMERIA	1	<b>SANGONERA LA VERDE E.A.P.</b>	
MEDICO DE FAMILIA	1	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
<b>MOLINA-LA RIBERA - E.A.P.</b>		ENFERMERIA	2
AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	2	MEDICO DE FAMILIA	1
AUXILIARES ENFERMERIA	1	PEDIATRIA	1
ENFERMERIA	4	<b>Zona: 48</b>	
HIGIENISTA DENTAL	1	<b>YECLA OESTE</b>	
MEDICO DE FAMILIA	3	AUX.ADMINISTRATIVOS E.A.P.	1
ODONTOLOGIA	1	AUXILIARES ENFERMERIA	1
PEDIATRIA	1	CELADORES	1
<b>MOLINA-LA RIBERA-S.U.A.P.</b>		ENFERMERIA	2
CELADORES DE S.U.A.P.	1	MEDICO DE FAMILIA	2
		PEDIATRIA	1

## GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARTAGENA

	MAÑANA				TARDE		
	M. GENERAL	PEDIATRIA	ATS	PERS. APOYO	M. GENERAL	A.T.S.	
EAP MOLINOS MARF.	2	1	2	1	--		--
EAP CARTAGENA CASCO	2	1	2	1	2	1	1
EAP CARTAGENA ESTE	2	1	2	1	1	1	1
EAP ISAAC PERAL	2	1	2	1	1	1	1
EAP LOS BARREROS	2	1	2	1	--		--
EAP LOS DOLORES	2	1	2	1	2	2	1
EAP MAR MENOR	2	1	2	1	--		--
EAP CARTAGENA OESTE	2	1	2	1	1	1	1
EAP FUENTE ALAMO	2	1	2	1	--		--
EAP LA UNION	2	1	2	1	1	1	1
EAP MAZARRON	2	1	2	1	1	1	1
EAP POZO ESTRECHO	2	1	2	1	--		--
EAP SAN P. PINATAR	2	1	2	1	1	1	1
EAP SAN ANTON	2	1	2	1	1	1	1
EAP SAN JAVIER	2	1	2	1	1	1	1
EAP SANTA LUCIA	2	1	2	1	--		--
EAP TORRE PACHECO	2	1	2	1	2	1	1
EAP LA MANGA	2	1	2	1	--		--
EAP LOS ALCAZARES	2	1	2	1	1	1	1
ESAD	2	---	2	1	--		--

<b>SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCION PRIMARIA</b>	
<b>SUAP. CARTAGENA</b>	<b>2 MEDICOS, 1 ATS Y UN CELADOR POR TURNO</b>
<b>SUAP. LA UNION</b>	<b>1 MEDICO, 1 ATS Y UN CELADOR POR TURNO</b>
<b>SUAP MAZARRON</b>	<b>1 MEDICO, 1 ATS Y UN CELADOR POR TURNO</b>
<b>SUAP SAN JAVIER</b>	<b>1 MEDICO, 1 ATS Y UN CELADOR POR TURNO</b>
<b>SUAP. TORRE PACHECO</b>	<b>1 MEDICO, 1 ATS Y UN CELADOR POR TURNO</b>

<b>PAC LA MANGA</b>	<b>1 MEDICO Y 1 ATS POR TURNO</b>
<b>PAC FUENTE ALAMO</b>	<b>1 MEDICO Y 1 ATS POR TURNO</b>
<b>PAC POZO ESTRECHO</b>	<b>1 MEDICO Y 1 ATS POR TURNO</b>
<b>PAC LOS DOLORES</b>	<b>1 MEDICO Y 1 ATS POR TURNO</b>
<b>PAC PORTMAN</b>	<b>1 MEDICO Y 1 ATS POR TURNO</b>

<b>ODONTOLOGOS:</b>	<b>5</b>
<b>AUX. DE ENF. U. APOYO</b>	<b>1</b>
<b>HIGIENISTAS DENTALES</b>	<b>4</b>
<b>PERSONAL GERENCIA</b>	<b>2</b>

### GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LORCA

De 0 a 9 horas.

<b>Centro</b>	<b>Facult.</b>	<b>S.no Facult.</b>	<b>No Sanit.</b>
C.S. La Paca	1	1	
C.S. Pto. Lumbreras	1	1	
PAC Almendricos	1	1	
PAC Ramonete	1	1	
PAC La Parroquia	1	1	
S.U.A.P. Águilas	1	1	1

S.U.A.P. Lorca	1	1	1
S.U.A.P. Totana	1	1	1

**De 9 a 15 horas**

Centro	Facult.	S.no Facult.	No Sanit.
Dirección Gerencia	4	1	6
C.S. Águilas Sur	3	3	2
C.S. Lorca Sur	4	4	2
C.S. Lorca Centro	4	4	2
PAC Ramonete	1	1	
C.S. Pto. Lumbreras	4	4	2
PAC Almendricos	1	1	
C.S. Lorca S. Diego	4	4	2
PAC La Parroquia	1	1	
C.S. Totana	4	4	2
C.S. La Paca	1	1	1
C.S. Águilas Norte	3	3	2

**De 15 a 21 horas**

Centro	Facult.	S.no Facult.	No Sanit.
C.S. Águilas Sur	1	1	1
C.S. Lorca Sur	2	2	2
C.S. Lorca Centro	4	4	2
C.S. Lorca S. Diego	1	1	1
C.S. Totana	2	2	2
C.S. Águilas Norte	1	1	1

**De 15 horas a 24 horas**

Centro	Facult.	S.no Facult.	No Sanit.
C.S. La Paca	1	1	
C.S. Pto. Lumbreras	1	1	
PAC Almendricos	1	1	
PAC Ramonete	1	1	
PAC La Parroquia	1	1	
S.U.A.P. Aguilas	1	1	1
S.U.A.P. Lorca	1	1	1
S.U.A.P. Totana	1	1	1

**GERENCIA 061****TURNO DE MAÑANA:**

<b>Categoría</b>	<b>Número</b>
Personal médico	10
A.T.S./D.U.E.	10
Celadores	10
Conductores	10
Auxiliares Administrativos	4

**TURNO DE TARDE:**

<b>Categoría</b>	<b>Número</b>
Personal médico	10
A.T.S./D.U.E.	10
Celadores	10
Conductores	10

**TURNO DE NOCHE:**

<b>Categoría</b>	<b>Número</b>
Personal médico	10
A.T.S./D.U.E.	10
Celadores	10
Conductores	10

**Centro Coordinador 061.**

- 1 Médico, 2 Telefonistas y 1 Locutor en turnos de mañana y tarde.
- 2 Médicos, 2 Telefonistas y 1 Locutor en turno de noche.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 4416 Decreto n.º 24/2003, de 4 de abril, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en empresas o entidades que realicen servicios públicos esenciales de reconocida e inaplazable necesidad.

El servicio que realizan determinadas Empresas debe considerarse de carácter esencial para los intereses generales y, dado su conexión con bienes e intereses constitucionalmente protegidos, no puede ser interrumpido por el ejercicio del derecho de huelga.

Es imprescindible conjugar los intereses generales de la comunidad con los derechos de los trabajadores de estas Empresas, adoptando las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento del servicio en las debidas condiciones de seguridad y permitiendo, a la vez, que los trabajadores puedan ejercer el derecho a la huelga

En su virtud, vistos los preavisos presentados por diversas Organizaciones Sindicales en relación con la convocatoria de paro para el día 10 de abril de 2003, en aplicación de lo previsto en el artículo 10, párrafo segundo del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo (BOE n.º 58, de 09.03.1977), a propuesta de la Consejera de Trabajo y Política Social, en uso de las facultades que le confiere el apartado b) del artículo 48 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Región de Murcia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 2003.

#### Dispongo:

#### Artículo 1. Servicios mínimos esenciales.

Las situaciones de huelga que afectan al personal de las Empresas que realizan trabajos para la Administración Regional, así como las Empresas o Entidades que prestan servicios públicos de reconocida e inaplazable necesidad, durante el día 10 de abril de 2003, se entenderá condicionada al mantenimiento de la prestación de los servicios mínimos esenciales que se determinan en el Anexo que se acompaña al presente Decreto.

#### Artículo 2. Prestación del servicio público.

A los efectos de lo previsto en el artículo 10, párrafo segundo del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo (BOE n.º 58, de 09.03.1977), por la Consejería de Trabajo y Política Social se establecen en el Anexo del presente Decreto las medidas necesarias que garanticen la prestación del servicio público que tienen encomendadas las Empresas que trabajan para la Administración Regional, y el personal que se considera estrictamente necesario para ello, oídas las respectivas Empresas y los representantes de los trabajadores, teniendo en cuenta la necesaria

coordinación con las tareas derivadas del cumplimiento del artículo 6.7 del Real Decreto-Ley 17/1977.

#### Artículo 3. Paros ilegales.

Los paros y alteraciones de trabajo del personal que se designe, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, serán considerados ilegales en los términos del artículo 16 del Real Decreto-Ley 17/1977, pudiendo ser objeto de las correspondientes sanciones.

#### Artículo 4. Derecho de huelga.

Lo dispuesto en los artículos anteriores no supone limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación.

#### Artículo 5. Retribución del personal en huelga.

El personal que ejercite el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo en que haya permanecido en esa situación.

#### Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de abril del año 2003.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.

#### ANEXO

#### IBERPHONE

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

##### Secretaría General

- Puestos de Atención Telefónica (012):

Turno de mañana, 4 personas

Turno de tarde, 2 personas

- Puestos en Atención Presencial

Avda. Tte. Flomesta s/n:

Turno de mañana, 1 persona

Turno de tarde, 1 persona

Consejería de Nuevas Tecnologías, Industria y Turismo (USAC), C/ San Cristóbal-Murcia:

Turno de mañana, 1 persona

Edificio Foro de Cartagena:

Turno de mañana, 1 persona

- Equipos de Mantenimiento de Información (EMI):

Turno de mañana, 1 persona

- Centro de Atención Usuarios Sigepal (CAU-Sigepal):

Turno de mañana, 1 persona

##### Dirección General de Tributos

6 puestos de trabajo en Murcia (3 de atención al contribuyente y 3 atención al ciudadano)

3 puestos de trabajo en Cartagena (2 de atención al contribuyente y 1 atención al ciudadano)

**SALZILLO SEGURIDAD, S.A. Vigilancia y Protección****Agencia Regional de Recaudación**

1 puesto de trabajo

**FAJ INGENIEROS, S.A. Empresa de Servicios:****Sede de la Consejería de Presidencia**

2 limpiadores (1 en turno de mañana y en 1 en turno de tarde)

**CECOP y Protección Civil**

1 limpiador en turno de tarde

**Sede la Consejería de Economía y Hacienda**

2 limpiadores en turno de tarde

**Servicios de la Consejería de Sanidad y Consumo**

1 limpiador en turno de tarde

**Servicios Centrales del ISSORM**

1 limpiador en turno de tarde

**Residencia Luis Valenciano**

2 limpiadores (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)

**Residencia Francisco Javier Asturiano**

3 limpiadores (2 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)

**Residencia para personas con deficiencia intelectual**

5 limpiadores (3 en turno de mañana y 2 en turno de tarde)

**Residencia y Talleres ocupaciones de Espinardo**

1 limpiador en turno de mañana

**Residencia 3.ª Edad del complejo de Espinardo (Asistidos y Gero)**

7 limpiadores (4 en turno de mañana y 3 en turno de tarde)

**Unidad Mixta del Complejo de Espinardo**

8 limpiadores (5 en turno de mañana y 3 en turno de tarde)

**Centro Ocupacional de El Palmar**

2 limpiadores (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)

**Centro Disminuidos de Canteras**

2 limpiadores (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)

**Centro Disminuidos Psíquicos Los Olivos**

2 limpiadores (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)

**Residencia 3.ª Edad Virgen del Rosario de Alhama**

2 limpiadores (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)

**CAMP de Churra**

2 limpiadores en turno de mañana

**Residencia 3.ª Edad Alameda de Cervantes de Lorca**

3 limpiadores (2 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)

**Residencia 3.ª Edad Rey Don Pedro**

10 limpiadores (9 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)

**Hogar 3.ª Edad Alcantarilla**

1 limpiador en turno de mañana

**Hogar 3.ª Edad Caravaca**

1 limpiador en turno de mañana

**Hogar 3.ª Edad Barrio Peral de Cartagena**

1 limpiador en turno de mañana

**Hogar 3.ª edad Cieza**

1 limpiador en turno de mañana

**Hogar 3.ª Edad Jumilla**

1 limpiador en turno de mañana

**Hogar 3.ª Edad La Unión**

1 limpiador en turno de mañana

**Hogar 3.ª Edad Molina de Segura**

1 limpiador en turno de mañana

**Hogar 3.ª Edad Murcia II**

1 limpiador en turno de mañana

**Hogar 3.ª Edad Mazarrón**

1 limpiador en turno de mañana

**Hogar 3.ª Edad Las Torres de Cotillas**

1 limpiador en turno de mañana

**Hogar 3.ª Edad Yecla**

1 limpiador en turno de mañana

**Hogar 3.ª Edad Archena**

1 limpiador en turno de mañana

**Hogar 3.ª Edad San Javier**

1 limpiador en turno de mañana

**Centro de Día Persona Mayores de Lorca**

1 limpiador en turno de mañana

**Sede Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

1 limpiador en turno de tarde

**Sede de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

1 limpiador en turno de tarde

**Sede de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio**

1 limpiador en turno de tarde

**Biblioteca Regional**

1 limpiador en turno de tarde

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.

### **4417 Decreto 25/2003, de 4 de abril, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.**

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha procedido, por Decreto número 1/2002, de 15 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, a la creación de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio que ha supuesto la concentración de funciones y competencias en materia de política científica, investigación y desarrollo tecnológico, e innovación tecnológica, así como, las relativas a la sociedad de la información

Mediante el Decreto 63/2002, de 1 de marzo, se creó la Comisión Interdepartamental para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y las Nuevas Tecnologías como mecanismo de coordinación en las políticas sectoriales relacionadas con la implantación de procesos tecnológicos y de la sociedad de la información.

El Gobierno Regional es consciente de la necesidad de avanzar hacia una política global de I+D+I, íntimamente conectada con la sociedad de la información. Para ello, se debe articular, con un sentido integrador, un mecanismo de coordinación de los planes e iniciativas estratégicas en dichas materias.

A este fin, resulta aconsejable la creación de la Comisión Interdepartamental de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, cuya finalidad, funcionamiento y composición se establecen en el presente Decreto, en sustitución de la Comisión Interdepartamental para el desarrollo de la Sociedad de la Información

En su virtud y en uso de las facultades atribuidas en los artículos 15.6 y 58.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 4 de abril de 2003.

### **Dispongo**

#### **Artículo 1. Creación.**

1. Se crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, como órgano de coordinación y seguimiento de las iniciativas estratégicas del Gobierno Regional, en materia de ciencia, tecnología y sociedad de la información.

2. La Comisión queda adscrita, como órgano colegiado, a la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, aunque sin participar en la estructura jerárquica de ésta y sin que su creación implique incremento alguno del gasto público.

3. La Comisión tiene su sede en la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información,

que proporcionará a dicha Comisión la cobertura administrativa para la realización de sus actividades.

#### **Artículo 2. Composición.**

La Comisión Interdepartamental de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información se estructura en Pleno y en dos Subcomisiones:

1. El Pleno tendrá la siguiente composición:

Presidente: Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.

Vicepresidente: Secretario General de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.

Vocales: Un representante de cada una del resto de las Consejerías, con rango de Secretario General o de Director General, nombrados por los Consejeros respectivos.

Director General de Ciencia y Tecnología y Sociedad de la Información.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, que actuará con voz pero sin voto.

2. La Subcomisión de Ciencia y Tecnología tendrá la siguiente composición:

Presidente: Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

Vocales: Director General de Universidades.

Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.

Director del Instituto de Fomento.

Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA).

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, que actuará con voz pero sin voto.

3. Formará parte de esta Subcomisión, con voz pero sin voto, el Director Técnico de la Fundación SÉNECA-Centro de Coordinación de la Investigación.

4. La Subcomisión para el Desarrollo de la Sociedad de la Información tendrá la siguiente composición:

Presidente: Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

Vocales: Director General de Sistemas de Información y Comunicaciones.

Director del Instituto de Fomento.

Director Ejecutivo del Plan Estratégico de Modernización del la Administración Regional.

Directora de Proyectos e Iniciativas Culturales.

Director de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos.

Director General de Planificación y Financiación Sanitaria.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, que actuará con voz pero sin voto.

5. Formará parte de esta Subcomisión, con voz pero sin voto, el Gerente de la Fundación INTEGRA.

### **Artículo 3. Funciones.**

1.- Corresponden al Pleno de la Comisión las siguientes funciones:

a. Elaborar las propuestas, para su elevación al Consejo de Gobierno, de las iniciativas estratégicas en materia de ciencia, tecnología y sociedad de la información. Estas iniciativas determinarán los objetivos, las prioridades y el calendario de ejecución. Las Consejerías adoptarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las mismas.

b. Coordinar las actividades que realicen las distintas Consejerías, en el ámbito de sus competencias, en materia de ciencia, tecnología y sociedad de la información.

c. Coordinar sus actuaciones con otros órganos colegiados de la Administración Regional, relacionados con la ciencia, la tecnología y la sociedad de la información.

d. Impulsar y evaluar las medidas contempladas en las iniciativas estratégicas, que serán recogidas en el informe anual, que se elevará al Consejo de Gobierno.

e. Promover la difusión en la sociedad murciana de las iniciativas estratégicas y reforzar la implantación de las medidas que las integran.

f. Cualquier otra función que, en el marco de sus competencias, se le atribuya por disposición legal o reglamentaria.

2.-Corresponden a las Subcomisiones las siguientes funciones:

a. Proponer al Pleno las acciones de coordinación de las actividades y programas de las distintas Consejerías, en el ámbito de su especialidad.

b. Encargar la redacción de estudios e informes, así como, crear los grupos de trabajo especializados que consideren necesarios para el seguimiento y ejecución de las decisiones del Pleno.

c. Elaborar y mantener actualizados catálogos de las distintas actuaciones que las Consejerías y otros organismos públicos desarrollen en relación con las materias de su especialidad.

d. Aquellas otras funciones que le sean delegadas por el Pleno.

### **Artículo 4. Régimen de funcionamiento.**

1. Tanto el Pleno como las Subcomisiones se considerarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiendo concurrir en todo caso el presidente y el Secretario o quienes les sustituyan.

2. El Pleno se reunirá como mínimo una vez al año y las Subcomisiones dos.

3. En función del contenido de los asuntos a tratar, podrán ser convocados a las reuniones del Pleno, o de las Subcomisiones, los titulares de otros órganos directivos de la Administración Regional o de Organismos Públicos dependientes de la misma.

4. Sin perjuicio de las peculiaridades previstas en el presente Decreto, la Comisión se regirá por lo establecido en materia de órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Pleno podrá, asimismo, aprobar las normas de régimen interno que estime procedentes para el mejor desarrollo de sus trabajos.

### **Artículo 5. Financiación.**

La financiación de las actividades contempladas en las iniciativas estratégicas se realizará con cargo a los recursos presupuestarios asignados a cada Consejería.

### **Artículo 6. Colaboración con la Administración del Estado.**

Sin perjuicio de las competencias propias de las diferentes Consejerías, la Comisión Interdepartamental estudiará las fórmulas más apropiadas de colaboración con la Administración General del Estado con el fin de acordar con ella propuestas de actuaciones conjuntas en materia de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

#### **Disposición adicional.**

La Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología y Sociedad de la Información se constituirá en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Decreto.

#### **Disposición derogatoria.**

1. Quedan derogadas las disposiciones siguientes:

a. Decreto número 24/1996, de 22 de mayo, por que se regulan las bases del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

b. Decreto número 88/1996, de 15 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 24/1996.

c. Decreto número 63/2002, de 1 de marzo, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el desarrollo de la Sociedad de la Información y las Nuevas Tecnologías.

2. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo establecido en este Decreto.

#### **Disposición final primera.**

Sin perjuicio de la facultad del Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones que desarrolle el presente

Decreto, se autoriza al Consejero competente en la materia de Ciencia y Tecnología y Sociedad de la Información, para fijar directrices e instrucciones en relación con las actuaciones de la Comisión Interdepartamental de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

#### **Disposición final segunda.**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 4 de abril de 2003.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en funciones, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**4326 Resolución de 25 de marzo de 2003 del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2003 que afecta al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2003, publicado en el BORM de 18 de febrero de 2003, mediante resolución de 5 de febrero de 2003 del mismo Secretario General.**

En fecha 14 de marzo de 2003, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, adoptó entre otros Acuerdos la subsanación de errores en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2003, el cual fue publicado en el BORM de 18 de febrero de 2003, mediante Resolución de este Secretario General de 5 de febrero.

A tal fin

#### **Resuelvo**

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2003 que se inserta a continuación como Anexo, que afecta al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2003, el cual fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de febrero de 2003, mediante Resolución de este Secretario General de 5 de febrero.

El Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, **Luis Martínez de Salas y Garrigues**.

#### **Anexo**

Que según resulta del borrador del acta de la Sesión celebrada el día catorce de marzo de dos mil tres, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, advertidos errores en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2003, procede a la corrección del mismo en los siguientes términos:

- El penúltimo párrafo del punto 4 del apartado primero del Acuerdo que dice:

«El personal funcionario que tenga reconocido o se le reconozca el complemento al que hace referencia el artículo 33.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, recibirá únicamente en concepto de productividad semestral, las cuantías correspondientes al complemento de destino asignado al puesto de trabajo que desempeñe o en su caso el que le corresponda a su grado consolidado.»

Debe decir:

«El personal funcionario que tenga reconocido o se le reconozca el complemento al que hace referencia el artículo 33.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, recibirá únicamente en concepto de productividad semestral, factor complemento de destino, las cuantías correspondientes al citado factor a las que hace referencia el Anexo V de este Acuerdo en relación al nivel asignado al puesto de trabajo que desempeñe o en su caso el que le corresponda a su grado consolidado.»

- El último párrafo del punto 4 del apartado primero que dice:

«En ningún caso se podrán percibir, por este concepto, cuantías superiores a las que se perciban por aplicación del 75% del nivel del complemento de destino 30.»

Debe ser suprimido.

### Consejería de Economía y Hacienda

**4259 Orden de 21 de marzo de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 49 y 51 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la

Función Pública de la Región de Murcia, en el capítulo décimo del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2. del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

### Dispongo

Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de la Administración Regional que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con sujeción a las siguientes,

### Bases

#### Primera

1.- Será requisito para participar en esta convocatoria encontrarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Activo
- Servicios Especiales

- Excedencia Voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

2.- En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios propios o integrados de la Administración Pública Regional, que podrán concurrir a todos los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I de la presente Orden.

#### Segunda

1.- Las instancias, dirigidas al Consejero de Economía y Hacienda, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden y se podrán presentar en los Registros de las distintas dependencias o centros de trabajo de la Administración Pública Regional, los cuales las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, dentro de las 24 horas siguientes a su presentación.

2.- Asimismo, las instancias podrán presentarse en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38, apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de ésta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### Tercera

1.- A la instancia se acompañará una certificación según el modelo que se acompaña como Anexo III, donde deberán hacerse constar los méritos genéricos que se aleguen en relación con los puestos de trabajo solicitados. Dicha certificación, será expedida en base a

la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Vicesecretario o, en su defecto, por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante.

2.- Si el concursante se encuentra en situación de excedencia voluntaria, la mencionada certificación será expedida por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

3.- Junto a la instancia y la certificación deberá presentarse, asimismo, Curriculum en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

4.- En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

5.- Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

#### Cuarta

La idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo que se convocan será de libre apreciación por la Consejería proponente, que realizará propuesta entre aquellos que reúnan los requisitos y características de los puestos de trabajo convocados por esta Orden, pudiendo incluso declararse vacantes o desiertos.

#### Quinta

1.- El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable.

2.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Economía y Hacienda.

3.- El plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

4.- El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional. En tal caso, quedará a disposición del Secretario General de la respectiva Consejería o del Presidente o Director del Organismo Autónomo correspondiente en los términos previstos en el artículo 51.4 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

#### Sexta

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

**ANEXO I**

CONSEJERIA: CONSEJO JURÍDICO DE LA REGION DE MURCIA  
CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO JURÍDICO DE LA REGION DE MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 30190 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGION DE MURCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENT O ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
LC00023	LETRADO	29	F	13.830,12	N	L	A	AGX00	01106	ESPECIAL		

CONSEJERIA: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM  
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

CENTRO DE DESTINO: 30180 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENT O ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
ST00008	SECRETARIO GENERAL TECNICO	30	F	12.132,60	S	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM  
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

CENTRO DE DESTINO: 30185 INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENT O ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
ST00009	SECRETARIO GENERAL TECNICO	30	F	12.132,60	S	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: SERVICIO PUBLICO REG. EMPLEO Y FORMACION  
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO PUBLICO REG. EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 30550 SERVICIO PUBLICO REG. EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENT O ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
ST00010	SECRETARIO GENERAL TECNICO	30	F	16.007,16	S	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		

CONSEJERIA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30601 S.G. AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENT O ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AE00010	VICISECRETARIO	30	F	16.007,16	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		

**A N E X O I I**

**ANVERSO**

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

FECHA DE CONVOCATORIA
ORDEN: / /
BORM: / /

**DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES**

D.N.I.		LETRA	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
N.R.P.		Cuerpo/Opción; o Categoría			Grupo/ Nivel Retributivo	
MINUSVALÍA: Tipo y Adaptación que solicita (Base 4.6 10/10/94)						
TELÉFONO DE CONTACTO						

**ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA**

DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NÚMERO				CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD		PROVINCIA			

**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Activo	Excedencia (desde __ de ____ de 19 __) Voluntaria	Otra (Especificar) (desde __ de ____ de 19 __)
--------	--	--

**PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:**

Código/ Dotación	Consejería y Secretaría General o Dirección General u Organismo Autónomo	Puesto de Trabajo (Denominación y Ubicación)	Grupo	Nivel C.D.



ANEXO III

(ANVERSO)

El certificado debe extenderse en éste modelo

**NOTA.-** Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional alguna.

D/D <sup>a</sup>
CARGO:

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

**1.- Datos Personales:**

Apellidos y Nombre		D.N.I.	
NRP.	Cuerpo, Opción o Categoría		Código

Concurante Forzoso (Base General 2.7)	Si		No		Puntuación Adicional (Base General 2.7)	Si		No	
---------------------------------------	----	--	----	--	---	----	--	----	--

**2.- Destino Definitivo**

Consejería		Centro Directivo	
		Centro Destino	
Denominación Puesto		Nivel C.D.	Código

Carácter con que ocupa el puesto de trabajo (Marcar con una "X")

<input type="checkbox"/> Concurso Méritos	<input type="checkbox"/> Libre Designación	<input type="checkbox"/> Nuevo Ingreso
---	--	--

(Fecha toma posesión: (1): \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_)

**3.- Destino Provisional**

Consejería		Centro Directivo	
		Centro Destino	
Denominación Puesto		Nivel C.D.	Código
Fecha: ____ / ____ / ____			

**4.- Méritos que acredita: (2)**

<input type="checkbox"/> 4.1.- Que tiene consolidado el grado	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

<input type="checkbox"/> Que tiene solicitado el reconocimiento del grado	<input type="checkbox"/>	Indicar fecha solicitud ____ / ____ / ____
---	--------------------------	--

REVERSO

**4.2.- Puestos anteriores desempeñados con carácter Provisional (P) o Definitivo (D), relacionados por Orden cronológico:**

Denominación Puesto	(P) (D)	Nivel C.D. P. Destino	Fecha toma posesión (3)	Centro Directivo/ Centro de Destino (4)	Unidad Administrativa (5)	Área Funcional (6)

**4.3.- Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento (se adjunta como anexo)**

**4.4. Antigüedad reconocida por la Administración**

1.- Meses Completos	
2.- Meses Completos en el Cuerpo/Opción desde el que participa	

**4.5. Está en posesión de los siguientes títulos académicos**


**4.6.- Trabajos desarrollados en actividad privada (acreditado en expediente personal):**

Autónoma (7)		Empresa (8)	
--------------	--	-------------	--

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación realizada por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (B.O.R.M. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_).

(Lugar, fecha y firma)

Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

## **INSTRUCCIONES**

- (1) En el supuesto de Convalidación o Redistribución de Efectivos se indicará la fecha de toma de posesión correspondiente al puesto último obtenido mediante convocatoria pública.
- (2) Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- (3) En este apartado, se indicará la fecha de toma de posesión en cada puesto desempeñado, con independencia del posible puesto reservado, reflejándose el día, mes y año.
- (4) Se indicará, en su caso, el Centro de Destino
- (5) Se indicará, siempre que conste en su expediente personal, la Unidad (Servicio, Sección, Negociado o asimilado), a la que figura adscrito el puesto de trabajo.
- (6) Se indicará, cuando conste y a efectos indicativos, el / las Área/s funcional/es, en la/s que se encuadre cada puesto de trabajo, en base a la información obrante en su expediente personal.
- (7) Acompañar justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas (antes, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial).
- (8) Acreditado mediante fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o en su caso mediante hojas de salarios o partes de Seguridad Social.

## Consejería de Economía y Hacienda

**4381 Orden de 28 de marzo de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de las ofertas de empleo público de los años 2000 y 2002 convocadas al amparo de los Decretos 104/2000 y 72/2002.**

Vistas las propuestas de nombramiento, formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública regional, procedentes de las Ofertas de Empleo Público convocadas al amparo de los Decretos 104/2000, de 28 de julio y 72/2002, de 12 de abril y, teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vistas las solicitudes formuladas, en su caso, por los interesados con fecha 25 de marzo de 2003, por las que interesan su toma de posesión en destino provisional, a efectos de no dilatar la adquisición de su condición de funcionarios de carrera hasta la resolución del concurso de traslados próximo a convocarse, momento procedimental en que se les otorgaría destino en puesto con nivel base o de primer destino con carácter definitivo, de conformidad con de lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 27 de marzo de 2002 (B.O.R.M. n.º 92, de 22 de abril) y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.j) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

### Dispongo

#### Primero

Nombrar funcionarios en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo de las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2000 y 2002.

#### Segundo

Destinar, a las Consejerías y Organismos, señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quien debe realizar el periodo de prácticas previsto en la normativa vigente y quien está exento de realizarlo.

#### Tercero

En el acto de toma de posesión, se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones

que estén atribuidas a los Cuerpos. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 de 6-4-79).

#### Cuarto

Los interesados tomarán posesión del puesto de trabajo con carácter provisional y, en consecuencia para obtener destino definitivo, estarán obligados a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso donde se oferten puestos de trabajo a proveer por funcionarios pertenecientes a su Cuerpo de ingreso.

#### Quinto

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden, se efectuará en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa sita en Avda. Infante D. Juan Manuel nº 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.- Sin perjuicio de lo anterior, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden, y, al menos, con 24 horas de antelación al día elegido para tomar posesión, los funcionarios nombrados comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la fecha en la que desean incorporarse.

Orden de 28 de marzo de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de las ofertas de empleo público de los años 2000 y 2002 convocadas al amparo de los decretos 104/2000 y 72/2002.

Dicha comunicación se realizará bien mediante comparecencia personal en la mencionada Dirección General, o, bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de incumplimiento del deber de preavisar a que se refiere el apartado anterior, se comunicará a los interesados, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

#### Sexto

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que han sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

#### Séptimo

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, las Hojas de Enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo,

debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

#### **Octavo**

Tras la toma de posesión los funcionarios realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

#### **Noveno**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## ANEXO I

**A LA ORDEN DE 28 DE MARZO DE 2003, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

**RELACIÓN DE CUERPOS**

<b>Cuerpo, Escala y Opción:</b>	<b>Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:</b>	<b>Sistema de acceso</b>
<b>GRUPO D</b>		
Cuerpo: <b>Técnicos Auxiliares.</b> Escala: ----. Opción: <b>Recaudación.</b>	11 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 4 plazas.	Promoción Interna.
Cuerpo: <b>Técnicos Auxiliares.</b> Escala: ----. Opción: <b>Recaudación.</b>	1 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 8 plazas.	Libre.
Cuerpo: <b>Técnicos Auxiliares.</b> Escala: ----. Opción: <b>Vigilante de Seguridad y Control de Accesos.</b>	28 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 3 plazas.	Libre.
<b>GRUPO C</b>		
Cuerpo: <b>Técnicos Especialistas.</b> Escala: ----. Opción: <b>Agraria.</b>	21 de noviembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 5 plazas.	Promoción Interna.
Cuerpo: <b>Técnicos Especialistas.</b> Escala: ----. Opción: <b>Educación Infantil.</b>	13 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 7 plazas.	Libre.
<b>GRUPO B</b>		
Cuerpo: <b>Técnico.</b> Escala: ----. Opción: <b>Educación Infantil.</b>	6 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 5 plazas.	Libre.
Cuerpo: <b>Técnico.</b> Escala: <b>Diplomados de Salud Pública.</b> Opción: <b>Prevención.</b>	8 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Promoción Interna.
<b>GRUPO A</b>		
Cuerpo: <b>Superior Facultativo.</b> Escala: <b>Superior de Salud Pública.</b> Opción: <b>Laboratorio.</b>	17 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Cuerpo: <b>Superior Facultativo.</b> Escala: <b>Superior de Salud Pública.</b> Opción: <b>Medicina del Trabajo.</b>	6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Cuerpo: <b>Superior Facultativo.</b> Escala: <b>Técnica Superior.</b> Opción: <b>Ingeniería Industrial.</b>	19 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.

**ANEXO II**  
**A LA ORDEN DE 28 MARZO DE 2003, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**  
**POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

**RELACION DE FUNCIONARIOS CON INDICACION DE DESTINO.**

Grupo: D  
 Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES.  
 Escala: ---  
 Opción: RECAUDACIÓN  
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N. I. F.	N. R. P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
López Ortín	José	77.503.200P	FU03760D	Economía y Hacienda	Agencia Regional de Recaudación	Murcia	Agente Recaudación.	Si
Ibáñez Guirao	Agustín	22.424.106A	FU03761D	Economía y Hacienda	Agencia Regional de Recaudación	Murcia	Agente Recaudación.	Si

Grupo: D  
 Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES.  
 Escala: ---  
 Opción: RECAUDACIÓN  
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N. I. F.	N. R. P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
García Martínez	Francisca	22.994.214X	FU03762D	Economía y Hacienda	Agencia Regional de Recaudación	Murcia	Agente Recaudación.	No
Muñoz Sánchez	Natalia Ana	34.792.799D	FU03763D	Economía y Hacienda	Agencia Regional de Recaudación	Murcia	Agente Recaudación.	No
Martínez Martínez	José Ángel	27.478.520Y	FU03764D	Economía y Hacienda	Agencia Regional de Recaudación	Murcia	Agente Recaudación.	No
Moreno Martínez	Carmen	27.468.662S	FU03765D	Economía y Hacienda	Agencia Regional de Recaudación	Murcia	Agente Recaudación.	No
García Sánchez	María Yolanda	34.796.251B	FU03766D	Economía y Hacienda	Agencia Regional de Recaudación	Murcia	Agente Recaudación.	No
Caparrós Gómez	Juana María	75.214.150X	FU03767D	Economía y Hacienda	Agencia Regional de Recaudación	Murcia	Agente Recaudación.	No
Martínez Martínez	Amparo	27.439.170D	FU03768D	Economía y Hacienda	Agencia Regional de Recaudación	Murcia	Agente Recaudación.	No
Ruiz Martínez	Francisco José	52.801.450M	FU03769D	Economía y Hacienda	Agencia Regional de Recaudación	Murcia	Agente Recaudación.	No

Grupo: D  
 Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES.  
 Escala: ---  
 Opción: VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS.  
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N. I. F.	N. R. P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Padilla Molina	Eduardo	40.422.691F	FU03770D	Economía y Hacienda	Patrimonio	Murcia	Vigilante Seguridad.	No
Martínez Vidal	Juan Antonio	27.429.941A	FU03771D	Economía y Hacienda	Patrimonio	Murcia	Vigilante Seguridad.	No
Díaz García	Joaquín	22.415.406C	FU03772D	Economía y Hacienda	Patrimonio	Murcia	Vigilante Seguridad.	No

Grupo: C  
 Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.  
 Escala: ---.  
 Opción: AGRARIA.  
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Botella Peñaranda	Eliseo	21.977.509C	FU01470C	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Política Agraria Común	Murcia	C400011 - Controlador PAC	Si
García Pérez	María Gertrudis	29.048.415J	FU01471C	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transferencia Tecnológica	Jumilla	Especialista Enología.	Si
Ros Morales	José Ginés	22.957.777M	FU01472C	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transferencia Tecnológica	La Alberca	Especialista Agropecuario.	Si
Vidal Luna	Juan José	29.062.469Z	FU01473C	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Política Agraria Común	Murcia	C400014 - Controlador PAC.	No
Martínez Lluich	María Carmen	19.828.420M	FU01474C	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transferencia Tecnológica	Guadalupe	Especialista Agropecuario.	Si

Grupo: C  
 Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.  
 Escala: ---.  
 Opción: EDUCACIÓN INFANTIL.  
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Gómez Terradillos	María del Mar	27.465.584L	FU01475C	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	Molina de Segura	Educador (C.E.I. El Limonar)	No
Martínez Alcaraz	Francisco	27.474.347L	FU01476C	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	Abarán	Educador (C.E.I. San Cosme y San Damián)	No
Amor Gil	Emilia	77.508.066K	FU01477C	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	Bullas	Educador (C.E.I. Los Garabatos)	No
Martínez Vicente	María José	22.459.435G	FU01478C	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	Los Dolores- Cartagena	Educador (C.E.I. Los Dolores)	No
Almeida Bernal	María Teresa	52.825.070G	FU01479C	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	Bullas	Educador (C.E.I. Los Garabatos)	No
Palomares Rubio	Dolores	22.464.380G	FU01480C	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	Lorca	Educador (C.E.I. Eltosol)	Si
Martínez López	María Cruz	29.060.980C	FU01481C	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	Abarán	Educador (C.E.I. San Cosme y San Damián)	No

Grupo: B  
 Cuerpo: TÉCNICO.  
 Escala: ---.  
 Opción: EDUCACIÓN INFANTIL.  
 Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Hortal Navarro	María del Carmen	27.469.534J	FU01849B	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	Murcia	Técnico Educador (C.E.I. Guadalupe)	Si
García Romero	María Anabella	27.471.736F	FU01850B	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	El Palmar	Técnico Educador (C.E.I. Los Rosales)	Si
García Muñoz	Eufemia	52.511.099Y	FU01851B	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	Molina de Segura	Técnico Educador (C.E.I. El Limonar)	No

Grupo: B  
 Cuerpo: TÉCNICO.  
 Escala: DPO. SALUD PÚBLICA.  
 Opción: PREVENCIÓN.  
 Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Ruiz López	José Antonio	27.460.024W	FU01870B	Trabajo y Política Social	Instituto de Seguridad y Salud Laboral	El Palmar	P800011 - Inspector Técnico Seguridad y Salud Laboral.	Si

Grupo: A  
 Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO.  
 Escala: SUPERIOR SALUD PÚBLICA.  
 Opción: LABORATORIO.  
 Sistema de acceso: LIBBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Sánchez Piñera	Pilar	34.784.319Q	FU02216A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Murcia	Facultativo Laboratorio	No

Grupo: A  
 Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO.  
 Escala: SUPERIOR SALUD PÚBLICA.  
 Opción: MEDICINA DEL TRABAJO.  
 Sistema de acceso: LIBBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Marín Sánchez	María del Carmen	35.092.784M	FU02217A	Economía y Hacienda	Recursos Humanos y Organización Administrativa	Murcia	Médico	No

Grupo: A  
 Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO.  
 Escala: TÉCNICA SUPERIOR.  
 Opción: INGENIERÍA INDUSTRIAL.  
 Sistema de acceso: LIBBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Periodo de prácticas
Redondo Rocamora	Antonio	27.478.642J	FU02218A	Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio	Comercio y Artesanía	Murcia	TC00008 - Técnico Gestión.	No
Molina Miñano	María Encarnación	21.499.970F	FU02219A	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente	Murcia	Ingeniero Industrial	No

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Presidencia

**4383 Orden de 2 de abril de 2003, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de los Estatutos del «Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena».**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través del correspondiente acuerdo plenario, y la Comunidad Autónoma de Murcia, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno, han manifestado su voluntad de constituir un Consorcio para la construcción y financiación de un Palacio de Deportes en el municipio de Cartagena.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en sesión de 21 de febrero del actual, adoptó el Acuerdo de suscribir un convenio de colaboración con dicho Ayuntamiento, así como aprobar la participación de la Comunidad Autónoma en el mencionado Consorcio y los correspondientes Estatutos. Por tanto, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

#### DISPONGO

##### Artículo único.

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de los Estatutos del denominado «Consorcio para la construcción y financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena, que se acompaña como Anexo.

Murcia, 2 de abril de 2003.—El Consejero de Presidente, **Antonio Gómez Fayrén**.

#### **Estatutos del Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena.**

#### CAPITULO I

##### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Constitución y denominación.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, constituyen el «Consorcio para la construcción y financiación de un Palacio de Deportes en el municipio de Cartagena», como entidad de derecho público con plena personalidad jurídica.

##### Artículo 2. Personalidad jurídica.

El Consorcio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y,

por tanto, podrá adquirir, poseer, permutar, reivindicar, gravar o enajenar toda clase de bienes; celebrar contratos, obligarse, interponer los recursos pertinentes y ejercitar cuantas acciones sean precisas en derecho; aceptar legados y donaciones; endeudarse y, en general, concertar cuantos negocios jurídicos sean pertinentes al cumplimiento de sus fines.

##### Artículo 3. Fines.

El Consorcio tiene por objeto la cooperación entre las entidades que lo integran para la construcción y financiación de un gran pabellón polideportivo bajo la denominación de «Palacio de Deportes» en el municipio de Cartagena.

##### Artículo 4. Duración.

La institución se constituye por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objeto y sólo podrá disolverse por las causas previstas en la Ley o los presentes Estatutos.

##### Artículo 5. Régimen jurídico.

El Consorcio se rige por las disposiciones de estos Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos, por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por lo que respecta a la adjudicación de sus contratos, así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### Artículo 6. Domicilio.

El Consorcio tiene su domicilio en la sede del Ayuntamiento de Cartagena. El domicilio del Consorcio podrá ser modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno.

#### CAPITULO II

##### Órganos de gobierno y administración

##### Artículo 7. Órganos del Consorcio.

1.-Son órganos necesarios de gobierno y administración del Consorcio los siguientes:

- a) La Junta de Gobierno
- b) La Comisión de Gobierno
- c) El Presidente

2.-Se configuran como órganos complementarios, de constitución potestativa, las Comisiones Técnicas. A través del Reglamento Orgánico del Consorcio podrán crearse nuevos órganos complementarios.

##### Artículo 8. Composición de los órganos.

1.-La Junta de Gobierno constituye el órgano superior de gobierno del Consorcio y estará integrado por dos representantes del Ayuntamiento que serán designados por el Pleno de esa Corporación de entre sus miembros, y por tres representantes de la Comunidad Autónoma que serán designados por el Consejo de

Gobierno de entre los Altos Cargos de la misma. Actuará como Secretario de dicha Junta de Gobierno, con voz y sin voto, el Secretario de la Corporación Local.

2.-La Comisión de Gobierno, órgano de gobierno y administración del Consorcio, presidida por el Presidente, estará formada por este mismo y dos miembros más, uno designado por la Junta de Gobierno de entre sus miembros, y otro que será el Secretario de la Corporación Local consorciada que actuará como Secretario de la Comisión de Gobierno con voz y voto.

3.-Las Comisiones Técnicas, órganos colegiados potestativos del Consorcio, podrán ser establecidas cuando la Junta de Gobierno así lo estime oportuno. En el acuerdo de creación se establecerán sus atribuciones, competencia, funciones y régimen de funcionamiento.

4.-El Presidente, órgano unipersonal del Consorcio, será designado por el Consejo de Gobierno de entre los miembros de la Junta Gobierno y presidirá también la Comisión de Gobierno.

#### **Artículo 9. Renovación de los órganos.**

1.-La Junta de Gobierno, la Comisión de Gobierno y el Presidente, se renovarán totalmente con la misma periodicidad que la Corporación Local integrante del Consorcio. Los órganos del Consorcio se constituirán dentro de los cuarenta días siguientes a aquel en que corresponda tomar posesión a las nuevas Corporaciones.

2.-En caso de vacante por fallecimiento o pérdida del cargo representativo en cualquiera de los entes consorciados, éstos designarán el correspondiente sustituto en el Consorcio en el plazo de treinta días.

3.-La Junta de Gobierno y las Administraciones consorciadas podrán revocar en cualquier momento los nombramientos a ellas atribuidos, previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en cada caso.

#### **Artículo 10. De la Junta de Gobierno.**

Serán atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) Fijar las directrices y los criterios generales de actuación del Consorcio

b) El control y fiscalización de los órganos del Consorcio

c) La modificación de Estatutos y disolución del Consorcio, estableciéndose, en este caso, el destino de los bienes del mismo, previa la adopción de los correspondientes acuerdos por los entes consorciados.

d) La aprobación del Reglamento Orgánico del Consorcio.

e) La aprobación de los Presupuestos Generales del Consorcio, así como las Cuentas que hayan de rendirse referentes al resultado de la gestión económico financiera.

f) La celebración de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, para el cumplimiento de los fines del Consorcio.

g) La contratación de préstamos y concierto de operaciones de crédito, con excepción de las operaciones de la tesorería.

h) El control y aprobación de las formas de gestión de los servicios atribuidos al Consorcio.

i) La aceptación de delegación de competencias hechas por otras administraciones públicas.

j) El planteamiento de conflictos de competencias a otras administraciones públicas.

k) La creación de Comisiones Técnicas.

l) La designación de uno de los miembros de la Comisión de Gobierno de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los presentes estatutos.

m) Aprobación del proyecto técnico de la obra «Pabellón de Deportes».

n) Cualesquiera otras atribuidas en los presentes Estatutos.

#### **Artículo 11. De la Comisión de Gobierno.**

Serán atribuciones de la Comisión de Gobierno:

a) La Dirección de Gobierno y la Administración del Consorcio.

b) La contratación de la ejecución de obras, la gestión de servicios públicos y la realización de suministros, los de consultoría y asistencia o de servicios, con excepción de la contratación regulada en el artículo 10.g) de los presentes Estatutos.

c) La preparación y propuesta de los asuntos que hayan de ser sometidos a deliberación de la Junta de Gobierno.

d) El ejercicio de acciones judiciales o administrativas.

e) Nombramiento del personal permanente y la aplicación de medidas disciplinarias, cuando las mismas supongan el cese de la relación laboral o la separación del servicio.

f) El desarrollo de la gestión económico financiera dentro de los límites establecidos en los Presupuestos Generales. El Concierto de las operaciones de tesorería necesarias para el adecuado desenvolvimiento de la gestión económica del Consorcio.

g) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras del Consorcio.

h) Cualesquiera otra que, correspondiendo al Consorcio, no estén atribuidas expresamente a otro órgano.

#### **Artículo 12. Del Presidente.**

Las atribuciones del Presidente serán las siguientes:

a) Representar al Consorcio.

b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Gobierno del Consorcio.

c) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal del Consorcio.

d) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, dando cuenta a la Comisión de Gobierno.

e) La ejecución de los acuerdos de los órganos colegiados.

f) La dirección efectiva de los servicios o instalaciones del Consorcio, así como la inspección y control directo de los mismos.

g) La contratación de la ejecución de obras, la gestión de servicios públicos y la realización de suministros, los de consultoría y asistencia o de servicios con excepción de la contratación regulada en el artículo 10.g) de los presentes Estatutos que le delegue la Comisión de Gobierno.

h) La ordenación de los pagos.

i) La dirección efectiva del personal del Consorcio, incluyéndose expresamente las atribuciones relativas a adscripción a los puestos de trabajo, formación y promoción del personal.

j) El nombramiento del personal no permanente. La aplicación de medidas disciplinarias, cuando las mismas no supongan el cese de la relación laboral o la separación del servicio.

k) La confección del Presupuesto General y de las cuentas en que se contenga la gestión económica financiera del Consorcio.

l) Cuantas otras le pudiera delegar la Comisión de Gobierno.

#### **Artículo 13. Régimen de Sesiones.**

1.-La Junta de Gobierno celebrará una sesión ordinaria en cada semestre natural, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia por su propia iniciativa, o a petición de tres de sus miembros. Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes Estatutos, el régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno será el que se regule, en su caso, en el Reglamento Orgánico del Consorcio, siendo de aplicación, con carácter supletorio, las disposiciones de la legislación de régimen local sobre funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento.

2.-La Comisión de Gobierno celebrará una sesión ordinaria en cada trimestre natural, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia por propia iniciativa. Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes Estatutos, el régimen de funcionamiento de la Comisión de Gobierno será el que se regule, en su caso, en el Reglamento Orgánico del Consorcio, siendo de aplicación, con carácter supletorio, las disposiciones de la legislación de régimen local sobre funcionamiento de la Comisión de Gobierno.

3.-Las Comisiones Técnicas se regirán, en todo momento, por lo que se establezca en los acuerdos de creación de las mismas.

4.-Los miembros de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Gobierno que no puedan asistir a las reuniones

de las mismas podrán hacer expresa delegación de voto, por escrito, en cualquiera del resto de los miembros de las mismas.

#### **Artículo 14. Celebración de las sesiones.**

Para la celebración válida de las sesiones en primera convocatoria será precisa la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de los miembros de cualquiera de los órganos colegiados. En segunda convocatoria bastará con la asistencia de cualquier número de miembros. En todo caso, será imprescindible la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes lo sustituyan.

#### **Artículo 15. Régimen de los acuerdos.**

1.-La Junta de Gobierno adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, teniendo el Presidente voto de calidad dirimente. No obstante, se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta de Gobierno para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

a) Modificación de los Estatutos.

b) Disolución del Consorcio.

2.-La Comisión de Gobierno adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, teniendo el Presidente voto de calidad dirimente.

3.-Los actos y acuerdos de los órganos del Consorcio sometidos al Derecho Administrativo serán recurribles según lo establecido en la legislación de procedimiento común. A tales efectos se establece:

a) La Junta de Gobierno carece de superior jerárquico.

b) El órgano superior jerárquico de la Comisión de Gobierno es la Junta de Gobierno.

c) El Presidente carece de superior jerárquico.

d) La Comisión de Gobierno es el superior jerárquico del Gerente, para el caso de que se acuerde su creación.

4.-Contra los actos y acuerdos de los órganos de Consorcio no sujetos al Derecho Administrativo, los interesados podrán ejercitar las acciones que correspondan en la forma y con los requisitos establecidos en las leyes.

### **CAPITULO III**

#### **Régimen económico, patrimonio, contratación y personal**

#### **Artículo 16. Recursos económicos.**

Los recursos económicos del Consorcio serán los siguientes:

a) Las subvenciones privadas, donaciones y otros ingresos de derecho privado.

b) Las subvenciones y transferencias de carácter público.

c) Las aportaciones de sus miembros, según se establece en los artículos siguientes.

d) Los créditos de cualquier clase que le sean concedidos.

e) Cualesquiera otros que autoricen las leyes.

#### **Artículo 17. Régimen de aportaciones entes consorciados**

Las Administraciones firmantes participarán en la financiación del Consorcio según sus respectivas disponibilidades presupuestarias, con arreglo a las siguientes reglas:

a) Los gastos corrientes y de funcionamiento del Consorcio, serán de cuenta íntegramente del Ayuntamiento.

b) Los gastos de inversión, serán sufragados con arreglo a los siguientes compromisos financieros de cada una de las Administraciones firmantes:

1.- La cantidad que aportará la Comunidad Autónoma a los gastos de inversión del Consorcio, una vez haya suscrito el correspondiente convenio de financiación con el mismo, será de 15.000.000 € en concepto de capital máximo que puede ser comprometido más la amortización de los intereses correspondientes, según lo establecido en el citado convenio

2.- La aportación del Ayuntamiento a los Gastos de Inversión del Consorcio será por la cuantía de los modificados, excesos o reformas, que en su caso, fuese necesario realizar.

#### **Artículo 18. Patrimonio**

El Consorcio posee un patrimonio propio vinculado a sus fines, que está integrado por los siguientes bienes:

a) Los bienes adscritos o cedidos por las entidades que integran el Consorcio.

b) Los bienes que adquiera el Consorcio por cualquier concepto.

#### **Artículo 19. Gestión presupuestaria, Contabilidad y Control Interno.**

La gestión presupuestaria, contabilidad y control interno de la gestión económico financiera del Consorcio se efectuará conforme a la Legislación Local, de acuerdo con las normas dictadas por los órganos del Consorcio competentes para ello según los presentes estatutos.

Actuará como interventor el Interventor del Ayuntamiento.

#### **Artículo 20. Régimen de contrataciones.**

Los contratos que celebre el Consorcio se ajustarán a las prescripciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio y demás disposiciones de desarrollo.

#### **Artículo 21. Personal.**

El personal al servicio del Consorcio tendrá, preferentemente, el carácter de funcionario de carrera, aún cuando también podrá tener carácter de personal laboral.

Sólo podrán ser funcionarios de carrera aquellos que ya lo fueran de las entidades públicas consorciadas y se adscriban al mismo por acuerdo de la Entidad y del Consorcio. El resto del personal será laboral y en ningún caso, guardará relación jurídica o laboral alguna con ninguna de las entidades consorciadas.

Los funcionarios adscritos al Consorcio mantendrán la situación administrativa que disponga la legislación vigente en materia de función pública aplicable.

### **CAPITULO IV**

#### **Disolución del Consorcio**

##### **Artículo 22. Disolución.**

La disolución del Consorcio tendrá lugar:

a) Por el cumplimiento de sus fines.

b) Cuando por cualquier circunstancia no puedan cumplirse estos fines.

En ambos supuestos, se exigirá acuerdo de la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Gobierno, previa la adopción de los correspondientes acuerdos por parte de los entes consorciados.

En caso de disolución anticipada la Junta de Gobierno decidirá sobre el destino de los bienes del Consorcio, debiendo distribuirse entre los entes consorciados en proporción a sus aportaciones, una vez satisfechas las deudas que pudieran existir.

##### **Artículo 23. Derecho supletorio**

Para lo no previsto en los presentes Estatutos, se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local que resulte de aplicación.

#### **Disposición Final. Entrada en vigor.**

Los presentes Estatutos entrarán en vigor una vez aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena y hayan sido publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

## **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

**4267 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 4 de febrero de 2003, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca para la ampliación de suelo urbano en el Camino de Vera. Expediente: 20/02 de planeamiento.**

Con fecha 4 de febrero de 2003 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca para la ampliación de suelo urbano en el camino de vera, sin perjuicio de que, para la diligenciación del proyecto, habrá de presentarse un texto refundido que integre la documentación a que se hace referencia en el antecedente cuarto.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Orden Resolutoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de Junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse re-

curso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

#### **Artículo 2.- Ficha urbanística**

Será de aplicación la Normativa Urbanística descrita en la presente ficha:

ORDENANZA 3. <sup>a</sup> BIS	EDIFICACIÓN DOTACIONAL ABIERTA
TIPOLOGÍA	Edificación aislada

## USOS

Característicos	Terciario en todas sus clases, salvo comercial
Complementarios	Garaje – aparcamiento
Compatibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotacional en todas sus clases</li> <li>- Industria aislada destinado al 50 % de su edificabilidad a usos terciarios vinculados directamente a la industria.</li> <li>- Vivienda vinculada al uso hotelero</li> </ul>
Prohibidos	El resto de los no mencionados

## PARCELACIÓN

Parcela mínima	2.000 m <sup>2</sup>
Frente mínimo	25 m.
Retranqueos	
Fachada	5 m.
Linderos	5 m.
A edificios colindantes	H

## VOLUMEN

Edificabilidad	1 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Ocupación	35 %
Altura máxima	12 m. 3 plantas.
Sótano	2 plantas
Ático	No
Bajo cubierta	Si

CONDICIONES DE VOLUMEN	Las piezas habitables de uso terciario y compatibles situadas en planta semisótano y sótano computan a efectos del cálculo de la edificabilidad total del edificio
------------------------	--

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	La edificabilidad máxima será de 0,3 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> .
---	---

CONDICIONES PARTICULARES	Se autoriza cualquier número de alturas por debajo de la máxima permitida siempre que se cumplan las condiciones de retranqueos y separación entre bloques establecidos en las Ordenanzas Generales.
--------------------------	--

Murcia, 18 de febrero de 2003.—El Director General de Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

#### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda  
Agencia Regional de Recaudación

##### 4260 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

<u>Apellidos y Nombre/Razón Social</u>	<u>N.I.F./C.I.F</u>	<u>Referencia/Nº Certif.</u>	<u>Tipo de acto admivo.</u>
García Lozano María Victoria	03449804B	1999/073/073/74110599	Providencia de apremio
González Corredor Antonio	22456186K	1999/073/073/60750399	Providencia de apremio
Hurtado Vera Eduardo	01954817R	1998/073/073/50180499	Providencia de apremio
Hurtado Vera Eduardo	01954817R	1998/073/073/50170399	Providencia de apremio
Peñalver Solano Francisco	22945113Z	1999/073/073/55131699	Providencia de apremio
Pérez Pérez Gloria	00647328Q	1999/073/073/51370899	Providencia de apremio
Vidal Figuls David	52166203H	1999/073/073/71130699	Providencia de apremio

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2  
Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, n.º 1  
Beniel, en C/. Caudillo, 9  
Bullas, en C/. Entreplazas, 2  
Calasparra, en Plaza Corredera, 27  
Moratalla, en C/. Constitución, 7  
Mula, en C/. Martín Perea, 2  
Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31

Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18  
Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 27 de marzo de 2003.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud

**4261 Anuncio de adjudicación. Expediente número I-03/02.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: I-03/02.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Complementarias número 1 a las de reforma y ampliación del hospital comarcal del Noroeste de Caravaca de la Cruz.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 1.170.726,26 €.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.
- b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 1.170.726,26 €.

Murcia, 27 de marzo de 2003.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**4264 Anuncio de contratación. Expediente número II-4/03.**

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**N.º Expediente:** II-4/03

**Objeto del Contrato:** Ejecución de las obras «Arteria general de agua potable de la población de Bullas».

**Lugar de ejecución:** Bullas (Murcia).

**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Tramitación:** Ordinario.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 296.146,33 € (doscientos noventa y seis mil ciento cuarenta y seis euros con treinta y tres céntimos).

**Garantía Provisional:** 5.922,93 €.

**Financiación:** Fondos Feder de la U.E.

**Requisitos específicos del contratista.**

**Clasificación:** Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

**Obtención de documentación:** El Proyecto los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta nueva, 6, teléfono 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n, primera planta, teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Apertura de documentación:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del tercer día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

**Otras informaciones:** En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica:**

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, será voluntaria si se exige clasificación y obligatoria si no se exige.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de boletines oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: **www.carm.es**

Murcia, 26 de febrero de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 4266 Anuncio de contratación. Expediente número II-5/03.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**Número expediente:** II-5/03

**Objeto del contrato:** Ejecución de las obras «Sistema colector de Lorquí».

**Lugar de ejecución:** Lorquí (Murcia).

**Plazo de ejecución:** Tres meses.

**Tramitación:** Ordinario.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 175.114,16 € (ciento setenta y cinco mil ciento catorce euros con dieciséis céntimos).

**Garantía Provisional:** 3.502,28 €.

**Financiación:** Fondos Cohesión de la U.E.

**Requisitos específicos del contratista.**

**Clasificación:** Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

**Obtención de documentación:** El Proyecto los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta nueva, 6, teléfono 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de información:** En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n, primera planta, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Apertura de documentación:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del tercer día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

**Otras informaciones:** En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica:**

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, será voluntaria si se exige clasificación y obligatoria si no se exige.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de boletines oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: **www.carm.es**

Murcia, 26 de febrero de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia

Sede de Cartagena

Sección de Patrimonio del Estado

#### **3967 Corrección de error.**

Advertido error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 5 de marzo de 2003, n.º 53, página 4464.

Donde dice: «El acto público de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 28 de marzo de 2003».

Debe decir: «El acto público de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 16 de mayo de 2003».

Lo que se rectifica, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 26 de marzo de 2003.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Murcia, Antonio Nieto García.

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Cieza

#### **3975 Notificación a interesados.**

Cieza, 26 de febrero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el art.105.6 de la Ley 30/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado al efecto, al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Administrador, Francisco Aliaga López.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	EJERC.	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	ORGANO
						RESPONSABLE
29040645V	ABELLAN BALLESTEROS PASCUAL	2001	PROP.LIQD.IRPF	VOLUNTARIA	0299038872950	GESTION
21477977W	ABELLAN CARRION TOMAS	2001	REQ.DAT.MD.390	VOLUNTARIA	0299034285774	GESTION
74346494Y	ABELLAN TOMAS LORENZO		NOTIF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220016452J	RECAUDAC.
G30503700	AGRUPACION GANADERA CIEZANA	2001	REQU.MODE.180	VOLUNTARIA	0299030707904	GESTION
22459004X	ALACID RUIZ JOSE FRANCISCO		NT.AC.COMP.OFC.		300230008697T	RECAUDAC.
48494914N	ALACID SOLER ALBERTO	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299027614558	GESTION
05134809J	ALARCON HERNANDEZ ANTONIO	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299027614301	GESTION

						ORGANO
NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	EJERC.	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	RESPONSABLE
77517700H	ALARCON MARTINEZ JUAN	2001	PRP.LIQD.IVA	VOLUNTARIA	0299040745783	GESTION
74320788Z	ALARCON MARTINEZ JUAN JOSE		REC.OTROS ENT.		0230100248963	RECAUDAC.
18980183P	ALBALATE CARCELLER MARIA TER.		REC.OTROS ENT.		0230100249010	RECAUDAC.
74333885R	ALDANA PEREZ FRANCISCO		CRT.DEP.CENSAL		0299039360278	GESTION
B73031171	ALDEBARAN EUROCONSTRUCCION.		TRAMT.AUDIENC.	VOLUNTARIA	0299043312562	GESTION
B73031171	ALDEBARAN EUROCONSTRUCCION.		CARTA REQUERT.		0299037289894	GESTION
B73031171	ALDEBARAN EUROCONSTRUCCION.	2001	REQ.DAT.MD.390		0299034286078	GESTION
B73031171	ALDEBARAN EUROCONSTRUCCION.		CARTA REQUERT.		0299033665528	GESTION
27270841V	ALONSO BLANCO CARLOS ALBERTO		NT.AC.COMP.OFC.		300230005234X	RECAUDAC.
27270841V	ALONSO BLANCO CARLOS ALBERTO		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220013388P	RECAUDAC.
74290197J	ANDRES SORIANO FRANCISCO		NT.AC.COMP.OFC.		300230005226W	RECAUDAC.
B73074528	ARAEZ CONST.Y SERV.INTEGR. SL	2001	RQ.DAT.MOD.390		0299034286236	GESTION
G30054266	ASOC.LOCAL DE PENSIONISTAS DE	2001	REQ.MOD. 180		0299030707881	GESTION
29039897M	AYALA AVELLANEDA PEDRO JOSE	2001	REQ.MOD. 180		0299030707814	GESTION
29070379N	AZORIN PALAO RAFAEL		NT.AC.COMP.OFC.		300230010262R	RECAUDAC.
74313194X	AZORIN RICO MARIA ISABEL		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220014739W	RECAUDAC.
B30446348	BAÑOS GARCIA PUCHE S.L.	2001	PRP.LIQD.PROVS.	VOLUNTARIA	0299032708390	GESTION
B30446348	BAÑOS GARCIA PUCHE S.L.	2001	PRP.LIQD.IVA	VOLUNTARIA	0299032906121	GESTION
B30446348	BAÑOS GARCIA PUCHE S.L.	2001	PRP.LIQ.PROVS.	VOLUNTARIA	0299027614244	GESTION
48465119W	BEIXER LOPEZ LUIS	2002	CART.DEPU.CENS.		0299038882200	GESTION
74329539W	BERNAL JORDAN VICENTE CARLOS		NT.AC.COMP.OFC.		300230007713M	RECAUDAC.
X1285105A	BOUDDAH, BRAHIM		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220007896J	RECAUDAC.
X1285105A	BOUDDAH, BRAHIM		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220007897Z	RECAUDAC.
22464948C	BUITRAGO ATO ANTONIO		RECUR.Y DEVOL.		288/02	GESTION
27449374R	CABALLERO AROCA PASCUALA		CART.DEP.CENS.		0299038892468	GESTION
22306560X	CAMACHO ATO MANUEL		CART.DEP.CENS.		0299043002287	GESTION
29037703L	CANDEL LOPEZ ANSELMO		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220017846G	RECAUDAC.
29037703L	CANDEL LOPEZ ANSELMO		NT.AC.COMPEN.		300230006296Z	GESTION
24172343X	CANO MUDARRA SANTIAGO		REQ.PAG.PR.EMB	EJECUTIVA	24172343X	RECAUDAC.
74333685P	CARPENA GARCIA CATALINA		NT.AC.COMPEN.		300230008840M	GESTION
74333685P	CARPENA GARCIA CATALINA		REQ.GARANTIA		8079V/02	RECAUDAC.
74333685P	CARPENA GARCIA CATALINA		RESL.APLAZMT		8079V/02	GESTION
77500975Z	CARPENA MELGAREJO M.CARMEN		NTF.RECURSO		330/02	GESTION
74343549M	CARPENA MUÑOZ M.CRISTINA		NT.ACU.COMP.		300230009505A	RECAUDAC.
74343549M	CARPENA MUÑOZ MARIA CRIST.	2001	REQM.MD.180	VOLUNTARIA	0299020707500	GESTION
29040005K	CARRASCO MOLINA ISABEL	2000	PRP.LQ.PROVS.	VOLUNTARIA	30019200030952	GESTION
29041420X	CARRILLO CIFUENTES JUAN FRC.		NTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220023747V	RECAUDAC.
29041420X	CARRILLO CIFUENTES JUAN FRC.		CRT.DEP.CENS.		0299038892671	GESTION
29037925B	CARRILLO MOLINA JOSE JOAQ.		NT.AC.COMPEN.		300230008510C	RECAUDAC.
77520577C	CARRILLO MORENO CRISTINA SAC.		CRT.DEP.CENS.		0299038892480	GESTION
48394229K	CARRILLO VALENZUELA MIGUEL	2001	PRP.LQ.PROVS.	VOLUNTARIA	0299032708941	GESTION
74326364R	CASTAÑO GARCIA ANTONIO		NT.AC.COMPEN.		300230006528Q	RECAUDAC.
74326364R	CASTAÑO GARCIA ANTONIO	2001	PRP.LIQD.IVA	VOLUNTARIA	0299040745873	GESTION
E30103147	CB PEDRO MUÑOZ MUÑOZ, MANU.	2001	PRP.LIQD.IVA	VOLUNTARIA	0299040745682	GESTION
29075629H	CENTENO LOPEZ SILVIA		NT.AC.COMPEN.		300230003806P	RECAUDAC.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	EJERC.	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	ORGANO RESPONSABLE
B73064735	CONSCIRUAN DEL LEVANTE S.L.	2001	PRP.LIQ.PROVS.	VOLUNTARIA	0299032709098	GESTION
B73084873	CONSTRU-JUMILLA S.L.	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032708749	GESTION
B73082554	CONSTRUC.MURCIANAS COSMAN SL	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032709111	GESTION
B73071995	CONSTRUC.Y CONTRATAS CITMAR		TRAM.AUDIENC.	VOLUNTARIA	0299043312573	GESTION
B73071995	CONSTRUC.Y CONTRATAS CITMAR		RQ.DAT.MD.190	VOLUNTARIA	0299034286090	GESTION
29047968A	CRUZ BELDA ANTONIO		NT.AC.COMPEN.		300230006314D	RECAUDAC.
29047376D	CRUZ HERRERO JUAN		NT.AC.COMPEN.		300230006312F	RECAUDAC.
77512286D	DE HOYOS MILANES MARIA PILAR	2001	PRP.LQD.IRPF	VOLUNTARIA	0299038001381	GESTION
74322144J	DIAZ SORIANO RAFAEL		NT.AC.COMPEN.		300230009196Q	RECAUDAC.
74313319C	DISLA ORTUÑO ANTONIO	2001	PRP.LIQUD.IRPF	VOLUNTARIA	029903980561D	GESTION
5608725Z	DONAIRE DOMINGO JUSTO		NT.AC.COMPEN.		300230007701Q	RECAUDAC.
43499242D	DUARTE BERNARDINO JOSE MARIA		NT.AC.COMPEN.		300230006490R	RECAUDAC.
B73054116	ELECTRODOMESTICOS ABARAN SL	2001	TRAM.AUD.IRPF	VOLUNTARIA	00001-2001	GESTION
X2767735F	EL BADR SALAH		EXPT.APLAMT.		300240008418B	RECAUDAC.
77570864Y	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGAN.MARIA L		NT.AC.COMPEN.		300230010234L	RECAUDAC.
B30414072	ESTRUCTURAS Y CONSTRUC.ATALAY.		CRT.DP.CENSAL		0299039360829	GESTION
A30058275	FABRIC.YECLANA REUNIDA ESPAÑ	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	02990'32708277	GESTION
B30235303	FELIX AVILES NUÑEZ S.L.		INTER.DEMORA		A3001901700001040	RECAUDAC.
29064124J	FERNANDEZ CANO MARIA ANTONIE		CRT.DP.CENSAL		029903936896	GESTION
48482930B	FERNANDEZ VILLA SONIA		RECUR.Y DEVL.		247/02	GESTION
B30164651	FINCAS ABARAN S.L.	2001	PRP.LQD.IVA	VOLUNTARIA	0299032906435	GESTION
21491180A	FLORES JUAN FRANCISCO ANTON	2001	PRP.LQD.IRPF	VOLUNTARIA	0299030335776	GESTION
74342791L	FORTE PALAO JUAN MIGUEL	2001	REQ.MOD.180	VOLUNTARIA	0299030707601	GESTION
B73109837	FORTUBEN S.L.	2001	CIDA-390.1.REQ.	VOLUNTARIA	1000420-1	GESTION
B30572606	FRANCISCO GUAITA S.L.	2001	REQ.MD.180	VOLUNTARIA	0299030707690	GESTION
E30538383	FRANCISCO JOSE Y GINES PAGAN		CRT.DEP.CENSAL		0299039360841	GESTION
E30430029	FRANCISCO J TORRES BAÑOS Y LUIS		CRT.DEP.CENSAL		0299038892367	GESTION
B73062614	FRANJAVI ESTRUCTURAS Y CONST	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032709087	GESTION
B30444079	FRUTAS CHIPI S.L.		CRT.DEP.CENSAL		0299039360931	GESTION
B30397137	FRUTAS RAFAEL GARRIDO S.L.		NT.AC.COMPENS.		300230009495Q	RECAUDAC.C
74313375F	GABALDON PALAO PASCUAL	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299027614154	GESTION
22421375D	GARCIA LOPEZ AGUSTIN		RECAU.OTR.ENT		0230100248761	GESTION
77510867Q	GARCIA MORENO JUAN		CRT.REQRMT	VOLUNTARIA	0299037289827	GESTION
77510867Q	GARCIA MORENO JUAN	2002	CRT-REQUEMT	VOLUNTARIA	0299033665449	GESTION
74282899Y	GARCIA MUÑOZ PEDRO		NT.RES.EXP.SAN	VOLUNTARIA	0299036573383	GESTION
22947607R	GARCIA PEREZ SALVADORA		CRT.DEP.CENSAL		0299038892783	GESTION
22408343H	GARCIA RODRIGUEZ PASCUAL	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032709234	GESTION
52819286Q	GARRIDO CEREZO MARAVILLAS		NTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220007908W	RECAUDAC.
B30599914	GILARCONS OBRAS Y CONTRATAS	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032708682	GESTION
05057069J	GOMEZ MARTINEZ ISABEL	2001	PRP.LQD.IRPF	VOLUNTARIA	0299038001314	GESTION
29047522V	GOMEZ ORTEGA PEDRO JESUS	2001	PRP.LIQD.IRPF	VOLUNTARIA	0299033734974	GESTION
48419269Z	GOMEZ TERNERO CARLOS		NT.AC.COMPEN.		300230008707X	RECAUDAC.
77517780V	GOMEZ YEPES JOSE		NT.ACU.COMPE.		300230006334Y	RECAUDAC.
52757484S	GONZALEZ GARCIA MARIA ANG.	2001	REQ.DAT.MD.100		0299036701981	GESTION
B73022469	HERODIO DEL GAS S.L.	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032709065	GESTION

						ORGANO
NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	EJERC.	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	RESPONSABLE
B53302089	HERODIO GRUPO DE EMPRESAS	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032708761	GESTION
B73024523	IMPORTACIONES DE PUNTO K-XETA		CRT.DEP.CENSAL		0299039361134	GESTION
B73029050	INVERSIONES MSM MURCIA SL	2001	REQ.DT.MD.390		0299032927203	GESTION
E30111892	JESUS MORENO CUESTA JOSE CUTI		NT.AC.COMPEN.		300230009502T	RECAUDAC.
E30111892	JESUS MORENO CUESTA JOSE CUTI		NT.AC.COMPEN.		300230009499C	RECAUDAC.
B30456222	JEYPE OBRAS Y CONTRATAS S.L.	2001	PRP.LQD.PROVS.	VOLUNTARIA	0299032708637	GESTION
74340213G	JIMENEZ MARTINEZ JOSE		CRT.DP.CENSAL		0299039360537	GESTION
B53199030	JOGOVI AGROSERVICIOS S.L.	2001	REQ.MD..390		0299034285910	GESTION
27437354X	JORDAN CARRASCO JOSE MARIA		NT.AC.COMPEN.		300230008753X	RECAUDAC.
B30442206	JUALFRA S.L.	2001	PRP.LIQD.PROVS.	VOLUNTARIA	0299032708626	GESTION
A78053337	JUVENAVIA S.A.		DIL.EMB.B.MUE	EJECUTIVA	300223008370E	RECAUDAC.
B30108690	J Y V SAN MARTIN S.L.	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032708312	GESTION
X2483799Y	FLAWITTER FRANK		RECUR.Y DEVL.		207/02	GESTION
B73094161	LOAD DISEÑO S.L.	2001	REQ.MOD.180		0299030707713	GESTION
B73094161	LOAD DISEÑO S.L.	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032708490	GESTION
48467666L	LOPEZ BASTAN ANTONIO	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299036990702	GESTION
22443111X	LOPEZ CASCALES CARMELO		CART.REQUURMT		0299037289973	GESTION
22443111X	LOPEZ CASCALES CARMELO		CART.REQUURMT		0299033665641	GESTION
22443111X	LOPEZ CASCALES CARMELO	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032709368	GESTION
34799506T	LOPEZ GIL JUAN FRANCISCO	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032709379	GESTION
34823567C	LOPEZ GOMEZ CONSTANTINO,HUM		CRT.DEP.CENSAL		0299038892570	GESTION
27454897G	LOPEZ NUÑEZ PELAYO	2001	RQ.DAT.MD.100		0299039768854	GESTION
34792441L	LOPEZ TURPIN MARIA LUISA		NT.AC.COMPEN.		300230006455N	RECAUDAC.
34792441L	LOPEZ TURPIN MARIA LUISA		NT.AC.COMPEN.		300230008291P	RECAUDAC.
34792441L	LOPEZ TURPIN MARIA LUISA		NOTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220010393A	RECAUDAC.
B73025701	LORENZO ABELLAN CONSTRUC.SL	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032708716	GESTION
29071193K	LORENZO CONTRERAS SALVADOR		EXPT.APLAMT.		300240005747P	RECAUDAC.
74299118X	LORENZO GOMEZ JOSE		CART.REQUEMT.		0299033665023	GESTION
74341627S	LOZANO HERRERO JUAN ANGEL		REC.Y DEVOLC.		108/02	GESTION
77521125Q	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUAL		CRT.DP.CENSAL		0299039360907	GESTION
77521125Q	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUAL	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032708895	GESTION
77570174F	LUCAS ORTIZ VICENTE		EXPT.APLAZMT.		300240008144J	RECAUDAC.
B30061907	MAPAN Y YUSTE S.L.	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032906323	GESTION
29068016H	MARCO IBAÑEZ EVELIO	2001	PRP.LIQD.IRPF	VOLUNTARIA	0299036728655	GESTION
74255606Z	MARCO LOPEZ DELIO		CRT.DP.CENSAL	VOLUNTARIA	0299038892132	GESTION
E73120503	MARIA CARMEN AYALA ALFARO Y	2001	REQ.MODL.190		0299030707948	GESTION
22307124E	MARIN JULIA ANTONIO	2001	REQ.DT.MOD.100		0299032926886	GESTION
22323651N	MARIN LUCAS FRANCISCO		LQ.INT.DEMORA		A3001901700000302	RECAUDAC.
29039758G	MARIN SALMERON FRANCISCO		NT.AC.COMPEN.		300230004406X	RECAUDAC.
B30527220	MARMOLES CABEZO NEGRO SL	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299027614536	GESTION
B30215800	MARMOLES CORALITO S.L.	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0'299032709469	GESTION
B30557755	MARMOLES SEMPERE S.L.		CRT.DP.CENSAL		0299039261156	GESTION
34783194H	MARTINEZ CRESPO JOSE MARIA		EXPT.APLAZMT.		300240008235N	RECAUDAC.
74346946H	MARTINEZ GABALDON PASCUAL		CRT.DP.CENSAL		0299038892446	GESTION
22467450B	MARTINEZ GABALDON SANTIAGO		CRT.DP.CENSAL		029903892389	GESTION

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	EJERC.	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	ORGANO RESPONSABLE
22333913Q	MARTINEZ GARCIA ANA	2001	REQ.DT.MD.100		0299034074758	GESTION
48467793P	MARTINEZ GOMEZ JOSE RAMON	2001	PRP.LIQD.IRPF	VOLUNTARIA	0299036990746	GESTION
52814142R	MARTINEZ MARTINEZ CARMELO	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	029903270884	GESTION
29069088D	MARTINEZ ORTEGA JUAN MIGUEL		NT.AC.COMPEN.		300230006466T	RECAUDAC.
74329225X	MARTINEZ ORTUÑO ALFONSO		NTF.ACTA A02		A02/70657475	GESTION
74329225X	MARTINEZ ORTUÑO ALFONSO	2001	REQ. MOD.180		0299030707544	GESTION
29069355W	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO		CRT.REQRMT.		0299037289513	GESTION
29069955W	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO		CRT.REQRMT.		0299033665078	GESTION
29069955W	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	2001	REQ.MOD.180		0299030707599	GESTION
74311630X	MARTINEZ PALAO ALFONSO		CR.DP.CENSAL		0299039360245	GESTION
29067564A	MARTINEZ YAGO JOSE ANTONIO	2001	PRP.LQ.PROVS.	VOLUNTARIA	0299036990544	GESTION
22479520X	MEDINA SERRANO JOSE ANTONIO		CRT.REQRMT		0299037289490	GESTION
22479520X	MEDINA SERRANO JOSE ANTONIO		CRT.REQRMT		0299033665012	GESTION
74334526H	MIÑANO HERRERO MARIA JULIA	2001	PRP.LIQD.IVA	VOLUNTARIA	0299032906312	GESTION
00268950B	MIRO SEGOVIA CAMILO JESUS		CR.DP.CENSAL		0299043002197	GESTION
B30417612	MOCECONS S.L.		NOF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220017593G	RECAUDAC.
B30417612	MOCECONS S.L.		REC.OT.ENTES	EJECUTIVA	0230100248749	RECAUDAC.
74322577D	MOLINA ABELLAN JOSE	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032708558	GESTION
74322577D	MOLINA ABELLAN JOSE		CRT.REQRMT		0299037289669	GESTION
74322577D	MOLINA ABELLAN JOSE		CRT.REQRMT.		0299033665203	GESTION
74337015A	MOLINA CANDEL EVARISTO		NT.AC.COMPEN		300230006418K	RECAUDAC.
22293243X	MOLINA CANOVAS ESTEBAN		REC.OT.ENTES.		0230100249065	RECAUDAC.
29071564R	MOLINA GARCIA JOSE ANTONIO		REC.OT.ENTES.		02301*00249054	RECAUDAC.
42968532R	MOLINA MOLINA JESUS		CRT.DP.CENSAL		0299039360908	GESTION
29038227Z	MORALES RIOS ANTONIO		NTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220025236B	RECAUDAC.
74182798R	MORENO BELTRAN ANTONIO		NT.AC.COMPEN		300230004404P	RECAUDAC.
B73058661	MUEBLESL AUXILIAR DIMU SL	2001	REQ.DT.MD.390		0299040167792	GESTION
B30023741	MUEBLES PALAFOR S.L.	2001	REQ.MOD.180		0299030707522	GESTION
B30023741	MUEBLES PALAFOR S.L.	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032708288	GESTION
74289960Y	MUÑOZ IBAÑEZ ANTONIA		NT.AC.COMPEN.		300230006412S	RECAUDAC.
22334705A	MUÑOZ MUÑOZ JOSE		NT.AC.COMPEN.		300230007485F	RECAUDAC.
29068340C	MUÑOZ ORTUÑO MIGUEL		NT.AC.COMPEN.		300230002981B	RECAUDAC.
B30545016	NESIMOBIL, SL	2002	TT.AUDIENCIA	VOLUNTARIA	0299043312540	GESTION
B30545016	NESIMOBIL, SL		DEP.CENSAL INT		0299039360852	GESTION
B30545016	NESIMOBIL, SL		P.LIQ.PROV.P CTA	VOLUNTARIA	0299032709054	GESTION
B30698328	OBRAS Y CONTRATAS SAYLO, SL		P.LIQ.PROV.P.CTA	VOLUNTARIA	0299032708750	GESTION
B30558258	ORELLOSA SL	2001	PROP.LIQ.IVA2001	VOLUNTARIA	0299039739515	GESTION
22137929S	ORGILES MURILLO, JOSEFA		AC.LIQ.ACTAS		300201022938Q	GESTION
22137929S	ORGILES MURILLO, JOSEFA	2001	AC.LIQ.ACTAS		300201022929C	GESTION
22137929S	ORGILES MURILLO, JOSEFA		AC.INIC.EXP.SANC.		2002308000175A	GESTION
22137929S	ORGILES MURILLO, JOSEFA		AC.INIC.EXP.SANC.		2002308000176A	GESTION
74322256X	ORTEGA LOPEZ, FRANCISCO		N.AC.COMPEN.		300230006381F	RECAUDAC.
74322256X	ORTEGA LOPEZ, FRANCISCO		N.EXP.APLAZAM.		300240008393D	RECAUDAC.
48465186T	ORTUÑO MUÑOZ, MARIO		REQ. MOD.180-2001		0299030707667	GESTION
B73127409	OUICLANSA, SL		P.LIQ.PROV.P.CTA	VOLUNTARIA	0299032709155	GESTION

						ORGANO
NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	EJERC.	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	RESPONSABLE
27426044Q	PALAZON MARTINEZ, JOSE		DILIG.EMB.B.INMUE.		300223005627Q	RECAUDAC.
77518079Y	PALENCIA GARCÍA, DIEGO		NT.AC.COMPEN.		300230010232V	RECAUDAC.
34830897L	PARRA PEREZ, MARIA ISABEL		DEP.CENSAL INT.		0299039360919	GESTION
29038134J	PENALVA ANGOSTOS, JOSE		NT. AC.COMPEN.		300230008529Q	RECAUDAC.
77521759Y	PEREZ CASTAÑO, JOAQUIN		REQUERM.PAGO			RECAUDAC.
74331456X	PEREZ GONZALEZ, JOSE MIGUEL		DIL.CTAS. BANCARIAS		300220017889R	RECAUDAC.
29068707L	PEREZ JUAN, ASCENSION		NOT.ACTAS E INF.AMPL.		A02/70661413	GESTION
29068707L	PEREZ JUAN, ASCENSION		NOT.ACTAS.E INF.AMPL.		A02/70661422	GESTION
29068707L	PEREZ JUAN, ASCENSION		NOT.ACTAS E INF.AMPL.		A02/70661431	GESTION
29068707L	PEREZ JUAN, ASCENSION		NOT.ACTAS E INF.AMPL.		A02/70661440	GESTION
40014904X	PEREZ MENACHO, VICENTE		NOT.EMB.BIENES MUEB.		300223006777Q	RECAUDAC.
40014904X	PEREZ MENACHO, VICENTE		REQ.MOD180-2001		0299030707724	GESTION
7425245V	PEREZ MENDO, JOSE MARÍA		NT.AC.COMPEN.		300230008914X	RECAUDAC.
29075697V	PEREZ PONCE, GUSTAVO JAVIER		DEP.CENSAL INT.		0299038892198	GESTION
34822644T	PEREZ TENEDOR, MARIA JOSE		REQ.MOD.180-2001		0299030708130	GESTION
B30457808	PINTURAS DECORATIVAS VALEROSL		LIQ.INT.DEM-		300201034362K	RECAUDAC.
B30457808	PINTURAS DECORATIVAS VALEROSL		LIQ.INT.DEM		300201034358T	RECAUDAC.
B30457808	PINTURAS DECORATIVAS VALEROSL		LIQ.INT.DEM		300201034350R	RECAUDAC.
29067950K	PUCHE ORTEGA PASCUAL		REC.Y DEVOLC.		E970562824	GESTION
74289953E	POLO FORTE JOSE		NT.AC.COMPEN.		300230003800W	RECAUDAC.
74340729Z	PUCHE MARTINEZ JESUS ANGEL		NT.AC.COMPEN.		300230007698B	RECAUDAC.
29067510H	PUCHE SANJUAN ANTONIA		PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299027614255	GESTION
22423437R	RAMON RUIZ TOMAS		NT.AC.COMPEN.		300230008915B	RECAUDAC.
73767824V	RIBERA MILLAN M TERESA	2001	REQ.MOD.180		0299030707498	GESTION
77708292D	RIOS SEMITIEL MARIA DOLORES	2001	REQ.MOD.180		0299030707960	GESTION
74306619J	RODRIGUEZ ACOSTA JOSEFA	2001	REQ.MOD.290		0299040167826	GESTION
77524791W	ROJAS MARTINEZ MARIA DOLOR.		EXPT.APLZMT		300240008180A	RECAUDAC.
46036211D	RUBINAT PALAZON JOSE		NTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220024193A	RECAUDAC.
46036211D	RUBINAT PALAZON JOSE		NTF.EMBARGO	EJECUTIVA	300220024192W	RECAUDAC.
77708554H	RUIZ GEA DIONISIO	2001	REQ.MOD.190		0299030707511	GESTION
29039359L	RUIZ MARIN FRANCISCO	2001	PRP.LQD.PROV.	VOLUNTARIA	0299032708851	GESTION
B303636590	SADIX S.L.		CART.REQRMT.		0299033665607	GESTION
05887923B	SALCEDO RUIZ PEINADO RAFAEL		CRT.DEP.CENSAL		0299038892109	GESTION
74342817D	SAMPER MARTINEZ FRANCISCO	2001	REQ.MOD.180		0299030707566	GESTION
22352848E	SANCHEZ BERMUDEZ ENCARNAC.		CART.REQMT.		0299037289805	GESTION
29057704X	SANCHEZ HURTADO ISAAC	2001	PRP.LIQUIDAC.	VOLUNTARIA	0299038183023	GESTION
77567783F	SANCHEZ PENALVA MARIA DOLO	2001	PRP.LIQUIDAC.	VOLUNTARIA	0299039019482	GESTION
74505065S	SANCHEZ SEVILLA LUCIO LUIS		TRMAUD.D.RESP.	EJECUTIVA	B-30495113	RECAUDAC.
B73078677	SANOBRAS 2000 S.L.	2001	PRP.LQ.PROVS.	VOLUNTARIA	0299032709335	GESTION
27425537S	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN		PRP.LQ.PROVS.	VOLUNTARIA	30019309200033	GESTION
F30077093	SAT N 1647 FRIMA		CRT.DEP.CENSAL		0299039360357	GESTION
G30014179	SAT N 1004 EL HORNILLO RL		CART.REQRMT.		0299037289625	GESTION
G30014179	SAT N 1004 EL HORNILLO RL		CART.REQRMT.		0299033665157	GESTION
F30055552	SAT LOS SALTEADORES N 4174	2001	PRP.LQ.PROVS.	VOLUNTARIA	0299032906547	GESTION
27475153C	SEBASTIAN RIQUELME FRANCISCO		NOF.EMBARGO	EJECUTIVA	300223008375G	RECAUDAC.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	EJERC.	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE Nº	ORGANO
						RESPONSABLE
74297852D	SEGURA MORENO MARIA	2001	REQ.MOD.180		0299030707836	GESTION
21979535E	SELLES QUILES SAMUEL		NT.AC.COMPENS.		300230004865D	RECAUDAC.
22438296X	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	2001	PRP.LQD.PROVS.	VOLUNTARIA	300193900106002	GESTION
22438396X	SERRANO BELLOT JOSE ANTONIO	2001	PRP.LQ.PROVS.	VOLUNTARIA	0299027614132	GESTION
29070942T	SORIANO IBAÑEZ ROSA		CRT.DEP.CENSAL		0299038892176	GESTION
74299249A	SORIANO MUÑOZ JOSE ANTONIO		AC.LIQD.ACTAS		300201022940K	GESTION
74299249A	SORIANO MUÑOZ JOSE ANTONIO		AC.LIQD.ACTAS		300201022941R	GESTION
74299249A	SORIANO MUÑOZ JOSE ANTONIO		AC.LIQD.ACTAS		300201022942E	GESTION
B30579296	TAPIZADOS DAMOBEL S.L.	2001	REQ.MODL.180		0299030707702	GESTION
22898535B	TOMAS CARRASCO TOMAS TORRANO		CART.REQRMT.		0299033665179	GESTION
22898535B	TOMAS CARRASCO TOMAS TORRANO		CART.REQRMT.		0299037289647	GESTION
05126099C	TORREGROSA TOMAS MARIA INMAC.	2001	RQ.DAT.MD.100		0299037132037	GESTION
B30540843	TORREJUNCO SL	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032709302	GESTION
77514622E	TORRES BAÑOS FRANC.JOSE		CRT.DP.CENSAL		0299038892334	GESTION
B30511208	TRANSPORTES PURAMI S.L.		LQ.INT.DEMORA		A3001901700000600	RECAUDAC.
B30511208	TRANSPORTES PURAMI S.L.,		LQ.INT.DEMORA		A3001901700000390	RECAUDAC.
E02026511	WEISS EVA MARIA		REC.Y DEVOLC.		194/02	GESTION
29067534L	VILLALBA ANDRES FRANC.JOSE		NT.AC.COMPEN.		300230004619Q	RECAUDAC.
05149067B	VILLAPLANA DEL VALLE MARIA A.	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299030335372	GESTION
A30583884	WOODENVAS S.A.	2001	PRP.LQ.PROVIS.	VOLUNTARIA	0299032709199	GESTION

Lugar de comparecencia:

Agencia Estatal de Administracion Tributaria.

Administración de Cieza.

Plaza del 2 de Mayo, núm. 2.

30530 Cieza (Murcia).

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Mula

### 3977 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Administración de la A.E.A.T. de Mula, en C/ Murillo s/n, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
9-15 SL	B30277420	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
AANTI FACHADAS SL	B73064644	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
ABAD LINARES JOSE ANTONIO	52814277K	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
ABAD TORNERO TOMAS	22447819A	PROP. LIQ. IRPF 2001
ABELLAN MARTINEZ FUENSANTA	77504797H	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
ABRIL GOMEZ MARIA	74309768B	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
ACTIVIDADES E INVERSIONES MURALMUR	A73058141	NOT. TRAMITE AUDIENCIA P.F. SOCIEDADES 2002
ACTIVIDADES E INVERSIONES MURALMUR S	A73058141	TRAMITE DE AUDIENCIA
AGUIRRE ALMAGRO JUAN MARIANO	48394970A	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
ALCANTARA LOPEZ JOSE	74433154W	TRAMITE DE AUDIENCIA
AMOR MOYA JOSE DEL	23162860C	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
ANDUJAR DIAZ MICAELA	52828160N	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
AUTOSERVICIO JUAN PEDRO Y ROSA SL	B30526065	REQ DATOS MOD. 390-2001
AVILA JIMENEZ VICENTA NOEMI	X3059007F	PROP. LIQ. IRPF 2001
AYALA MARTINEZ ANDRES	22903060M	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
AYALA ZAMORA ANTONIO	22356585X	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
BARCELO PALACIAN JUAN CARLOS	40522178L	REQ DATOS MOD 100 – 2001
BARQUERO GARRIDO JOSE	22448663L	PROP. LIQUID. IVA 2001
BARQUERO MORENO GABRIEL	22468157D	TRAMITE DE AUDIENCIA
BERMEJO EGEA JOSE ANTONIO	77517953H	REQ DATOS MOD 100 – 2001
BERMUDEZ NAVARRO LIDIA RAQUEL	77706223X	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
BOLARIN JIMENEZ LOPA	74327257C	REQ DATOS MOD 100 – 2001
BOLUDA ORTEGA ANTONIO JOSE	27455645Q	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
BOLUDA ZAPATA JERONIMO	34825922N	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
BOTIAS NIEVES ANGEL	74421952R	PROP. LIQ. IRPF 2001
BUENDIA BELIJAR ANTONIO	77504463Y	REQ DATOS MOD 100 - 2001
BUENDIA DEL TORO JOSE MARIA	74313759T	PROP. LIQUID. IVA 2001
BUENDIA DEL TORO JOSE MARIA	74313759T	NOT. TRAMITE AUDIENCIA IVA 2001
CALZADOS ECOSHOES DEL NOROESTE SL	B73008435	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
CAMPUZANO CABALLERO MARIA DOLORES	27460875W	PROP. LIQ. IRPF 2001
CAMPUZANO SANDOVAL FRANCISCO	77504835X	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
CAMPUZANO SANDOVAL FRANCISCO	77504835X	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
CANO JIMENEZ MIGUEL	74326844K	PROP. LIQ. IRPF 2001
CARBONELL ARRA ANTONIO ANGEL	22475945T	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
CARMONA CRUZ JUAN CARLOS	48480110C	PROP. LIQUID. IVA 2001
CARRASCO CARRASCO JOSE	22419396P	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
CARRILLO BANEGAS MARIA LUISA	77562951M	PROP. LIQ. IRPF 2001
CASALES BAYONA JOSE LUIS	48476904B	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
CASTILLO ROBLES PEDRO JOSE	74436106X	PROP. LIQUID. IVA 2001
CONSTRUCCIONES GILMOVA	B30480784	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
CONSTRUCCIONES GILMOVA SL	B30480784	NOTIF AC.INI/TR.AUD.INF GRAVE
CONTRERAS GIL ONOFRE	22450778H	PROP. LIQ. IRPF 2001
CRUZ RAMIREZ RUFINO ALFONSO	22463010Z	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
D. CAFE PORRAS Y MUÑOZ SL	B30466858	TRAMITE DE AUDIENCIA
DURAN GARCIA SALVADORA	74426332B	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
DURAN REY JOSE MANUEL	33219783D	PROP. LIQ. IRPF 2001
ESPIN CRESPO JOSE ANTONIO	22456967C	PROP. LIQ. IRPF 2001
ESPIN FERNANDEZ JOSE MARIA	74292641L	REQ DATOS MOD 100 – 2001
ESPIN OLMEDO MIGUEL	22264816B	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
FERNANDEZ CHILLON JOSE MANUEL	48416536H	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
FERNANDEZ JIMENEZ JUAN CARLOS	77517193U	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
FERNANDEZ JIMENEZ JUAN CARLOS	77517193V	REQ DATOS MOD 100 – 2001
FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	27456039L	PROP. LIQUID. IVA 2001
FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	27456039L	REQ DATOS MOD. 390-2001
FERNANDEZ LOPEZ LUISA	77524082Y	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	23165107J	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
FERNANDEZ PICON AGUSTINA	74434416E	PROP. LIQ. IRPF 2001

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
FERNANDEZ REQUENA GREGORIO	77501372C	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
FERNANDEZ RODA MANUEL	74327428F	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
FERNANDEZ SANCHEZ JESUS	52812739R	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
GABARRON SANCHEZ PATRICIA	52805471R	LIQ PROVISIONAL IVA 2001
GALAN SANCHEZ CIPRIANO	76095801W	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
GALO DE PACO AMALIA	23169767G	PROP. LIQUID. IVA 2001
GARCIA CAVA JOSE	74326964A	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
GARCIA CAVA JOSE	74326964A	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
GARCIA DIAGO CARIDAD	74300391H	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
GARCIA MIÑANO DIONISIO JOAQUIN	29064860J	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
GARCIA MONTORO JOSEFA	74333949L	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
GARCIA NAVARRO TOMAS	48426539Q	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
GARCIA PEREZ GREGORIO ANGEL	74432542B	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
GARCIA SANCHEZ JOSE	74435559B	REQ DATOS MOD 100 – 2001
GARCIA TORRES TOMAS	74407725B	PROP. LIQ. IRPF 2001
GEA GARCIA ANA ISABEL	77566631M	PROP. LIQ. IRPF 2001
GEA GUIRADO JOSE ANTONIO	77513675H	PROP. LIQUID. IRPF 2001
GIL BELCH FELIPE	22333031A	PROP. LIQ. IRPF 2001
GIL REQUENA MATIAS	48432179K	PROP. LIQ. IRPF 2001
GIMENEZ RUIZ JOSE MARIA	23126696N	CARTA DE REQUERIMIENTO
GOMEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	76142791A	PROP. LIQ. IRPF 2001
GOMEZ FERNANDEZ VICENTE RAUL	77571001M	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
GUILLAMON YEPES OSCAR RAMON	34822698P	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
GUIRADO GARCIA RUFINO	26431318V	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
GUIRAO JIMENEZ JUAN	74434981N	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
GUISADO ARCAS NICANOR	77708980T	PROP. LIQ. IRPF 2001
GUTIERREZ SORIANO JUAN	74331035A	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
HERNANDEZ CORBALAN LUIS	74415757Q	REQ DATOS MOD 100 – 2001
HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	74325024H	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	74435231P	REQ DATOS MOD 100 – 2001
HERVAS MORENO FERNANDO	77515442Z	PROP. LIQ. IRPF 2001
HIDALGO LOPEZ JUAN	74424053D	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
HUESCAR CABALLERO ISABEL	77570681F	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
HURTADO MARTINEZ FRANCISCO	22469880F	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
IBAÑEZ BLAYA JOSE MARIA	05156376Y	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
IBAÑEZ OÑATE SIMON	27447425F	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
IZQUIERDO PEINADO MARIA ISABEL	25903938G	NOT. TRAMITE AUD. Y PROP. LIQUID IRPF 2001
JIMENEZ MARTINEZ JOSE	22346043W	PROP. LIQ. IRPF 2001
JIMENEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	48419468Y	TRAMITE DE AUDIENCIA
JUAN GOMEZ ABRIL Y JUAN BOLUDA SANC	E30366413	CARTA DE REQUERIMIENTO
LANDIVAR HERAS GABINO VITERIO	X3041292W	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
LIRIA FERNANDEZ MAXIMO	27478024Q	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
LOPEZ CABALLERO JOSE	74427738Z	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
LOPEZ DURAN FRANCISCO	74423721E	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
LOPEZ GARCIA TOMAS	23211438E	PROP. LIQ. IRPF 2001
LOPEZ GUILLEN FRANCISCO	22442989A	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
LOPEZ MEDINA FRANCISCO	22467901Y	PROP. LIQ. IRPF 2001
LOPEZ MEDINA FRANCISCO	22467901Y	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
LOPEZ NAVARRO MARIA	74430841N	PROP. LIQ. IRPF 2001
LOPEZ PATERNA JOSE	38766409R	PROP. LIQUID. IVA 2001
LORENTE CANO SILVESTRE	27429468J	PROP. LIQ. IRPF 2001
LORENTE GARCIA NICOLAS	22191118M	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
LORENZO GARCIA BLAS	22265571F	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
LLORENTE MARTINEZ JUAN ANTONIO	77519703C	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
MADERAS Y ENVASES NORTE-SUR SL	B73111387	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
MANERO MELGARES ASOCIADOS SLL	B73093528	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
MANUFACTURA DE CALZADOS DE GUADAL	A30019277	CARTA DE REQUERIMIENTO

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

**BORM**

Boletín Oficial de la  
REGIÓN DE MURCIA

**Dirección:**

Camino Viejo de Monteagudo, s/n.  
30160 MURCIA

**Teléfono:** 968 85 10 86

**Fax:** 968 85 31 45



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia

**Organismo Autónomo Imprenta Regional**

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)



**FASCÍCULO II  
DE LA PÁGINA 7009 A LA 7070**

**BORM**

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MARIN BARQUEROS JUANA	74436117K	TRAMITE DE AUDIENCIA
MARIN BARQUEROS JUANA	74436117K	TRAMITE DE AUDIENCIA
MARIN ESCUDERO MANUEL	74429269G	PROP. LIQ. IRPF 2001
MARIN FERNANDEZ FRANCISCO	23196682D	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
MARIN GARCIA RAMON	77519110W	REQ DATOS MOD 100 – 2001
MARIN HERVAS MARAVILLAS	74427214L	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
MARIN HERVAS MARAVILLAS	74427214L	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
MARTINEZ CARRASCO LOPEZ ANGELES	23162247M	PROP. LIQ. IRPF 2001
MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO DOM	48477190K	TRAMITE DE AUDIENCIA
MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO DOM	48477190K	TRAMITE DE AUDIENCIA
MARTINEZ PRIETO MARIA DOLORES	74342216Y	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
MARTINEZ ROCA JUAN	22986929Q	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
MARTINEZ RODRIGUEZ JULIANA	74422447J	PROP. LIQ. IRPF 2001
MARTINEZ VELEZ CRISTOBAL	27446274Y	PROP. LIQUID. IVA 2001
MARTINEZ Y SERNA SCL	F30587448	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
MAYA ORTEGA ANTONIO	27425436V	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
MEDINA RIOS FRANCISCA	22226558W	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
MELERO PEREZ FERNANDO	22263063Y	PROP. LIQUID. IVA 2001
MENDOZA MORALES DIEGO SAN SILVESTRE	42028240H	PROP. LIQ. IRPF 2001
MOLINA EGEA FRANCISCO	74428464G	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
MOLINA MOLINA MARTIN	22305357A	PROP. LIQUID. IRPF 2001
MONTES BERNABE VANESSA	23024460B	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
MORALES CARDONA ANA MARIA	52802360H	REQ DATOS MOD 100 – 2001
MORENO CANDEL JUAN	22325466X	REQ DATOS MOD 100 – 2001
MORENO GONZALEZ ANTONIO	77515138D	REQ DATOS MOD 100 – 2001
MOUTAOUSSIL ABDERRAZZAQ	X2224275Z	ACUERDO DE RECURSO 1289/02
MOYA LOPEZ JOSE	77708484V	REQ DATOS MOD 100 – 2001
MOYA ROBLES SEBASTIAN	34800548F	PROP. LIQ. IRPF 2001
MOYA ROMERO JOSEFA	74337093N	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
MOYA RUIZ GINES JOSE	27446325B	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
MOYA RUIZ GINES JOSE	27446325B	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
MOYA RUIZ MANUEL	77567635C	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	74434502Q	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
MUÑOZ ORTEGA MARIA ANTONIO	77501761H	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
MUÑOZ PEREZ JUAN FRANCISCO	48417910S	PROP. LIQ. IRPF 2001
NAVARRETE GARCIA JUAN	77521948B	PROP. LIQUID. IVA 2001
NAVARRO LOPEZ JULIAN	05126418V	PROP. LIQ. IRPF 2001
NAVARRO MARTINEZ MARIA SOLEDAD	77522268D	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
NAVARRO RIVAS LEONARDO	22469427Z	PROP. LIQ. IRPF 2001
NIETO LOPEZ MARIA DOLORES	29064936C	PROP. LIQ. IRPF 2001
NIETO NAVARRO MARIA	74289240E	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
NOVOCRIL 2000 SL	B73048225	REQ DATOS MOD. 390-2001
NUÑEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	77563446V	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
OBRAS Y SERVICIOS CRISTOSAN SL	B30536460	CARTA DE REQUERIMIENTO
OBRAS Y SERVICIOS CRISTOSAN SL	B30536460	NOT. TRAMITE AUDIENCIA P.F. SOCIEDADES 2002
OBRAS Y SERVICIOS CYBA SL	B73089484	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
PASTOR PARRAGA PEDRO JOSE	77516683J	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
PEREZ ABRIL ANTONIO	74328081Q	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
PEREZ GARCIA ENCARNACION	74410956E	PROP. LIQ. IRPF 2001
PEREZ GUERRERO DIEGO	48433541A	PROP. LIQ. IRPF 2001
PEREZ LOPEZ JUAN	52813770C	LIQ. PROVIISIONAL IRPF 2001
PEREZ PARRAGA JUAN	77504391A	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
PROCESMART SL	B30311849	REQ DATOS MOD. 390-2001
PROCESMART SL	B30311849	NOT. TRAMITE AUDIENCIA IVA 2001
PROMOCIONES DEL NOROTESTE DE MORA	F30511752	CARTA DE REQUERIMIENTO
PROMOTORA DEL POLIGONO 27 D MULA SL	B30509111	CARTA DE REQUERIMIENTO
PUCHE PEREZ MARIA ENCARNACION	22450214Y	PROP. LIQ. IRPF 2001

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
RAMIREZ SORIANO JUAN PEDRO	74331079R	REQ DATOS MOD 100 – 2001
REINA SANCHEZ ANTONIO	23129387N	REQ DATOS MOD 100 – 2001
RIOS LOPEZ JOSE	77561863K	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
RIOS LOPEZ SALVADOR	29064684K	PROP. LIQ. IRPF 2001
RISUEÑO IBAÑES JUAN ANTONIO	52802757R	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
RODRIGUEZ GALVAN MARIA TRINIDAD	23086178C	PROP. LIQ. IRPF 2001
RODRIGUEZ HUESCAR ASENSIA	48429649K	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
RODRIGUEZ MARTINEZ RAMON	23166295M	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	22438569E	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	22438569E	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001
ROJO MORENO AURORA	74317095R	PROP. LIQ. IRPF 2001
ROMERO MATA LLANA ANTONIA	74434177J	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
ROMERO MOLINA CARLOS ALBERTO	77563528F	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
ROMERO MOLINA CARLOS ALBERTO	77563528F	LIQ PROVISIONAL IVA 2001
RUIZ GARCIA ENCARNACION	74480862P	PROP. LIQ. IRPF 2001
RUIZ LEAL MARIANO	74240861N	PROP. LIQUID. IVA 2001
RUIZ LEAL MARIANO	74240861N	REQ DATOS MOD. 390-2001
RUIZ TORRES LUIS	75091450S	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
SABIA ABDESLAM	X2085971D	REQ DATOS MOD 100 – 2001
SANCHEZ GIL FRANCISCO	22370090Z	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
SANCHEZ JIMENEZ IGNACIO	22408378F	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
SANCHEZ LOPEZ ALFONSO	23151105H	PROP. LIQ. IRPF 2001
SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	74435104C	REQ DATOS MOD. 390-2001
SANCHEZ OLMEDO JOSE MARIA	74292754V	REQ DATOS MOD 100 – 2001
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCA CARMEN	52825547K	PROP. LIQ. IRPF 2001
SCHNEIDER DAGMAR	X1690816V	PROP. LIQUID. IVA 2001
SCHNEIDER DAGMAR	X1690816V	REQ DATOS MOD. 390-2001
SDAD COOP DE ENSÑANZA ZETTI	F30242937	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
SOLANA LOPEZ MARCELINO	27425076Z	PROP. LIQUID. IVA 2001
SOLANA LOPEZ MARCELINO	27425076Z	REQ DATOS MOD. 390-2001
TALLERES ABRIL SL	B30277263	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
TEXTIMPERIO SL	B30598064	NOTIF AC.INI/T.AUD.INF. SIMPLE G-I
TORREGROSA BRAO BLAS	39001594B	LIQ INTERESES DEVOLUCIONES
TORRES LOPEZ ALFONSO	77510873E	PROP. LIQ. IRPF 2001
TRAVERT GIMBERT	X2115151W	PROP. LIQ. IRPF 2001
TURPIN MORENO ENCARNACION	22392085K	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
VALERA NAVARRO PEDRO	48434763Y	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
VALERO MORENO FUENSANTA	27458852A	TRAMITE DE AUDIENCIA
VALERO SANCHEZ RAMON	74432330Y	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
VALVERDE MARIN JUAN	74417208H	LIQ PROVISIONAL IRPF 2001
VERDEJO GOMEZ FRANCISCO	74398856C	PROP. LIQ. IRPF 2001
VERGARA CERVANTES ANDRES	77504472S	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2001

Mula a 28 de febrero de 2003.—El Administrador de la A.E.A.T., Pedro Otón Hernández.

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Mula

### 3978 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Administración de la A.E.A.T. de Mula, en CI Murillo s/n, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ALBADALEJO ESPACIA JORGE ENRIQ	77510048W	ACUERDO DE COMPENSACION
BALLESTER ESPEJO SEBASTIAN	27433515N	ACUERDO DE COMPENSACION
BAÑO BOLARIN JUAN ALFONSO	29060340R	ACUERDO DE COMPENSACION
BARQUERO GARRIDO JOSE	22448663L	ACUERDO DE COMPENSACION
BARQUERO GARRIDO JOSE	22448663L	ACUERDO DE COMPENSACION
CANO NICOLAS FRANCISCO	29061244P	ACUERDO DE COMPENSACION
CONSTU ARCHENA SL	B30578611	PROV.APREMIO/ACUERDO COMPENSACIÓN
CHEKKI HAMID	X1283913F	ACUERDO DE COMPENSACION
ENCOBUL SL	B73027419	NOTIFICACION DE EMBARGO
ESPIN MORENO SEBASTIAN	22348462Y	ACUERDO DE COMPENSACION
ESPIN ROBLES JUAN	74421950E	ACUERDO DE COMPENSACION
ESTUCADOS LOPEMA SL	B73022873	NOTIFICACION DE EMBARGO
FERNANDEZ CABALLERO JOSE LUIS	34808312C	ACUERDO DE COMPENSACION
FERNANDEZ CORTES RAMON	22481369L	ACUERDO DE COMPENSACION
GARCIA RODRIGUEZ SANTIAGO	74315247Q	ACUERDO DE COMPENSACION
GOMARIZ GIMENEZ JOSE ANTONIO	22468220A	ACUERDO DE COMPENSACION
GOMARIZ GIMENEZ JOSE ANTONIO	22468220A	NOTIFICACION DE EMBARGO
HITA CORBALAN SEBASTIAN	22428355C	NOTIFICACION DE APLAZAMIENTO
LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	22482458G	ACUERDO DE COMPENSACION
MARIN GARCIA SALVADOR	77563186X	NOTIFICACION DE EMBARGO
MARTINEZ CANOVAS LEANDRO	74321782L	ACUERDO DE COMPENSACION
PAEPA SL	B30392211	NOT. COMPENSACIÓN MENOR
PAEPA SL	B30392211	NOT. COMPENSACION MENOR
PRIETO GOMEZ GINES	74419487C	ACUERDO DE COMPENSACION
RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	77541772D	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
SALES ALMAGRO PEDRO ANGEL	77510052Y	ACUERDO DE COMPENSACION
SANCHEZ ABRIL FRANCISCO	52810341H	ACUERDO DE COMPENSACION
SANCHEZ ESPIN ROSARIO	74316414X	ACUERDO DE COMPENSACION
SANDOVAL LOPEZ LUIS	74333321N	ACUERDO DE COMPENSACION
SCHNEIDER DAGMAR	X1690816V	NOTIFICACION DE APLAZAMIENTO
TORRECILLA GIMENEZ JUAN	74399432K	ACUERDO DE COMPENSACION
VIKING MURCIA SLL	B73139354	NOTIFICACION DE APLAZAMIENTO
ZARCO GARCIA JUAN FERNANDO	74436067V	ACUERDO DE COMPENSACION

Mula a 28 de febrero de 2003.—El Administrador de la AEAT, Pedro Otón Hernández.

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

### 3973 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF/CF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
B30277420	9-15 S L	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240005041S
X2080820X	ADLI ABDELHAK	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341620
B73099939	AGRICOLAS MAGUIPI 2000 S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063474451
X2173660E	AGUILI HASSANE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341923
X2676430N	AHMED EL HAMMOUDI	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010869877
X1338969R	AISSI AHMED	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063475306
X3067545N	AIT ANAYA AZIZ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006342069
22398221Q	ALCAZAR RUIZ, FRANCISCO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009913C
26450273G	ALEJO CONTRERAS, FRANCISCO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010369Q
22416057G	ALEMAN PEREZ ANTONIA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063474383
48390744D	ALEDA MORUNO VICTOR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011981851
B73039273	ALMUR 2000, S.L	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016009752
B73039273	ALMUR 2000, S.L	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060003016000832
B73039273	ALMUR 2000, S.L	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016009763
B73039273	ALMUR 2000, S.L	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060003016000843
B73039273	ALMUR 2000, S.L	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002416001245
52806138	ALVAREZ LOPEZ, JOSE	ACUERDO DE COMPENSACIÓN 300230009571T
X2716546Q	AMGHASS ABDESSLAM	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063475250
21991188Z	ANDRÉS SERRANO JUAN	NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMPENSACIÓN DE OFICIO 300230007858N
B30334841	ANTIEMPAÑANTES DE ESPEJO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011981570
27469981T	ARAGON FUENTES, JOSE LUIS	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009548T
21381192	ARMERO TOMÁS, PEDRO ANTONIO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009906J
A30067599	AUTORECAMBIOS FUENTES S.A.	EMBARGO VALORES
22408025E	AVILÉS LEAL GINÉS	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 300220025252G
22408025E	AVILÉS LEAL GINÉS	DILIGENCIAS CUENTAS BANCARIAS EMISION COLECTIVA 300220010694M
22408025E	AVILÉS LEAL GINÉS	DILIGENCIAS CUENTAS BANCARIAS EMISION COLECTIVA 300220012999X
27478516W	BAÑOS VERA, ANTONIO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230007074X
34827945B	BELIJAR MORENO, JOSE ANDRES	ACUERDO DE COMPENSACION 300230004479Z
34810775E	BELLOT DIAZ MANUEL ANDRES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341473
22379323R	BELMONTE BELMONTE, FRANCISCO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230007721J
22440172S	BELMONTE BERMEJO JULIAN	NOTIFICACION TRÁMITE DE AUDIENCIA CONSTRUCCIONES BELMONTE Y MURCIA S.L. B 30464598
22440172	BELMONTE BERMEJO JULIAN	AUDIPRE CONSTRUCCIONES BELMONTE MURCIA S.L. B 30464598
74179106N	BELTRAN CORDOBA, RAMON ANTONIO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009243V
X0567965A	BENGUIFOUN, MUSTAPHA	DILIGENCIA EMBARGO DEVOLUCIÓN 300224000353S
34785011H	BERMUDEZ SOLER JOSE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011984753
34814238N	BERNABE CARCELES, FCO. JOSE	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010512K
27432698T	BERNAL FERNANDEZ CANDIDO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010869978
74326825W	BERNAL TOMÁS, FRANCISCO	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400000832
74326825W	BERNAL TOMÁS, FRANCISCO	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400000854
74326825W	BERNAL TOMÁS, FRANCISCO	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400000887
74326825W	BERNAL TOMÁS, FRANCISCO	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400000898
09727299R	BLANCO GARCIA MIGUEL ANGEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010867112
X1471419V	BOUGHADAD, ABDELBASSTE	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009931S
51381642X	BOUZA RAMIREZ BELEN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE 300340001953b
X0300125K	BRANCHINA NICOLO	NOTIFICACION ACUERDO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES TRINACRI, S.L.
22871463X	BRAVO MARTINEZ FRANCISCO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 309540001099P
X3394470S	BRITO GUTIERREZ JAVIER R	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063475373
B53151932	BUZONEOS DEL MEDITERRANEO SL	NOTIFICACION EN VOLUNTARIA LIQ NUM A3060002400003483
B53151932	BUZONEOS DEL MEDITERRANEO SL	NOTIFICACION EN VOLUNTARIA LIQ NUM A3060002400003494
B53151932	BUZONEOS DEL MEDITERRANEO SL	NOTIFICACION EN VOLUNTARIA LIQ NUM A3060002400003505

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
B53151932	BUZONEOS DEL MEDITERRANEO SL	EJECUCION DE FALLO TEAR RECLAMACION 30/654/00
B53151932	BUZONEOS DEL MEDITERRANEO SL	NOTIFICACION EN VOLUNTARIA LIQ NUM A3060002400003440
B53151932	BUZONEOS DEL MEDITERRANEO SL	NOTIFICACION EN VOLUNTARIA LIQ NUM A3060002400003450
B53151932	BUZONEOS DEL MEDITERRANEO SL	NOTIFICACION EN VOLUNTARIA LIQ NUM A3060002400003461
B53151932	BUZONEOS DEL MEDITERRANEO SL	NOTIFICACION EN VOLUNTARIA LIQ NUM A3060002400003472
34825765Q	CAMPILLO ROBLES CARLOS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010869563
00682541Q	CANO CAMPILLO ROMAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010870543
74420156E	CANOVAS GUILLEN VALENTIN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011985079
22286321B	CARCELES ARCE, JUAN	NOTIF. EMBARGO C/C B. SANTANCER CENTRAL HISP 2518
26172884B	CARDENAS RUIZ, JOSÉ	ACUERDO DE COMPENSACION 300230007463P
B30143930	CAROLING SL	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES NUM DIL 300323001132P
74313947G	CARRILLO HERNANDEZ JUANA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063475115
74344007-A	CASANOVA PAREDES, FERNANDO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010155D
22450065H	CASCALES PEREZ, JOSE FRANCISCO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230006074E
77524002	CASCALES ROCAMORA, VICENTE	ACUERDO DE COMPENSACION 300230002333F
1486707J	CASTELLS SANTOS ISABEL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240007226S
24296753J	CASTILLO TORRES GUILLERMO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240007796X
71124548S	CEPEDA ORTEGA, MIGUEL ANGEL	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009938E
X2150930Q	CHABI MHAMED	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341631
B30379176	CITROL SL	NOTIFICACION EMBARGO TARJETA TRANSPORTE 300223008499J
B30379176	CITROL SL	NOTIFICACION EMBARGO TARJETA TRANSPORTE 300223008508E
B30379176	CITROL SL	NOTIFICACION EMBARGO TARJETA TRANSPORTE 300223008507K
B30379176	CITROL SL	NOTIFICACION EMBARGO TARJETA TRANSPORTE 300223008506C
B30379176	CITROL SL	NOTIFICACION EMBARGO TARJETA TRANSPORTE 300223008774N
B30379176	CITROL SL	NOTIFICACION EMBARGO TARJETA TRANSPORTE 300223008504H
B30379176	CITROL SL	NOTIFICACION EMBARGO TARJETA TRANSPORTE 300223008503V
B30379176	CITROL SL	NOTIFICACION EMBARGO TARJETA TRANSPORTE 300223008505L
B30379176	CITROL SL	NOTIFICACION EMBARGO TARJETA TRANSPORTE 300223008500Z
B30379176	CITROL SL	NOTIFICACION EMBARGO TARJETA TRANSPORTE 300223008509T
B30379176	CITROL SL	NOTIFICACION EMBARGO TARJETA TRANSPORTE 300223008501S
B30524078	CLIMATECNIC SURESTE SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010866504
B73031809	COMERCIAL PUNTA AMERICA, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016009576
B73031809	COMERCIAL PUNTA AMERICA, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016009851
B73031809	COMERCIAL PUNTA AMERICA, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016009862
B73031809	COMERCIAL PUNTA AMERICA, SL	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016009587
B73031809	COMERCIAL PUNTA AMERICA, SL	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016009598
B73047052	CONDUCCIONES ALBALADEJO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399014452329
B73050437	CONSTRUCCIONES ECOBOR S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002020003423
B73050437	CONSTRUCCIONES ECOBOR S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002020003412
B73050437	CONSTRUCCIONES ECOBOR S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002020003423
B73050437	CONSTRUCCIONES ECOBOR S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002020003412
B30335368	CONSTRUCCIONES SALONAC, S.L.	NOTIFICACION VALORACIÓN FINCA Nº 33884
B73075129	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CUATRO VIENTOS, S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002020002444
B73075129	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CUATRO VIENTOS, S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002020002455

NIF/CF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
B73075129	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CUATRO VIENTOS, S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002020002444
B73075129	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CUATRO VIENTOS, S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002020002455
B30533061	CONTRATAS OESTE SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010870015
B30106959	CORDEMUR, S.L	NOTIF. VALORACION B-INMUEBLE FINCA 16377 REG. MOLINA
B30508204	CURRIER MUR SL	NOTIFICACION EMBARGO TARJETA TRANSPORTE 300223008532T
X2089043E	DEMOUCHE MABAREK	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063474495
274866118Z	DIAZ CERCA, ANGEL	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010535K
22932893F	DIAZ CERVANTES, DOMINGO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010428Y
X2483189V	DRAME OUSMANE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063475339
X3105851T	EDDOUBLI ABDESSALEM	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006342205
X2607915Z	EL BAKKOURI ABDERRAHIM	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341754
X1379045B	EL BAKKOURI, LHASSANE	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009937K
B73008153	EMP. CONST. FDO. ALCANTARA Y	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002020003071
B73008153	EMP. CONST. FDO. ALCANTARA Y	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002020003093
B73008153	EMP. CONST. FDO. ALCANTARA Y	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002020003082
B73008153	EMP. CONST. FDO. ALCANTARA Y	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002020003104
F73129447	ENCEDE S COOP.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002082W
B30340582	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS. KLASER S.L.	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010381M
B30571707	EUROMOLINA SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240008221K
X0100735H	EWORO NCHAMA ANTONINO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341743
B30360879	EXCAV HERNANDEZ VICENTE, S.L.	NOTIFICACION EMBARGO CREDITOS OBRASCON HUARTE LAIN
B30360879	EXCAVACIONES HERNANDEZ VICENTE, S.L	NOTIF. EMBARGO DE CREDITOS OBRASCON HUARTE LAIN, S.L.
B30547954	EXPLORACIONES AGRICOLAS PENINSULARES	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009555F
38052107X	FAJARDO SANCHEZ, PEDRO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010514T
48400124M	FENOR LOPEZ, JOSE MANUEL	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009936C
B30504518	FERMEL 2000, S.L	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002150002644
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006200 DERIVAC
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006211 DERIVAC
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006222 DERIVAC
74333313GI	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006233 DERIVAC
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006244 DERIVAC
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006255 DERIVAC
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006266 DERIVAC
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOT. ACUERD DERIV. RESPO. CELAD. TELEFONICOS B30495501
22477007G	FERNANDEZ ESPINOSA, JOSE M.	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010659F
22417637C	FERNANDEZ PEDREÑO, PEDRO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009853Y
22937103P	FERRER CARBONELL, JOSE MARIA	ACUERDO DE COMPENSACION 300230007102S
22980335T	FERRER MENDEZ, M. CONCEPCION	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010508V
74341719S	FERRERES GRAO, JOSE LUIS	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010287A
B30596258	FIVIRMUR SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010866807
B30534259	FONDOS DE MORATALLA, S.L	NOTIF. EMBARGO DE CREDITOS EXP TOMAS FARGAS, ANTº
B30496459	FOTOFILM MURCIA S.L.	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010035G
B30592737	FRIDEMUR SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341417
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L.	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006167 DERIVAC
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L	NOT. ACUERDO DERIV. RESPONS EUROFRONTER, S.L. B30366405
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006080 DERIVAC
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006090 DERIVAC
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006101 DERIVAC
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006112 DERIVAC
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006123 DERIVAC
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006134 DERIVAC
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006145 DERIVAC
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006156 DERIVAC

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006178 DERIVAC
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006189 DERIVAC
B73058810	FRIO ALTIPLANO, S.L	NOTIF. LIQUIDAC. VOLUNTARIA A3073202400006190 DERIVAC
B30550248	FRIO ESTRELLA DEL SUREST	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010866638
B73026783	FRIO HERNANDEZ SANCHEZ S	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341552
B30559637	G.M. PORTEROS, S.L	NOTIF. EMBARGO CREDITOS HERNANDEZ ZAMORA, S.A
X1316200W	GAHOUCI AHMED	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006342081
74305531Y	GALLEGO FERNANDEZ, RAFAEL	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010599Q
27474829H	GALLEGO MONTOYA M <sup>a</sup> NATALIA	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000223Y
27474829H	GALLEGO MONTOYA M <sup>a</sup> NATALIA	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001293H
52511880M	GANDIA CUBERO, SEBASTIAN	DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS 300221000240E
27459993V	GARCIA ROCAMORA PATRICIO E.	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010585W
27450017	GARCIA CONDE FRANCISCO	NOTIFICACION DE EMBARGO TARJETAS TTE 300223008765A
22453570G	GARCIA CONDE, ANTONIO	NOT. TRAMIT AUDIENCIA GEST. INMOBILIARIAS MAR-MENOR
22476436P	GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002458X
34789698J	GARCÍA LORCA PEDRO FRANCISCO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002439Z
27470033Y	GARCIA MARTINEZ, MARIA PURIFICACION	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010591P
22464109D	GARCIA MONTESINOS, JUAN FCO.	ACUERDO DE COMPENSACION 300230006290P
74315368E	GARCÍA SÁNCHEZ LORENZO	AUDIENCIA PREVIA DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA ARTICULO 40.1 L.G.T.
48491752R	GARCIA VALVERDE MARIA ES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011983325
00606837 M	GARCIA-JOVER FRIAS MAXIMO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060001400001293
00606837 M	GARCIA-JOVER FRIAS MAXIMO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060001400001271
00606837 M	GARCIA-JOVER FRIAS MAXIMO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060001400001250
00606837 M	GARCIA-JOVER FRIAS MAXIMO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060001400001238
0606837 M	GARCIA-JOVER FRIAS MÁXIMO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060001400001293
0606837 M	GARCIA-JOVER FRIAS MÁXIMO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060001400001271
0606837 M	GARCIA-JOVER FRIAS MÁXIMO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060001400001250
0606837 M	GARCIA-JOVER FRIAS MÁXIMO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060001400001238
B30414627	GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y C.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000039Y
B30502348	GESTION INTEGRAL CONTABLE	REQUERIMIENTO DE PAGO
B73165656	GESTION MEDITERRANEA 200	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011982997
27451368	GIL PARRA, FRANCISCO JAVIER	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009125Z
22147806W	GIL SANCHEZ LEDESMA EMIL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063477522
23263650R	GILABERT MARQUEZ MARIA A	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006342148
23021013Z	GIMENEZ BALLESTER, FERNANDO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010229Z
23212369X	GOMEZ VILAR, MARÍA DOLORES	NOTIF. EMB. B-INM FINCAS 5696,4847,4849 LORCA-2 USUFRUCT
52809882L	GONZALEZ FERRER JOSE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063474563
22408427X	GONZALEZ GALVEZ, JOSE ANTONIO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009703V
27473915R	GONZALEZ GARCIA, MIGUEL	DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO MU0917BK
50423460P	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010517A
74310249D	GONZÁLEZ ROBLES ANTONIO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001397F
22459823R	GONZALEZ SANCHEZ, JESUS	DILIGENCIA EMBARGO FINCA 2466217
A30033617	GRANJA CAVILA SELECCIÓN SA	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000482N
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR S.L.	DERIVACION RESPOSABILIDAD JOSE GARCIA OLIVA 74305917R
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR S.L.	ACUERDO PROVIDENCIA. SUBASTA
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR S.L.	DERIV. RESPOS. JOSE GARCIA OLIVA 74305917R
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR S.L.	ACUERDO PROVIDENCIA. SUBASTA
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR, S.L.	EMBARGO CREDITOS IVANSABI PROM., S.L. 300223008351-A
48415325-A	GUERRERO GARCIA, SANTA CRUZ	DILIGENCIA EMBARGO FINCA 3520
21465123M	GUERRERO MARTINEZ PEDRO J	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240004924J
B30483820	GUZMÁN Y GALINDO ASESORES SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001296K
X2449984R	HANHAOU AHMED	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063475621
X2973772X	HANTARA MUSTAPHA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063475238
23256287K	HEREDIA CANOVAS JOSE ALFREDO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011985125
48424318-A	HERNANDEZ CARAVACA, ISABEL	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010116Q
13145082F	HERNANDEZ HERRERA EDUARDO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063474798

NIF/CF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
27439847L	HERNANDEZ NICOLAS, ANTONIO	DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO MU-6337-BU
27439847L	HERNANDEZ NICOLAS, ANTONIO	DILIGENCIA DE EMBARGO VEHÍCULO MU-3581BX
27476353R	HERNANDEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO 300323000221V
27476353R	HERNANDEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO 300323000222H
27476353R	HERNANDEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO 300323000221V
27476353R	HERNANDEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO 300323000222H
27476353R	HERNÁNDEZ PÉREZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO LIQUIDACIÓN A3060002416001509. CERTIF. 0330700001753
B30424741	HISpano RUSA DE COMERCIO	DILIGENCIA EMBARGO FINCA 20053
B73140147	HORTISEMILLAS SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001297E
X2708754K	IDRISSI AMRANI AMINE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063475474
B30511430	IMPORT BUENCAR SL	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM DIL 300020014687S
B30511430	IMPORT BUENCAR SL	EMBARGO BIENES MUEBLES NUM DILG 300023003795C MU3980BG
B73098790	IN-DECO MURCIA SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000333R
B30421739	INICIATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010400R
27476912P	INIESTA FRANCO, FRANCISCO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009409E
21452109	INIESTA GAS, JOSE JOAQUIN	ACUERDO DE COMPENSACION 300230002094K
B30660096	INMOBILIARIA CRISALCAR S.L.	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010480N
B30141832	INPROMUR, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO LIQUID. A3060002020002037. CERTIF. 0230700030520
B30141832	INPROMUR, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO LIQUID. A3060002020002048. CERTIF. 0230700030531
A30554745	IQUIOLIVA SAL	DILIGENCIA EMBARGO FINCA 17309
B73187353	IURIS ASESORES Y CONSULT	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011983415
B30461453	J.G. PIC CONSTRUCCIONES, S.L.	DILIGENCIA EMBARGO BIEN INMUEBLE 300223007116X
B30461453	J.G. PIC CONSTRUCCIONES, S.L.	DILIGENCIA EMBARGO BIEN INMUEBLE 300223007118X
B30461453	J.G. PIC CONSTRUCCIONES, S.L.	DILIGENCIA EMBARGO BIEN INMUEBLE 300223007115D
B30461453	J.G. PIC CONSTRUCCIONES, S.L.	EMBARGO BIEN INMUEBLE FINCA 5326 REGISTRO PROPIEDAD LORCA Nº 2
B30461453	J.G. PIC CONSTRUCCIONES, S.L.	EMBARGO BIEN INMUEBLE FINCA 5328 REGISTRO PROPIEDAD LORCA Nº 2
X1083368E	JALAL YOUSSEF	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341844
E30260152	JESÚS PEREZ MONGA Y JOSE M <sup>a</sup> J.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001420F
50406237N	JIMENEZ COBOS FRANCISCO	NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES 30022300870K
50406237N	JIMENEZ COBOS FRANCISCO	NOT. EMB. BIENES INMUEBLES 30022300870K
22997481B	JIMENEZ LOPEZ DAMASO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010870161
74331672L	JIMENEZ RODRIGUEZ, FULGENCIO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010197M
X1890347T	KALEJA HEINRICH	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011984517
X2173630S	LAGHLID, MHAMMED	ACUERDO DE COMPENSACION 300230002296Q
A30226773	LAND EMPR CONST DEL SUREST	NOTIF. EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS CAIXA, CAJAMUR
A30226773	LAND EMPR CONST DEL SUREST	NOTIF. DILIG. EMBARGO B-INM FINCA 035255 CARTAGENA-2
B30584288	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010590F
48420040-A	LISON PEREZ, ENCARNACION	DILIGENCIA EMBARGO FINCA 3520
34815008	LIZA ARRONIZ, CARMEN MARIA	EMBARGO CTAS. BANC. EXPTE. 27458049
28999326Y	LOPEZ ACOSTA JOSE MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063477577
22405855	LOPEZ BELMONTE, MARIA	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009557D
34818706H	LOPEZ CAMPAYO FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011983842
22443111X	LÓPEZ CASCALES CARMELO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000391J
74311267	LOPEZ FRUCTUOSO ANTONIO	EMBARGO SUELDOS SALARIOS 300221001321
74339349Z	LOPEZ MAQUILON, MANUEL	NOTIF. VALORACION RUSTICA FORTUNA( PJ-SERROLA).
52801528	LOPEZ MARTINEZ, CLAUDIO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009245L
29061460V	LOPEZ MARTINEZ, JUAN	NOTIF. EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS FECHA 16-01-2003
29061460V	LOPEZ MARTINEZ, JUAN	NOTIF. EMBARGO CREDITOS BRUC ESPAÑA, S.L
22949533H	LOPEZ MATEO, ANDRES	ACUERDO DE COMPENSACION 300230006428P
52751799B	LOPEZ MERENCIANO, MARIA	DILIGENCIA EMBARGO FINCA 23413 (SEGURA IZDO.)
23121275L	LÓPEZ NAVARRO JOSÉ	NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMPENSACIÓN DE OFICIO 300330000097G

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
29074961V	LOPEZ ORTEGA CARLOS JOSE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341989
23202104	LOPEZ PERAN, JUAN FRANCISCO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010126A
22481463K	LOPEZ TUDELA, FRANCISCO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010604K
74274214	LOPEZ VIDAL, DOLORES	EMBARGO CTA. BANC. EXPTE. 22369445J
G30419956	LORCA CLUB DE FUTBOL	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3002402016001872
G30419956	LORCA CLUB DE FUTBOL	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3002402016001883
27472342S	LORCA GOMEZ, MARIANO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010461Q
B30475966	LORCA-HERRERA CONSTRUCCION	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010121K
22908404J	LOZANO GALIAN MANUELA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011983729
27477590L	LUQUE VIVANCOS, M. DOLORES	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010462V
B73011025	MADER. Y ENVASES MARI PINAR	NOT. PROVIDENCIA APREMIO A3060002020003500
B73011025	MADER. Y ENVASES MARI PINAR	NOT. PROVIDENCIA APREMIO A3060002020003478
B73011025	MADER. Y ENVASES MARI PINAR	NOT. PROVIDENCIA APREMIO A3060002020003489
B73011025	MADER. Y ENVASES MARI PINAR	NOT. PROVIDENCIA APREMIO A3060002020003490
23209028G	MANZANARES GONZALEZ JOSE	EMBARGO 300223008010F VEHÍCULO MU-2268-BM
23209028G	MANZANARES GONZÁLEZ JOSÉ	EMBARGO 300223008012DVEHÍCULO MU-2620-AW
52813084R	MARIN LOZANO, NICASIO	REQUERIM COPIA INTERP RECURSO CONTENCIOSO ADMINIST
22424551	MARIN MARÍN, ANTONIA	ACUERDO DE COMPENSACION 300230002535W
74191506S	MARMOL CANOVAS, M. DOLORES	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010439V
29699465	MARQUES CRUZ, JUAN	ACUERDO DE COMPENSACION 300130005533P
22405266T	MARTIN MARTINEZ, JOAQUIN	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO M1900502300020753
34830750	MARTIN VILLEGAS, DOLORES	ACUERDO DE COMPENSACIÓN 300230009592K
22452410	MARTINEZ FERREZ, ENRIQUE	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009269C
74323114V	MARTINEZ OLIVARES FRANCISCO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002016006243
74323114V	MARTINEZ OLIVARES FRANCISCO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002016006408
74323114V	MARTINEZ OLIVARES FRANCISCO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002016006243
74323114V	MARTINEZ OLIVARES FRANCISCO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002016006408
27438152-A	MARTINEZ PUJANTE, MARIA PURIFICACION	EMBARGO VALORES
52801797F	MARTINEZ RISUEÑO JOAQUIN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063474529
27462051M	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009932Q
27458786Y	MARTINEZ TOLEDO ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011981985
22417536B	MARTINI MILLA, PEDRO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009687R
B30489561	MATA GALLEG0 HERMANOS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400005463
B30489561	MATA GALLEG0 HERMANOS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400005474
B30489561	MATA GALLEG0 HERMANOS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400005485
B30489561	MATA GALLEG0 HERMANOS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400005496
B30489561	MATA GALLEG0 HERMANOS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400005507
B30489561	MATA GALLEG0 HERMANOS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400005518
B30489561	MATA GALLEG0 HERMANOS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400005529
B30489561	MATA GALLEG0 HERMANOS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400005530
B30489561	MATA GALLEG0 HERMANOS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400005540
B30489561	MATA GALLEG0 HERMANOS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3073202400005551
22422282L	MEDINA GARCIA ANDRES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341394
38508978D	MELERO IGLESIAS, JUAN CARLOS	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010310A
B30074777	MENTINEZ SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010867101
X2391313A	MERABTI ABDELHAY	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010869158
22414601C	MIÑANO PAY FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010869901
27464850K	MIRETE GOMEZ, JUAN	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010460S
23200178D	MOLINA PEREZ M CATALINA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010870194
22443133D	MOMPEAN LOPEZ PEDRO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010868315
22917836S	MONTEAGUDO PARDO JOSE MA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011984933
22376540R	MONTESINOS RÍOS, JOSEFA	NOTIF. RESOLUC. RECURSO REPOSICION A30600001030000046
22424008C	MONTOYA ALACID ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063474349
X1354108Y	MORHLIA RAMDANE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341912
X3311272P	MOUFI ABDERRAHIM	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341798
74433775W	MOYA SANCHEZ M <sup>a</sup> ASCENSION	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300140006507F

NIF/CF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
22437639N	MUÑOZ BAÑOS BERNARDINO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010869967
22437212E	MUÑOZ ESTRADA, JOSE LUIS	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009934H
22927430H	NAVARRO CANO, ANGEL	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010414S
74318472K	NAVARRO JULIA, GABRIEL	NOTIF. EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 2610033071 15-12-00
74318472K	NAVARRO JULIA, GABRIEL	NOTIF. EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 2820000910 15-12-00
B73008864	NEWCROP SAPIN 2003, S.L.	NOTIFICACION ACUERDO. COMPENSACION Nº. 300330000185T
B30525190	NEXICAR SL	NOTIFICACION DE EMBARGO TARJETAS TTE 300223008759C
23238518P	NIETO SANTIAGO FELIX	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006342216
B30536460	OBRAS Y SERVICIOS CRISTOSAN, S.L.	NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES VEHÍCULO MU-0168-CK
27481782W	ORTIZ GARCIA RAFAEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341901
23237859Q	ORTIZ SOBEJANO PEDRO MIG	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010870497
48546269P	OSETE LOPEZ MARIA CARMEN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063475463
B73032708	PALETSPER, S.L	NOTIF. EMBARGO DE CREDITOS CARMEN LORENTE LOPEZ
18977824	PALOMARES MOUTOT, ANDRES	ACUERDO DE COMPENSACION 300230006001H
34804859V	PANALES LOPEZ, PEDRO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009939T
74324399Z	PARDO GRAO ANTONIIO	NOTIFICACIÓN ACUERDO DE COMPENSACION DE OFICIO 300230010639X
74324399Z	PARDO GRAO, ANTONIO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010639X
52805290G	PARRAGA MARTINEZ FRANCIS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011982650
52815759P	PASALODOS BENITEZ, MARIA ASUNCION	ACUERDO DE COMPENSACION 300230007745Z
27476916N	PASCUAL RIQUELME HERRERO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010866470
22413670D	PEÑALVER PÉREZ FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO BIEN INMUEBLE 30023007647N
37667514T	PEÑAS NAVARRO JOSE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011984382
74307478K	PEREZ ABELLAN, ANTONIO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010431D
77504243Q	PEREZ ABENZA, MARIA CARMEN	ACUERDO DE COMPENSACION 300230007133T
27464420M	PEREZ CARBONELL, ANGEL	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010345S
27466027W	PEREZ FERRA ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341260
25940467D	PEREZ ROMERO, FRANCISCO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010365N
22400153Q	PIORNOS LOPEZ, ANGEL	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009917R
B73085722	POLLOS SANTOMERA SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011982357
27434869D	PONCE MOLET JAVIER JUAN	INICIO ACTUACIONES DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DE PONCE SPORT, S.L.
22328278Q	PRIETO GUERRERO FRANCISC	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011983268
B30478622	PRODUCTOS YULI SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000275N
A30091292	PROVIMUR, S.A.	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES 300323000018K FINCA 33826 REG. Nº 2 CARTAGENA CERTIFICADO 0330100006842
8663950B	PULIDO GARCIA JOSE MARIA	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE APREMIO: NOTIFICACION POR COMPARECENCIA.
32871034	QUESADA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009246C
B30542112	QUINTO OFICINAS SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011982065
X3099064K	RAMDANI MOHAMMED	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011984900
27460971Y	RAMIREZ ESTEVE, ANTONIO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010678A
X1338984Q	RAUDI, MOHAMED	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009944M
23245932Q	RE MUÑOZ DIEGO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063475294
B73028847	REFORM Y CONSTR ESCABAS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002506010373
B73028847	REFORM Y CONSTR ESCABAS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002020000970
B73028847	REFORM Y CONSTR ESCABAS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002020000981
B73028847	REFORM Y CONSTR ESCABAS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO M1900502300020490
B73028847	REFORM Y CONSTR ESCABAS, SL	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002506001265
26202292	REQUENA MARTÍNEZ, PEDRO JOSE	DILIGENCIA EMBARGO DEVOLUCIÓN 3002240007806T
22910032P	ROCA CAÑAVATE, JUAN EMILIO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230006289F
22360990E	RODRIGUEZ MARTINEZ, BLAS ALFONSO	EMBARGO CTAS. BANC. 300220025208Y - 30022002507M
34786043S	ROMERO PAZOS JULIAN JOSE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011982863
48487682W	ROMERO PIQUERAS, CAROLINA	DILIGENCIA EMBARGO FINCA 50295 (SEARA FDEZ. )
48487303Z	ROMERO SERRAO MARIA ANGEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341800

NIF/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
B30458335	ROSPER 21, S.L	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002506012331
B30458335	ROSPER 21, S.L	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060001500050539
48396198N	RUBIO FERNANDEZ JUAN ANT	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063474855
27150691L	RUBIO URIBE FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010870644
74309000W	SAAVEDRA MENARGUEZ JOSEFA	DILIGENCIA EMBARGO BIEN INMUEBLE 30023007647N
48513419W	SAEZ CORTES JOSE MARCOS	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULO 300323000211F
B73011439	SAGICO, SL	MEDIDAS CAUTELARES EXP. 22865367D Y 22900831F
B73149502	SANAT-KUMARA SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000042D
22456379F	SANCHEZ BELMAR, PEDRO JOAQUIN	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060001500016373
52802752L	SANCHEZ CANOVAS, JOSE LUIS	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010620Z
27475916R	SANCHEZ FUERTES, FRANCISCO	NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA RESPONSA TRANSHARURE, S.L.
74312380R	SANCHEZ HURTADO FRANCISC	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011983123
27472951A	SANCHEZ LOPEZ JUAN RAMON	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006341259
27481972P	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	ACUERDO DE COMPENSACION 300130004875V
27434715	SANCHEZ RAMIREZ, JOSE EMILIO	DILIGENCIA EMBARGO DEVOLUCION 300224000399S
48488248Q	SANTIAGO GARCIA ENRIQUE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063474620
B73056590	SECCIÓN SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000027V
05145743E	SEGURA IZQUIERDO, JESUS	DILIGENCIA EMBARGO FINCA 23413
48482910Z	SEMPERE AMAYA, CARLOS	EMBARGO VEHÍCULO
22987027E	SERRANO BORREGO FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063474574
B30524490	SERVICIOS INMOB. GRAN URBE	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001426J
B30524490	SERVICIOS INMOB. GRAN URBE	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002119Q
B73188476	SERVICIOS RUBIMUR SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010867022
B30468805	SOCIEDAD GRAL. DE PROYECTOS	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009463F
74427780X	SORIA GARCIA MARIA DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063474260
77504294	SORIANO MOLINA, PEDRO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230006292X
77503950E	SOTO SÁNCHEZ MARCELINA	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002162J
B30535744	TALLERES MARIN RIVERA SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010866986
B73039224	TECNOELECTRIC LAS TORRES SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000883E
B30561005	TEMPO CULTURAL SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011984225
27159577G	TERUEL AYEN JUAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006342126
27440170C	TERUEL MARTINEZ, PEDRO	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009930Z
B30564389	TODO 99 SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001330D
27479037V	TOLMO GARCIA, JESUS	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010622Q
22155864X	TOMAS FARGAS, RAMON	NOTIF DILIG EMBARGO B-INMUEBLES 300323000080Z CONDOM
22453202G	TOMAS MOLINA, MARIA	ACUERDO DE COMPENSACION 300230009740P
2222335	TOMAS SANZ, ANTONIO	NOTIF. EMBARGO B-INMUEBLES DILIG 300323000080Z COTITUL
22476627S	TORRECILLAS PARDO F. AGUSTIN	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010370V
27476672K	TORRES HERNANDEZ, RAFAEL	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010569D
27476672K	TORRES HERNANDEZ, RAFAEL	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010388N
27450887L	TORRES SALGADO, JUAN JOSE	SUBASTA VIVIENDA FINCA 6257
B53016507	TORREVIEJA CERÁMICOS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002020004149
B53016507	TORREVIEJA CERÁMICOS, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002020004150
74341279N	TOVAR HERNANDEZ DOLORES	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE 300340000418V
B30480552	TRANS GANADOS ROMERO SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399006342047
B30441679	TRANSNOVIAS S.L.	EMBARGO VEHÍCULO 1504BZZ
B73155129	TRANSPORTES RUIZ RABADAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011982986
B30426951	UNITED BUSINESS BROKERAGE, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060003016000117
B30426951	UNITED BUSINESS BROKERAGE, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060003016000106
B30426951	UNITED BUSINESS BROKERAGE, S.L.	NOTIF. EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 300320000027N
B30426951	UNITED BUSINESS BROKERAGE, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002150004646
B30426951	UNITED BUSINESS BROKERAGE, S.L.	NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002150004657
34795613V	VALERA FERNÁNDEZ ALFONSO	TRAMITE AUDIENCIA PREVIA DECLARACIÓN RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIO SANTOS Y ALFONSO, S.L.
X3494860X	VAZQUEZ MOYA SANDRA ELID	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399011984630
74280524T	VERA SANCHEZ, FRANCISCO	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016005473

NIF/CF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
74280524T	VERA SANCHEZ, FRANCISCO	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016005484
74280524T	VERA SANCHEZ, FRANCISCO	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016005495
74280524T	VERA SANCHEZ, FRANCISCO	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016005616
74280524T	VERA SANCHEZ, FRANCISCO	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016005627
74280524T	VERA SANCHEZ, FRANCISCO	NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO A3060002016005638
27471477R	VICENTE GONZALEZ MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063477498
23199905N	VILAR MORENO NICOLASA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0399010870183
47729734L	VILLA MARTI, MACARENA	ACUERDO DE COMPENSACION 300230010421E
23220408E	VIÑEGLA ALMAZAN, MIGUEL	NOTIF. TRAMITE DE AUDIENCIA RESPONSAB VISELOR, S.C.L.
22918015	ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO	ACUERDO DE COMPENSACIÓN 300230009261N
X1401011N	ZEGGAI ATHMANE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIF. 0299063477588

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T., en Murcia, Gran Vía 21, 2.ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 6 de marzo de 2003.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

### 3969 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.: 23209194D

Nombre y Apellidos o Razón Social: Francisco García Legaz

Procedimiento: Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán

comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

### 3970 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B73008765	Aplicaciones Gálvez SL	Acuerdo acta de disconformidad y acuerdo de expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.
B30534168	Copilec 97 SL	Acuerdo acta de disconformidad y acuerdo de expediente sancionador con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

—

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

### **3972 Notificación de diligencia de visado, acta de disconformidad e informe ampliatorio. Inicio y propuesta de expediente sancionador.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que

se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.: B30552756

Nombre y apellidos o razón social: Albañilería y Construcciones Funes, S.L.

Procedimiento: Notificación de diligencia de visado, acta de disconformidad e informe ampliatorio. Inicio y propuesta de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 10 de marzo de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

—

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

### **3976 Notificación a los interesados.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y apellidos o razón social	Procedimiento
27451422W	René Moreno Sánchez	Puesta de manifiesto y firma de actas.
B30374672	Maquiterra, S.L.	Puesta de manifiesto y firma de actas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 5 de marzo de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

### 3974 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y apellidos o razón social	Procedimiento
B73054645	Químicas Suarelmar, S.L.	Puesta de manifiesto y firma de actas. Firma de expediente sancionador.
B73040438	Satyrsaempresa Constructora, S.L.	Segunda notificación de inicio de actuaciones inspectoras. Petición de cuentas bancarias.
B30405757	Empresa Construc. Hnos. Sánchez y Yepes, S.L.	Segunda notificación de inicio de actuaciones inspectoras. Petición de cuentas bancarias.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente,

o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 5 de marzo de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

### 3971 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30557136	Gocarsa Grupo Inmobiliario SL	Segunda notificación de inicio de actuaciones inspectoras.
27444542E	Manuel Torregrosa Carrillo	Comunicación de puesta de manifiesto firma de actas y propuesta de expediente sancionador.
B30404636	Iberia de Filtros y Purificaciones de Agua SL	Segunda citación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

## Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

### 3968 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30582001	Benielense de Construcciones 98 SL	Segundo requerimiento de inicio de actuaciones inspectoras.
B73046542	Cruzer-Uve SL	Notificación de acta de disconformidad informes ampliatorios y propuesta de expediente sancionador.
G30585335	Grupo Hostelero Alimur SC	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 14 de marzo de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

## Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

### 4244 Proyecto de rehabilitación ambiental del Azarbe Mayor de Murcia. Conducción E.D.A.R. Murcia Este al Azarbe Mayor.

El presente proyecto tiene por objeto el transporte de parte de las aguas depuradas en la E.D.A.R. Murcia-Este hasta el Azarbe Mayor, para la restitución al mismo de un cierto caudal de agua que palie los efectos medioambientales negativos producidos por la falta de agua en dicho cauce.

El proyecto comprende el diseño de un conducto enterrado circular de hormigón armado de entre 1,50 y 1,20 m. de diámetro desde la E.D.A.R. de Murcia-Este hasta el Azarbe Mayor, discurrendo por el paraje de Rincón de San Antón, la pedanía de Llano de Brujas y el paraje de Cabecicos hasta llegar al Azarbe.

Asimismo consta de las siguientes obras singulares:

- Obra de toma en la E.D.A.R. Murcia-Este
- Arqueta para caudalímetro.
- Arqueta de cambio de diámetro 1500-1200 mm.
- Obra de paso sobre el colector de la carretera de

Puente Tocinos.

- Obra de desagüe del Azarbe de los Giles.
- Obra de salida en el Azarbe Mayor.
- Obra de desvío provisional de la E.D.A.R.

La totalidad del trazado así como la ubicación de obras singulares se ha realizado sobre caminos y carreteras existentes, excepto la arqueta de toma y el caudalímetro que se encuentran ubicados dentro de la E.D.A.R. Murcia-Este.

#### Mediciones más relevantes del proyecto.

Demolición de pavimentos	10.372 m <sup>2</sup>
Excavación en zanjas	21.754 m <sup>3</sup>
Tubería de Hormigón Armado diámetro 1.200 mm.	2.112 m
Tubería de Hormigón Armado diámetro 1.500 mm.	1.187 m
Relleno de zanjas	9.011 m <sup>3</sup>
Tablestacas estancas recuperables	28.187 m <sup>2</sup>
Arquetas y obras singulares	6 Uds.

#### Presupuesto del Proyecto

Asciende el Presupuesto de Ejecución por Contrato a 2.220.342,02 €

Las obras van a ser realizadas por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, en cuya sede, C/ Fuensanta, 4 - 1.º B- 30001- Murcia, durante las horas de oficina podrá examinarse el Proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes que pudieran quedar afectados por las obras, a fin de que cuantos puedan considerarse perjudicados formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica, sita en Plaza Fontes, 1- 30001-Murcia, en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de marzo de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

## 3. ANUNCIOS

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia

**4279 Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio. Elecciones mayo 2003.**

Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 3/95, de 23 de marzo, y con ocasión de la convocatoria de Elecciones Locales y Autonómicas mayo 2003, se publica la relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Murcia, 1 de abril de 2003.—El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Arsenio Lasheras Torralba.

**Elecciones Mayo 2003.****Relación de secciones, colegios y mesas.**

Periodo exposición

Municipios	Secciones	Locales	Mesas	Electores	Electores	Electores
				C.E.R.	C.E.R.A.	C.E.R.E.
<b>Total</b>	<b>873</b>	<b>554</b>	<b>1.461</b>	<b>917.722</b>	<b>16.922</b>	<b>2.400</b>
Abanilla	5	6	9	4.873	348	41
Abarán	9	7	17	9.642	87	4
Aguilas	20	19	35	21.581	630	176
Albudeite	1	1	2	1.195	30	
Alcantarilla	24	21	42	26.743	335	20
Aledo	1	1	1	831	63	8
Alguazas	5	2	9	5.582	102	9
Alhama de Murcia	10	7	18	12.677	295	20
Archena	9	9	17	11.318	177	9
Beniel	5	6	10	6.287	123	6
Blanca	5	2	8	4.539	66	3
Bullas	8	6	14	8.625	137	9
Calasparra	6	5	11	7.144	120	
Campos del Río	1	1	2	1.563	90	1
Caravaca de la Cruz	18	16	29	17.945	351	4
Cartagena	137	100	232	144.830	1916	356
Cehegín	11	10	21	11.544	185	9
Ceutí	7	4	9	5.874	65	4
Cieza	22	12	39	25.179	497	4
Fortuna	4	3	9	5.363	79	37
Fuente Alamo	8	8	15	7.597	178	29
Jumilla	16	8	28	15.953	194	2
Librilla	3	1	4	3.231	124	7
Lorca	55	42	94	56.939	3048	73
Lorquí	4	5	8	4.352	87	3
Mazarrón	12	11	25	13.646	370	578
Molina de Segura	31	19	58	36.822	270	55
Moratalla	8	8	13	6.928	370	7
Mula	10	12	18	10.948	309	11
Murcia	299	125	443	288.837	4346	400
Ojos	1	1	1	544	17	
Pliego	2	1	4	2.722	51	1
Puerto Lumbreras	9	6	14	8.869	306	21
Ricote	1	1	2	1.258	10	1
San Javier	13	8	23	15.073	195	98
San Pedro del Pinatar	10	6	18	12.310	122	57
Torre Pacheco	14	10	26	16.295	114	41
Torres de Cotillas (Las)	11	8	19	12.759	146	20
Totana	14	11	29	17.923	376	28
Ulea	1	1	2	811	27	0
Unión (La)	11	12	18	11.223	224	2
Villanueva del Río Segura	1	1	2	1.461	8	0
Yecla	19	5	39	22.986	190	14
Santomera	7	4	15	8.889	78	9
Alcazares (los)	5	2	9	6.011	66	223

## Listas de Mesas Electorales

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL.1	APELL.2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.	
<b>MUNICIPIO: ABANILLA</b>									
	01	001	A	A - O	-	COLEGIO «SANTISIMA CRUZ» A-1	AVDA SALVADOR ALLENDE, S/N	S 30640	
C	01	001	A	A - Z	-	COLEGIO «SANTISIMA CRUZ» A-1	AVDA SALVADOR ALLENDE, S/N	S 30640	
	01	001	B	P - Z	-	COLEGIO «SANTISIMA CRUZ» A-2	AVDA SALVADOR ALLENDE, S/N	S 30640	
	01	002	A	A - M	-	COLEGIO «SANTISIMA CRUZ» A-3	AVDA SALVADOR ALLENDE, S/N	S 30640	
	01	002	B	N - Z	-	COLEGIO «SANTISIMA CRUZ» A-4	AVDA SALVADOR ALLENDE, S/N	S 30640	
	02	001	01	A	A - Z	-	COLEGIO «VIRGEN DEL ROSARIO»	BARINAS, S/N	S 30648
	02	001	02	B	A - Z	-	ESCUELA U. «VIRGEN DEL CARMEN»	CAÑADA DE LA LEÑA, S/N	S 30648
	02	002	01	A	A - Z	-	COLEGIO «SAN JUAN BAUTISTA»	MACISVENDA, S/N	S 30648
	02	002	02	B	A - Z	-	CENTRO CULTURAL (ANTIGUA ESCUELA)	EL PARTIDOR, S/N	S 30648
	02	003		U	A - Z	-	CENTRO CULTURAL	LA HUERTA, S/N	S 30649
<b>MUNICIPIO: ABARÁN</b>									
	01	001	A	A - L	-	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-1	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1	30550	
C	01	001	A	A - Z	-	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-1	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1	30550	
	01	001	B	M - Z	-	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-2	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1	30550	
	01	002	A	A - L	-	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-3	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1	30550	
	01	002	B	M - Z	-	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-4	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1	30550	
	01	003	A	A - G	-	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-5	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1	30550	
	01	003	B	H - Z	-	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-6	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1	30550	
	01	004	A	A - L	-	COLEGIO «SAN PABLO» A-1	PLAZA JESUS GARCIA, 2	30550	
	01	004	B	M - Z	-	COLEGIO «SAN PABLO» A-2	PLAZA JESUS GARCIA, 2	30550	
	01	005	A	A - H	-	COLEGIO «SAN PABLO» A-3	PLAZA JESUS GARCIA, 2	30550	
	01	005	B	I - Z	-	COLEGIO «SAN PABLO» A-4	PLAZA JESUS GARCIA, 2	30550	
	01	006	A	A - L	-	ESCUELA NIÑOS PARQUE INFANTIL BAJO	PASEO ERMITA, 36	30550	
	01	006	B	M - Z	-	ESCUELA NIÑAS PARQUE INFANTIL BAJO	PASEO ERMITA, 38	30550	
	01	007		U	A - Z	-	HOGAR SOCIAL «VIRGEN DEL ORO»	BDA VIRGEN DEL ORO, 46	30550
	01	008	01	A	A - Z	-	ESCUELA MIXTA «SAN JOSE ARTESANO»	PLAZA JUAN SAEZ HURTADO, 1	30559
	01	008	02	B	A - Z	-	HOGAR SOCIAL «HOYA DEL CAMPO»	PLAZA ARANAGA GOROSTIZA, 2	30559
	01	009		A	A - L	-	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-7	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1	30550
	01	009		B	M - Z	-	ANTIGUO I.E.S.J.G.CANDEL PABELLON B A-8	CALLE CONSTANTINO GOMEZ CANO, 1	30550
<b>MUNICIPIO: ÁGUILAS</b>									
	01	001		U	A - Z	-	CASA DEL MAR PLANTA BAJA	CALLE EXPLANADA DEL MUELLE, 6	30880
C	01	001		U	A - Z	-	CASA DEL MAR PLANTA BAJA	CALLE EXPLANADA DEL MUELLE, 6	30880
	01	002		A	A - L	-	COLEGIO «URCI» A-1	CALLE REY CARLOS III, 40	30880
	01	002		B	M - Z	-	COLEGIO «URCI» A-2	CALLE REY CARLOS III, 40	30880
	01	003		A	A - L	-	CASA DE LA CULTURA»FRANCISCO RABAL»A-1	PASEO ISAAC PERAL, 2	30880
	01	003		B	M - Z	-	CASA DE LA CULTURA»FRANCISCO RABAL»A-2	PASEO ISAAC PERAL, 2	30880
	01	004		A	A - L	-	COLEGIO «MARIA INMACULADA» A-1	CALLE DOCTOR FLEMING, 6	30880
	01	004		B	M - Z	-	COLEGIO «MARIA INMACULADA» A-2	CALLE DOCTOR FLEMING, 6	30880
	01	005		U	A - Z	-	COLEGIO «MEDITERRANEO» A-1	CALLE REINA SOFIA, 1	30880
	01	006		U	A - Z	-	LOCAL DEL PASO MORADO	PLAZA JOSE MARIA LOPEZ MENDEZ, 10	30880
	01	007		A	A - L	-	ALMACEN DE FRANCISCO MARTINEZ CALVO	CALLE LIBERTAD, 2	30880
	01	007		B	M - Z	-	ALMACEN DE FRANCISCO MARTINEZ CALVO	CALLE LIBERTAD, 2	30880
	01	008		U	A - Z	-	CASA DE LA CULTURA»FRANCISCO RABAL»A-3	PASEO ISAAC PERAL, 2	30880
	01	009		A	A - L	-	COLEGIO «SAN JUAN DE LAS AGUILAS» A-1	CALLE ESPALDA DE SAN LORENZO, 2	30880
	01	009		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN JUAN DE LAS AGUILAS» A-2	CALLE ESPALDA DE SAN LORENZO, 2	30880
	01	010		U	A - Z	-	SALON PARROQUIAL IGLESIA DEL CARMEN	CALLE DOCTOR LUIS PRIETO, 12	30880
	01	011		A	A - L	-	COLEGIO «JOAQUIN TENDERO» A-1	CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 1	30880
	01	011		B	M - Z	-	COLEGIO «JOAQUIN TENDERO» A-2	CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 1	30880
	01	012		A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR «SAN DIEGO»A-1	CALLE RESPALDO DE SAN RAFAEL, 10	30880
	01	012		B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR «SAN DIEGO»A-2	CALLE RESPALDO DE SAN RAFAEL, 10	30880
	01	013		A	A - L	-	HOSPITAL «SAN FRANCISCO» A-1	AVDA JUAN CARLOS I, 85	30880
	01	013		B	M - Z	-	HOSPITAL «SAN FRANCISCO» A-2	AVDA JUAN CARLOS I, 85	30880
	01	014		A	A - L	-	COLEGIO «VIRGEN DE LOS DOLORES» A-1	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 5	30880

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.
	01	014	B	M - Z	-	COLEGIO «VIRGEN DE LOS DOLORES» A-2	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 5		30880
	01	015	01	A	A - Z	-	COLEGIO COMARCAL «RAMON Y CAJAL»		30889
	01	015	02	B	A - Z	-	COLEGIO «EL GARROBILLO»		30889
	01	016	A	A - L	-	COLEGIO «EL RUBIAL» A-1	CALLE ALAMEDA, 23		30880
	01	016	B	M - Z	-	COLEGIO «EL RUBIAL» A-2	CALLE ALAMEDA, 23		30880
	01	017	A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR «JOSE NOGUERA» A-1	AVDA JOSE JIMENEZ RUANO, 9		30880
	01	017	B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR «JOSE NOGUERA» A-2	AVDA JOSE JIMENEZ RUANO, 9		30880
	01	018	A	A - L	-	COLEGIO «VIRGEN DE LOS DOLORES» A-3	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 5		30880
	01	018	B	M - Z	-	COLEGIO «VIRGEN DE LOS DOLORES» A-4	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 5		30880
	01	019	A	A - L	-	COLEGIO «LAS LOMAS» A-1	CALLE GRANADOS, 11		30880
	01	019	B	M - Z	-	COLEGIO «LAS LOMAS» A-2	CALLE GRANADOS, 11		30880
	01	020	A	A - L	-	I.E.S. «EUROPA» A-1	CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO, S/N	S	30880
	01	020	B	M - Z	-	I.E.S. «EUROPA» A-2	CALLE MIGUEL ANGEL BLANCO, S/N	S	30880
<b>MUNICIPIO: ALBUDEITE</b>									
	01	001	A	A - M	-	GUARDERIA INFANTIL»NTRA SRA REMEDIOS»A-1	CALLE JUAN PEDRO BLANCO HERMOSILLA, 11		30190
C	01	001	A	A - Z	-	GUARDERIA INFANTIL»NTRA SRA REMEDIOS»A-1	CALLE JUAN PEDRO BLANCO HERMOSILLA, 11		30190
	01	001	B	N - Z	-	GUARDERIA INFANTIL»NTRA SRA REMEDIOS»A-2	CALLE JUAN PEDRO BLANCO HERMOSILLA, 11		30190
<b>MUNICIPIO: ALCANTARILLA</b>									
	01	001	A	A - L	-	LOCAL A-1	CALLE SAN SEBASTIAN, 8		30820
C	01	001	A	A - Z	-	LOCAL A-1	CALLE SAN SEBASTIAN, 8		30820
	01	001	B	M - Z	-	LOCAL A-2	CALLE SAN SEBASTIAN, 8		30820
	01	002	A	A - L	-	COLEGIO»HH.SALESIANAS»AULA PREESCOLAR 1	CALLE MARQUESES DE ALEDO, 39		30820
	01	002	B	M - Z	-	COLEGIO»HH.SALESIANAS»AULA PREESCOLAR 2	CALLE MARQUESES DE ALEDO, 39		30820
	01	003	A	A - L	-	SALON PARROQUIAL SAN ROQUE	CALLE SAN JOSE, 7		30820
	01	003	B	M - Z	-	SALON PARROQUIAL SAN ROQUE	CALLE SAN JOSE, 7		30820
	01	004	A	A - L	-	LOCAL SALA 1	CMNO DE LA PIEDRA, 1		30820
	01	004	B	M - Z	-	LOCAL SALA 2	CMNO DE LA PIEDRA, 1		30820
	01	005	U	A - Z	-	LOCAL	CALLE TRANVIA, 2		30820
	01	006	A	A - L	-	LOCAL A-1	CALLE PADRE DAMIAN, 8		30820
	01	006	B	M - Z	-	LOCAL A-2	CALLE PADRE DAMIAN, 8		30820
	01	007	U	A - Z	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LA ASUNCION» A-1	CALLE CARMEN, 16		30820
	01	008	A	A - L	-	LOCAL A-1	AVDA REYES CATOLICOS, 26		30820
	01	008	B	M - Z	-	LOCAL A-2	AVDA REYES CATOLICOS, 26		30820
	01	009	A	A - L	-	LOCAL A-1	CALLE RAMON Y CAJAL, 5		30820
	01	009	B	M - Z	-	LOCAL A-2	CALLE RAMON Y CAJAL, 5		30820
	01	010	A	A - L	-	COLEGIO «JARA CARRILLO» A-1	CALLE MEDICO JOSE CAPEL, 2		30820
	01	010	B	M - Z	-	COLEGIO «JARA CARRILLO» A-2	CALLE MEDICO JOSE CAPEL, 2		30820
	01	011	A	A - L	-	LOCAL A-1	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO, 6		30820
	01	011	B	M - Z	-	LOCAL A-2	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO, 6		30820
	01	012	U	A - Z	-	CENTRO PERSONAS MAYORES	CALLE DOCTOR FLEMING, 18		30820
	01	013	A	A - L	-	CENTRO INTEGRAL «SAN JOSE OBRERO» A-1	CALLE LA LUZ, 4		30820
	01	013	B	M - Z	-	CENTRO INTEGRAL «SAN JOSE OBRERO» A-2	CALLE LA LUZ, 4		30820
	01	014	U	A - Z	-	COLEGIO «CAMPOAMOR» A-1	CALLE JOSE MARIA LOPEZ LEAL, 29		30820
	01	015	A	A - L	-	LOCAL A-1	CALLE MAYOR, 181		30820
	01	015	B	M - Z	-	LOCAL A-2	CALLE MAYOR, 181		30820
	01	016	A	A - L	-	BIBLIOTECA PUBLICA	PLAZA CAYITAS, 48		30820
	01	016	B	M - Z	-	BIBLIOTECA PUBLICA	PLAZA CAYITAS, 48		30820
	01	017	A	A - L	-	LOCAL A-1	AVDA REYES CATOLICOS, 101		30820
	01	017	B	M - Z	-	LOCAL A-2	AVDA REYES CATOLICOS, 101		30820
	01	018	U	A - Z	-	LOCAL	CTRA DE LAS TORRES DE COTILLAS, 72		30820
	01	019	A	A - L	-	HOGAR DEL PENSIONISTA SALA-1	CALLE SAN FERNANDO, 8		30820
	01	019	B	M - Z	-	HOGAR DEL PENSIONISTA SALA-2	CALLE SAN FERNANDO, 8		30820
	01	020	A	A - L	-	COLEGIO»NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD» A-1	CALLE MADRID, 92		30820
	01	020	B	M - Z	-	COLEGIO»NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD» A-2	CALLE MADRID, 92		30820
	01	021	A	A - L	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LA ASUNCION» A-2	CALLE CARMEN, 16		30820
	01	021	B	M - Z	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LA ASUNCION» A-3	CALLE CARMEN, 16		30820

		LETRAS							
CERA.	DIS.	SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
	01	022		A	A - L	-	COLEGIO «JARA CARRILLO» A-3	CALLE MEDICO JOSE CAPEL, 2	30820
	01	022		B	M - Z	-	COLEGIO «JARA CARRILLO» A-4	CALLE MEDICO JOSE CAPEL, 2	30820
	01	023		A	A - L	-	CENTRO PERSONAS MAYORES	CALLE CID CAMPEADOR, 5	30820
	01	023		B	M - Z	-	CENTRO PERSONAS MAYORES	CALLE CID CAMPEADOR, 5	30820
	01	024		U	A - Z	-	COLEGIO «CAMPOAMOR» A-2	CALLE JOSE MARIA LOPEZ LEAL, 29	30820
<b>MUNICIPIO: ALEDO</b>									
	01	001		U	A - Z	-	LOCAL DEL COLEGIO «SAN CRISTOBAL»	PLAZA DE LA DIPUTACION, 10	30859
C	01	001		U	A - Z	-	LOCAL DEL COLEGIO «SAN CRISTOBAL»	PLAZA DE LA DIPUTACION, 10	30859
<b>MUNICIPIO: ALGUAZAS</b>									
	01	001		U	A - Z	-	COLEGIO «MONTE ANAOR» A-1 P-1	CALLE MURILLO, 2	30560
C	01	001		U	A - Z	-	COLEGIO «MONTE ANAOR» A-1 P-1	CALLE MURILLO, 2	30560
	01	002		A	A - J	-	ESCUELA INFANTIL «REINA SOFIA» A-1	CALLE RAMON Y CAJAL, 24	30561
	01	002		B	K - Z	-	ESCUELA INFANTIL «REINA SOFIA» A-2	CALLE RAMON Y CAJAL, 24	30561
	01	003		A	A - K	-	ESCUELA INFANTIL «REINA SOFIA» A-3	CALLE RAMON Y CAJAL, 24	30561
	01	003		B	L - Z	-	ESCUELA INFANTIL «REINA SOFIA» A-4	CALLE RAMON Y CAJAL, 24	30561
	01	004		A	A - G	-	COLEGIO «MONTE ANAOR» A-1 P-2	CALLE MURILLO, 2	30560
	01	004		B	H - Z	-	COLEGIO «MONTE ANAOR» A-2 P-2	CALLE MURILLO, 2	30560
	01	005		A	A - L	-	COLEGIO «MONTE ANAOR» A-2 P-1	CALLE MURILLO, 2	30560
	01	005		B	M - Z	-	COLEGIO «MONTE ANAOR» A-3 P-1	CALLE MURILLO, 2	30560
<b>MUNICIPIO: ALHAMA DE MURCIA</b>									
	01	001		A	A - L	-	COLEGIO»PRINCIPE DE ESPAÑA»A-INFANTILES	CALLE GARCIA RABADAN, 1	30840
C	01	001		A	A - Z	-	COLEGIO»PRINCIPE DE ESPAÑA»A-INFANTILES	CALLE GARCIA RABADAN, 1	30840
	01	001		B	M - Z	-	COLEGIO»PRINCIPE DE ESPAÑA»A-INFANTILES	CALLE GARCIA RABADAN, 1	30840
	01	002		A	A - L	-	CENTRO CULTURAL V CENTENARIO A-3	PLAZA DE LAS AMERICAS, 1	30840
	01	002		B	M - Z	-	CENTRO CULTURAL V CENTENARIO A-4	PLAZA DE LAS AMERICAS, 1	30840
	01	003		U	A - Z	-	COLEGIO «GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL» A-1	CALLE MAZARRON, 9	30840
	01	004		A	A - L	-	COLEGIO «GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL» A-2	CALLE MAZARRON, 9	30840
	01	004		B	M - Z	-	COLEGIO «GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL» A-3	CALLE MAZARRON, 9	30840
	01	005		A	A - L	-	CASA DE LA CULTURA A-1	AVDA DE LA CONSTITUCION, 1	30840
	01	005		B	M - Z	-	CASA DE LA CULTURA A-2	AVDA DE LA CONSTITUCION, 1	30840
	01	006		U	A - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO»	CALLE SIMON GARCIA, 1	30840
	01	007		A	A - L	-	COLEGIO «SIERRA ESPUÑA» A-1	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE, 16	30840
	01	007		B	M - Z	-	COLEGIO «SIERRA ESPUÑA» A-2	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE, 16	30840
	01	008	01	A	A - Z	-	COLEGIO «SIERRA ESPUÑA» A-3	AVDA ALMIRANTE BASTARRECHE, 16	30840
	01	008	02	B	A - Z	-	ESCUELA DE LOS VENTORRILLOS	LA COSTERA, S/N	S 30849
	01	009		A	A - L	-	COLEGIO «GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL» A-4	CALLE MAZARRON, 9	30840
	01	009		B	M - Z	-	COLEGIO «GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL» A-5	CALLE MAZARRON, 9	30840
	01	010		A	A - L	-	CASA DE LA CULTURA A-3	AVDA DE LA CONSTITUCION, 1	30840
	01	010		B	M - Z	-	CASA DE LA CULTURA A-4	AVDA DE LA CONSTITUCION, 1	30840
<b>MUNICIPIO: ARCHENA</b>									
	01	001		A	A - L	-	CENTRO CIVICO DE LA ALGAIDA	CALLE PRINCIPAL (ALGAIDA), S/N	S 30609
	01	001		B	M - Z	-	CENTRO CIVICO DE LA ALGAIDA	CALLE PRINCIPAL (ALGAIDA), S/N	S 30609
	01	002		U	A - Z	-	COLEGIO «MICAELA SANZ»	AVDA DEL POLIDEPORTIVO, 2	30600
	01	003		A	A - G	-	EDIFICIO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR, 26	30600
	01	003		B	H - Z	-	EDIFICIO DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR, 26	30600
	01	004		A	A - K	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE VIRGEN DE LA SALUD, 48	30600
	01	004		B	L - Z	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE VIRGEN DE LA SALUD, 48	30600
	01	005		A	A - K	-	COLEGIO «MIGUEL MEDINA» A-1	CALLE ERAS, 1	30600
C	01	005		A	A - Z	-	COLEGIO «MIGUEL MEDINA» A-1	CALLE ERAS, 1	30600
	01	005		B	L - Z	-	COLEGIO «MIGUEL MEDINA» A-2	CALLE ERAS, 1	30600
	01	006		A	A - K	-	LOCAL AGRUPACION MUSICAL	CALLE MAESTRO DE MUSICA JOSE ABELLAN, 1	30600
	01	006		B	L - Z	-	LOCAL AGRUPACION MUSICAL	CALLE MAESTRO DE MUSICA JOSE ABELLAN, 1	30600
	01	007		A	A - K	-	COLEGIO «JOSE ALCOLEA LACAL» A-1	CMNO VALIENTES (DE LOS), S/N	S 30600
	01	007		B	L - Z	-	COLEGIO «JOSE ALCOLEA LACAL» A-2	CMNO VALIENTES (DE LOS), S/N	S 30600
	01	008		A	A - L	-	CENTRO CIVICO DE LAS ARBOLEDAS	CTRA DE CEUTI, S/N	S 30600
	01	008		B	M - Z	-	CENTRO CIVICO DE LAS ARBOLEDAS	CTRA DE CEUTI, S/N	S 30600

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.
	01	009	A	A - J	-	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL SALA 1	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, S/N	S	30600
	01	009	B	K - Z	-	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL SALA 2	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, S/N	S	30600
<b>MUNICIPIO: BENIEL</b>									
	01	001	A	A - L	-	COLEGIO «RIO SEGURA» A-1	CALLE SAN ISIDRO, 15		30130
C	01	001	A	A - Z	-	COLEGIO «RIO SEGURA» A-1	CALLE SAN ISIDRO, 15		30130
	01	001	B	M - Z	-	COLEGIO «RIO SEGURA» A-2	CALLE SAN ISIDRO, 15		30130
	01	002	A	A - I	-	COLEGIO «ANTONIO MONZON» A-1	CTRA DE ZENETA, 38		30130
	01	002	B	J - Z	-	COLEGIO «ANTONIO MONZON» A-2	CTRA DE ZENETA, 38		30130
	01	003	01	A - Z	-	OFICINA MUNICIPAL RAIGUERO-BENIEL	CALLE ESCUELAS, 15		30588
	01	003	02	B - Z	-	COLEGIO «CORAZON DE JESUS»	CTRA MOJON A ZENETA (EL MOJON), 47		30588
	01	004	A	A - G	-	COLEGIO «RIO SEGURA» A-3	CALLE NICOLAS DE LAS PEÑAS, 27		30130
	01	004	B	H - M	-	COLEGIO «RIO SEGURA» A-4	CALLE NICOLAS DE LAS PEÑAS, 27		30130
	01	004	C	N - Z	-	COLEGIO «RIO SEGURA» A-5	CALLE NICOLAS DE LAS PEÑAS, 27		30130
	01	005	U	A - Z	-	CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA A-1	AVDA CALVO SOTELO, 1		30130
<b>MUNICIPIO: BLANCA</b>									
	01	001	U	A - Z	-	COLEGIO «MOLINA GONZALEZ» A-12	PLAZA CARRERO BLANCO, 1		30540
C	01	001	U	A - Z	-	COLEGIO «MOLINA GONZALEZ» A-12	PLAZA CARRERO BLANCO, 1		30540
	01	002	A	A - L	-	COLEGIO «MOLINA GONZALEZ» A-2	PLAZA CARRERO BLANCO, 1		30540
	01	002	B	M - Z	-	COLEGIO «MOLINA GONZALEZ» A-3	PLAZA CARRERO BLANCO, 1		30540
	01	003	A	A - L	-	COLEGIO «MOLINA GONZALEZ» A-13	PLAZA CARRERO BLANCO, 1		30540
	01	003	B	M - Z	-	COLEGIO «MOLINA GONZALEZ» A-14	PLAZA CARRERO BLANCO, 1		30540
	01	004	01	A - Z	-	COLEGIO «MOLINA GONZALEZ» A-15	PLAZA CARRERO BLANCO, 1		30540
	01	004	02	B - Z	-	COLEGIO «VIRGEN DEL PILAR»	CALLE JARDIN, 2		30540
	01	005	U	A - Z	-	COLEGIO «MOLINA GONZALEZ» A-4	PLAZA CARRERO BLANCO, 1		30540
<b>MUNICIPIO: BULLAS</b>									
	01	001	A	A - K	-	COLEGIO «ARTERO» A-1	G.V. MANUEL LOPEZ CARREÑO, 21		30180
C	01	001	A	A - Z	-	COLEGIO «ARTERO» A-1	G.V. MANUEL LOPEZ CARREÑO, 21		30180
	01	001	B	L - Z	-	COLEGIO «ARTERO» A-2	G.V. MANUEL LOPEZ CARREÑO, 21		30180
	01	002	U	A - Z	-	CASA DE LA CULTURA SALA 1	PLAZA DE ESPAÑA, 12		30180
	01	003	A	A - K	-	PABELLON DEPORTIVO «N. DE LAS PEÑAS»	CALLE NICOLAS DE LAS PEÑAS, 29		30180
	01	003	B	L - Z	-	PABELLON DEPORTIVO «N. DE LAS PEÑAS»	CALLE NICOLAS DE LAS PEÑAS, 29		30180
	01	004	A	A - K	-	COLEGIO «ARTERO» A-3	G.V. MANUEL LOPEZ CARREÑO, 21		30180
	01	004	B	L - Z	-	COLEGIO «ARTERO» A-4	G.V. MANUEL LOPEZ CARREÑO, 21		30180
	01	006	A	A - H	-	COLEGIO «OBISPOS GARCIA-RODENAS» A-1	CALLE CAMINO REAL, 121		30180
	01	006	B	I - Z	-	COLEGIO «OBISPOS GARCIA-RODENAS» A-2	CALLE CAMINO REAL, 121		30180
	01	007	A	A - H	-	ESCUELA INFANTIL «BABY»	CALLE HOSPITAL, 33		30180
	01	007	B	I - Z	-	ESCUELA INFANTIL «BABY»	CALLE HOSPITAL, 33		30180
	01	008	U	A - Z	-	CENTRO SOCIAL	CALLE REVERENDO RAFAEL ROMERO, 5		30180
	01	009	A	A - J	-	CASA DE LA CULTURA SALA 2	PLAZA DE ESPAÑA, 12		30180
	01	009	B	K - Z	-	CASA DE LA CULTURA SALA 3	PLAZA DE ESPAÑA, 12		30180
<b>MUNICIPIO: CALASPARRA</b>									
	01	001	A	A - L	-	AUDITORIO MUNICIPAL (IZQUIERDA)	CALLE HUERTO, 1		30420
C	01	001	A	A - Z	-	AUDITORIO MUNICIPAL (IZQUIERDA)	CALLE HUERTO, 1		30420
	01	001	B	M - Z	-	AUDITORIO MUNICIPAL (DERECHA)	CALLE HUERTO, 1		30420
	01	002	A	A - L	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA ESPERANZA» A-1	CALLE SAN ABDON, 17		30420
	01	002	B	M - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA ESPERANZA» A-2	CALLE SAN ABDON, 17		30420
	01	003	A	A - L	-	UNIVERSIDAD POPULAR A-1	CALLE MAYOR, 28		30420
	01	003	B	M - Z	-	UNIVERSIDAD POPULAR A-2	CALLE MAYOR, 28		30420
	01	004	U	A - Z	-	CASA DE LA CULTURA (IZQUIERDA)	CALLE HILADORES, 2		30420
	01	005	A	A - L	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA ESPERANZA» A-3	CALLE MERRY DEL VAL, 18		30420
	01	005	B	M - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA ESPERANZA» A-4	CALLE MERRY DEL VAL, 18		30420
	01	006	A	A - L	-	COLEGIO «LAS PEDRERAS» A-1	CALLE CULTURA, 1		30420
	01	006	B	M - Z	-	COLEGIO «LAS PEDRERAS» A-2	CALLE CULTURA, 1		30420
<b>MUNICIPIO: CAMPOS DEL RÍO</b>									
	01	001	A	A - K	-	COLEGIO «SAN JUAN BAUTISTA» A-1	CALLE ESCUELAS, 1		30191
C	01	001	A	A - Z	-	COLEGIO «SAN JUAN BAUTISTA» A-1	CALLE ESCUELAS, 1		30191
	01	001	B	L - Z	-	COLEGIO «SAN JUAN BAUTISTA» A-2	CALLE ESCUELAS, 1		30191

		LETRAS							
CERA.	DIS.	SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
<b>MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ</b>									
	01	001	U	A - Z	-		COLEGIO»NTRA SRA CONSOLACION»-ANTIGUO	CALLE PUENTECILLA, 4	30400
C	01	001	U	A - Z	-		COLEGIO»NTRA SRA CONSOLACION»-ANTIGUO	CALLE PUENTECILLA, 4	30400
	01	002	U	A - Z	-		COLEGIO «SAN FRANCISCO» A-1	CALLE GOYA, 1	30400
	01	003	U	A - Z	-		COLEGIO «SAN FRANCISCO» A-2	CALLE GOYA, 1	30400
	01	004	U	A - Z	-		CASA DE LA CRUZ A-1	CALLE DE LAS MONJAS, 5	30400
	01	005	A	A - L	-		COLEGIO»NUESTRA SEÑORA CONSOLACION» A-1	CALLE MADRE MARIA ROSA MOLAS, 1	30400
	01	005	B	M - Z	-		COLEGIO»NUESTRA SEÑORA CONSOLACION» A-2	CALLE MADRE MARIA ROSA MOLAS, 1	30400
	01	006	U	A - Z	-		CENTRO AREA IV DE SALUD	CALLE ALFONSO ZAMORA, 15	30400
	01	007	U	A - Z	-		ANTIGUA IGLESIA SAN SEBASTIAN	PLAZA DEL SANTO, 6	30400
	01	008	U	A - Z	-		COLEGIO «SANTA CRUZ» A-2	CALLE MAGISTERIO, 2	30400
	01	009	A	A - L	-		I.E.S. «GINES PEREZ CHIRINOS» A-1	CALLE DOCTOR ROBLES, 1	30400
	01	009	B	M - Z	-		I.E.S. «GINES PEREZ CHIRINOS» A-2	CALLE DOCTOR ROBLES, 1	30400
	01	010	A	A - L	-		I.E.S. «GINES PEREZ CHIRINOS» A-4	CALLE DOCTOR ROBLES, 1	30400
	01	010	B	M - Z	-		I.E.S. «GINES PEREZ CHIRINOS» A-5	CALLE DOCTOR ROBLES, 1	30400
	01	011	01	A	A - Z	-	COLEGIO «SANTA CRUZ» A-1	CALLE MAGISTERIO, 2	30400
	01	011	02	B	A - Z	-	COLEGIO	CALLE PEDRERA (BARRANDA), 39	30412
	01	012		A	A - L	-	CENTRO SOCIAL A-1	CTRA CARAVACA (ARCHIVEL), S/N	30195
	01	012		B	M - Z	-	CENTRO SOCIAL A-2	CTRA CARAVACA (ARCHIVEL), S/N	30195
	01	013	01	A	A - Z	-	ESCUELA	CTRA GRANADA (LOS ROYOS), 5	30400
	01	013	02	B	A - Z	-	ESCUELA	CALLE COLEGIO (SINGLA), 5	30410
	01	013	03	C	A - Z	-	ESCUELA	CTRA DE BARRANDA (NAVARES), 8	30410
	01	014	01	A	A - Z	-	ESCUELA	CALLE SAN FRANCISCO (LA ENCARNACION), 13	30410
	01	014	02	B	A - Z	-	ESCUELA	CALLE HORNO (ALMUDEMA), 1	30410
	01	014	03	C	A - Z	-	ESCUELA	CTRA DE LORCA (PINILLA), 4	30410
	01	016		A	A - L	-	COLEGIO»NUESTRA SEÑORA CONSOLACION» A-3	CALLE MADRE MARIA ROSA MOLAS, 1	30400
	01	016		B	M - Z	-	COLEGIO»NUESTRA SEÑORA CONSOLACION» A-4	CALLE MADRE MARIA ROSA MOLAS, 1	30400
	01	017		A	A - L	-	I.E.S. «GINES PEREZ CHIRINOS» A-6	CALLE DOCTOR ROBLES, 1	30400
	01	017		B	M - Z	-	I.E.S. «GINES PEREZ CHIRINOS» A-7	CALLE DOCTOR ROBLES, 1	30400
	01	018		U	A - Z	-	CASA DE LA CRUZ A-2	CALLE DE LAS MONJAS, 5	30400
	01	019		U	A - Z	-	I.E.S. «GINES PEREZ CHIRINOS» A-3	CALLE DOCTOR ROBLES, 1	30400
<b>MUNICIPIO: CARTAGENA</b>									
	01	001	U	A - Z	-		CENTRO COMARCAL DE SALUD	PLAZA DE SAN AGUSTIN, 3	30201
C	01	001	U	A - Z	-		CENTRO COMARCAL DE SALUD	PLAZA DE SAN AGUSTIN, 3	30201
	01	002	A	A - L	-		CENTRO COMARCAL DE SALUD	PLAZA DE SAN AGUSTIN, 3	30201
	01	002	B	M - Z	-		CENTRO COMARCAL DE SALUD	PLAZA DE SAN AGUSTIN, 3	30201
	01	004	U	A - Z	-		HOGAR ESCUELA «LA MILAGROSA»	CALLE SAN DIEGO, 23	30202
	02	001	A	A - L	-		COLEGIO «MASTIA» A-1	CALLE INGENIERO DE LA CIERVA, 19	30203
	02	001	B	M - Z	-		COLEGIO «MASTIA» A-2	CALLE INGENIERO DE LA CIERVA, 19	30203
	02	002	A	A - L	-		PATRONATO SAGRADO CORAZON A-1	CALLE SAURA, 33	30202
	02	002	B	M - Z	-		PATRONATO SAGRADO CORAZON A-2	CALLE SAURA, 33	30202
	02	004	A	A - L	-		INSTITUTO «ISAAC PERAL» A-1	PASEO ALFONSO XIII, 59	30203
	02	004	B	M - Z	-		INSTITUTO «ISAAC PERAL» A-2	PASEO ALFONSO XIII, 59	30203
	02	005	U	A - Z	-		ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	PASEO ALFONSO XIII, 48	30203
	02	006	U	A - Z	-		R.S. ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS	CALLE AIRE, 29	30201
	02	007	A	A - L	-		ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-1	PASEO ALFONSO XIII, 52	30203
	02	007	B	M - Z	-		ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-2	PASEO ALFONSO XIII, 52	30203
	02	008	A	A - K	-		ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-3	PASEO ALFONSO XIII, 52	30203
	02	008	B	L - Z	-		ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-4	PASEO ALFONSO XIII, 52	30203
	02	010	A	A - L	-		COLEGIO «ANTONIO AREVALO» A-1	CALLE SOLLER, 4	30203
	02	010	B	M - Z	-		COLEGIO «ANTONIO AREVALO» A-2	CALLE SOLLER, 4	30203
	02	011	A	A - L	-		ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS	PASEO ALFONSO XIII, 24	30204
	02	011	B	M - Z	-		ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS	PASEO ALFONSO XIII, 24	30204
	02	012	U	A - Z	-		RESIDENCIA UNIVERSITARIA ALBERTO COLAO	CALLE DOCTOR PEREZ ESPEJO, 4	30203
	02	013	U	A - Z	-		COLEGIO «ANTONIO AREVALO» A-3	CALLE SOLLER, 4	30203
	03	001	A	A - L	-		RESIDENCIA PADRES CLARETIANOS	CALLE REAL, 48	30201

LETRAS								
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
03	001	B	M - Z	-		RESIDENCIA PADRES CLARETIANOS	CALLE REAL, 48	30201
03	002	U	A - Z	-		I.E.S. «JIMENEZ DE LA ESPADA» A-1	PASEO ALFONSO XIII, 4	30201
03	003	A	A - L	-		COLEGIO «S.ISIDORO-STA.FLORENTINA» A-1	PASEO ALFONSO XIII, 6	30201
03	003	B	M - Z	-		COLEGIO «S.ISIDORO-STA.FLORENTINA» A-2	PASEO ALFONSO XIII, 6	30201
03	005	U	A - Z	-		COLEGIO «MARE NOSTRUM» A-1	CALLE RIBERA DE SAN JAVIER, 4	30203
03	006	A	A - L	-		COLEGIO «PADRES FRANCISCANOS» A-5	CALLE JUAN FERNANDEZ, 32	30204
03	006	B	M - Z	-		COLEGIO «PADRES FRANCISCANOS» A-6	CALLE JUAN FERNANDEZ, 32	30204
03	007	A	A - L	-		PADRES PAULES	CALLE ASDRUBAL, 8	30204
03	007	B	M - Z	-		PADRES PAULES	CALLE ASDRUBAL, 8	30204
03	008	A	A - L	-		HOGAR CASA CUNA	AVDA DE LOS TOREROS, 2	30204
03	008	B	M - Z	-		HOGAR CASA CUNA	AVDA DE LOS TOREROS, 2	30204
03	009	A	A - L	-		INSTITUTO DE F.P. «CARLOS III» A-1	CALLE CARLOS III, 3	30201
03	009	B	M - Z	-		INSTITUTO DE F.P. «CARLOS III» A-2	CALLE CARLOS III, 3	30201
03	010	U	A - Z	-		CASA DEL NIÑO	CALLE JABONERIAS, 61	30201
03	011	A	A - L	-		COLEGIO «PADRES FRANCISCANOS» A-1	CALLE JUAN FERNANDEZ, 32	30204
03	011	B	M - Z	-		COLEGIO «PADRES FRANCISCANOS» A-2	CALLE JUAN FERNANDEZ, 32	30204
03	012	A	A - L	-		COLEGIO «PADRES FRANCISCANOS» A-3	CALLE JUAN FERNANDEZ, 32	30204
03	012	B	M - Z	-		COLEGIO «PADRES FRANCISCANOS» A-4	CALLE JUAN FERNANDEZ, 32	30204
03	013	A	A - L	-		REVERENDAS ADORATRICES	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL, 2	30204
03	013	B	M - Z	-		REVERENDAS ADORATRICES	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL, 2	30204
03	014	A	A - L	-		COLEGIO «S.ISIDORO-STA.FLORENTINA» A-3	PASEO ALFONSO XIII, 6	30204
03	014	B	M - Z	-		COLEGIO «S.ISIDORO-STA.FLORENTINA» A-4	PASEO ALFONSO XIII, 6	30204
03	015	A	A - L	-		INSTITUTO DE F.P. «CARLOS III» A-3	CALLE CARLOS III, 3	30201
03	015	B	M - Z	-		INSTITUTO DE F.P. «CARLOS III» A-4	CALLE CARLOS III, 3	30201
03	016	A	A - L	-		COLEGIO «CIUDAD JARDIN» A-1	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 38	30204
03	016	B	M - Z	-		COLEGIO «CIUDAD JARDIN» A-2	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 38	30204
03	017	A	A - L	-		PARROQUIA SAN FULGENCIO	CALLE JUAN FERNANDEZ, 46	30204
03	017	B	M - Z	-		PARROQUIA SAN FULGENCIO	CALLE JUAN FERNANDEZ, 46	30204
03	018	A	A - L	-		PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE MAUEL WSSELL DE GUIMBARDA, 46	30203
03	018	B	M - Z	-		PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE MANUEL WSSELL DE GUIMBARDA, 46	30203
03	019	A	A - L	-		COLEGIO «STA JOAQUINA DE VEDRUNA» A-1	PLAZA DE ESPAÑA, 11	30201
03	019	B	M - Z	-		COLEGIO «STA JOAQUINA DE VEDRUNA» A-2	PLAZA DE ESPAÑA, 11	30201
03	020	A	A - L	-		COLEGIO «HERMANOS MARISTAS» A-1	CALLE HERMANO PEDRO IGNACIO, 2	30203
03	020	B	M - Z	-		COLEGIO «HERMANOS MARISTAS» A-2	CALLE HERMANO PEDRO IGNACIO, 2	30203
03	021	U	A - Z	-		COLEGIO «CONCEPCION ARENAL» A-1	CALLE RONDA DEL FERROL, 16	30203
03	022	A	A - L	-		HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE JUAN FERNANDEZ, 26	30204
03	022	B	M - Z	-		HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE JUAN FERNANDEZ, 26	30204
03	023	A	A - L	-		ASOCIACION DE VECINOS «SAUCES» A-1	CALLE JUAN DE LA COSA, 15	30203
03	023	B	M - Z	-		ASOCIACION DE VECINOS «SAUCES» A-2	CALLE JUAN DE LA COSA, 15	30203
03	024	A	A - L	-		I.E.S. «JIMENEZ DE LA ESPADA» A-2	PASEO ALFONSO XIII, 4	30205
03	024	B	M - Z	-		I.E.S. «JIMENEZ DE LA ESPADA» A-3	PASEO ALFONSO XIII, 4	30205
03	025	A	A - L	-		COLEGIO «CONCEPCION ARENAL» A-2	CALLE RONDA DEL FERROL, 16	30203
03	025	B	M - Z	-		COLEGIO «CONCEPCION ARENAL» A-3	CALLE RONDA DEL FERROL, 16	30203
03	026	U	A - Z	-		COLEGIO «MARE NOSTRUM» A-2	CALLE RIBERA DE SAN JAVIER, 4	30203
03	027	A	A - L	-		CASA DE LA IGLESIA	CALLE DOCTOR LUIS CALANDRE, 40	30205
03	027	B	M - Z	-		CASA DE LA IGLESIA	CALLE DOCTOR LUIS CALANDRE, 40	30205
04	001	A	A - L	-		ASOCIACION DE VECINOS ENSANCHE ALMARJAL	CALLE RONDA FERROL, 9	30203
04	001	B	M - Z	-		ASOCIACION DE VECINOS ENSANCHE ALMARJAL	CALLE RONDA FERROL, 9	30203
04	002	U	A - Z	-		COLEGIO «HERMANOS MARISTAS» A-3	CALLE HERMANO PEDRO IGNACIO, 2	30203
04	003	A	A - L	-		GUARDERIA «LA GAVIOTA» A-1	CALLE TORRE PACHECO, 5	30203
04	003	B	M - Z	-		GUARDERIA «LA GAVIOTA» A-2	CALLE TORRE PACHECO, 5	30203
04	004	U	A - Z	-		GUARDERIA «VIRGEN DE LA CARIDAD»	CALLE ALCALDE ALBERTO COLAO, 3	30203
04	005	A	A - L	-		COLEGIO «STELLA MARIS» A-1	CALLE ALCALDE MORA RIPOLL, 14	30203
04	005	B	M - Z	-		COLEGIO «STELLA MARIS» A-2	CALLE ALCALDE MORA RIPOLL, 14	30203
05	001	A	A - L	-		GRUPO ESCOLAR ALUMBRES A-1	CALLE PERAL (ALUMBRES), 10	30380
05	001	B	M - Z	-		GRUPO ESCOLAR ALUMBRES A-2	CALLE PERAL (ALUMBRES), 10	30380

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL.1	APELL.2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.
05	002		A	A - L	-	COLEGIO «CARTHAGO» A-1	CALLE MIGUEL DE CERVANTES (VISTA ALEGRE-ALUMBRES), S/N	S	30380
05	002		B	M - Z	-	COLEGIO «CARTHAGO» A-2	CALLE MIGUEL DE CERVANTES (VISTA ALEGRE-ALUMBRES), S/N	S	30380
05	004		U	A - Z	-	COLEGIO «ASTUR» A-1	CALLE TRAJANO (TORRECIEGA), 2		30203
05	005		U	A - Z	-	SALON PARROQUIAL	PLAZA PABLO VI (LOS MATEOS), 4		30202
05	006		U	A - Z	-	COLEGIO «NTRA SRA DEL MAR» A-1	CALLE ERA BAJA (SANTA LUCIA), S/N	S	30202
05	007		A	A - L	-	COLEGIO «SANTIAGO APOSTOL» A-1	CALLE FRANCISCO JORQUERA (SANTA LUCIA), 26		30202
05	007		B	M - Z	-	COLEGIO «SANTIAGO APOSTOL» A-2	CALLE FRANCISCO JORQUERA (SANTA LUCIA), 26		30202
05	008		U	A - Z	-	COLEGIO «NTRA SRA DEL MAR» A-2	CALLE ERA BAJA (SANTA LUCIA), S/N	S	30202
05	009		U	A - Z	-	COLEGIO «ASDRUBAL» A-1	CALLE SAN ISIDORO (LO CAMPANO), S/N	S	30202
05	010		U	A - Z	-	COLEGIO «ASDRUBAL» A-2	CALLE SAN ISIDORO (LO CAMPANO), S/N	S	30202
06	001		U	A - Z	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE ANTONIO RUBIO (EL ALGAR), 1		30380
06	002		U	A - Z	-	CENTRO CIVICO	CALLE SANTILLANA DEL MAR (EL ALGAR), 20		30366
06	003		U	A - Z	-	COLEGIO «SAN GINES DE LA JARA» A-1	CALLE O.DONELL (ESTRECHO DE S.GINES), 1		30382
06	004		A	A - L	-	COLEGIO «SAN GINES DE LA JARA» A-1	CALLE MAYOR (LLANO DEL BEAL), 14		30382
06	004		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN GINES DE LA JARA» A-2	CALLE MAYOR (LLANO DEL BEAL), 14		30382
06	005		A	A - L	-	COLEGIO «SAN ISIDRO» A-1	CALLE CERVANTES (LOS BELONES), S/N	S	30381
06	005		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN ISIDRO» A-2	CALLE CERVANTES (LOS BELONES), S/N	S	30381
06	006		U	A - Z	-	COLEGIO «FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE»	CALLE SANTIAGO (LOS NIETOS), 46		30390
06	007		A	A - L	-	CENTRO CIVICO	CALLE SANTILLANA DEL MAR (EL ALGAR), 20		30366
06	007		B	M - Z	-	CENTRO CIVICO	CALLE SANTILLANA DEL MAR (EL ALGAR), 20		30366
06	008		A	A - L	-	COLEGIO «MEDITERRANEO» A-1	LUGAR EL VIVERO (LA MANGA DEL MAR MENOR), 5		30381
06	008		B	M - Z	-	COLEGIO «MEDITERRANEO» A-2	LUGAR EL VIVERO (LA MANGA DEL MAR MENOR), 5		30381
06	009		A	A - L	-	COLEGIO «MEDITERRANEO» A-3	LUGAR EL VIVERO (LA MANGA DEL MAR MENOR), 5		30381
06	009		B	M - Z	-	COLEGIO «MEDITERRANEO» A-4	LUGAR EL VIVERO (LA MANGA DEL MAR MENOR), 5		30381
06	010		A	A - L	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE ANTONIO RUBIO (EL ALGAR), 1		30380
06	010		B	M - Z	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE ANTONIO RUBIO (EL ALGAR), 1		30380
07	001		U	A - Z	-	COLEGIO «LUIS VIVES» A-1	CALLE LA ERMITA (EL ALBUJON), 2		30830
07	002		U	A - Z	-	COLEGIO «LA ALJORRA» A-1	CALLE SAN LUCAS (LA ALJORRA), 34		30390
07	003		U	A - Z	-	COLEGIO «SANTA MARIA DEL BUEN AIRE»	CALLE HILANDERAS (LA PUEBLA), 2		30395
07	004	01	A	A - Z	-	COLEGIO «SANTA FLORENTINA» A-1	CALLE EMILIO CASTELAR (LA PALMA), 7		30593
07	004	02	B	A - Z	-	ASOCIACION DE VECINOS	PLAZA BEETHOVEN (LA APARECIDA), S/N	S	30395
07	005		U	A - Z	-	COLEGIO «SAN FULGENCIO» A-1	CTRA A MIRANDA (POZO ESTRECHO), S/N	S	30594
07	006		A	A - L	-	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE ALBERTO COLAO (LA PALMA), 15		30593
07	006		B	M - Z	-	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE ALBERTO COLAO (LA PALMA), 15		30593
07	007		A	A - L	-	COLEGIO «SAN FULGENCIO» A-2	CTRA A MIRANDA (POZO ESTRECHO), S/N		30594
07	007		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN FULGENCIO» A-3	CTRA A MIRANDA (POZO ESTRECHO), S/N		30594
07	008		U	A - Z	-	COLEGIO «MIGUEL DE CERVANTES» A-1	CALLE TRABAJO (LA ALJORRA), 4		30390
07	009		U	A - Z	-	COLEGIO «LUIS VIVES» A-2	CALLE LA ERMITA (EL ALBUJON), 2		30830
07	010		A	A - L	-	COLEGIO «LA ALJORRA» A-2	CALLE SAN LUCAS (LA ALJORRA), 34		30390
07	010		B	M - Z	-	COLEGIO «LA ALJORRA» A-3	CALLE SAN LUCAS (LA ALJORRA), 34		30390
07	011		U	A - Z	-	COLEGIO «SANTA FLORENTINA» A-2	CALLE EMILIO CASTELAR (LA PALMA), 7		30593
07	012		A	A - L	-	COLEGIO «SAN FULGENCIO» A-4	CTRA A MIRANDA (POZO ESTRECHO), S/N	S	30594
07	012		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN FULGENCIO» A-5	CTRA A MIRANDA (POZO ESTRECHO), S/N	S	30594
08	001		U	A - Z	-	HOSPITALIDAD DE SANTA TERESA	PLAZA JIMENEZ BLECMICH (SAN ANTON), 1		30205
08	002		U	A - Z	-	SALON PARROQUIAL	CALLE LUIS MARTINEZ LAREDO (SAN ANTON), 27		30205
08	003		A	A - L	-	LOCAL SOCIAL SALA A-1	CALLE HERMANOS PINZON (SAN ANTONIO ABAD), 27		30205
08	003		B	M - Z	-	LOCAL SOCIAL SALA A-2	CALLE HERMANOS PINZON (SAN ANTONIO ABAD), 27		30205
08	004		U	A - Z	-	COLEGIO «CUATRO SANTOS» A-1	CALLE BURGOS (BARRIADA CUATRO SANTOS), 1		30300
08	005		U	A - Z	-	COLEGIO «ANTONIO ULLOA» A-1	CALLE ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ (SAN ANTONIO ABAD), 68		30205
08	006		A	A - L	-	COLEGIO «CIUDAD JARDIN» A-3	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 38		30204
08	006		B	M - Z	-	COLEGIO «CIUDAD JARDIN» A-4	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 38		30204
08	007		A	A - L	-	COLEGIO «VICENTE ROS» A-3	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 48		30204
08	007		B	M - Z	-	COLEGIO «VICENTE ROS» A-4	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 48		30204
08	008		A	A - L	-	COLEGIO PARROQ. «LA ENCARNACION» A-1	CALLE BERIZO (BARRIO DE PERAL), 23		30300
08	008		B	M - Z	-	COLEGIO PARROQ. «LA ENCARNACION» A-2	CALLE BERIZO (BARRIO DE PERAL), 23		30300
08	009		U	A - Z	-	COLEGIO «FELICIANO SANCHEZ» A-1	CALLE DOCTOR SERRANO (BARRIO PERAL), 15		30300

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.
08	010		A	A - L	-	COLEGIO «FELICIANO SANCHEZ» A-2	CALLE DOCTOR SERRANO (BARRIO PERAL), 15		30300
08	010		B	M - Z	-	COLEGIO «FELICIANO SANCHEZ» A-3	CALLE DOCTOR SERRANO (BARRIO PERAL), 15		30300
08	011		A	A - L	-	COLEGIO «SAN FELIX» A-1	CALLE ALMUNIA (SAN FELIX), 13		30385
08	011		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN FELIX» A-2	CALLE ALMUNIA (SAN FELIX), 13		30385
08	012		A	A - L	-	COLEGIO «JOSE MARIA LAPUERTA» A-1	CALLE COVADONGA (BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA), 11		30300
08	012		B	M - Z	-	COLEGIO «JOSE MARIA LAPUERTA» A-2	CALLE COVADONGA (BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA), 11		30300
08	013		A	A - L	-	LOCAL SOCIAL	CALLE BAILEN (BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA), 17		30300
08	013		B	M - Z	-	LOCAL SOCIAL	CALLE BAILEN (BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA), 17		30300
08	014		A	A - L	-	COLEGIO «JOSE MARIA LAPUERTA» A-3	CALLE COVADONGA (BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA), 11		30300
08	014		B	M - Z	-	COLEGIO «JOSE MARIA LAPUERTA» A-4	CALLE COVADONGA (BARRIADA JOSE MARIA LAPUERTA), 11		30300
08	015		A	A - L	-	COLEGIO «BEETHOVEN» A-1	CALLE SIERRA DEL SEGURA (NUEVA CARTAGENA), 1		30205
08	015		B	M - Z	-	COLEGIO «BEETHOVEN» A-2	CALLE SIERRA DEL SEGURA (NUEVA CARTAGENA), 1		30205
08	016		A	A - L	-	COLEGIO «SAN ANTONIO ABAD» A-1	CALLE AMATISTA (URBANIZACION MEDITERRANEO), 25		30205
08	016		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN ANTONIO ABAD» A-2	CALLE AMATISTA (URBANIZACION MEDITERRANEO), 25		30205
08	017		A	A - L	-	COLEGIO «SAN ANTONIO ABAD» A-3	CALLE AMATISTA (URBANIZACION MEDITERRANEO), 25		30205
08	017		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN ANTONIO ABAD» A-4	CALLE AMATISTA (URBANIZACION MEDITERRANEO), 25		30205
08	018		A	A - L	-	COLEGIO «SAN ANTONIO ABAD» A-5	CALLE AMATISTA (URBANIZACION MEDITERRANEO), 25		30205
08	018		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN ANTONIO ABAD» A-6	CALLE AMATISTA (URBANIZACION MEDITERRANEO), 25		30205
08	019		U	A - Z	-	COLEGIO «HISPANIA» A-3	PROL ANGEL BRUNA (BARRIO PERAL), 10		30300
08	020		A	A - L	-	PARROQUIA SAGRADA FAMILIA	CALLE SANTA CILIA DE JACA (BARRO PERAL), 2		30300
08	020		B	M - Z	-	PARROQUIA SAGRADA FAMILIA	CALLE SANTA CILIA DE JACA (BARRO PERAL), 2		30300
08	021		A	A - L	-	COLEGIO «HISPANIA» A-1	PROL ANGEL BRUNA (BARRIO PERAL), 10		30300
08	021		B	M - Z	-	COLEGIO «HISPANIA» A-2	PROL ANGEL BRUNA (BARRIO PERAL), 10		30300
08	022		U	A - Z	-	RESIDENCIA DE ANCIANOS	AVDA PIO XII (BARRIO DE LA CONCEPCION), 1		30205
08	023		U	A - Z	-	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE SUBIDA A VERGEL (BARRIO DE LA CONCEPCION), 1		30205
08	024		A	A - L	-	GUARDERIA MUNICIPAL «LA CONCEPCION» A-1	CALLE PERONIÑO (BARRIO DE LA CONCEPCION), 68		30205
08	024		B	M - Z	-	GUARDERIA MUNICIPAL «LA CONCEPCION» A-2	CALLE PERONIÑO (BARRIO DE LA CONCEPCION), 68		30205
08	025		U	A - Z	-	COLEGIO «VILLALBA LLANOS»	CALLE ACEBUCHES (BARRIADA VILLALBA), 4		30205
08	026		A	A - L	-	COLEGIO «FELICIANO SANCHEZ» A-4	CALLE DOCTOR SERRANO (BARRIO PERAL), 15		30300
08	026		B	M - Z	-	COLEGIO «FELICIANO SANCHEZ» A-5	CALLE DOCTOR SERRANO (BARRIO PERAL), 15		30300
08	027		A	A - L	-	COLEGIO «BEETHOVEN» A-3	CALLE SIERRA DEL SEGURA (NUEVA CARTAGENA), 1		30205
08	027		B	M - Z	-	COLEGIO «BEETHOVEN» A-4	CALLE SIERRA DEL SEGURA (NUEVA CARTAGENA), 1		30205
08	028		A	A - L	-	COLEGIO «VICENTE ROS» A-1	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 48		30204
08	028		B	M - Z	-	COLEGIO «VICENTE ROS» A-2	CALLE CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD), 48		30204
08	029		A	A - L	-	COLEGIO «BEETHOVEN» A-5	CALLE SIERRA DEL SEGURA (NUEVA CARTAGENA), 1		30205
08	029		B	M - Z	-	COLEGIO «BEETHOVEN» A-6	CALLE SIERRA DEL SEGURA (NUEVA CARTAGENA), 1		30205
08	030		A	A - L	-	COLEGIO «ANTONIO ULLOA» A-2	CALLE ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ(SAN ANTONIO ABAD), 68		30205
08	030		B	M - Z	-	COLEGIO «ANTONIO ULLOA» A-3	CALLE ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ(SAN ANTONIO ABAD), 68		30205
09	001	01	A	A - Z	-	COLEGIO «ANTONIO PUIG CAMPILLO»	CALLE ISLA DEL COCO (ISLA PLANA), 3		30386
09	001	02	B	A - Z	-	LOCAL PARROQUIAL	ERMITA DE SANTA BARBARA (LOS PUERTOS), 12		30386
09	001	03	C	A - Z	-	LOCAL ESCUELA MIXTA	TALLANTE (CAMPO NUBLA), 33		30334
09	002	01	A	A - L	-	COLEGIO «AZORIN» A-2	CALLE LEBECHE (MOLINOS MARFAGONES), 14	B	30387
09	002	01	B	M - Z	-	COLEGIO «AZORIN» A-3	CALLE LEBECHE (MOLINOS MARFAGONES), 14	B	30387
09	002	02	C	A - Z	-	LOCAL SOCIAL DE SAN ISIDRO	CALLE DEL CENTRO (SAN ISIDRO), 54		30387
09	003		U	A - Z	-	ESCUELA «FERNANDO DE LOS RIOS»	CTRA MAZARRON (PERIN), 30		30386
09	004		U	A - Z	-	COLEGIO «AZORIN» A-1	CALLE LEBECHE (MOLINOS MARFAGONES), 14	B	30387
10	001		A	A - L	-	COLEGIO «FERNANDO GARRIDO» A-1	CALLE CALASPARRA (CANTERAS), 14		30384
10	001		B	M - Z	-	COLEGIO «FERNANDO GARRIDO» A-2	CALLE CALASPARRA (CANTERAS), 14		30384
10	002		A	A - L	-	COLEGIO «LUIS CALANDRE» A-1	CTRA DE LA LOMA (SANTA ANA), S/N	S	30319
10	002		B	M - Z	-	COLEGIO «LUIS CALANDRE» A-2	CTRA DE LA LOMA (SANTA ANA), S/N	S	30319
10	003		U	A - Z	-	COLEGIO «SANTIAGO APOSTOL»	LA TORRE (MIRANDA), S/N	S	30319
10	004		A	A - L	-	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE ALFONSO XIII (LOS DOLORES), 99		30310
10	004		B	M - Z	-	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE ALFONSO XIII (LOS DOLORES), 99		30310
10	005		A	A - L	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON» A-1	CALLE MAYOR (LOS DOLORES), 6		30310
10	005		B	M - Z	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON» A-2	CALLE MAYOR (LOS DOLORES), 6		30310
10	006		A	A - L	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LOS DOLORES» A-1	CALLE TIBIDABO (LOS DOLORES), 1		30310

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL.1	APELL.2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.
10	006		B	M - Z	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LOS DOLORES» A-2	CALLE TIBIDABO (LOS DOLORES), 1		30310
10	007		A	A - L	-	SALON PARROQUIAL	PLAZA DE LA IGLESIA (LOS BARREROS), 10		30310
10	007		B	M - Z	-	SALON PARROQUIAL	PLAZA DE LA IGLESIA (LOS BARREROS), 10		30310
10	008		A	A - L	-	COLEGIO «SAN FRANCISCO JAVIER» A-3	CALLE MAYOR (LOS BARREROS), 41		30310
10	008		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN FRANCISCO JAVIER» A-4	CALLE MAYOR (LOS BARREROS), 41		30310
10	009		U	A - Z	-	COLEGIO «CUATRO SANTOS» A-2	CALLE BURGOS (BARRIADA CUATRO SANTOS), 1		30300
10	010		A	A - L	-	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	PLAZA MANUEL FALLA (BARRIADA S. CRISTOBAL), 12		30310
10	010		B	M - Z	-	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	PLAZA MANUEL FALLA (BARRIADA S. CRISTOBAL), 12		30310
10	011		A	A - L	-	COLEGIO «VICENTE MEDINA» A-1	CALLE JUAN GARCIA (LOS DOLORES), S/N	S	30310
10	011		B	M - Z	-	COLEGIO «VICENTE MEDINA» A-2	CALLE JUAN GARCIA (LOS DOLORES), S/N	S	30310
10	012		A	A - L	-	COLEGIO «PADRES SALESIANOS» A-1	AVDA SAN JUAN BOSCO (LOS DOLORES), 33		30310
10	012		B	M - Z	-	COLEGIO «PADRES SALESIANOS» A-2	AVDA SAN JUAN BOSCO (LOS DOLORES), 33		30310
10	013		A	A - L	-	PARVULARIO A-1	CALLE JARDINES (LOS DOLORES), 11		30310
10	013		B	M - Z	-	PARVULARIO A-2	CALLE JARDINES (LOS DOLORES), 11		30310
10	014	01	A	A - L	-	COLEGIO «NARVAL» A-1	AVDA GENOVA (POLIGONO DE SANTA ANA), S/N	S	30391
10	014	01	B	M - Z	-	COLEGIO «NARVAL» A-2	AVDA GENOVA (POLIGONO DE SANTA ANA), S/N	S	30391
10	014	02	C	A - Z	-	LOCAL SOCIAL «EL PLAN»	CALLE RIO ARLANZA (EL PLAN), 26		30391
10	015		A	A - L	-	COLEGIO «GABRIELA MISTRAL» A-1	CALLE MOLLERUSA (BDA HISPANOAMERICA) (EL PLAN), 14		30310
10	015		B	M - Z	-	COLEGIO «GABRIELA MISTRAL» A-2	CALLE MOLLERUSA (BDA HISPANOAMERICA) (EL PLAN), 14		30310
10	016		A	A - L	-	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS A-1	CALLE MALAGA (FUENTE DE CUBAS), 10		30310
10	016		B	M - Z	-	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS A-2	CALLE MALAGA (FUENTE DE CUBAS), 10		30310
10	017		A	A - L	-	COLEGIO «SAN JOSE OBRERO» A-1	CALLE TOMAS LUIS DE VICTORIA (B. SAN JOSE), 1		30394
10	017		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN JOSE OBRERO» A-2	CALLE TOMAS LUIS DE VICTORIA (B. SAN JOSE), 1		30394
10	018		A	A - L	-	COLEGIO «GABRIELA MISTRAL» A-3	CALLE MOLLERUSA (BDA HISPANOAMERICA) (EL PLAN), 14		30310
10	018		B	M - Z	-	COLEGIO «GABRIELA MISTRAL» A-4	CALLE MOLLERUSA (BDA HISPANOAMERICA) (EL PLAN), 14		30310
10	019		U	A - Z	-	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS A-3	CALLE MALAGA (FUENTE DE CUBAS), 10		30310
10	020		A	A - L	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LOS DOLORES» A-3	CALLE TIBIDABO (LOS DOLORES), 1		30310
10	020		B	M - Z	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LOS DOLORES» A-4	CALLE TIBIDABO (LOS DOLORES), 1		30310
10	021		A	A - L	-	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE ALAVA (BARRIADA CUATRO SANTOS), 19		30202
10	021		B	M - Z	-	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	CALLE ALAVA (BARRIADA CUATRO SANTOS), 19		30202
10	022		A	A - L	-	COLEGIO «FERNANDO GARRIDO» A-3	CALLE CALASPARRA (CANTERAS), 14		30394
10	022		B	M - Z	-	COLEGIO «FERNANDO GARRIDO» A-4	CALLE CALASPARRA (CANTERAS), 14		30394
10	023		A	A - L	-	COLEGIO «FERNANDO GARRIDO» A-5	CALLE CALASPARRA (CANTERAS), 14		30394
10	023		B	M - Z	-	COLEGIO «FERNANDO GARRIDO» A-6	CALLE CALASPARRA (CANTERAS), 14		30394
10	024		A	A - L	-	COLEGIO «NARVAL» A-3	AVDA GENOVA (POLIGONO DE SANTA ANA), S/N		30391
10	024		B	M - Z	-	COLEGIO «NARVAL» A-4	AVDA GENOVA (POLIGONO DE SANTA ANA), S/N		30391
10	025		U	A - Z	-	COLEGIO «GABRIELA MISTRAL» A-5	CALLE MOLLERUSA (BDA.HISPANOAMERICA) (EL PLAN), 14		30310
10	026		A	A - L	-	COLEGIO «SAN FRANCISCO JAVIER» A-1	CALLE MAYOR (LOS BARREROS), 41		30310
10	026		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN FRANCISCO JAVIER» A-2	CALLE MAYOR (LOS BARREROS), 41		30310
10	027		A	A - L	-	COLEGIO «SAN FULGENCIO» A-1	AVDA ESPAÑOLA (LA VAGUADA), 48		30394
10	027		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN FULGENCIO» A-2	AVDA ESPAÑOLA (LA VAGUADA), 48		30394
<b>MUNICIPIO: CEHEGÍN</b>									
	01	001	A	A - L	-	ANTIGUO AYUNTAMIENTO SALA 1	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1		30430
C	01	001	A	A - Z	-	ANTIGUO AYUNTAMIENTO SALA 1	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1		30430
	01	001	B	M - Z	-	ANTIGUO AYUNTAMIENTO SALA 2	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1		30430
	01	003	A	A - K	-	COLEGIO «CONDE DE CAMPILLOS» A-1	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 1		30430
	01	003	B	L - Z	-	COLEGIO «CONDE DE CAMPILLOS» A-2	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 1		30430
	01	004	A	A - L	-	COLEGIO «CONDE DE CAMPILLOS» A-3	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 1		30430
	01	004	B	M - Z	-	COLEGIO «CONDE DE CAMPILLOS» A-4	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 1		30430
	01	005	A	A - L	-	PLAZA DE TOROS-DESOLLADERO 1	AVDA PLAZA TOROS, S/N	S	30430
	01	005	B	M - Z	-	PLAZA DE TOROS-DESOLLADERO 2	AVDA PLAZA TOROS, S/N	S	30430
	01	006	A	A - L	-	PLAZA DE TOROS-ENFERMERIA	AVDA PLAZA TOROS, S/N	S	30430
	01	006	B	M - Z	-	PLAZA DE TOROS-OFICINA	AVDA PLAZA TOROS, S/N	S	30430
	01	007	U	A - Z	-	COLEGIO «CIUDAD DE BEGASTRI»	CALLE SAN AGUSTIN, 1		30430
	01	008	A	A - H	-	COLEGIO «VIRGEN DE LAS MARAVILLAS» A-1	CALLE BEGASTRI, 7		30430
	01	008	B	I - Z	-	COLEGIO «VIRGEN DE LAS MARAVILLAS» A-2	CALLE BEGASTRI, 7		30430

LETRAS									
CERA.	DIS.	SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
	01	009		A	A - J	-	COLEGIO «VIRGEN DE LAS MARAVILLAS» A-3	CALLE BEGASTRI, 7	30430
	01	009		B	K - Z	-	COLEGIO «VIRGEN DE LAS MARAVILLAS» A-4	CALLE BEGASTRI, 7	30430
	01	010		A	A - L	-	ESCUELA PUBLICA A-1	AVDA AUTONOMIAS (BARRIO SAN ANTONIO), S/N	S 30430
	01	010		B	M - Z	-	ESCUELA PUBLICA A-2	AVDA AUTONOMIAS (BARRIO SAN ANTONIO), S/N	S 30430
	01	011	01	A	A - Z	-	ESCUELA	CANARA, S/N	S 30439
	01	011	02	B	A - Z	-	ESCUELA	VALENTIN, S/N	S 30420
	01	012	01	A	A - Z	-	ESCUELA	CARRASQUILLA, S/N	S 30439
	01	012	02	B	A - Z	-	ESCUELA	CHAPARRAL, S/N	S 30189
<b>MUNICIPIO: CEUTÍ</b>									
	01	001		U	A - Z	-	CAMARA AGRARIA	AVDA DE LAS FAROLAS, 13	30562
C	01	001		U	A - Z	-	CAMARA AGRARIA	AVDA DE LAS FAROLAS, 13	30562
	01	002		A	A - K	-	UNIVERSIDAD POPULAR A-1	PLAZA JOSE VIRGILI, 1	30562
	01	002		B	L - Z	-	UNIVERSIDAD POPULAR A-2	PLAZA JOSE VIRGILI, 1	30562
	01	003		A	A - L	-	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL A-1	AVDA DE LAS FAROLAS, 14	30562
	01	003		B	M - Z	-	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL A-2	AVDA DE LAS FAROLAS, 14	30562
	01	004		U	A - Z	-	CENTRO CIVICO SOCIAL	CALLE COLOMBIA (LOS TORRAOS), 4	30563
	01	005		U	A - Z	-	CAMARA AGRARIA	AVDA DE LAS FAROLAS, 13	30562
	01	006		U	A - Z	-	UNIVERSIDAD POPULAR A-3	PLAZA JOSE VIRGILI, 1	30562
	01	007		U	A - Z	-	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL A-3	AVDA DE LAS FAROLAS, 14	30562
<b>MUNICIPIO: CIEZA</b>									
	01	001		A	A - L	-	ANTIGUO COLEGIO NACIONAL A-1	CALLE EMPEDRA, 7	30530
C	01	001		A	A - Z	-	ANTIGUO COLEGIO NACIONAL A-1	CALLE EMPEDRA, 7	30530
	01	001		B	M - Z	-	ANTIGUO COLEGIO NACIONAL A-2	CALLE EMPEDRA, 7	30530
	01	002		U	A - Z	-	COLEGIO «SAN BARTOLOME» A-1	CALLE CUESTA BARTOLO LOPO, 1	30530
	01	003		A	A - L	-	ANTIGUO COLEGIO «ISABEL LA CATOLICA» A-1	CALLE CADENAS, 11	30530
	01	003		B	M - Z	-	ANTIGUO COLEGIO «ISABEL LA CATOLICA» A-2	CALLE CADENAS, 11	30530
	01	004		U	A - Z	-	ANTIGUO COLEGIO «ISABEL LA CATOLICA» A-3	CALLE CADENAS, 11	30530
	01	005		A	A - L	-	COLEGIO «JOSE MARIN» A-1	PASEO DE RONDA, 2	30530
	01	005		B	M - Z	-	COLEGIO «JOSE MARIN» A-2	PASEO DE RONDA, 2	30530
	01	006		A	A - L	-	ANTIGUO CASINO A-1	CALLE SAN SEBASTIAN, 17	30530
	01	006		B	M - Z	-	ANTIGUO CASINO A-2	CALLE SAN SEBASTIAN, 17	30530
	01	007		A	A - L	-	COLEGIO «JERONIMO BELDA» A-1	CALLE SANTIAGO, 9	30530
	01	007		B	M - Z	-	COLEGIO «JERONIMO BELDA» A-2	CALLE SANTIAGO, 9	30530
	01	008		A	A - L	-	CENTRO CULTURAL A-3	CALLE FERNANDO III EL SANTO, 21	30530
	01	008		B	M - Z	-	CENTRO CULTURAL A-4	CALLE FERNANDO III EL SANTO, 21	30530
	01	009		A	A - L	-	CENTRO CULTURAL A-1	CALLE FERNANDO III EL SANTO, 21	30530
	01	009		B	M - Z	-	CENTRO CULTURAL A-2	CALLE FERNANDO III EL SANTO, 21	30530
	01	010		A	A - L	-	ANTIGUO CASINO A-3	CALLE SAN SEBASTIAN, 17	30530
	01	010		B	M - Z	-	ANTIGUO CASINO A-4	CALLE SAN SEBASTIAN, 17	30530
	01	011		A	A - L	-	ANTIGUA COMISARIA DE POLICIA LOCAL	CALLE CAMINO DE MURCIA, 1	30530
	01	011		B	M - Z	-	ANTIGUA COMISARIA DE POLICIA LOCAL	CALLE CAMINO DE MURCIA, 1	30530
	01	012		A	A - L	-	COLEGIO «SANTO CRISTO» A-1	CALLE PEREZ CERVERA, 59	30530
	01	012		B	M - Z	-	COLEGIO «SANTO CRISTO» A-2	CALLE PEREZ CERVERA, 59	30530
	01	013		A	A - L	-	A.I.S.S.	CALLE PEREZ CERVERA, 51	30530
	01	013		B	M - Z	-	A.I.S.S.	CALLE PEREZ CERVERA, 51	30530
	01	014		A	A - L	-	COLEGIO «BUEN SUCESO» A-3	AVDA ABARAN, 14	30530
	01	014		B	M - Z	-	COLEGIO «BUEN SUCESO» A-4	AVDA ABARAN, 14	30530
	01	015		A	A - L	-	I.E.S. «DIEGO TORTOSA» A-1	AVDA JUAN XXIII, 47	30530
	01	015		B	M - Z	-	I.E.S. «DIEGO TORTOSA» A-2	AVDA JUAN XXIII, 47	30530
	01	016		U	A - Z	-	I.E.S. «DIEGO TORTOSA» A-3	AVDA JUAN XXIII, 47	30530
	01	017		U	A - Z	-	I.E.S. «DIEGO TORTOSA» A-4	AVDA JUAN XXIII, 47	30530
	01	018		A	A - L	-	COLEGIO «BUEN SUCESO» A-1	AVDA ABARAN, 14	30530
	01	018		B	M - Z	-	COLEGIO «BUEN SUCESO» A-2	AVDA ABARAN, 14	30530
	01	019		A	A - H	-	I.E.S. «DIEGO TORTOSA» A-5	AVDA JUAN XXIII, 47	30530
	01	019		B	I - M	-	I.E.S. «DIEGO TORTOSA» A-6	AVDA JUAN XXIII, 47	30530
	01	019		C	N - Z	-	I.E.S. «DIEGO TORTOSA» A-7	AVDA JUAN XXIII, 47	30530

		LETRAS							
CERA.	DIS.	SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
	01	020		U	A - Z	-	I.E.S. «DIEGO TORTOSA» A-8	AVDA JUAN XXIII, 47	30530
	01	021		A	A - L	-	I.E.S. «DIEGO TORTOSA» A-9	AVDA JUAN XXIII, 47	30530
	01	021		B	M - Z	-	I.E.S. «DIEGO TORTOSA» A-10	AVDA JUAN XXIII, 47	30530
	02	001		U	A - Z	-	COLEGIO «JERONIMO BELDA» A-3	CALLE SANTIAGO, 9	30530
<b>MUNICIPIO: FORTUNA</b>									
	01	001		A	A - H	-	COLEGIO «VICENTE ALEIXANDRE» A-1	AVDA JUAN CARLOS I, 5	30620
C	01	001		A	A - Z	-	COLEGIO «VICENTE ALEIXANDRE» A-1	AVDA JUAN CARLOS I, 5	30620
	01	001		B	I - Z	-	COLEGIO «VICENTE ALEIXANDRE» A-2	AVDA JUAN CARLOS I, 5	30620
	01	002		A	A - K	-	COLEGIO «VICENTE ALEIXANDRE» A-3	AVDA JUAN CARLOS I, 5	30620
	01	002		B	L - Z	-	COLEGIO «VICENTE ALEIXANDRE» A-4	AVDA JUAN CARLOS I, 5	30620
	01	003		A	A - K	-	COLEGIO «VICENTE ALEIXANDRE» A-5	AVDA JUAN CARLOS I, 5	30620
	01	003		B	L - Z	-	COLEGIO «VICENTE ALEIXANDRE» A-6	AVDA JUAN CARLOS I, 5	30620
	01	004	01	A	A - Z	-	COLEGIO «VICENTE ALEIXANDRE» A-7	AVDA JUAN CARLOS I, 5	30620
	01	004	02	B	A - Z	-	COLEGIO «RAFAEL ALBERTI»	GARAPACHA, S/N	S 30620
	01	004	03	C	A - Z	-	COLEGIO «FEDERICO GARCIA LORCA»	PRAJE LA MATANZA, S/N	S 30628
<b>MUNICIPIO: FUENTE ÁLAMO DE MURCIA</b>									
	01	001		A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR «JOSE ANTONIO» A-1	CALLE LIBERTAD, S/N	S 30320
C	01	001		A	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR «JOSE ANTONIO» A-1	CALLE LIBERTAD, S/N	S 30320
	01	001		B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR «JOSE ANTONIO» A-2	CALLE LIBERTAD, S/N	S 30320
	01	002		A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR «JOSE ANTONIO» A-4	CALLE LIBERTAD, S/N	S 30320
	01	002		B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR «JOSE ANTONIO» A-5	CALLE LIBERTAD, S/N	S 30320
	01	003	01	A	A - K	-	GRUPO ESCOLAR DE LAS PALAS A-1	CMNO CEMENTERIO (LAS PALAS), 16	30320
	01	003	01	B	L - Z	-	GRUPO ESCOLAR DE LAS PALAS A-2	CMNO CEMENTERIO (LAS PALAS), 16	30320
	01	003	02	C	A - Z	-	SALON SOCIAL	PLAZA DE LA LUZ (LA PINILLA), 4	30335
	01	004		U	A - Z	-	CENTRO SOCIO-CULTURAL CUEVAS DE REYLLLO	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS (CUEVAS DE REYLLLO), 128	30333
	01	005	01	A	A - Z	-	TELECLUB	CALLE MAESTROS (LOS ALMAGROS), S/N	S 30333
	01	005	02	B	A - Z	-	CENTRO SOCIO-CULTURAL DE LOS CANOVAS	CALLE ESCUELAS (LOS CANOVAS), 2	30338
	01	006	01	A	A - L	-	CENTRO CULTURAL BALSAPINTADA SALA-1	CALLE SANCHEZ PICAZO (BALSAPINTADA), 62	B 30332
	01	006	01	B	M - Z	-	CENTRO CULTURAL BALSAPINTADA SALA-2	CALLE SANCHEZ PICAZO (BALSAPINTADA), 62	B 30332
	01	006	02	C	A - Z	-	ESCUELAS DEL ESTRECHO	CALLE RIO ZUJAR (EL ESTRECHO), S/N	S 30412
	01	007		U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR «JOSE ANTONIO» A-3	CALLE LIBERTAD, S/N	S 30320
	01	008		U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR «JOSE ANTONIO» A-6	CALLE LIBERTAD, S/N	S 30320
<b>MUNICIPIO: JUMILLA</b>									
	01	001		U	A - Z	-	COLEGIO «LA ASUNCION» A-1	CALLE SAN ANTON, S/N	30520
C	01	001		U	A - Z	-	COLEGIO «LA ASUNCION» A-1	CALLE SAN ANTON, S/N	30520
	01	002		U	A - Z	-	ESCUELA DE MUSICA SALA DE PROFESORES	AVDA REYES CATOLICOS, 34	30520
	01	003		U	A - Z	-	ESCUELA «CRUZ DE PIEDRA» A-1	CALLE CRUZ DE PIEDRA, 6	30520
	01	004		A	A - L	-	ESCUELA «CRUZ DE PIEDRA» A-2	CALLE CRUZ DE PIEDRA, 6	30520
	01	004		B	M - Z	-	ESCUELA «CRUZ DE PIEDRA» A-3	CALLE CRUZ DE PIEDRA, 6	30520
	01	005		U	A - Z	-	COLEGIO «LA ASUNCION» A-2	CALLE SAN ANTON, S/N	30520
	01	006		A	A - K	-	I.E.S. «ARZOBISPO LOZANO» A-1	AVDA DE LEVANTE, 20	30520
	01	006		B	L - Z	-	I.E.S. «ARZOBISPO LOZANO» A-2	AVDA DE LEVANTE, 20	30520
	01	007		A	A - L	-	ESCUELA DE MUSICA A-8	AVDA REYES CATOLICOS, 34	30520
	01	007		B	M - Z	-	ESCUELA DE MUSICA A-10	AVDA REYES CATOLICOS, 34	30520
	01	008		A	A - L	-	COLEGIO «MARIANO SUAREZ» A-1	PLAZA DE LA GLORIETA, 1	30520
	01	008		B	M - Z	-	COLEGIO «MARIANO SUAREZ» A-2	PLAZA DE LA GLORIETA, 1	30520
	01	009		A	A - L	-	COLEGIO «MARIANO SUAREZ» A-3	PLAZA DE LA GLORIETA, 1	30520
	01	009		B	M - Z	-	COLEGIO «MARIANO SUAREZ» A-4	PLAZA DE LA GLORIETA, 1	30520
	01	010		A	A - L	-	COLEGIO «LA ASUNCION» A-3	CALLE SAN ANTON, S/N	30520
	01	010		B	M - Z	-	COLEGIO «LA ASUNCION» A-4	CALLE SAN ANTON, S/N	30520
	01	011		A	A - L	-	ESCUELA DE MUSICA A-5	AVDA REYES CATOLICOS, 34	30520
	01	011		B	M - Z	-	ESCUELA DE MUSICA A-7	AVDA REYES CATOLICOS, 34	30520
	01	012		A	A - L	-	COLEGIO «MIGUEL HERNANDEZ» A-1	CALLE GOYA, 13	30520
	01	012		B	M - Z	-	COLEGIO «MIGUEL HERNANDEZ» A-2	CALLE GOYA, 13	30520
	01	013		A	A - K	-	COLEGIO «MIGUEL HERNANDEZ» A-3	CALLE GOYA, 13	30520
	01	013		B	L - Z	-	COLEGIO «MIGUEL HERNANDEZ» A-4	CALLE GOYA, 13	30520

		LETRAS								
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.	
	01	014	A	A - L	-	COLEGIO «MIGUEL HERNANDEZ» A-5	CALLE GOYA, 13		30520	
	01	014	B	M - Z	-	COLEGIO «MIGUEL HERNANDEZ» A-6	CALLE GOYA, 13		30520	
	01	015	U	A - Z	-	ESCUELA DE MUSICA A-9	AVDA REYES CATOLICOS, 34		30520	
	02	001	01	A	A - Z	-	HOGAR DEL PENSIONISTA	LA ALQUERIA, S/N	30528	
	02	001	02	B	A - Z	-	ESCUELA DE TORRE DEL RICO	TORRE DEL RICO, S/N	03659	
	02	001	03	C	A - Z	-	COLEGIO «LA ASUNCION» A-5	CALLE SAN ANTON, S/N	30520	
<b>MUNICIPIO: LIBRILLA</b>										
	01	001	A	A - K	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON DE JESUS» A-1	CALLE MAESTRO ESPADA, S/N	S	30892	
C	01	001	A	A - Z	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON DE JESUS» A-1	CALLE MAESTRO ESPADA, S/N	S	30892	
	01	001	B	L - Z	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON DE JESUS» A-2	CALLE MAESTRO ESPADA, S/N	S	30892	
	01	002	U	A - Z	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON DE JESUS» A-3	CALLE MAESTRO ESPADA, S/N	S	30892	
	01	003	U	A - Z	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON DE JESUS» A-4	CALLE MAESTRO ESPADA, S/N	S	30892	
<b>MUNICIPIO: LORCA</b>										
	01	001	A	A - L	-	AYUNTAMIENTO VESTIBULO-DERECHA	PLAZA DE ESPAÑA, 1		30800	
C	01	001	A	A - L	-	AYUNTAMIENTO VESTIBULO-DERECHA	PLAZA DE ESPAÑA, 1		30800	
	01	001	B	M - Z	-	AYUNTAMIENTO VESTIBULO-IZQUIERDA	PLAZA DE ESPAÑA, 1		30800	
C	01	001	B	M - Z	-	AYUNTAMIENTO VESTIBULO-IZQUIERDA	PLAZA DE ESPAÑA, 1		30800	
	01	002	A	A - L	-	BIBLIOTECA «PILAR BARNES»	CRRIL CALDEREROS, S/N	S	30800	
	01	002	B	M - Z	-	BIBLIOTECA «PILAR BARNES»	CRRIL CALDEREROS, S/N	S	30800	
	01	003	A	A - L	-	I.E.S. «RAMON ARCAS» VESTIBULO	AVDA JUAN CARLOS I, 72		30800	
	01	003	B	M - Z	-	I.E.S. «RAMON ARCAS» VESTIBULO	AVDA JUAN CARLOS I, 72		30800	
	01	004	U	A - Z	-	FONDO CULTURAL «JOAQUIN ESPIN»	CALLE CORREDEA, 57		30800	
	01	005	A	A - L	-	COLEGIO»SAN FRANCISCO DE ASIS» VESTIBULO	CALLE NOGALTE, 3		30800	
	01	005	B	M - Z	-	COLEGIO»SAN FRANCISCO DE ASIS» VESTIBULO	CALLE NOGALTE, 3		30800	
	01	006	U	A - Z	-	OFICINAS DEL SINDICATO DE RIEGOS	CALLE CORREDEA, S/N		30800	
	01	007	U	A - Z	-	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD «LA ZONA»	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA, 3		30800	
	01	008	A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR «SAN JOSE» A-1	ALAM DE LOS TRISTES, S/N	S	30800	
	01	008	B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR «SAN JOSE» A-2	ALAM DE LOS TRISTES, S/N	S	30800	
	01	009	A	A - L	-	I.E.S. «ROS GINER» VESTIBULO	CALLE MARIA AGUSTINA MARTINEZ, S/N	S	30800	
	01	009	B	M - Z	-	I.E.S. «ROS GINER» VESTIBULO	CALLE MARIA AGUSTINA MARTINEZ, S/N	S	30800	
	01	010	A	A - L	-	I.E.S. «ROS GINER» VESTIBULO	CALLE MARIA AGUSTINA MARTINEZ, S/N	S	30800	
	01	010	B	M - Z	-	I.E.S. «ROS GINER» VESTIBULO	CALLE MARIA AGUSTINA MARTINEZ, S/N	S	30800	
	01	011	A	A - L	-	PABELLON MUNICIPAL DE SAN JOSE	CALLE MARQUES DE LOS VELEZ, S/N	S	30800	
	01	011	B	M - Z	-	PABELLON MUNICIPAL DE SAN JOSE	CALLE MARQUES DE LOS VELEZ, S/N	S	30800	
	01	012	A	A - G	-	GRUPO ESCOLAR «ALFONSO X EL SABIO» A-1	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO, S/N	S	30800	
	01	012	B	H - O	-	GRUPO ESCOLAR «ALFONSO X EL SABIO» A-2	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO, S/N	S	30800	
	01	012	C	P - Z	-	GRUPO ESCOLAR «ALFONSO X EL SABIO» A-3	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO, S/N	S	30800	
	01	013	A	A - L	-	COLEGIO «PEREZ DE HITA» A-1	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA(LA VIÑA), S/N	S	30800	
	01	013	B	M - Z	-	COLEGIO «PEREZ DE HITA» A-2	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA(LA VIÑA), S/N	S	30800	
	01	014	A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR «S.CORAZON DE JESUS» A-1	CALLE RAFAEL MAROTO, S/N	S	30800	
	01	014	B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR «S.CORAZON DE JESUS» A-2	CALLE RAFAEL MAROTO, S/N	S	30800	
	01	015	U	A - Z	-	COLEGIO «JUAN GONZALEZ» A-4	CALLE CAÑADA DE MORALES, S/N	S	30800	
	01	016	U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR «S.CORAZON DE JESUS» A-3	CALLE RAFAEL MAROTO, S/N	S	30800	
	01	017	U	A - Z	-	CLUB TELLO	CALLE TELLO, S/N		30800	
	01	018	01	A	A - Z	-	SALON PARROQUIAL «SAN CRISTOBAL»	CALLE PORTUJICO, S/N	S	30800
	01	018	02	B	A - Z	-	CENTRO SOCIAL RIO	DIPUTACION DE RIO, S/N	S	30800
	01	019	A	A - L	-	LOCAL SOCIAL DE LOS ANGELES SALA-1	PASEO DE LOS ANGELES (PARQUE DE LOS ANGELES), S/N	S	30800	
	01	019	B	M - Z	-	LOCAL SOCIAL DE LOS ANGELES SALA-2	PASEO DE LOS ANGELES (PARQUE DE LOS ANGELES), S/N	S	30800	
	01	020	U	A - Z	-	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD «LA ZONA»	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA, 3		30800	
	01	021	A	A - L	-	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD «LA ZONA»	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA, 3		30800	
	01	021	B	M - Z	-	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD «LA ZONA»	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA, 3		30800	
	01	022	A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR «SAN JOSE» A-3	ALAM DE LOS TRISTES, S/N	S	30800	
	01	022	B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR «SAN JOSE» A-4	ALAM DE LOS TRISTES, S/N	S	30800	
	01	023	A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR «ALFONSO X EL SABIO» A-4	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO, S/N	S	30800	
	01	023	B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR «ALFONSO X EL SABIO» A-5	CALLE MAESTRO ALEJANDRO ISAAC DEL CASTILLO, S/N	S	30800	
	01	024	A	A - L	-	COLEGIO «PEREZ DE HITA» A-4	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA(LA VIÑA), S/N	S	30800	

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL.1	APELL.2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.
01	024		B	M - Z	-	COLEGIO «PEREZ DE HITA» A-5	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA(LA VIÑA), S/N	S	30800
01	025		U	A - Z	-	CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD «LA ZONA»	CALLE PRESBITERO EMILIO GARCIA, 3		30800
01	026		A	A - L	-	I.E.S. «RAMON ARCAS» VESTIBULO	AVDA JUAN CARLOS I, 72		30800
01	026		B	M - Z	-	I.E.S. «RAMON ARCAS» VESTIBULO	AVDA JUAN CARLOS I, 72		30800
01	027		A	A - I	-	COLEGIO «JUAN GONZALEZ» A-1	CALLE CAÑADA DE MORALES, S/N	S	30800
01	027		B	J - O	-	COLEGIO «JUAN GONZALEZ» A-2	CALLE CAÑADA DE MORALES, S/N	S	30800
01	027		C	P - Z	-	COLEGIO «JUAN GONZALEZ» A-3	CALLE CAÑADA DE MORALES, S/N	S	30800
01	028		U	A - Z	-	I.E.S. «ROS GINER» VESTIBULO	CALLE MARIA AGUSTINA MARTINEZ, S/N	S	30800
01	029		U	A - Z	-	LOCAL SOCIAL DE LOS ANGELES SALA-3	PASEO DE LOS ANGELES (PARQUE DE LOS ANGELES), S/N	S	30800
01	030	01	A	A - Z	-	MERCADO DE GANADOS SANTA QUITERIA	CALLE HORNO, S/N	S	30800
01	030	02	B	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA A-3	CTRA DE AGUILAS, S/N	S	30800
01	031	01	A	A - Z	-	I.E.S. «SAN JUAN BOSCO»	BARRO SAN ANTONIO, S/N	S	30800
01	031	02	B	A - Z	-	COLEGIO «PEREZ DE HITA» A-3	CALLE DON DIEGO PALLARES CACHA(LA VIÑA), S/N	S	30800
02	001		A	A - L	-	ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA A-1	CTRA DE AGUILAS, S/N	S	30800
02	001		B	M - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA A-2	CTRA DE AGUILAS, S/N	S	30800
02	002		U	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE PASICO A-1	CTRA DE LA ALMENARA (CAMPILLO), S/N	S	30800
02	003		A	A - L	-	COLEGIO «VIRGEN DE LAS HUERTAS» A-1	DIPUTACION CAZALLA, S/N		30800
02	003		B	M - Z	-	COLEGIO «VIRGEN DE LAS HUERTAS» A-2	DIPUTACION CAZALLA, S/N		30800
02	004	01	A	A - Z	-	MERCADO DE GANADOS SANTA QUITERIA	CALLE HORNO, S/N	S	30800
02	004	02	B	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA A-4	CTRA DE AGUILAS, S/N	S	30800
02	005		A	A - L	-	COLEGIO DE NIÑOS DE LA TERCIA A-1	CMNO DE VILLAESPESA (TERCIA), S/N	S	30815
02	005		B	M - Z	-	COLEGIO DE NIÑOS DE LA TERCIA A-2	CMNO DE VILLAESPESA (TERCIA), S/N	S	30815
02	006		A	A - L	-	ESCUELA DE NIÑOS «SANTA GERTRUDIS» A-1	CALLE SANTA GERTRUDIS (MARCHENA), S/N		30815
02	006		B	M - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS «SANTA GERTRUDIS» A-2	CALLE SANTA GERTRUDIS (MARCHENA), S/N	S	30815
02	007		U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR DE LA HOYA A-1	CALLE MAYOR, S/N	S	30816
02	008		U	A - Z	-	LOCAL SOCIAL DE AGUADERAS	CTRA DE CAMPO LOPEZ (LA GUIRRETA), S/N	S	30815
02	009	01	A	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE MORATA	MORATA, S/N		30878
02	009	02	B	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE RAMONETE	RAMONETE, S/N		30876
02	010		A	A - M	-	COLEGIO DE PURIAS A-1	CTRA DE AGUILAS (PURIAS), S/N	S	30813
02	010		B	N - Z	-	COLEGIO DE PURIAS A-2	CTRA DE AGUILAS (PURIAS), S/N	S	30813
02	011	01	A	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE LA ESCUCHA	ESCUCHA, S/N		30813
02	011	02	B	A - Z	-	LOCAL SOCIAL	DIPUTACION DE POZO HIGUERA, S/N	S	04649
02	012		A	A - L	-	ESCUELA DE NIÑOS DE ALMENDRICOS A-1	ALMENDRICOS, S/N	S	30893
02	012		B	M - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE ALMENDRICOS A-2	ALMENDRICOS, S/N	S	30893
02	013	01	A	A - Z	-	I.E.S. «SAN JUAN BOSCO»	BARRO SAN ANTONIO (TORRECILLA), S/N		30817
02	013	02	B	A - L	-	ESCUELA MIXTA DE LA TORRECILLA A-1	CTRA NACIONAL 340-PARAJE DEL CEMENTERIO, S/N	S	30817
02	013	02	C	M - Z	-	ESCUELA MIXTA DE LA TORRECILLA A-2	CTRA NACIONAL 340-PARAJE DEL CEMENTERIO, S/N	S	30817
02	014	01	A	A - Z	-	BAR «LAS MACETAS»	CTRA NACIONAL N-342 (ZARZALICO), S/N	S	30890
02	014	02	B	A - Z	-	CENTRO SOCIAL	PARROQUIA DE LA FUENSANTA (LA TOVA), S/N		30811
02	015	01	A	A - Z	-	CENTRO SOCIAL RIO	DIPUTACION DE RIO, S/N	S	30817
02	015	02	B	A - Z	-	CENTRO SOCIAL DE PARRILLA	PARRILLA, S/N		30811
02	016		U	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE ZARCILLA DE RAMOS	ZARCILLA DE RAMOS, S/N		30810
02	017		U	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE LA PACA	LA PACA, S/N		30812
02	018		U	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE COY	COY, S/N		30812
02	019	01	A	A - Z	-	ESCUELA MIXTA DE AVILES	AVILES, S/N		30812
02	019	02	B	A - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE ZARZADILLA DE TOTANA	ZARZADILLA DE TOTANA, S/N		30814
02	021		U	A - Z	-	COLEGIO «VIRGEN DE LAS HUERTAS» A-3	DIPUTACION CAZALLA, S/N	S	30800
02	022		U	A - Z	-	COLEGIO DE NIÑOS DE LA TERCIA A-3	CMNO DE VILLAESPESA (TERCIA), S/N	S	30815
02	023		U	A - Z	-	COLEGIO DE PURIAS A-3	CTRA DE AGUILAS (PURIAS), S/N	S	30813
02	025		A	A - M	-	GRUPO ESCOLAR DE LA HOYA A-2	CALLE MAYOR, S/N	S	30816
02	025		B	N - Z	-	GRUPO ESCOLAR DE LA HOYA A-3	CALLE MAYOR, S/N	S	30816
02	026		A	A - L	-	ESCUELA DE NIÑOS DE PASICO A-2	CTRA DE LA ALMENARA (CAMPILLO), S/N	S	30800
02	026		B	M - Z	-	ESCUELA DE NIÑOS DE PASICO A-3	CTRA DE LA ALMENARA (CAMPILLO), S/N	S	30800
<b>MUNICIPIO: LORQUÍ</b>									
	01	001	A	A - H	-	AYUNTAMIENTO (VIEJO)	CALLE MAYOR, 3		30564
C	01	001	A	A - Z	-	AYUNTAMIENTO (VIEJO)	CALLE MAYOR, 3		30564

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.
	01	001	B	I - Z	-	AYUNTAMIENTO (VIEJO)	CALLE MAYOR (POR ATOCHA), 3		30564
	01	002	A	A - J	-	ESCUELA TALLER A-1	CALLE LOPE DE VEGA, 17		30564
	01	002	B	K - Z	-	ESCUELA TALLER A-2	CALLE LOPE DE VEGA, 17		30564
	01	003	A	A - H	-	COLEGIO «DON JESUS GARCIA» A-1	CALLE CABEZO DE LAS POLACAS, 60		30564
	01	003	B	I - Z	-	COLEGIO «DON JESUS GARCIA» A-2	CALLE CABEZO DE LAS POLACAS, 60		30564
	01	004	A	A - J	-	BIBLIOTECA	CALLE LA CERCA, 1		30564
	01	004	B	K - Z	-	CENTRO CULTURAL	CALLE LA CERCA, 1		30564
<b>MUNICIPIO: MAZARRÓN</b>									
	01	001	A	A - K	-	CLUB DE PENSIONISTAS-PLANTA SEMISOTANO	CALLE DEL PILAR, 1		30870
C	01	001	A	A - Z	-	CLUB DE PENSIONISTAS-PLANTA SEMISOTANO	CALLE DEL PILAR, 1		30870
	01	001	B	L - Z	-	CLUB DE PENSIONISTAS-PLANTA SEMISOTANO	CALLE DEL PILAR, 1		30870
	01	002	A	A - L	-	UNIVERSIDAD POPULAR(SALON DE ACTOS)A-1	AVDA DE LA CONSTITUCION, 65		30870
	01	002	B	M - Z	-	UNIVERSIDAD POPULAR(SALON DE ACTOS)A-2	AVDA DE LA CONSTITUCION, 65		30870
	01	003	01	A	A - K	-	COLEGIO «LA CAÑADICA» A-1	CALLE LORCA, 5	30870
	01	003	01	B	L - Z	-	COLEGIO «LA CAÑADICA» A-2	CALLE LORCA, 5	30870
	01	003	02	C	A - Z	-	COLEGIO DE BOLNUEVO	CALLE PEDRO LOPEZ MECA, 44	30877
	01	004	01	A	A - Z	-	COLEGIO DE IFRE-CAÑADA DEL GALLEGO	IFRE-CAÑADA DE GALLEGO, S/N	30876
	01	004	02	B	A - Z	-	COLEGIO DE IFRE-PASTRANA	IFRE-PASTRANA, S/N	30876
	01	005	U	A - Z	-	COLEGIO DE DIPUTACION DE MAJADA	MAJADA, S/N		30878
	01	006	U	A - Z	-	HOGAR DE LA TERCERA EDAD	CALLE MAYOR (PUERTO DE MAZARRON), 5		30860
	01	007	A	A - G	-	COLEGIO «MANUELA ROMERO» A-1	CALLE CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON), 2		30860
	01	007	B	H - M	-	COLEGIO «MANUELA ROMERO» A-2	CALLE CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON), 2		30860
	01	007	C	N - Z	-	COLEGIO «MANUELA ROMERO» A-3	CALLE CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON), 2		30860
	01	008	A	A - G	-	COLEGIO «FRANCISCO CAPARROS» A-1	CALLE LA VIA, 55		30870
	01	008	B	H - M	-	COLEGIO «FRANCISCO CAPARROS» A-2	CALLE LA VIA, 55		30870
	01	008	C	N - Z	-	COLEGIO «FRANCISCO CAPARROS» A-3	CALLE LA VIA, 55		30870
	01	009	A	A - L	-	COLEGIO «BAHIA» A-1	CALLE SIERRA DEL ALGARROBO (PUERTO DE MAZARRON), 15		30860
	01	009	B	M - Z	-	COLEGIO «BAHIA» A-2	CALLE SIERRA DEL ALGARROBO (PUERTO DE MAZARRON), 15		30860
	01	010	A	A - G	-	UNIVERSIDAD POPULAR(SALON DE ACTOS)A-3	AVDA DE LA CONSTITUCION, 65		30870
	01	010	B	H - M	-	UNIVERSIDAD POPULAR(SALON DE ACTOS)A-4	AVDA DE LA CONSTITUCION, 65		30870
	01	010	C	N - Z	-	UNIVERSIDAD POPULAR(SALON DE ACTOS)A-5	AVDA CONSTITUCION, 65		30870
	01	011	A	A - L	-	COLEGIO «MANUELA ROMERO» A-4	CALLE CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON), 2		30860
	01	011	B	M - Z	-	COLEGIO «MANUELA ROMERO» A-5	CALLE CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON), 2		30860
	01	012	U	A - Z	-	CLUB DE PENSIONISTAS-PLANTA BAJA	CALLE CANALEJAS, 10		30870
<b>MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA</b>									
	01	001	A	A - L	-	ESCUELAS «CERVANTES» A-1	CALLE MAYOR, 201		30500
C	01	001	A	A - Z	-	ESCUELAS «CERVANTES» A-1	CALLE MAYOR, 201		30500
	01	001	B	M - Z	-	ESCUELAS «CERVANTES» A-2	CALLE MAYOR, 201		30500
	01	002	A	A - K	-	ESCUELAS «CERVANTES» A-3	CALLE MAYOR, 201	S	30500
	01	002	B	L - Z	-	ESCUELAS «CERVANTES» A-4	CALLE MAYOR, 201	S	30500
	01	003	A	A - K	-	CASA CULTURA A-1	CALLE NUEVA, 17		30500
	01	003	B	L - Z	-	CASA CULTURA A-2	CALLE NUEVA, 17		30500
	01	004	U	A - Z	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON» (NUEVO) A-1	CALLE CARTAGENA, 1		30500
	01	005	A	A - K	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON» (NUEVO) A-2	CALLE CARTAGENA, 1		30500
	01	005	B	L - Z	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON» (NUEVO) A-3	CALLE CARTAGENA, 1		30500
	01	006	A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR «SAN ANTONIO» A-1	CALLE FE, 2		30500
	01	006	B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR «SAN ANTONIO» A-2	CALLE FE, 2		30500
	01	007	A	A - L	-	PAB.DEPORTIVO»SERRERIAS»1ªPLTA DCH.A-1	CALLE EDUARDO LINARES, 23		30500
	01	007	B	M - Z	-	PAB.DEPORTIVO»SERRERIAS»1ªPLTA DCH.A-2	CALLE EDUARDO LINARES, 23		30500
	01	008	A	A - L	-	COLEGIO «EL SIFON» A-1	CALLE GABRIEL CARCELES, 15		30500
	01	008	B	M - Z	-	COLEGIO «EL SIFON» A-2	CALLE GABRIEL CARCELES, 15		30500
	01	009	U	A - Z	-	ESCUELAS PARROQUIALES A-1	CALLE JUAN DE AUSTRIA, 3		30500
	01	010	A	A - K	-	ESCUELAS PARROQUIALES A-2	CALLE JUAN DE AUSTRIA, 3		30500
	01	010	B	L - Z	-	ESCUELAS PARROQUIALES A-3	CALLE JUAN DE AUSTRIA, 3		30500
	01	011	A	A - L	-	GRUPO ESCOLAR «SAN ANTONIO» A-3	CALLE FE, 2		30500
	01	011	B	M - Z	-	GRUPO ESCOLAR «SAN ANTONIO» A-4	CALLE FE, 2		30500

		LETRAS							
CERA.	DIS.	SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
01	012			A	A - L	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON» (NUEVO) A-4	CALLE CARTAGENA, 1	30500
01	012			B	M - Z	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON» (NUEVO) A-5	CALLE CARTAGENA, 1	30500
01	013			A	A - K	-	PAB.DEPORTIVO»SERRERIAS»1ªPLTA IZQ.A-1	CALLE SERRERIAS, 16	30500
01	013			B	L - Z	-	PAB.DEPORTIVO»SERRERIAS»1ªPLTA IZQ.A-2	CALLE SERRERIAS, 16	30500
01	014			A	A - K	-	GRUPO ESCOLAR A-1	LLANO DE MOLINA, S/N	30509
01	014			B	L - Z	-	GRUPO ESCOLAR A-2	LLANO DE MOLINA, S/N	30509
01	015			A	A - L	-	LOCAL SOCIAL «LOS ANGELES» A-1	CALLE PALAZON, 20	30500
01	015			B	M - Z	-	LOCAL SOCIAL «LOS ANGELES» A-2	CALLE PALAZON, 20	30500
01	016			A	A - L	-	CENTRO SOCIAL DE TORREALTA	CALLE SALVADOR BLANQUER, S/N	S 30509
01	016			B	M - Z	-	CENTRO SOCIAL DE TORREALTA	CALLE SALVADOR BLANQUER, S/N	S 30509
01	017			U	A - Z	-	ESCUELAS «CERVANTES» A-5	CALLE MAYOR, 201	30500
01	018			A	A - L	-	CENTRO ANTIGUO MATADERO A-1	CALLE MATADERO, 1	30500
01	018			B	M - Z	-	CENTRO ANTIGUO MATADERO A-2	CALLE MATADERO, 1	30500
01	019			A	A - J	-	COLEGIO CONSOLACION VIEJO A-1	CALLE JARA CARRILLO, 15	30500
01	019			B	K - Z	-	COLEGIO CONSOLACION VIEJO A-2	CALLE JARA CARRILLO, 15	30500
01	020			U	A - Z	-	COLEGIO CONSOLACION VIEJO A-3	CALLE JARA CARRILLO, 15	30500
01	021			A	A - K	-	COLEGIO CONSOLACION NUEVO A-1	CALLE PROFESOR JOAQUIN ABELLAN, 19	30500
01	021			B	L - Z	-	COLEGIO CONSOLACION NUEVO A-2	CALLE PROFESOR JOAQUIN ABELLAN, 19	30500
01	022			A	A - L	-	COLEGIO «SAN JORGE» A-1	URB LA ALCAYNA, S/N	S 30509
01	022			B	M - Z	-	COLEGIO «SAN JORGE» A-2	URB LA ALCAYNA, S/N	S 30509
01	023			A	A - K	-	GRUPO ESCOLAR «GREGORIO MIÑANO» A-1	CALLE EL SALVADOR, 7	30500
01	023			B	L - Z	-	GRUPO ESCOLAR «GREGORIO MIÑANO» A-2	CALLE EL SALVADOR, 7	30500
01	024			A	A - K	-	COLEGIO CONSOLACION NUEVO A-3	CALLE PROFESOR JOAQUIN ABELLAN, 19	30500
01	024			B	L - Z	-	COLEGIO CONSOLACION NUEVO A-4	CALLE PROFESOR JOAQUIN ABELLAN, 19	30500
01	025			A	A - L	-	LOCAL SOCIAL DE LA RIBERA A-1	RIBERA DE MOLINA, S/N	S 30508
01	025			B	M - Z	-	LOCAL SOCIAL DE LA RIBERA A-2	RIBERA DE MOLINA, S/N	S 30508
01	026			A	A - G	-	COLEGIO «EL SIFON» A-3	CALLE GABRIEL CARCELES, 15	30500
01	026			B	H - O	-	COLEGIO «EL SIFON» A-4	CALLE GABRIEL CARCELES, 15	30500
01	026			C	P - Z	-	COLEGIO «EL SIFON» A-5	CALLE GABRIEL CARCELES, 15	30500
01	027			A	A - J	-	GRUPO ESCOLAR «GREGORIO MIÑANO» A-3	CALLE EL SALVADOR, 7	30500
01	027			B	K - Z	-	GRUPO ESCOLAR «GREGORIO MIÑANO» A-4	CALLE EL SALVADOR, 7	30500
01	028			A	A - L	-	ESCUELAS DE FENAZAR A-1	FENAZAR, S/N	30627
01	028			B	M - Z	-	ESCUELAS DE FENAZAR A-2	FENAZAR, S/N	30627
01	029			A	A - L	-	LOCAL SOCIAL BARRIO SAN MIGUEL	CALLE CAMPOAMOR, 99	30500
01	029			B	M - Z	-	LOCAL SOCIAL BARRIO SAN MIGUEL	CALLE CAMPOAMOR, 99	30500
01	030			A	A - L	-	COLEGIO «SAN JORGE» A-3	URB LA ALCAYNA, S/N	S 30509
01	030			B	M - Z	-	COLEGIO «SAN JORGE» A-4	URB LA ALCAYNA, S/N	S 30509
01	031			U	A - Z	-	CENTRO SOCIAL «LOS CONEJOS»	URB LOS CONEJOS, S/N	S 30509
<b>MUNICIPIO: MORATALLA</b>									
	01	001		U	A - Z	-	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE MAYOR, 2	30440
C	01	001		U	A - Z	-	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE MAYOR, 2	30440
	01	002		A	A - M	-	PLAZA DE ABASTOS A-1	CALLE CONSTITUCION, 8	30440
	01	002		B	N - Z	-	PLAZA DE ABASTOS A-2	CALLE CONSTITUCION, 8	30440
	01	003		A	A - L	-	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALON DE ACTOS A-1	CALLE CONSTITUCION, 8	30440
	01	003		B	M - Z	-	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALON DE ACTOS A-2	CALLE CONSTITUCION, 8	30440
	01	004		A	A - L	-	COLEGIO «GERMAN TERUEL» A-1	CALLE HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1	30440
	01	004		B	M - Z	-	COLEGIO «GERMAN TERUEL» A-2	CALLE HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1	30440
	01	005		U	A - Z	-	HOGAR DE LA TERCERA EDAD DE BENIZAR	CALLE BENIZAR (BENIZAR), S/N	S 02438
	01	006		U	A - Z	-	COLEGIO DE EL SABINAR	CALLE ESCUELAS (EL SABINAR), 2	30387
	01	007	01	A	A - Z	-	ESCUELA DE CASAS DEL PUERTO	CASAS DEL PUERTO, S/N	S 30529
	01	007	02	B	A - Z	-	COLEGIO CAÑADA DE LA CRUZ	CALLE ESCUELAS (CAÑADA DE LA CRUZ), 1	30414
	01	008		A	A - L	-	COLEGIO «GERMAN TERUEL» A-3	CALLE HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1	30440
	01	008		B	M - Z	-	COLEGIO «GERMAN TERUEL» A-4	CALLE HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1	30440
<b>MUNICIPIO: MULA</b>									
	01	001	01	A	A - G	-	ANTIGUO LAVADERO MUNICIPAL	CALLE MOLINO PRIMERO, 17	30170
	01	001	01	B	H - Z	-	ANTIGUO LAVADERO MUNICIPAL	CALLE MOLINO PRIMERO, 17	30170

LETRAS									
CERA.	DIS.	SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
	01	001	02	C	A - Z	-	ESCUELAS E.G.B.	EL NIÑO DE MULA, S/N	30194
	01	002		A	A - K	-	CENTRO EDUCACION ADULTOS A-1	CALLE OLMO, 8	30170
	01	002		B	L - Z	-	CENTRO EDUCACION ADULTOS A-2	CALLE OLMO, 8	30170
	01	003		U	A - Z	-	BIBLIOTECA A-1	CALLE FRANCISCO PALAZON, 4	30170
C	01	003		U	A - Z	-	BIBLIOTECA A-1	CALLE FRANCISCO PALAZON, 4	30170
	01	004		U	A - Z	-	BIBLIOTECA A-2	CALLE FRANCISCO PALAZON, 4	30170
	01	005		U	A - Z	-	GUARDERIA	CALLE POSTIGOS, 50	30170
	01	006		A	A - L	-	CONVENTO DE SAN FRANCISCO A-1	CALLE DOÑA ELVIRA, 2	30170
	01	006		B	M - Z	-	CONVENTO DE SAN FRANCISCO A-2	CALLE DOÑA ELVIRA, 2	30170
	01	007	01	A	A - Z	-	CENTRO SOCIAL	YECHAR, S/N	30193
	01	007	02	B	A - Z	-	CENTRO DE SALUD	PUEBLA DE MULA, S/N	30193
	01	008	01	A	A - Z	-	CENTRO SOCIAL	FUENTE LIBRILLA, S/N	30178
	01	008	02	B	A - Z	-	CENTRO SOCIAL	CASAS NUEVAS, S/N	30177
	01	009		A	A - L	-	ALBERGUE JUVENIL A-1	CTRA CARAVACA, 16	30170
	01	009		B	M - Z	-	ALBERGUE JUVENIL A-2	CTRA CARAVACA, 16	30170
	01	010		A	A - K	-	I.E.S. «ORTEGA Y RUBIO» A-1	CALLE GRAN VIA, 6	30170
	01	010		B	L - Z	-	I.E.S. «ORTEGA Y RUBIO»	CALLE GRAN VIA, 6	30170
<b>MUNICIPIO: MURCIA</b>									
	01	001		A	A - L	-	COLEGIO «JUAN XXIII» A-1	CALLE ACEQUIA (EL RANERO), 3 A	30009
	01	001		B	M - Z	-	COLEGIO «JUAN XXIII» A-2	CALLE ACEQUIA (EL RANERO), 3 A	30009
	01	002		U	A - Z	-	COLEGIO «MANUEL FERNANDEZ CABALLERO» A-1	CALLE PROFESOR ANTONIO DE HOYOS(SAN ANTONIO), 2	30009
	01	003		A	A - L	-	COLEGIO «SANTA MARIA DE GRACIA» A-1	PASEO RAMON GAYA(SANTA MARIA DE GRACIA), 2	30009
	01	003		B	M - Z	-	COLEGIO «SANTA MARIA DE GRACIA» A-2	PASEO RAMON GAYA(SANTA MARIA DE GRACIA), 2	30009
	01	004		A	A - K	-	I.E.S. «MIGUEL DE CERVANTES» A-1	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO), 3	30009
	01	004		B	L - Z	-	I.E.S. «MIGUEL DE CERVANTES» A-2	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO), 3	30009
	01	005		A	A - L	-	COLEGIO «JUAN XXIII» A-3	CALLE ACEQUIA (EL RANERO), 3	A 30009
	01	005		B	M - Z	-	COLEGIO «JUAN XXIII» A-4	CALLE ACEQUIA (EL RANERO), 3	A 30009
	01	006		U	A - Z	-	I.E.S. «MIGUEL DE CERVANTES» A-3	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO), 3	30009
	01	007		U	A - Z	-	I.E.S. «INFANTE DON JUAN MANUEL» A-1	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO (SANTA MARIA DE GRACIA), 2	30009
	01	008		A	A - L	-	I.E.S. «INFANTE DON JUAN MANUEL» A-2	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO (SANTA MARIA DE GRACIA), 2	30009
	01	008		B	M - Z	-	I.E.S. «INFANTE DON JUAN MANUEL» A-3	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO (SANTA MARIA DE GRACIA), 2	30009
	01	009		A	A - L	-	I.E.S. «MIGUEL DE CERVANTES» A-4	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO), 3	30009
	01	009		B	M - Z	-	I.E.S. «MIGUEL DE CERVANTES» A-5	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO), 3	30009
	01	010		U	A - Z	-	COLEGIO «MAESTRO JOSE CASTAÑO» A-1	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON), 20	30009
	01	011		A	A - L	-	COLEGIO «FEDERICO DE ARCE» A-1	SENDA PICAZO (SAN ANTON), 2	30009
	01	011		B	M - Z	-	COLEGIO «FEDERICO DE ARCE» A-2	SENDA PICAZO (SAN ANTON), 2	30009
	01	012		U	A - Z	-	COLEGIO «MAESTRO JOSE CASTAÑO» A-2	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON), 20	30009
	01	013		U	A - Z	-	COLEGIO «MAESTRO JOSE CASTAÑO» A-3	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON), 20	30009
	01	014		U	A - Z	-	COLEGIO «SANTA MARIA DE GRACIA» A-3	PASEO RAMON GAYA (SANTA MARIA DE GRACIA), 2	30009
	01	015		A	A - L	-	COLEGIO «NICOLAS DE LAS PEÑAS» A-1	CALLE CRONISTA CARLOS VALCARCEL(SANTA MARIA DE GRA 3	A 30008
	01	015		B	M - Z	-	COLEGIO «NICOLAS DE LAS PEÑAS» A-2	CALLE CRONISTA CARLOS VALCARCEL(SANTA MARIA DE GRA 3	A 30008
	01	016		A	A - L	-	PABELLON POLIDEPORT. «JM CAGIGAL» SALA 1	CALLE AUDITORIUM (SANTA MARIA DE GRACIA), 5	30008
	01	016		B	M - Z	-	PABELLON POLIDEPORT. «JM CAGIGAL» SALA 2	CALLE AUDITORIUM (SANTA MARIA DE GRACIA), 5	30008
	01	018		A	A - L	-	COLEGIO «FEDERICO DE ARCE» A-3	SENDA PICAZO (SAN ANTON), 2	30009
	01	018		B	M - Z	-	COLEGIO «FEDERICO DE ARCE» A-4	SENDA PICAZO (SAN ANTON), 2	30009
	01	019		A	A - L	-	PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-1	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
	01	019		B	M - Z	-	PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-2	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
	01	020		U	A - Z	-	PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-3	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
	01	021		U	A - Z	-	COLEGIO «FEDERICO DE ARCE» A-5	SENDA PICAZO (SAN ANTON), 2	30009
	01	022		A	A - L	-	PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-4	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
	01	022		B	M - Z	-	PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-5	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
	01	023		U	A - Z	-	PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-6	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
	01	024		U	A - Z	-	PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSIC.) A-7	CALLE ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL), 4	30005
	01	025		A	A - K	-	COLEGIO «SAN ANDRES» A-1	CALLE BOLOS (SAN ANDRES), 15	30005
	01	025		B	L - Z	-	COLEGIO «SAN ANDRES» A-2	CALLE BOLOS (SAN ANDRES), 15	30005
	01	026		U	A - Z	-	CENTRO COMARC. E.P.A. «GARCIA ALIX» A-1	PLAZA PEDRO POU (SAN ANTOLIN), 1	30005

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL.1	APELL.2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.
01	027	A	A - K	-		PARVULARIO «LA MILAGROSA» A-1	CALLE SANTA TERESA (SAN NICOLAS), 23		30005
01	027	B	L - Z	-		PARVULARIO «LA MILAGROSA» A-2	CALLE SANTA TERESA (SAN NICOLAS), 23		30005
01	028	U	A - Z	-		OFICINA DEL I.N.E.M. (VESTIBULO)	CALLE VINADEL (SAN NICOLAS), 10		30004
01	029	U	A - Z	-		CENTRO COMARC. E.P.A. «GARCIA ALIX» A-2	PLAZA PEDRO POU (SAN ANTOLIN), 1		30004
01	030	U	A - Z	-		PARVULARIO «LA MILAGROSA» A-3	CALLE SANTA TERESA (SAN NICOLAS), 23		30005
01	031	U	A - Z	-		OFICINA DEL I.N.E.M. (VESTIBULO)	CALLE VINADEL (SAN NICOLAS), 10		30004
01	032	U	A - Z	-		MUSEO RAMON GAYA (VESTIBULO)	PLAZA SANTA CATALINA (SANTA CATALINA), 5		30004
01	033	A	A - L	-		COLEGIO «SAN ANDRES» A-3	CALLE BOLOS (SAN ANDRES), 15		30005
01	033	B	M - Z	-		COLEGIO «SAN ANDRES» A-4	CALLE BOLOS (SAN ANDRES), 15		30005
01	034	U	A - Z	-		CENTRO COMARC. E.P.A. «GARCIA ALIX» A-3	PLAZA PEDRO POU (SAN ANTOLIN), 1		30004
01	035	U	A - Z	-		ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA A-1	CALLE ALCALDE GASPAR DE LA PEÑA (SAN PEDRO), 5		30004
01	036	U	A - Z	-		COLEGIO «SAN ANDRES» A-5	CALLE BOLOS (SAN ANDRES), 15		30005
01	037	U	A - Z	-		ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA A-2	CALLE ALCALDE GASPAR DE LA PEÑA (SAN PEDRO), 5		30004
01	038	A	A - L	-		COLEGIO «MANUEL FERNANDEZ CABALLERO» A-2	CALLE PROFESOR ANTONIO DE HOYOS(SAN ANTONIO), 2		30009
01	038	B	M - Z	-		COLEGIO «MANUEL FERNANDEZ CABALLERO» A-3	CALLE PROFESOR ANTONIO DE HOYOS(SAN ANTONIO), 2		30009
01	040	U	A - Z	-		COLEGIO «PEDRO PEREZ ABADIA» A-1	CALLE FRANCISCO FLORES MUELAS (ESPINARDO), 42		30100
01	041	U	A - Z	-		COLEGIO «SALZILLO» A-1	CALLE AMERICA (ESPINARDO), 1		30100
01	042	A	A - L	-		COLEGIO «SALZILLO» A-2	CALLE AMERICA (ESPINARDO), 1		30100
01	042	B	M - Z	-		COLEGIO «SALZILLO» A-3	CALLE AMERICA (ESPINARDO), 1		30100
01	043	U	A - Z	-		COLEGIO «SALZILLO» A-4	CALLE AMERICA (ESPINARDO), 1		30100
01	044	A	A - L	-		I.E.S. «JOSE PLANES» A-1	CALLE MAESTRO PEREZ ABADIA (ESPINARDO), 2		30100
01	044	B	M - Z	-		I.E.S. «JOSE PLANES» A-2	CALLE MAESTRO PEREZ ABADIA (ESPINARDO), 2		30100
01	046	U	A - Z	-		COLEGIO «SALZILLO» A-5	CALLE AMERICA (ESPINARDO), 1		30100
01	047	U	A - Z	-		COLEGIO «MAESTRO JOSE CASTAÑO» A-4	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON), 20		30009
01	048	U	A - Z	-		COLEGIO «MAESTRO JOSE CASTAÑO» A-5	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON), 20		30009
01	049	U	A - Z	-		COLEGIO «PEDRO PEREZ ABADIA» A-2	CALLE FRANCISCO FLORES MUELAS (ESPINARDO), 42		30100
01	050	U	A - Z	-		COLEGIO «MANUEL FERNANDEZ CABALLERO» A-4	CALLE PROFESOR ANTONIO DE HOYOS (SAN ANTONIO), 2		30009
01	051	U	A - Z	-		I.E.S. «MIGUEL DE CERVANTES» A-6	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO), 3		30009
01	052	U	A - Z	-		COLEGIO «SAN ANDRES» A-6	CALLE BOLOS (SAN ANDRES), 15		30005
01	053	U	A - Z	-		I.E.S. «MIGUEL DE CERVANTES» A-7	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO), 3		30009
02	001	A	A - L	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE BELEN» A-1	AVDA SANTIAGO (VISTA ALEGRE), 3		30007
02	001	B	M - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE BELEN» A-2	AVDA SANTIAGO (VISTA ALEGRE), 3		30007
02	002	U	A - Z	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LA ARRIXACA» A-1	CALLE DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE), 3		30008
02	003	A	A - K	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LA ARRIXACA» A-2	CALLE DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE), 3		30008
02	003	B	L - Z	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LA ARRIXACA» A-3	CALLE DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE), 3		30008
02	004	U	A - Z	-		I.E.S. «ALFONSO X EL SABIO» A-1	AVDA DON JUAN DE BORBON (VISTA ALEGRE), 3		30007
02	005	U	A - Z	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LA ARRIXACA» A-4	CALLE DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE), 3		30008
02	006	A	A - L	-		ESCUELA UNIVERSITARIA EMPRESARIALES A-1	CALLE ACTOR ISIDORO MAIQUEZ (VISTA ALEGRE), 9		30007
02	006	B	M - Z	-		ESCUELA UNIVERSITARIA EMPRESARIALES A-2	CALLE ACTOR ISIDORO MAIQUEZ (VISTA ALEGRE), 9		30007
02	008	A	A - L	-		FACULTAD ECONOMICAS Y EMPRESARIALES A-1	RONDA LEVANTE (LA FAMA), 10		30008
02	008	B	M - Z	-		FACULTAD ECONOMICAS Y EMPRESARIALES A-2	RONDA LEVANTE (LA FAMA), 10		30008
02	009	A	A - L	-		FACULTAD ECONOMICAS Y EMPRESARIALES A-3	RONDA LEVANTE (LA FAMA), 10		30008
02	009	B	M - Z	-		FACULTAD ECONOMICAS Y EMPRESARIALES A-4	RONDA LEVANTE (LA FAMA), 10		30008
02	010	A	A - L	-		COLEGIO «LUIS COSTA» A-1	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ(LA FLOTA), 10		30007
02	010	B	M - Z	-		COLEGIO «LUIS COSTA» A-2	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ(LA FLOTA), 10		30007
02	011	U	A - Z	-		DELEGACION PROVINCIAL INSS (VESTIBULO)	G.V. ALFONSO X EL SABIO (SAN MIGUEL), 15		30008
02	012	U	A - Z	-		DELEGACION PROVINCIAL INSS (VESTIBULO)	G.V. ALFONSO X EL SABIO (SAN MIGUEL), 15		30008
C	02	013	A	A - G	-	COLEGIO «SAN PABLO» A-1	CALLE GRECO (LA FAMA), 3		30006
	02	013	A	A - K	-	COLEGIO «SAN PABLO» A-1	CALLE GRECO (LA FAMA), 3		30006
C	02	013	B	H - O	-	COLEGIO «SAN PABLO» A-2	CALLE GRECO (LA FAMA), 3		30006
	02	013	B	L - Z	-	COLEGIO «SAN PABLO» A-2	CALLE GRECO (LA FAMA), 3		30006
	02	014	A	A - L	-	COLEGIO «SAN PABLO» A-3	CALLE GRECO (LA FAMA), 3		30006
C	02	014	A	P - Z	-	COLEGIO «SAN PABLO» A-3	CALLE GRECO (LA FAMA), 3		30006
	02	014	B	M - Z	-	COLEGIO «SAN PABLO» A-4	CALLE GRECO (LA FAMA), 3		30006
	02	015	U	A - Z	-	COLEGIO «NARCISO YEPES CENTRO PILOTO» A-1	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA), 9		30006
	02	016	U	A - Z	-	COLEGIO «NARCISO YEPES CENTRO PILOTO» A-2	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA), 9		30006

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.
02	017	A	A - L	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ» A-1	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12		30006
02	017	B	M - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ» A-2	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12		30006
02	018	U	A - Z	-		DELEGACION PROVINCIAL INSS (VESTIBULO)	G.V. ALFONSO X EL SABIO (SAN MIGUEL), 15		30008
02	019	A	A - L	-		COLEGIO «CIERVA PEÑAFIEL» A-1	PLAZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL), 1	A	30008
02	019	B	M - Z	-		COLEGIO «CIERVA PEÑAFIEL» A-2	PLAZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL), 1	A	30008
02	020	A	A - L	-		UNIVERSIDAD (AULARIO)	CALLE DOCTOR FLEMING (SAN LORENZO), 3		30001
02	020	B	M - Z	-		UNIVERSIDAD (AULARIO)	CALLE DOCTOR FLEMING (SAN LORENZO), 3		30001
02	021	U	A - Z	-		UNIVERSIDAD (AULARIO)	CALLE DOCTOR FLEMING (SAN LORENZO), 3		30001
02	022	U	A - Z	-		COLEGIO «ANDRES BAQUERO» A-1	CALLE OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA), 8		30003
02	023	A	A - L	-		COLEGIO «NARCISO YEPES CENTRO PILOTO» A-3	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA), 9		30006
02	023	B	M - Z	-		COLEGIO «NARCISO YEPES CENTRO PILOTO» A-4	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA), 9		30006
02	025	A	A - L	-		COLEGIO «NARCISO YEPES CENTRO PILOTO» A-5	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA), 9		30006
02	025	B	M - Z	-		COLEGIO «NARCISO YEPES CENTRO PILOTO» A-6	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA), 9		30006
02	028	U	A - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ» A-3	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12		30006
02	029	U	A - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ» A-4	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12		30006
02	030	A	A - K	-		COLEGIO «CIERVA PEÑAFIEL» A-3	PLAZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL), 1	A	30008
02	030	B	L - Z	-		COLEGIO «CIERVA PEÑAFIEL» A-4	PLAZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL), 1	A	30008
02	031	A	A - L	-		I.E.S. «LICENCIADO F. CASCALES» A-1	PASEO TENIENTE FLOMESTA (CATEDRAL), 2		30003
02	031	B	M - Z	-		I.E.S. «LICENCIADO F. CASCALES» A-2	PASEO TENIENTE FLOMESTA (CATEDRAL), 2		30003
02	032	U	A - Z	-		GERENCIA DE URBANISMO (VESTIBULO)	PLAZA EUROPA (SAN LORENZO), 1		30001
02	033	U	A - Z	-		GERENCIA DE URBANISMO (VESTIBULO)	PLAZA EUROPA (SAN LORENZO), 1		30001
02	034	U	A - Z	-		COLEGIO «ANDRES BAQUERO» A-2	CALLE OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA), 8		30003
02	035	U	A - Z	-		COLEGIO «ANDRES BAQUERO» A-3	CALLE OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA), 8		30003
02	036	A	A - L	-		CONSEJ. EDUCACION Y CULTURA (VESTIBULO)	AVDA LA FAMA (LA FAMA), 15		30006
02	036	B	M - Z	-		CONSEJ. EDUCACION Y CULTURA (VESTIBULO)	AVDA LA FAMA (LA FAMA), 15		30006
02	037	U	A - Z	-		COLEGIO «SAN JUAN» A-1	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ (SAN JUAN), 1		30003
02	038	U	A - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ» A-5	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12		30006
02	039	A	A - L	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ» A-6	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12		30006
02	039	B	M - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ» A-7	CALLE PUENTE TOCINOS (LA PAZ), 12		30006
02	041	A	A - L	-		I.E.S. «LICENCIADO F. CASCALES» A-4	PASEO TENIENTE FLOMESTA (CATEDRAL), 2		30003
02	041	B	M - Z	-		I.E.S. «LICENCIADO F. CASCALES» A-3	PASEO TENIENTE FLOMESTA (CATEDRAL), 2		30003
02	042	A	A - L	-		COLEGIO «SAN JUAN» A-2	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ (SAN JUAN), 1		30003
02	042	B	M - Z	-		COLEGIO «SAN JUAN» A-3	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ (SAN JUAN), 1		30003
02	043	U	A - Z	-		COLEGIO «SAN JUAN» A-4	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ (SAN JUAN), 1		30003
02	044	U	A - Z	-		COLEGIO «SAN JUAN» A-5	CALLE ESCRITOR ALCALA YAÑEZ (SAN JUAN), 1		30003
02	045	A	A - K	-		COLEGIO «JOSE ANTONIO» A-1	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 5		30003
02	045	B	L - Z	-		COLEGIO «JOSE ANTONIO» A-2	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 5		30003
02	046	U	A - Z	-		GUARDERIA INFANTIL «LA PAZ» A-1	CALLE RIO MULA (LA PAZ), 2		30006
02	047	A	A - L	-		COLEGIO «JOSE ANTONIO» A-3	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 5		30003
02	047	B	M - Z	-		COLEGIO «JOSE ANTONIO» A-4	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 5		30003
02	048	A	A - L	-		COLEGIO «JOSE ANTONIO» A-5	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 5		30003
02	048	B	M - Z	-		COLEGIO «JOSE ANTONIO» A-6	CALLE CAPITAN BALACA (VISTABELLA), 5		30003
02	051	U	A - Z	-		COLEGIO «LUIS COSTA» A-3	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ(LA FLOTA), 10		30007
02	053	A	A - L	-		COLEGIO «LUIS COSTA» A-6	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ(LA FLOTA), 10		30007
02	053	B	M - Z	-		COLEGIO «LUIS COSTA» A-7	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ(LA FLOTA), 10		30007
02	054	U	A - Z	-		COLEGIO «LUIS COSTA» A-8	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ(LA FLOTA), 10		30007
02	055	A	A - L	-		COLEGIO «LUIS COSTA» A-4	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ(LA FLOTA), 10		30007
02	055	B	M - Z	-		COLEGIO «LUIS COSTA» A-5	CALLE NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ(LA FLOTA), 10		30007
02	056	U	A - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE BELEN» A-3	AVDA SANTIAGO (VISTA ALEGRE), 3		30007
02	057	U	A - Z	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LA ARRIXACA» A-5	CALLE DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE), 3		30008
02	058	U	A - Z	-		I.E.S. «ALFONSO X EL SABIO» A-2	AVDA DON JUAN DE BORBON (VISTA ALEGRE), 3		30007
03	001	U	A - Z	-		COLEGIO COMARCAL «BARRIOMAR» A-1	CMNO HONDO (LA PURISIMA), 2		30010
03	002	U	A - Z	-		COLEGIO «LOS ALAMOS» A-1	CLLON DEL LEON (EL CARMEN), 4		30002
03	003	U	A - Z	-		COLEGIO «LOS ALAMOS» A-2	CLLON DEL LEON (EL CARMEN), 4		30002
03	004	A	A - L	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN» A-1	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 25		30002
03	004	B	M - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN» A-2	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 25		30002

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL.1	APELL.2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.
03	005	A	A - K	-	I.E.S. «EL CARMEN» A-1	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 23			30002
03	005	B	L - Z	-	I.E.S. «EL CARMEN» A-2	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 23			30002
03	006	U	A - Z	-	I.E.S. «EL CARMEN» A-3	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 23			30002
03	007	U	A - Z	-	I.E.S. «EL CARMEN» A-4	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 23			30002
03	008	A	A - L	-	I.E.S. «SAAVEDRA FAJARDO» A-1	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 6			30011
03	008	B	M - Z	-	I.E.S. «SAAVEDRA FAJARDO» A-2	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 6			30011
03	009	A	A - L	-	I.E.S. «SAAVEDRA FAJARDO» A-3	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 6			30011
03	009	B	M - Z	-	I.E.S. «SAAVEDRA FAJARDO» A-4	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 6			30011
03	010	A	A - L	-	I.E.S. «SAAVEDRA FAJARDO» A-5	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 6			30011
03	010	B	M - Z	-	I.E.S. «SAAVEDRA FAJARDO» A-6	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 6			30011
03	011	A	A - L	-	I.E.S. «FLORIDABLANCA» A-1	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 5			30011
03	011	B	M - Z	-	I.E.S. «FLORIDABLANCA» A-2	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 5			30011
03	012	U	A - Z	-	COLEGIO «LOS ALAMOS» A-3	CLLON DEL LEON (EL CARMEN), 4			30002
03	013	U	A - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN» A-3	CALLE PRINCESA (EL CARMEN), 25			30002
03	014	A	A - L	-	COLEGIO COMARCAL «MARIANO AROCA» A-1	CALLE DEL SAUCE (INFANTE DON JUAN MANUEL), 13			30011
03	014	B	M - Z	-	COLEGIO COMARCAL «MARIANO AROCA» A-2	CALLE DEL SAUCE (INFANTE DON JUAN MANUEL), 13			30011
03	015	A	A - L	-	COLEGIO COMARCAL «MARIANO AROCA» A-3	CALLE DEL SAUCE (INFANTE DON JUAN MANUEL), 13			30011
03	015	B	M - Z	-	COLEGIO COMARCAL «MARIANO AROCA» A-4	CALLE DEL SAUCE (INFANTE DON JUAN MANUEL), 13			30011
03	016	U	A - Z	-	I.E.S. «FLORIDABLANCA» A-3	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 5			30011
03	017	A	A - K	-	COLEGIO «F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE» A-1	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5			30002
03	017	B	L - Z	-	COLEGIO «F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE» A-2	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5			30002
03	018	U	A - Z	-	COLEGIO «F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE» A-3	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5			30002
03	019	A	A - L	-	COLEGIO «F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE» A-4	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5			30002
03	019	B	M - Z	-	COLEGIO «F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE» A-5	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5			30002
03	020	U	A - Z	-	COLEGIO «CIUDAD DE MURCIA» A-1	CALLE PINTOR PEDRO FLORES (EL CARMEN), 30			30011
03	021	U	A - Z	-	COLEGIO COMARCAL «MARIANO AROCA» A-5	CALLE DEL SAUCE (INFANTE DON JUAN MANUEL), 13			30011
03	022	U	A - Z	-	COLEGIO COMARCAL «BARRIOMAR» A-2	CMNO HONDO (LA PURISIMA), 2			30010
03	023	U	A - Z	-	COLEGIO COMARCAL «BARRIOMAR» A-3	CMNO HONDO (LA PURISIMA), 2			30010
03	024	U	A - Z	-	COLEGIO COMARCAL «BARRIOMAR» A-4	CMNO HONDO (LA PURISIMA), 2			30010
03	025	U	A - Z	-	COLEGIO «SAN PIO X» A-1	CALLE DE LA RIBERA (SAN PIO X), 9			30010
03	026	U	A - Z	-	COLEGIO «SAN PIO X» A-2	CALLE DE LA RIBERA (SAN PIO X), 9			30010
03	027	A	A - L	-	COLEGIO «SAN PIO X» A-3	CALLE DE LA RIBERA (SAN PIO X), 9			30010
03	027	B	M - Z	-	COLEGIO «SAN PIO X» A-4	CALLE DE LA RIBERA (SAN PIO X), 9			30010
03	028	A	A - L	-	COLEGIO COMARCAL «SANTIAGO EL MAYOR» A-1	CALLE RENACIMIENTO (SANTIAGO EL MAYOR), 1			30012
03	028	B	M - Z	-	COLEGIO COMARCAL «SANTIAGO EL MAYOR» A-2	CALLE RENACIMIENTO (SANTIAGO EL MAYOR), 1			30012
03	029	U	A - Z	-	COLEGIO COMARCAL «SANTIAGO EL MAYOR» A-3	CALLE RENACIMIENTO (SANTIAGO EL MAYOR), 1			30012
03	030	U	A - Z	-	COLEGIO COMARCAL «SANTIAGO EL MAYOR» A-4	CALLE RENACIMIENTO (SANTIAGO EL MAYOR), 1			30012
03	031	A	A - L	-	C.S.MAYORES «INFANTE DON JUAN MANUEL»	CALLE VICENTE ALEXANDRE, 18			30011
03	031	B	M - Z	-	C.S.MAYORES «INFANTE DON JUAN MANUEL»	CALLE VICENTE ALEXANDRE, 18			30011
03	032	U	A - Z	-	COLEGIO «CIUDAD DE MURCIA» A-2	CALLE PINTOR PEDRO FLORES (EL CARMEN), 30			30011
03	033	A	A - L	-	I.E.S. «FLORIDABLANCA» A-4	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 5			30011
03	033	B	M - Z	-	I.E.S. «FLORIDABLANCA» A-5	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 5			30011
03	034	U	A - Z	-	COLEGIO COMARCAL «MARIANO AROCA» A-6	CALLE DEL SAUCE (INFANTE DON JUAN MANUEL), 13			30011
03	035	U	A - Z	-	I.E.S. «FLORIDABLANCA» A-6	CALLE MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE DON JUAN MANUEL), 5			30011
03	036	U	A - Z	-	COLEGIO «F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE» A-6	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5			30002
03	037	U	A - Z	-	COLEGIO «CIUDAD DE MURCIA» A-3	CALLE PINTOR PEDRO FLORES (EL CARMEN), 30			30011
03	038	U	A - Z	-	COLEGIO «LOS ALAMOS» A-4	CLLON DEL LEON (EL CARMEN), 4			30002
03	039	U	A - Z	-	COLEGIO «LOS ALAMOS» A-5	CLLON DEL LEON (EL CARMEN), 4			30002
03	040	U	A - Z	-	COLEGIO «F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE» A-7	CALLE PETRA (EL CARMEN), 5			30002
03	041	U	A - Z	-	COLEGIO COMARCAL «SANTIAGO EL MAYOR» A-5	CALLE RENACIMIENTO (SANTIAGO EL MAYOR), 1			30012
03	042	A	A - L	-	PABELLON POLIDEPORT.»INFANTE» VESTIBULO	AVDA PIO BAROJA(INFANTE DON JUAN MANUEL), 12			30011
03	042	B	M - Z	-	PABELLON POLIDEPORT.»INFANTE» VESTIBULO	AVDA PIO BAROJA(INFANTE DON JUAN MANUEL), 12			30011
03	043	U	A - Z	-	COLEGIO «LOS ALAMOS» A-6	CLLON DEL LEON (EL CARMEN), 4			30010
04	001	A	A - L	-	COLEGIO «EL PUNTAL» A-1	CALLE ESCUELAS (URB MONTEMAR-EL PUNTAL), 1			30100
04	001	B	M - Z	-	COLEGIO «EL PUNTAL» A-2	CALLE ESCUELAS (URB MONTEMAR-EL PUNTAL), 1			30100
04	002	A	A - L	-	COLEGIO «EL PUNTAL» A-3	CALLE ESCUELAS (URB MONTEMAR-EL PUNTAL), 1			30100

LETRAS								
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
04	002	B	M - Z	-		COLEGIO «EL PUNTAL» A-4	CALLE ESCUELAS (URB MONTEMAR-EL PUNTAL), 1	30100
04	003	A	A - L	-		COLEGIO «CAROLINA CODORNIU BOSCH» A-1	ALAM DE LOS PINOS (CHURRA), 9	30110
04	003	B	M - Z	-		COLEGIO «CAROLINA CODORNIU BOSCH» A-2	ALAM DE LOS PINOS (CHURRA), 9	30110
04	004	U	A - Z	-		COLEGIO «CAROLINA CODORNIU BOSCH» A-3	ALAM DE LOS PINOS (CHURRA), 9	30110
04	005	A	A - L	-		COLEGIO «JOSE RUBIO GOMARIZ» A-1	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3	30110
04	005	B	M - Z	-		COLEGIO «JOSE RUBIO GOMARIZ» A-2	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3	30110
04	006	A	A - L	-		COLEGIO «JOSE RUBIO GOMARIZ» A-3	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3	30110
04	006	B	M - Z	-		COLEGIO «JOSE RUBIO GOMARIZ» A-4	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3	30110
04	007	A	A - L	-		COLEGIO «JOSE RUBIO GOMARIZ» A-5	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3	30110
04	007	B	M - Z	-		COLEGIO «JOSE RUBIO GOMARIZ» A-6	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3	30110
04	008	U	A - Z	-		BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 1	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 1	30110
04	009	U	A - Z	-		BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 2	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 1	30110
04	010	A	A - L	-		BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 3	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 1	30110
04	010	B	M - Z	-		BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 4	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 1	30110
04	011	U	A - Z	-		COLEGIO «NTRA SRA ANGELES» (PARVULARIO)	CALLE ENRIQUE TIerno GALVAN (EL ESPARRAGAL), 2	30163
04	012	A	A - L	-		COLEGIO «LA CRUZ» A-1	CALLE ESCUELAS (EL ESPARRAGAL), 10	30163
04	012	B	M - Z	-		COLEGIO «LA CRUZ» A-2	CALLE ESCUELAS (EL ESPARRAGAL), 10	S 30163
04	013	A	A - L	-		COLEGIO «VIRGEN DE LA VEGA» A-1	CALLE ESCUELAS (COBATILLAS), 33	30163
04	013	B	M - Z	-		COLEGIO «VIRGEN DE LA VEGA» A-2	CALLE ESCUELAS (COBATILLAS), 33	30163
04	014	A	A - L	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LA ANTIGUA» A-1	CMNO VIEJO DE MONTEAGUDO (MONTEAGUDO), 18	30160
04	014	B	M - Z	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LA ANTIGUA» A-2	CMNO VIEJO DE MONTEAGUDO (MONTEAGUDO), 18	30160
04	015	A	A - L	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LA ANTIGUA» A-3	CMNO VIEJO DE MONTEAGUDO (MONTEAGUDO), 18	30160
04	015	B	M - Z	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LA ANTIGUA» A-4	CMNO VIEJO DE MONTEAGUDO (MONTEAGUDO), 18	30160
04	016	U	A - Z	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LA ANTIGUA» A-5	CMNO VIEJO DE MONTEAGUDO (MONTEAGUDO), 18	30160
04	017	A	A - L	-		COLEGIO COMARCAL «SAN FELIX» A-1	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO (ZARANDONA) 28	30004
04	017	B	M - Z	-		COLEGIO COMARCAL «SAN FELIX» A-2	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO (ZARANDONA) 28	30004
04	018	U	A - Z	-		COLEGIO COMARCAL «SAN FELIX» A-3	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO (ZARANDONA) 28	30004
04	019	A	A - L	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA» A-1	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA(SANTIAGO Y ZARAICHE) 2	30007
04	019	B	M - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA» A-2	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA(SANTIAGO Y ZARAICHE) 2	30007
04	020	A	A - L	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA» A-3	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA(SANTIAGO Y ZARAICHE) 2	30007
04	020	B	M - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA» A-4	AVDA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA(SANTIAGO Y ZARAICHE) 2	30007
04	021	A	A - L	-		COLEGIO«NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-1	CRRIL TOVAR (PUENTE TOCINOS), 33	30007
04	021	B	M - Z	-		COLEGIO«NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-2	CRRIL TOVAR (PUENTE TOCINOS), 33	30007
04	022	A	A - L	-		COLEGIO «PINTOR PEDRO FLORES» A-1	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS), 7	30006
04	022	B	M - Z	-		COLEGIO «PINTOR PEDRO FLORES» A-2	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS), 7	30006
04	023	A	A - L	-		COLEGIO«NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-3	CRRIL TOVAR (PUENTE TOCINOS), 33	30006
04	023	B	M - Z	-		COLEGIO«NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-4	CRRIL TOVAR (PUENTE TOCINOS), 33	30006
04	024	U	A - Z	-		COLEGIO «RAMON GAYA» A-1	CALLE ERMITA VIEJA (PUENTE TOCINOS), 24	30006
04	025	A	A - L	-		COLEGIO «PINTOR PEDRO FLORES» A-3	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS), 7	30006
04	025	B	M - Z	-		COLEGIO «PINTOR PEDRO FLORES» A-4	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS), 7	30006
04	026	U	A - Z	-		COLEGIO «JUAN DE LA CIERVA» A-1	CRRIL DEL PINO (CASILLAS), 17	30834
04	027	A	A - J	-		COLEGIO «JUAN DE LA CIERVA» A-2	CRRIL DEL PINO (CASILLAS), 17	30003
04	027	B	K - O	-		COLEGIO «JUAN DE LA CIERVA» A-3	CRRIL DEL PINO (CASILLAS), 17	30003
04	027	C	P - Z	-		COLEGIO «JUAN DE LA CIERVA» A-4	CRRIL DEL PINO (CASILLAS), 17	30003
04	028	U	A - Z	-		COLEGIO «JUAN CARLOS I» A-1	CALLE FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS) 6	30161
04	029	A	A - M	-		COLEGIO «JUAN CARLOS I» A-2	CALLE FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS) 6	30161
04	029	B	N - Z	-		COLEGIO «JUAN CARLOS I» A-3	CALLE FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS) 6	30161
04	030	U	A - Z	-		COLEGIO «JUAN CARLOS I» A-4	CALLE FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS) 6	30161
04	031	U	A - Z	-		CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SALA 1	CALLE FRANCISCO CONESA (SANTA CRUZ), 1	30162
04	032	U	A - Z	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LOS DOLORES» A-1	CALLE ESCUELAS (EL RAAL), 9	30139
04	033	A	A - L	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LOS DOLORES» A-2	CALLE ESCUELAS (EL RAAL), 9	30139
04	033	B	M - Z	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LOS DOLORES» A-3	CALLE ESCUELAS (EL RAAL), 9	30139
04	034	U	A - Z	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LOS DOLORES» A-4	CALLE ESCUELAS (EL RAAL), 9	30139
04	035	A	A - L	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LOS DOLORES» A-5	CALLE ESCUELAS (EL RAAL), 9	30139
04	035	B	M - Z	-		COLEGIO «NTRA SRA DE LOS DOLORES» A-6	CALLE ESCUELAS (EL RAAL), 9	30139
04	036	U	A - Z	-		COLEGIO «JOSE RUBIO GOMARIZ» A-7	CALLE CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES), 3	30110

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL.1	APELL.2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.
04	037	A	A - L	-		COLEGIO COMARCAL «SAN FELIX» A-4	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO (ZARANDONA) 28		30004
04	037	B	M - Z	-		COLEGIO COMARCAL «SAN FELIX» A-5	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO (ZARANDONA) 28		30004
04	038	U	A - Z	-		COLEGIO COMARCAL «SAN FELIX» A-6	CALLE ARCIPRESTE EMILIO GARCIA NAVARRO (ZARANDONA) 28		30004
04	039	U	A - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-5	CRRIL TOVAR (PUENTE TOCINOS), 33		30006
04	040	A	A - L	-		COLEGIO «RAMON GAYA» A-2	CALLE ERMITA VIEJA (PUENTE TOCINOS), 24		30006
04	040	B	M - Z	-		COLEGIO «RAMON GAYA» A-3	CALLE ERMITA VIEJA (PUENTE TOCINOS), 24		30006
04	041	A	A - L	-		COLEGIO «PINTOR PEDRO FLORES» A-5	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS), 7		30006
04	041	B	M - Z	-		COLEGIO «PINTOR PEDRO FLORES» A-6	CRRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS), 7		30006
04	042	A	A - L	-		COLEGIO «EL PUNTAL» A-5	CALLE ESCUELAS (URB MONTEMAR-EL PUNTAL), 1		30100
04	042	B	M - Z	-		COLEGIO «EL PUNTAL» A-6	CALLE ESCUELAS (URB MONTEMAR-EL PUNTAL), 1		30100
04	043	A	A - L	-		COLEGIO «CAROLINA CODORNIU BOSCH» A-4	ALAM DE LOS PINOS (CHURRA), 9		30110
04	043	B	M - Z	-		COLEGIO «CAROLINA CODORNIU BOSCH» A-5	ALAM DE LOS PINOS (CHURRA), 9		30110
04	044	U	A - Z	-		COLEGIO «VICENTE MEDINA»	CALLE POETE VICENTE MEDINA (ORILLA DEL AZARBE), 5		30163
04	045	U	A - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA» A-5	AVDA NTRA SRA DE ATOCHA (SANTIAGO Y ZARAICHE), 2		30007
04	046	U	A - Z	-		COLEGIO «RAMON GAYA» A-4	CALLE ERMITA VIEJA (PUENTE TOCINOS), 24		30006
04	047	U	A - Z	-		COLEGIO «JUAN CARLOS I» A-5	CALLE FCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS), 6		30161
04	048	U	A - Z	-		CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SALA 2	CALLE FRANCISCO CONESA (SANTA CRUZ), 1		30162
05	001	A	A - K	-		BIBLIOTECA MUNICIPAL (VESTIBULO)	CALLE COMANDANTE COUSTEAU (SANGONERA LA VERDE), 4		30833
05	001	B	L - Z	-		BIBLIOTECA MUNICIPAL (VESTIBULO)	CALLE COMANDANTE COUSTEAU (SANGONERA LA VERDE), 4		30833
05	002	A	A - I	-		COLEGIO «RAFAEL NICOLAS RAYA» A-1	CALLE DEL PARQUE (SANGONERA LA VERDE), 10		30833
05	002	B	J - Z	-		COLEGIO «RAFAEL NICOLAS RAYA» A-2	CALLE DEL PARQUE (SANGONERA LA VERDE), 10		30833
05	003	U	A - Z	-		COLEGIO «RAFAEL NICOLAS RAYA» A-3	CALLE DEL PARQUE (SANGONERA LA VERDE), 10		30833
05	004	A	A - K	-		COLEGIO «RAFAEL NICOLAS RAYA» A-4	CALLE DEL PARQUE (SANGONERA LA VERDE), 10		30833
05	004	B	L - Z	-		COLEGIO «RAFAEL NICOLAS RAYA» A-5	CALLE DEL PARQUE (SANGONERA LA VERDE), 10		30833
05	005	A	A - L	-		COLEGIO «ESCUPTOR SALZILLO» A-1	CALLE ESCUELAS (SAN GINES), 14		30169
05	005	B	M - Z	-		COLEGIO «ESCUPTOR SALZILLO» A-2	CALLE ESCUELAS (SAN GINES), 14		30169
05	006	A	A - K	-		COLEGIO «ESCUELAS NUEVAS» A-1	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1	B	30120
05	006	B	L - Z	-		COLEGIO «ESCUELAS NUEVAS» A-2	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1	B	30120
05	007	U	A - Z	-		COLEGIO «CIUDAD DE LA PAZ» A-1	AVDA DE LA PAZ (EL PALMAR), 11		30120
05	008	U	A - Z	-		COLEGIO «CIUDAD DE LA PAZ» A-2	AVDA DE LA PAZ (EL PALMAR), 11		30120
05	009	U	A - Z	-		COLEGIO «PINTOR JOSE MARIA PARRAGA» A-1	CALLE MAYOR (EL PALMAR), 106		30120
05	010	U	A - Z	-		COLEGIO «PINTOR JOSE MARIA PARRAGA» A-2	CALLE MAYOR (EL PALMAR), 106		30120
05	011	U	A - Z	-		COLEGIO «PINTOR JOSE MARIA PARRAGA» A-3	CALLE MAYOR (EL PALMAR), 106		30120
05	012	A	A - L	-		COLEGIO «ESCUELAS NUEVAS» A-3	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1	B	30120
05	012	B	M - Z	-		COLEGIO «ESCUELAS NUEVAS» A-4	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1	B	30120
05	013	A	A - L	-		COLEGIO «ESCUELAS NUEVAS» A-5	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1	B	30120
05	013	B	M - Z	-		COLEGIO «ESCUELAS NUEVAS» A-6	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1	B	30120
05	014	A	A - L	-		COLEGIO «ESCUELAS NUEVAS» A-7	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1	B	30120
05	014	B	M - Z	-		COLEGIO «ESCUELAS NUEVAS» A-8	CALLE NAVARRA (EL PALMAR), 1	B	30120
05	015	U	A - Z	-		COLEGIO «PINTOR JOSE MARIA PARRAGA» A-4	CALLE MAYOR (EL PALMAR), 106		30120
05	016	A	A - L	-		COLEGIO «GLORIA FUERTES» A-1	CALLE ALCANARA (EL PALMAR), 2		30120
05	016	B	M - Z	-		COLEGIO «GLORIA FUERTES» A-2	CALLE ALCANARA (EL PALMAR), 2		30120
05	017	A	A - L	-		CENTRO CULTURAL SALA 1	CMNO SALABOSQUE (LA ALBERCA), 202		30150
05	017	B	M - Z	-		CENTRO CULTURAL SALA 2	CMNO SALABOSQUE (LA ALBERCA), 202		30150
05	018	A	A - L	-		COLEGIO «VIRGEN DE LA FUENSANTA» A-1	CALLE CALDERON DE LA BARCA (LA ALBERCA), 12		30150
05	018	B	M - Z	-		COLEGIO «VIRGEN DE LA FUENSANTA» A-2	CALLE CALDERON DE LA BARCA (LA ALBERCA), 12		30150
05	019	U	A - Z	-		BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 1	PLAZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA), 4		30150
05	020	U	A - Z	-		COLEGIO «VIRGEN DE LA FUENSANTA» A-3	CALLE CALDERON DE LA BARCA (LA ALBERCA), 12		30150
05	021	A	A - L	-		COLEGIO «SANTO ANGEL» A-1	CALLE SALZILLO (SANTO ANGEL), 2		30151
05	021	B	M - Z	-		COLEGIO «SANTO ANGEL» A-2	CALLE SALZILLO (SANTO ANGEL), 2		30151
05	022	A	A - L	-		COLEGIO «SANTO ANGEL» A-3	CALLE SALZILLO (SANTO ANGEL), 2		30151
05	022	B	M - Z	-		COLEGIO «SANTO ANGEL» A-4	CALLE SALZILLO (SANTO ANGEL), 2		30151
05	023	A	A - L	-		COLEGIO «SAAVEDRA FAJARDO» A-1	CALLE RAMON Y CAJAL (ALGEZARES), 27		30157
05	023	B	M - Z	-		COLEGIO «SAAVEDRA FAJARDO» A-2	CALLE RAMON Y CAJAL (ALGEZARES), 27		30157
05	024	U	A - Z	-		COLEGIO «FRANCISCO COBACHO» A-1	URB SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES), 50		30157
05	025	A	A - L	-		COLEGIO «FRANCISCO COBACHO» A-2	URB SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES), 50		30157

LETRAS								
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
05	025	B	M - Z	-		COLEGIO «FRANCISCO COBACHO» A-3	URB SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES), 50	30157
05	026	U	A - Z	-		COLEGIO «JOSE MORENO» A-1	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-BARRO PROGRESO), 49	30012
05	027	U	A - Z	-		COLEGIO «JOSE MARTINEZ TORNEL» A-1	CTRA DE LA FUENSANTA(SAN BENITO-PATIÑO), 228	30012
05	028	A	A - L	-		COLEGIO «JOSE MORENO» A-2	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-BARRO PROGRESO), 49	30012
05	028	B	M - Z	-		COLEGIO «JOSE MORENO» A-3	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-BARRO PROGRESO), 49	30012
05	029	A	A - L	-		COLEGIO «JOSE MARTINEZ TORNEL» A-2	CTRA DE LA FUENSANTA(SAN BENITO-PATIÑO), 228	30012
05	029	B	M - Z	-		COLEGIO «JOSE MARTINEZ TORNEL» A-3	CTRA DE LA FUENSANTA(SAN BENITO-PATIÑO), 228	30012
05	030	A	A - L	-		COLEGIO «JOSE MARTINEZ TORNEL» A-4	CTRA DE LA FUENSANTA(SAN BENITO-PATIÑO), 228	30012
05	030	B	M - Z	-		COLEGIO «JOSE MARTINEZ TORNEL» A-5	CTRA DE LA FUENSANTA(SAN BENITO-PATIÑO), 228	30012
05	031	U	A - Z	-		COLEGIO «JOSE MORENO» A-4	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-BARRO PROGRESO), 49	30012
05	032	U	A - Z	-		COLEGIO «RAFAEL NICOLAS RAYA» A-6	CALLE DEL PARQUE (SANGONERA LA VERDE), 10	30833
05	033	U	A - Z	-		BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 2	PLAZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA), 4	30150
05	034	A	A - L	-		CENTRO CULTURAL SALA 3	CMNO SALABOSQUE (LA ALBERCA), 202	30150
05	034	B	M - Z	-		CENTRO CULTURAL SALA 4	CMNO SALABOSQUE (LA ALBERCA), 202	30150
05	035	U	A - Z	-		COLEGIO «SANTO ANGEL» A-5	CALLE SALZILLO (SANTO ANGEL), 2	30151
05	036	A	A - K	-		COLEGIO «JOSE MORENO» A-5	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-BARRO PROGRESO), 49	30012
05	036	B	L - Z	-		COLEGIO «JOSE MORENO» A-6	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-BARRO PROGRESO), 49	30012
05	037	A	A - L	-		COLEGIO «CIUDAD DE LA PAZ» A-3	AVDA LA PAZ (EL PALMAR), 11	30120
05	037	B	M - Z	-		COLEGIO «CIUDAD DE LA PAZ» A-4	AVDA DE LA PAZ (EL PALMAR), 11	30120
05	038	A	A - L	-		BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 3	PLAZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA), 4	30150
05	038	B	M - Z	-		BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 4	PLAZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA), 4	30150
05	039	U	A - Z	-		COLEGIO «VIRGEN DE LA FUENSANTA» A-4	CALLE CALDERON DE LA BARCA (LA ALBERCA), 12	30150
05	040	U	A - Z	-		COLEGIO «FRANCISCO COBACHO» A-4	URB LA FUENSANTA (ALGEZARES), 50	30157
06	001	U	A - Z	-		COLEGIO «MAESTRO ENRIQUE LABORDA» A-1	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO (LOS DOLORES), 8	30310
06	002	U	A - Z	-		COLEGIO «MAESTRO ENRIQUE LABORDA» A-2	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO (LOS DOLORES), 8	30011
06	003	A	A - L	-		COLEGIO «MAESTRO ENRIQUE LABORDA» A-3	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO (LOS DOLORES), 8	30310
06	003	B	M - Z	-		COLEGIO «MAESTRO ENRIQUE LABORDA» A-4	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO (LOS DOLORES), 8	30310
06	004	U	A - Z	-		CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES SALA 1	CALLE ALEGRIA (GARRES Y LAGES), 6	30158
06	005	A	A - L	-		CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES SALA 2	CALLE ALEGRIA (GARRES Y LAGES), 6	30158
06	005	B	M - Z	-		CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES SALA 3	CALLE ALEGRIA (GARRES Y LAGES), 6	30158
06	006	U	A - Z	-		CENTRO CULTURAL	AVDA DE LA CULTURA (GARRES Y LAGES), 1	B 30158
06	007	U	A - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA FUENSANTA» A-1	TRVA ALGEZARES (BENIAJAN), 10	30570
06	008	A	A - L	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA FUENSANTA» A-2	TRVA ALGEZARES (BENIAJAN), 10	30570
06	008	B	M - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA FUENSANTA» A-3	TRVA ALGEZARES (BENIAJAN), 10	30570
06	009	A	A - L	-		COLEGIO «MONTEAZAHAR» A-1	AVDA MONTEAZAHAR (BENIAJAN), 21	30570
06	009	B	M - Z	-		COLEGIO «MONTEAZAHAR» A-2	AVDA MONTEAZAHAR (BENIAJAN), 21	30570
06	010	A	A - L	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE FATIMA» A-1	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (EL BOJAR), 4	30570
06	010	B	M - Z	-		COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE FATIMA» A-2	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (EL BOJAR), 4	30570
06	011	U	A - Z	-		COLEGIO «INFANTA ELENA»	CALLE MAYOR (RINCON DE VILLANUEVA-BENIAJAN), 33	30570
06	013	A	A - L	-		COLEGIO «FRANCISCO NOGUERA» A-1	CALLE ESCUELAS (SAN JOSE DE LA VEGA), 4	30570
06	013	B	M - Z	-		COLEGIO «FRANCISCO NOGUERA» A-2	CALLE ESCUELAS (SAN JOSE DE LA VEGA), 4	30570
06	014	A	A - L	-		COLEGIO «FRANCISCO NOGUERA» A-3	CALLE ESCUELAS (SAN JOSE DE LA VEGA), 4	30570
06	014	B	M - Z	-		COLEGIO «FRANCISCO NOGUERA» A-4	CALLE ESCUELAS (SAN JOSE DE LA VEGA), 4	30570
06	015	U	A - Z	-		COLEGIO «CRISTO DEL VALLE» A-1	CALLE ESCUELAS (TORREAGUERA), 13	30579
06	016	U	A - Z	-		COLEGIO «CRISTO DEL VALLE» A-2	CALLE ESCUELAS (TORREAGUERA), 13	30579
06	017	U	A - Z	-		COLEGIO «CRISTO DEL VALLE» A-3	CALLE ESCUELAS (TORREAGUERA), 13	30579
06	018	U	A - Z	-		COLEGIO «CRISTO DEL VALLE» A-4	CALLE ESCUELAS (TORREAGUERA), 13	30579
06	019	A	A - L	-		COLEGIO «FRANCISCO SALZILLO» A-1	CALLE ESCUELAS (LOS RAMOS), 1	30589
06	019	B	M - Z	-		COLEGIO «FRANCISCO SALZILLO» A-2	CALLE ESCUELAS (LOS RAMOS), 1	30589
06	020	A	A - L	-		COLEGIO «FRANCISCO SALZILLO» A-3	CALLE ESCUELAS (LOS RAMOS), 1	30589
06	020	B	M - Z	-		COLEGIO «FRANCISCO SALZILLO» A-4	CALLE ESCUELAS (LOS RAMOS), 1	30589
06	022	U	A - Z	-		COLEGIO «SAN JUAN BAUTISTA» A-1	CALLE ESCUELAS (ALQUERIAS), 37	30580
06	023	A	A - L	-		COLEGIO «SAN JUAN BAUTISTA» A-2	CALLE ESCUELAS (ALQUERIAS), 37	30580
06	023	B	M - Z	-		COLEGIO «SAN JUAN BAUTISTA» A-3	CALLE ESCUELAS (ALQUERIAS), 37	30580
06	024	A	A - L	-		COLEGIO «SAN JUAN BAUTISTA» A-4	CALLE ESCUELAS (ALQUERIAS), 37	30580
06	024	B	M - Z	-		COLEGIO «SAN JUAN BAUTISTA» A-5	CALLE ESCUELAS (ALQUERIAS), 37	30580

		LETRAS							
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.
06	025		U	A - Z	-	COLEGIO «SAN JUAN BAUTISTA» A-6	CALLE ESCUELAS (ALQUERIAS), 37		30580
06	026	01	A	A - L	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON» A-1	VREDA DE LA ERMITA (ZENETA), 4		30588
06	026	01	B	M - Z	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON» A-2	VREDA DE LA ERMITA (ZENETA), 4		30588
06	026	02	C	A - Z	-	LOCAL JUNTA DE VECINOS	CALLE ESCUELAS (CABEZO DE LA PLATA), 3		30164
06	027		A	A - L	-	ESCUELA POPULAR SALA 1	CALLE ANTONIA MAYMON (BENIAJAN), 8		30570
06	027		B	M - Z	-	ESCUELA POPULAR SALA 2	CALLE ANTONIA MAYMON (BENIAJAN), 8		30570
06	028		U	A - Z	-	COLEGIO «MAESTRO ENRIQUE LABORDA» A-5	CALLE MAESTRO FRANCISCO SOTO (LOS DOLORES), 8		30011
06	029		U	A - Z	-	COLEG. «ANTONIO DIAZ»(G.E.ERMITA ROSARIO)	CMNO LOS GARRES (GARRES Y LAGES), 2	B	30012
06	030		U	A - Z	-	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES SALA 4	CALLE ALEGRIA (GARRES Y LAGES), 6		30158
06	031		A	A - L	-	COLEGIO «CRISTO DEL VALLE» A-5	CALLE ESCUELAS (TORREAGUERA), 13		30579
06	031		B	M - Z	-	COLEGIO «CRISTO DEL VALLE» A-6	CALLE ESCUELAS (TORREAGUERA), 13		30579
07	001		U	A - Z	-	COLEGIO «PEDRO MARTINEZ CHACAS»	CALLE LA VEREDA (BARQUEROS), 22		30179
07	002		A	A - I	-	COLEGIO «CONTRAPARADA» A-1	CALLE ROSARIO (JAVALI NUEVO), 39		30832
07	002		B	J - Z	-	COLEGIO «CONTRAPARADA» A-2	CALLE ROSARIO (JAVALI NUEVO), 39		30832
07	003		A	A - K	-	COLEGIO «CONTRAPARADA» A-3	CALLE ROSARIO (JAVALI NUEVO), 39		30832
07	003		B	L - Z	-	COLEGIO «CONTRAPARADA» A-4	CALLE ROSARIO (JAVALI NUEVO), 39		30832
07	004		A	A - L	-	COLEGIO «HELLIN LASHERAS» A-1	CALLE MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES (JAVALI VIEJO), 8		30831
07	004		B	M - Z	-	COLEGIO «HELLIN LASHERAS» A-2	CALLE MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES (JAVALI VIEJO), 8		30831
07	005		U	A - Z	-	COLEGIO «HELLIN LASHERAS» A-3	CALLE MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES (JAVALI VIEJO), 8		30831
07	006		A	A - L	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL PASO» A-1	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA), 39		30830
07	006		B	M - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL PASO» A-2	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA), 39		30830
07	007		A	A - J	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL PASO» A-3	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA), 39		30830
07	007		B	K - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL PASO» A-4	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA), 39		30830
07	008		U	A - Z	-	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL SALA1	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE), 1		30107
07	009		U	A - Z	-	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL SALA2	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE), 1		30107
07	010		A	A - L	-	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL SALA3	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE), 1		30107
07	010		B	M - Z	-	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL SALA4	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE), 1		30107
07	011		U	A - Z	-	COLEGIO «ESCUULTOR GONZALEZ MORENO» A-1	CALLE MAYOR (ALJUCER), 51		30152
07	012		A	A - L	-	COLEGIO «PUENTE DE DOÑANA» A-1	CRRIL ESCUELAS (LA ALBATALIA), 11		30008
07	012		B	M - Z	-	COLEGIO «PUENTE DE DOÑANA» A-2	CRRIL ESCUELAS (LA ALBATALIA), 11		30008
07	013		U	A - Z	-	COLEGIO «PUENTE DE DOÑANA» A-3	CRRIL ESCUELAS (LA ALBATALIA), 11		30008
07	014		U	A - Z	-	COLEGIO «LA ARBOLEJA» A-1	CRRIL DE LOS PEPINES (LA ARBOLEJA), 60		30009
07	015		A	A - L	-	COLEGIO «LA ARBOLEJA» A-2	CRRIL DE LOS PEPINES (LA ARBOLEJA), 60		30009
07	015		B	M - Z	-	COLEGIO «LA ARBOLEJA» A-3	CRRIL DE LOS PEPINES (LA ARBOLEJA), 60		30009
07	016		A	A - L	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LOS ANGELES» A-1	CALLE HERNANDEZ MUÑOZ (RINCON DE SECA), 9		30165
07	016		B	M - Z	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LOS ANGELES» A-2	CALLE HERNANDEZ MUÑOZ (RINCON DE SECA), 9		30165
07	017		U	A - Z	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LOS ANGELES» A-3	CALLE HERNANDEZ MUÑOZ (RINCON DE SECA), 9		30165
07	018		U	A - Z	-	COLEGIO «RINCON DE BENISCORNIA»	CALLE ESCUELAS (RINCON DE BENISCORNIA), 3	A	30108
07	019		U	A - Z	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LA ENCARNACION» A-1	CALLE FLORIDABLANCA (LA RAYA), 41		30167
07	020		A	A - L	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LA ENCARNACION» A-2	CALLE FLORIDABLANCA (LA RAYA), 41		30167
07	020		B	M - Z	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LA ENCARNACION» A-3	CALLE FLORIDABLANCA (LA RAYA), 41		30167
07	021		A	A - L	-	CENTRO MUNICIPAL	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA (PUEBLA DE SOTO), 4		30836
07	021		B	M - Z	-	CENTRO MUNICIPAL	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA (PUEBLA DE SOTO), 4		30836
07	022		U	A - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE CORTES» A-1	CALLE ESCUELAS NUEVAS (NONDUERMAS), 14		30166
07	023		A	A - L	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE CORTES» A-2	CALLE ESCUELAS NUEVAS (NONDUERMAS), 14		30166
07	023		B	M - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE CORTES» A-3	CALLE ESCUELAS NUEVAS (NONDUERMAS), 14		30166
07	024		A	A - L	-	COLEGIO «SAN JOSE DE LA MONTAÑA» A-1	CMNO DE LA SILLA, 13		30835
07	024		B	M - Z	-	COLEGIO «SAN JOSE DE LA MONTAÑA» A-2	CMNO DE LA SILLA, 13		30835
07	025	01	A	A - Z	-	COLEGIO «SAN JOSE DE LA MONTAÑA» A-3	CMNO SILLA, 13		30835
07	025	02	B	A - Z	-	CASA DE PEONES CAMINEROS	CTRA MAZARRON (SANGONERA LA SECA), 102		30835
07	026		A	A - L	-	COLEGIO «ESCUULTOR GONZALEZ MORENO» A-2	CALLE MAYOR (ALJUCER), 51		30152
07	026		B	M - Z	-	COLEGIO «ESCUULTOR GONZALEZ MORENO» A-3	CALLE MAYOR (ALJUCER), 51		30152
07	027		A	A - I	-	COLEGIO «SANTIAGO GARCIA MEDEL» A-1	CRRIL PABLOS (ERA ALTA), 1		30168
07	027		B	J - Z	-	COLEGIO «SANTIAGO GARCIA MEDEL» A-2	CRRIL PABLOS (ERA ALTA), 1		30168
07	028	01	A	A - Z	-	COLEGIO «VISTABELLA»	CMNO HONDO (PEDRIÑANES), 25		30168
07	028	02	B	A - Z	-	COLEGIO «SANTIAGO GARCIA MEDEL» A-3	CRRIL PABLOS (ERA ALTA), 1		30168

LETRAS									
CERA.	DIS.	SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
	07	029		A	A - L	-	COLEGIO «ESCUULTOR GONZALEZ MORENO» A-4	CALLE MAYOR (ALJUCER), 51	30152
	07	029		B	M - Z	-	COLEGIO «ESCUULTOR GONZALEZ MORENO» A-5	CALLE MAYOR (ALJUCER), 51	30152
	07	030		A	A - K	-	COLEGIO «FRANCISCO SANCHEZ MATAS» A-1	CRRIL SALABOSQUE (ALJUCER), 116	30152
	07	030		B	L - Z	-	COLEGIO «FRANCISCO SANCHEZ MATAS» A-2	CRRIL SALABOSQUE (ALJUCER), 116	30152
	07	031		U	A - Z	-	COLEGIO «FRANCISCO SANCHEZ MATAS» A-3	CRRIL SALABOSQUE (ALJUCER), 116	30152
	07	032		U	A - Z	-	COLEGIO «SAN JOSE DE LA MONTAÑA» A-4	CMNO DE LA SILLA, 13	30835
	07	033		U	A - Z	-	COLEGIO «SAN JOSE DE LA MONTAÑA» A-5	CMNO DE LA SILLA, 13	30835
	08	001	01	A	A - Z	-	COLEGIO COMARCAL «ISABEL BELLVIS» A-1	CTRA FUENTE ALAMO (CORVERA), 95	30153
	08	001	02	B	A - Z	-	CENTRO CULTURAL	CALLE PUENTE VIEJO (BAÑOS Y MENDIGO), 4	30154
	08	002	01	A	A - Z	-	CENTRO MUNICIPAL	CTRA RUCES (MARTINEZ DEL PUERTO), 3	30156
	08	002	02	B	A - Z	-	COLEGIO «JOSE ESCUDERO»	CALLE CERVANTES SAAVEDRA (VALLADOLISES Y LO JURADO 6	S 30154
	08	003	01	A	A - Z	-	CENTRO MUNICIPAL	AVDA MEDITERRANEO (GEA Y TRUYOLS), 15	30590
	08	003	02	B	A - Z	-	COLEGIO «SAN JERONIMO»	CALLE HORNO (JERONIMO Y AVILESES), 12	30592
	08	004		U	A - Z	-	CENTRO POLIVALENTE (SALON DE ACTOS)	AVDA CONSTITUCION (SUCINA), 26	30590
	08	005		U	A - Z	-	COLEGIO «PROFESOR ENRIQUE TIERNO»	CALLE RIO GUADIANA (LOBOSILLO), 2	30331
	08	006		U	A - Z	-	COLEGIO COMARCAL «ISABEL BELLVIS» A-2	CTRA FUENTE ALAMO (CORVERA), 95	30153
<b>MUNICIPIO: OJÓS</b>									
	01	001		U	A - Z	-	COLEGIO	CALLE PASEO DE LOS PINOS, S/N	30611
C	01	001		U	A - Z	-	COLEGIO	CALLE PASEO DE LOS PINOS, S/N	30611
<b>MUNICIPIO: PLIEGO</b>									
	01	001		A	A - L	-	COLEGIO «PASCUAL MARTINEZ» A-1	AVDA DE MULA, 5	30176
C	01	001		A	A - Z	-	COLEGIO «PASCUAL MARTINEZ» A-1	AVDA DE MULA, 5	30176
	01	001		B	M - Z	-	COLEGIO «PASCUAL MARTINEZ» A-2	AVDA DE MULA, 5	30176
	01	002		A	A - L	-	COLEGIO «PASCUAL MARTINEZ» A-3	AVDA DE MULA, 5	30176
	01	002		B	M - Z	-	COLEGIO «PASCUAL MARTINEZ» A-4	AVDA DE MULA, 5	30176
<b>MUNICIPIO: PUERTO LUMBRERAS</b>									
	01	001		A	A - L	-	COLEGIO «ASUNCION JORDAN» A-1	CALLE HERRERIAS, 16	30890
C	01	001		A	A - Z	-	COLEGIO «ASUNCION JORDAN» A-1	CALLE HERRERIAS, 16	30890
	01	001		B	M - Z	-	COLEGIO «ASUNCION JORDAN» A-2	CALLE HERRERIAS, 16	30890
	01	002		A	A - L	-	SALON PARROQUIAL	CALLE SAN FRANCISCO, 10	30890
	01	002		B	M - Z	-	SALON PARROQUIAL	CALLE SAN FRANCISCO, 10	30890
	01	003		U	A - Z	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON»(PARVULOS) A-1	CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS, 34	30890
	01	004		A	A - L	-	COLEGIO «ERMITA» A-1	CALLE ERMITA (ESPARRAGAL), 1	30890
	01	004		B	M - Z	-	COLEGIO «ERMITA» A-2	CALLE ERMITA (ESPARRAGAL), 1	30890
	01	005		A	A - L	-	COLEGIO»JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ» A-1	CALLE SAN JAVIER, 2	30890
	01	005		B	M - Z	-	COLEGIO»JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ» A-2	CALLE SAN JAVIER, 2	30890
	01	006		A	A - L	-	COLEGIO «PURISIMA CONCEPCION» A-1	CALLE ESTACION (ESPARRAGAL), 76	30891
	01	006		B	M - Z	-	COLEGIO «PURISIMA CONCEPCION» A-2	CALLE ESTACION (ESPARRAGAL), 76	30891
	01	007		U	A - Z	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON»(PARVULOS) A-4	CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS, 34	30890
	01	008		U	A - Z	-	COLEGIO»JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ» A-3	CALLE SAN JAVIER, 2	30890
	01	009		U	A - Z	-	COLEGIO «SAGRADO CORAZON»(PARVULOS)A-2	CALLE VICENTE RUIZ LLAMAS, 34	30890
<b>MUNICIPIO: RICOTE</b>									
	01	001		A	A - L	-	COLEGIO «JESUS GARCIA CANDEL» A-1	AVDA VALLE RICOTE, S/N	S 30610
C	01	001		A	A - Z	-	COLEGIO «JESUS GARCIA CANDEL» A-1	AVDA VALLE RICOTE, S/N	S 30610
	01	001		B	M - Z	-	COLEGIO «JESUS GARCIA CANDEL» A-2	AVDA VALLE RICOTE, S/N	S 30610
<b>MUNICIPIO: SAN JAVIER</b>									
	01	001		A	A - L	-	CENTRO CIVICO «PARQUE ALMANSA»	PLAZA ALMANSA, S/N	S 30730
C	01	001		A	A - Z	-	CENTRO CIVICO «PARQUE ALMANSA»	PLAZA ALMANSA, S/N	S 30730
	01	001		B	M - Z	-	CENTRO CIVICO «PARQUE ALMANSA»	PLAZA ALMANSA, S/N	S 30730
	01	002		A	A - L	-	CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-3	AVDA AVIACION ESPAÑOLA, S/N	S 30730
	01	002		B	M - Z	-	CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-4	AVDA AVIACION ESPAÑOLA, S/N	S 30730
	01	003		U	A - Z	-	COLEGIO «JOAQUIN CARRION» A-1	AVDA ALONSO VEGA, S/N	S 30730
	01	004		A	A - L	-	COLEGIO «JOAQUIN CARRION» A-2	AVDA ALONSO VEGA, S/N	S 30730
	01	004		B	M - Z	-	COLEGIO «JOAQUIN CARRION» A-3	AVDA ALONSO VEGA, S/N	S 30730
	01	005		A	A - L	-	COLEGIO «FULGENCIO RUIZ» A-1	CALLE COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA), S/N	S 30720
	01	005		B	M - Z	-	COLEGIO «FULGENCIO RUIZ» A-2	CALLE COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA), S/N	S 30720

		LETRAS								
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL.1	APELL.2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C.	C.POST.	
	01	006	U	A - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DE LORETO» A-1	CALLE IGLESIA (COLONIA RUIZ DE ALDA), S/N	S	30730	
	01	007	01	A	A - Z	-	COLEGIO «JOAQUIN CARRION» A-4	AVDA ALONSO VEGA, S/N	S 30730	
	01	007	02	B	A - Z	-	OFICINA INFORMACION MUNICIPAL	CALLE GRAN VIA (LA MANGA), S/N	S 30370	
	01	008	A	A - L	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-1	EL MIRADOR, S/N	S	30739	
	01	008	B	M - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-2	EL MIRADOR, S/N	S	30739	
	01	009	U	A - Z	-	CENTRO SOCIAL DE POZO-ALEDO	CTRA DE AVILESES-POZO ALEDO, S/N	S	30739	
	01	010	A	A - L	-	COLEGIO «FULGENCIO RUIZ» A-3	CALLE COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA), S/N	S	30720	
	01	010	B	M - Z	-	COLEGIO «FULGENCIO RUIZ» A-4	CALLE COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA), S/N	S	30720	
	01	011	A	A - L	-	CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-5	AVDA AVIACION ESPAÑOLA, S/N	S	30730	
	01	011	B	M - Z	-	CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-6	AVDA AVIACION ESPAÑOLA, S/N	S	30730	
	01	012	A	A - L	-	COLEGIO «FULGENCIO RUIZ» A-5 DERECHA	CALLE COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA), S/N	S	30720	
	01	012	B	M - Z	-	COLEGIO «FULGENCIO RUIZ» A-5 IZQUIERDA	CALLE COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA), S/N	S	30720	
	01	013	A	A - L	-	CENTRO CIVICO «PARQUE ALMANSA»	PLAZA ALMANSA, S/N	S	30730	
	01	013	B	M - Z	-	CENTRO CIVICO «PARQUE ALMANSA»	PLAZA ALMANSA, S/N	S	30730	
<b>MUNICIPIO: SAN PEDRO DEL PINATAR</b>										
	01	001	A	A - L	-	HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 1)	CALLE FLORIDABLANCA, 3		30740	
C	01	001	A	A - Z	-	HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 1)	CALLE FLORIDABLANCA, 3		30740	
	01	001	B	M - Z	-	HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 2)	CALLE FLORIDABLANCA, 3		30740	
	01	002	A	A - L	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN» A-1	CALLE POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN), 2		30747	
	01	002	B	M - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN» A-2	CALLE POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN), 2		30747	
	01	003	U	A - Z	-	ESCUELA INFANTIL Nº 1 A-1	TRVA VICTOR PRADERA, 1		30740	
	01	004	A	A - L	-	COLEGIO «LOS ANTOLINOS» A-1	CALLE PRECIADOS (LOS ANTOLINOS), 11		30748	
	01	004	B	M - Z	-	COLEGIO «LOS ANTOLINOS» A-2	CALLE PRECIADOS (LOS ANTOLINOS), 11		30748	
	01	005	A	A - I	-	COLEGIO «MAS PALOMAS» A-1	CALLE ALCALDE ANTONIO TARRAGA (MAS PALOMAS), 14		30740	
	01	005	B	J - Z	-	COLEGIO «MAS PALOMAS» A-2	CALLE ALCALDE ANTONIO TARRAGA (MAS PALOMAS), 14		30740	
	01	006	A	A - L	-	CENTRO CIVICO (LOCAL 1)	CALLE ALCALDE GABRIEL GUIRAO (MAS PALOMAS), 1		30740	
	01	006	B	M - Z	-	CENTRO CIVICO (LOCAL 2)	CALLE ALCALDE GABRIEL GUIRAO (MAS PALOMAS), 1		30740	
	01	007	A	A - L	-	ESCUELA INFANTIL Nº 1 A-2	TRVA VICTOR PRADERA, 1		30740	
	01	007	B	M - Z	-	ESCUELA INFANTIL Nº 1 A-3	TRVA VICTOR PRADERA, 1		30740	
	01	008	U	A - Z	-	COLEGIO «LOS ANTOLINOS» A-3	CALLE PRECIADOS (LOS ANTOLINOS), 11		30748	
	01	009	A	A - L	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN» A-3	CALLE POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN), 2		30747	
	01	009	B	M - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN» A-4	CALLE POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN), 2		30747	
	01	010	A	A - L	-	HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 3)	CALLE FLORIDABLANCA, 3		30740	
	01	010	B	M - Z	-	HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 4)	CALLE FLORIDABLANCA, 3		30740	
<b>MUNICIPIO: TORRE PACHECO</b>										
	01	001	A	A - L	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-1	CALLE JUAN LEON, 21		30700	
C	01	001	A	A - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-1	CALLE JUAN LEON, 21		30700	
	01	001	B	M - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-2	CALLE JUAN LEON, 21		30700	
	01	002	A	A - L	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-3	CALLE JUAN LEON, 21		30700	
	01	002	B	M - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-4	CALLE JUAN LEON, 21		30700	
	01	003	A	A - K	-	COLEGIO «ANTONIO PUIG» A-1	CALLE RIO GUADALQUIVIR, 10		30700	
	01	003	B	L - Z	-	COLEGIO «ANTONIO PUIG» A-2	CALLE RIO GUADALQUIVIR, 10		30700	
	01	004	A	A - L	-	COLEGIO «FONTES» A-1	CALLE GUILLEN DE CASTRO, 2		30700	
	01	004	B	M - Z	-	COLEGIO «FONTES» A-2	CALLE GUILLEN DE CASTRO, 2		30700	
	01	005	U	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR	MEROÑOS, S/N	S	30708	
	01	006	01	A	A - K	-	COLEGIO «FONTES» A-3	CALLE GUILLEN DE CASTRO, 2		30700
	01	006	01	B	L - Z	-	COLEGIO «FONTES» A-4	CALLE GUILLEN DE CASTRO, 2		30700
	01	006	02	C	A - Z	-	GRUPO ESCOLAR	HORTICHUELA, S/N	S	30709
	01	007	A	A - K	-	COLEGIO «ANTONIO PUIG» A-3	CALLE RIO GUADALQUIVIR, 10		30700	
	01	007	B	L - Z	-	COLEGIO «ANTONIO PUIG» A-4	CALLE RIO GUADALQUIVIR, 10		30700	
	01	008	U	A - Z	-	COLEGIO «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO» A-5	CALLE JUAN LEON, 21		30700	
	01	009	U	A - Z	-	COLEGIO «FONTES» A-5	CALLE GUILLEN DE CASTRO, 2		30700	
	02	001	A	A - L	-	COLEGIO «GARRE ALPAÑEZ» A-1	CALLE CHARLIE RIVEL (BALSICAS), 17		30591	
	02	001	B	M - Z	-	COLEGIO «GARRE ALPAÑEZ» A-2	CALLE CHARLIE RIVEL (BALSICAS), 17		30591	
	02	002	A	A - L	-	COLEGIO «HERNANDEZ ARDIETA» A-1	CTRA BALSICAS (ROLDAN), S/N	S	30709	
	02	002	B	M - Z	-	COLEGIO «HERNANDEZ ARDIETA» A-2	CTRA BALSICAS (ROLDAN), S/N	S	30709	

LETRAS									
CERA.	DIS.	SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
	02	003		A	A - L	-	COLEGIO «HERNANDEZ ARDIETA» A-3	CTRA BALSICAS (ROLDAN), S/N	S 30709
	02	003		B	M - Z	-	COLEGIO «HERNANDEZ ARDIETA» A-4	CTRA BALSICAS (ROLDAN), S/N	S 30709
	02	004	01	A	A - L	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LOS DOLORES» A-1	CALLE ANGEL SANCHEZ ALBALADEJO(DOLORES DE PACHECO) 24	30739
	02	004	01	B	M - Z	-	COLEGIO «NTRA SRA DE LOS DOLORES» A-2	CALLE ANGEL SANCHEZ ALBALADEJO(DOLORES DE PACHECO) 24	30739
	02	004	02	C	A - Z	-	CONSULTORIO MEDICO	SAN CAYETANO, S/N	S 30592
	02	005		U	A - Z	-	CENTRO SOCIAL	EL JIMENADO, S/N	S 30708
<b>MUNICIPIO: TORRES DE COTILLAS (LAS)</b>									
	01	001		U	A - Z	-	I.E.S. «SALVADOR SANDOVAL» A-1	CALLE JUAN DE BORBON (LOS PULPITES), 32	30565
	01	002		A	A - J	-	COLEGIO «DIVINO MAESTRO» A-A	CALLE D'ESTOUP, 13	30565
	01	002		B	K - Z	-	COLEGIO «DIVINO MAESTRO» A-B	CALLE D'ESTOUP, 13	30565
	01	003		A	A - K	-	COLEGIO «PEDRERAS» (SAN JOSE NUEVO)A-1	AVDA INDUSTRIAS, 2	30565
	01	003		B	L - Z	-	COLEGIO «PEDRERAS» (SAN JOSE NUEVO)A-2	AVDA INDUSTRIAS, 2	30565
	01	004		A	A - I	-	COLEGIO «CERVANTES» A-1	PLAZA ALFONSO ESCAMEZ, 2	30565
	01	004		B	J - Z	-	COLEGIO «CERVANTES» A-2	PLAZA ALFONSO ESCAMEZ, 2	30565
	01	005		A	A - K	-	COLEGIO «SAN JOSE» A-A	CALLE BOLIVIA, S/N	S 30565
	01	005		B	L - Z	-	COLEGIO «SAN JOSE» A-B	CALLE BOLIVIA, S/N	S 30565
	01	006		A	A - L	-	COLEGIO «CERVANTES» A-A	PLAZA ALFONSO ESCAMEZ, 3	30565
	01	006		B	M - Z	-	COLEGIO «CERVANTES» A-B	PLAZA ALFONSO ESCAMEZ, 3	30565
	01	007		U	A - Z	-	COLEGIO «VALENTIN BUENDIA» A-A	PLAZA MAYOR, 19	30565
C	01	007		U	A - Z	-	COLEGIO «VALENTIN BUENDIA» A-A	PLAZA MAYOR, 19	30565
	01	008		A	A - L	-	COLEGIO «VALENTIN BUENDIA» A-B	PLAZA MAYOR, 19	30565
	01	008		B	M - Z	-	COLEGIO «VALENTIN BUENDIA» A-C	PLAZA MAYOR, 19	30565
	01	009		U	A - Z	-	ESCUELA UNITARIA DE COTILLAS ANTIGUA	COTILLAS ANTIGUA, 13	B 30565
	01	010		A	A - L	-	I.E.S. «SALVADOR SANDOVAL» A-2	CALLE JUAN DE BORBON (LOS PULPITES), 32	30565
	01	010		B	M - Z	-	I.E.S. «SALVADOR SANDOVAL» A-3	CALLE JUAN DE BORBON (LOS PULPITES), 32	30565
	01	011		A	A - L	-	COLEGIO «SUSARTE» A-1	AVDA JUAN CARLOS I, 31	30565
	01	011		B	M - Z	-	COLEGIO «SUSARTE» A-2	AVDA JUAN CARLOS I, 31	30565
<b>MUNICIPIO: TOTANA</b>									
	01	001		A	A - L	-	CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD(DES.P.1)	PLAZA BALS VIEJA, 1	30850
C	01	001		A	A - Z	-	CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD(DES.P.1)	PLAZA BALS VIEJA, 1	30850
	01	001		B	M - Z	-	CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD(DES.P.2)	PLAZA BALS VIEJA, 1	30850
	01	002		A	A - L	-	EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO-1)	JARDIN RAMOS CAMACHO, 8	30850
	01	002		B	M - Z	-	EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO-2)	JARDIN RAMOS CAMACHO, 8	30850
	01	003		A	A - L	-	EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO-3)	JARDIN RAMOS CAMACHO, 8	30850
	01	003		B	M - Z	-	EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO-4)	JARDIN RAMOS CAMACHO, 8	30850
	01	004		A	A - L	-	COLEGIO «SANTIAGO» A-1	CALLE HOSPITAL, 3	30850
	01	004		B	M - Z	-	COLEGIO «SANTIAGO» A-2	CALLE HOSPITAL, 3	30850
	01	005		A	A - L	-	CENTRO SOCIAL «ERA ALTA» A-1	CALLE PANAMA, 1	30850
	01	005		B	M - Z	-	CENTRO SOCIAL «ERA ALTA» A-2	CALLE PANAMA, 1	30850
	01	006		A	A - L	-	CONVENTO «SAN BUENAVENTURA» A-4	CALLE TEATRO, S/N	S 30850
	01	006		B	M - Z	-	CONVENTO «SAN BUENAVENTURA» A-5	CALLE TEATRO, S/N	S 30850
	01	007		U	A - Z	-	COLEGIO «LA CRUZ» A-1	AVDA DE SANTA EULALIA, 74	30850
	01	008		A	A - L	-	CONVENTO «SAN BUENAVENTURA» A-1	CALLE TEATRO, S/N	S 30850
	01	008		B	M - Z	-	CONVENTO «SAN BUENAVENTURA» A-2	CALLE TEATRO, S/N	S 30850
	01	009		A	A - G	-	COLEGIO «SANTA EULALIA» A-1	CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO, 3	30850
	01	009		B	H - M	-	COLEGIO «SANTA EULALIA» A-2	CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO, 3	30850
	01	009		C	N - Z	-	COLEGIO «SANTA EULALIA» A-3	CALLE TENIENTE PEREZ REDONDO, 3	30850
	01	010	01	A	A - Z	-	COLEGIO «LA CRUZ» A-2	AVDA DE SANTA EULALIA, 74	30850
	01	010	02	B	A - Z	-	ANTIGUO INSTITUTO BACHILLERATO A-1	AVDA LORCA, 60	30850
	01	010	03	C	A - Z	-	COLEGIO «TIERNO GALVAN» A-1	CALLE SAN ANTONIO, 82	30850
	01	011	01	A	A - H	-	COLEGIO «GUADALENTIN» A-1	PARETON (LOS TUELAS), S/N	S 30858
	01	011	01	B	I - Z	-	COLEGIO «GUADALENTIN» A-2	PARETON (LOS TUELAS), S/N	S 30858
	01	011	02	C	A - Z	-	ESCUELA UNITARIA DE RAIGUERO BAJO	RAIGUERO BAJO, S/N	S 30859
	01	012		A	A - L	-	ANTIGUO INSTITUTO BACHILLERATO A-2	AVDA LORCA, 60	30850
	01	012		B	M - Z	-	ANTIGUO INSTITUTO BACHILLERATO A-3	AVDA LORCA, 60	30850
	01	013		A	A - L	-	COLEGIO «TIERNO GALVAN» A-2	CALLE SAN ANTONIO, 82	30850

		LETRAS				LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL.1	APELL.2			
	01	013	B	M - Z	-	COLEGIO «TIERNO GALVAN» A-3	CALLE SAN ANTONIO, 82	30850
	01	014	U	A - Z	-	CONVENTO «SAN BUENAVENTURA» A-3	CALLE TEATRO, S/N	S 30850
<b>MUNICIPIO: ULEA</b>								
	01	001	A	A - L	-	COLEGIO «SANTA CRUZ» A-1	CTRA DEL MOLINO, 7	30612
C	01	001	A	A - Z	-	COLEGIO «SANTA CRUZ» A-1	CTRA DEL MOLINO, 7	30612
	01	001	B	M - Z	-	COLEGIO «SANTA CRUZ» A-2	CTRA DEL MOLINO, 7	30612
<b>MUNICIPIO: UNIÓN (LA)</b>								
	01	001	U	A - Z	-	COLEGIO DE LAS GRADUADAS A-1	CALLE ANDRES PEDREÑO, 7	30360
C	01	001	U	A - Z	-	COLEGIO DE LAS GRADUADAS A-1	CALLE ANDRES PEDREÑO, 7	30360
	01	002	A	A - K	-	LOCAL NEGOCIADO DE URBANISMO (DERECHA)	CALLE SALVADOR PASCUAL, 7	30360
	01	002	B	L - Z	-	LOCAL NEGOCIADO DE URBANISMO (IZQUIERDA)	CALLE SALVADOR PASCUAL, 7	30360
	01	003	A	A - L	-	LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO A-1	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, S/N	30360
	01	003	B	M - Z	-	LOCAL ANTIGUO MERCADO PUBLICO A-2	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, S/N	30360
	01	004	U	A - Z	-	COLEGIO «HERRERIAS»	CALLE MATADERO, S/N	S 30360
	01	005	A	A - L	-	GUARDERIA INFANTIL AULA BAJO DRCHA	GRUPO SANTA BARBARA, S/N	30360
	01	005	B	M - Z	-	GUARDERIA INFANTIL AULA BAJO IZQDA	GRUPO SANTA BARBARA, S/N	30360
	02	001	A	A - L	-	CENTRO CIVICO CULTURAL	PLAZA ASENSIO SAEZ, 1	30360
	02	001	B	M - Z	-	CENTRO CIVICO CULTURAL	PLAZA ASENSIO SAEZ, 1	30360
	03	001	01	A - Z	-	CENTRO SOCIAL «ROCHE»	AVDA MANUEL CANO VICEDO, S/N	S 30369
	03	001	02	B - Z	-	ANTIGUA ESCUELA NACIONAL	CALLE ISABEL LA CATOLICA, S/N	S 30360
	04	001	U	A - Z	-	COLEGIO «ALFONSO X EL SABIO»	CALLE SIETE DE MARZO, S/N	S 30360
	04	002	A	A - I	-	I.E.S. «MARIA CEGARRA SALCEDO» A-1	CALLE RAMON PERELLO, 3	30360
	04	002	B	J - Z	-	I.E.S. «MARIA CEGARRA SALCEDO» A-2	CALLE RAMON PERELLO, 3	30360
	04	003	A	A - L	-	LICEO OBRERO AULA BAJO IZQUIERDA	PLAZA DEL LICEO, S/N	S 30360
	04	003	B	M - Z	-	LICEO OBRERO AULA BAJO DERECHA	PLAZA DEL LICEO, S/N	S 30360
	06	001	U	A - Z	-	COLEGIO «SANTIAGO APOSTOL»	PORTMAN, S/N	S 30364
<b>MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA</b>								
	01	001	A	A - L	-	BAJOS DE LA CASA PARROQUIAL	PLAZA CONSTITUCION, S/N	S 30613
C	01	001	A	A - Z	-	BAJOS DE LA CASA PARROQUIAL	PLAZA CONSTITUCION, S/N	S 30613
	01	001	B	M - Z	-	BAJOS DE LA CASA PARROQUIAL	PLAZA CONSTITUCION, S/N	S 30613
<b>MUNICIPIO: YECLA</b>								
	01	001	A	A - G	-	COLEGIO «HERRATILLAS» A-1	CALLE HERNAN CORTES, 35	30510
C	01	001	A	A - Z	-	COLEGIO «HERRATILLAS» A-1	CALLE HERNAN CORTES, 35	30510
	01	001	B	H - O	-	COLEGIO «HERRATILLAS» A-2	CALLE HERNAN CORTES, 35	30510
	01	001	C	P - Z	-	COLEGIO «HERRATILLAS» A-3	CALLE HERNAN CORTES, 35	30510
	01	002	A	A - M	-	COLEGIO «LA PAZ» A-1	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
	01	002	B	N - Z	-	COLEGIO «LA PAZ» A-2	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
	01	003	U	A - Z	-	COLEGIO «LA PAZ» A-3	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
	01	004	A	A - M	-	COLEGIO «SAN JOSE DE CALASANZ» A-1	CALLE ESPAÑA, 39	30510
	01	004	B	N - Z	-	COLEGIO «SAN JOSE DE CALASANZ» A-2	CALLE ESPAÑA, 39	30510
	01	005	A	A - K	-	COLEGIO «MENDEZ NUÑEZ» A-1	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
	01	005	B	L - O	-	COLEGIO «MENDEZ NUÑEZ» A-2	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
	01	005	C	P - Z	-	COLEGIO «MENDEZ NUÑEZ» A-3	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
	01	006	A	A - L	-	COLEGIO «MENDEZ NUÑEZ» A-4	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
	01	006	B	M - Z	-	COLEGIO «MENDEZ NUÑEZ» A-5	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
	01	007	A	A - H	-	COLEGIO «MENDEZ NUÑEZ» A-6	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
	01	007	B	I - O	-	COLEGIO «MENDEZ NUÑEZ» A-7	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
	01	007	C	P - Z	-	COLEGIO «MENDEZ NUÑEZ» A-8	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
	01	008	U	A - Z	-	COLEGIO «MENDEZ NUÑEZ» A-9	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
	01	009	A	A - H	-	COLEGIO «SAN JOSE DE CALASANZ» A-3	CALLE ESPAÑA, 39	30510
	01	009	B	I - O	-	COLEGIO «SAN JOSE DE CALASANZ» A-4	CALLE ESPAÑA, 39	30510
	01	009	C	P - Z	-	COLEGIO «SAN JOSE DE CALASANZ» A-5	CALLE ESPAÑA, 39	30510
	01	010	A	A - I	-	COLEGIO «SAN JOSE DE CALASANZ» A-6	CALLE SAN ANTONIO, 42	30510
	01	010	B	J - O	-	COLEGIO «SAN JOSE DE CALASANZ» A-7	CALLE SAN ANTONIO, 42	30510
	01	010	C	P - Z	-	COLEGIO «SAN JOSE DE CALASANZ» A-8	CALLE SAN ANTONIO, 42	30510
	01	011	A	A - L	-	COLEGIO «LA PAZ» A-4	CALLE PIO BAROJA, 20	30510

LETRAS								
CERA.	DIS.SEC.	SUB.	MESA	APELL. 1	APELL. 2	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VÍA, NÚM.	C. C.POST.
01	011		B	M - Z	-	COLEGIO «LA PAZ» A-5	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
01	012		A	A - L	-	COLEGIO «LA PAZ» A-6	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
01	012		B	M - Z	-	COLEGIO «LA PAZ» A-7	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
01	013		A	A - L	-	I.E.S.»AZORIN» VESTIBULO SALON DE ACTOS	CMNO REAL, 1	30510
01	013		B	M - Z	-	I.E.S.»AZORIN» SALON DE ACTOS	CMNO REAL, 1	30510
01	014		A	A - G	-	I.E.S.»AZORIN» A-1 FONDO IZQ	CMNO REAL, 1	30510
01	014		B	H - O	-	I.E.S.»AZORIN» A-2 FONDO IZQ-BIBLIOTECA	CMNO REAL, 1	30510
01	014		C	P - Z	-	I.E.S.»AZORIN» A-3 FONDO IZQ	CMNO REAL, 1	30510
01	015		U	A - Z	-	I.E.S.»AZORIN» OFICINA SECRETARIA	CMNO REAL, 1	30510
01	016		A	A - L	-	COLEGIO «LA PAZ» A-8 SALON DE ACTOS	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
01	016		B	M - Z	-	COLEGIO «LA PAZ» A-9 SALON DE ACTOS	CALLE PIO BAROJA, 20	30510
01	017		U	A - Z	-	I.E.S.»AZORIN» SECRETARIA	CMNO REAL, 1	30510
01	018		U	A - Z	-	COLEGIO «MENDEZ NUÑEZ» A-10	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
01	019		A	A - L	-	COLEGIO «MENDEZ NUÑEZ» A-11	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
01	019		B	M - Z	-	COLEGIO «MENDEZ NUÑEZ» A-12	CALLE INFANTE JUAN MANUEL, 3	30510
<b>MUNICIPIO: SANTOMERA</b>								
	01	001	A	A - L	-	COLEGIO «RICARDO CAMPILLO» A-1	CTRA ABANILLA, 2	30140
C	01	001	A	A - Z	-	COLEGIO «RICARDO CAMPILLO» A-1	CTRA ABANILLA, 2	30140
	01	001	B	M - Z	-	COLEGIO «RICARDO CAMPILLO» A-2	CTRA ABANILLA, 2	30140
	01	002	A	A - L	-	COLEGIO «NTRA.SRA.DEL ROSARIO» A-1	CALLE LOS PASOS, 42	30140
	01	002	B	M - Z	-	COLEGIO «NTRA.SRA.DEL ROSARIO» A-2	CALLE LOS PASOS, 42	30140
	01	003	A	A - L	-	COLEGIO «NTRA.SRA.DEL ROSARIO» A-3	CALLE LOS PASOS, 42	30140
	01	003	B	M - Z	-	COLEGIO «NTRA.SRA.DEL ROSARIO» A-4	CALLE LOS PASOS, 42	30140
	01	004	01	A	A - Z	COLEGIO «CAMPOAZAHAR»	CTRA ABANILLA (MATANZAS), 93	30629
	01	004	02	B	A - L	COLEGIO «MADRE ESPERANZA» A-1	CALLE ERMITA (EL SISCAR), 3	30149
	01	004	02	C	M - Z	COLEGIO «MADRE ESPERANZA» A-2	CALLE ERMITA (EL SISCAR), 3	30149
	01	005	A	A - L	-	COLEGIO «RICARDO CAMPILLO» A-3	CTRA ABANILLA, 2	30140
	01	005	B	M - Z	-	COLEGIO «RICARDO CAMPILLO» A-4	CTRA ABANILLA, 2	30140
	01	006	A	A - K	-	COLEGIO «NTRA.SRA.DEL ROSARIO» A-5	CALLE LOS PASOS, 42	30140
	01	006	B	L - Z	-	COLEGIO «NTRA.SRA.DEL ROSARIO» A-6	CALLE LOS PASOS, 42	30140
	01	007	A	A - L	-	COLEGIO «NTRA.SRA.DEL ROSARIO» A-7	CALLE LOS PASOS, 42	30140
	01	007	B	M - Z	-	COLEGIO «NTRA.SRA.DEL ROSARIO» A-8	CALLE LOS PASOS, 42	30140
<b>MUNICIPIO: ALCÁZARES (LOS)</b>								
	01	001	A	A - L	-	I.E.S. «ANTONIO MENARGUEZ COSTA» A-1	CALLE JAEN, 1	30710
C	01	001	A	A - Z	-	I.E.S. «ANTONIO MENARGUEZ COSTA» A-1	CALLE JAEN, 1	30710
	01	001	B	M - Z	-	I.E.S. «ANTONIO MENARGUEZ COSTA» A-2	CALLE JAEN, 1	30710
	01	002	A	A - L	-	I.E.S. «ANTONIO MENARGUEZ COSTA» A-3	CALLE JAEN, 1	30710
	01	002	B	M - Z	-	I.E.S. «ANTONIO MENARGUEZ COSTA» A-4	CALLE JAEN, 1	30710
	01	003	A	A - L	-	I.E.S. «ANTONIO MENARGUEZ COSTA» A-5	CALLE JAEN, 1	30710
	01	003	B	M - Z	-	I.E.S. «ANTONIO MENARGUEZ COSTA» A-6	CALLE JAEN, 1	30710
	01	004	U	A - Z	-	CENTRO CIVICO «LOS NAREJOS» SALA 1	CALLE BUERO VALLEJO, 5	30710
	01	005	A	A - L	-	CENTRO CIVICO «LOS NAREJOS» SALA 2	CALLE BUERO VALLEJO, 5	30710
	01	005	B	M - Z	-	CENTRO CIVICO «LOS NAREJOS» SALA 3	CALLE BUERO VALLEJO, 5	30710

## LISTA DE MESAS ELECTORALES

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

PROVINCIA: MURCIA

<u>MUNICIPIO</u>	<u>TOTAL MESAS</u>	<u>TOTAL LOCALES</u>	<u>TOTAL SECCIONES</u>
ABANILLA	9	9	5
ABARAN	17	17	9
AGUILAS	35	34	20
ALBUDEITE	2	2	1
ALCANTARILLA	42	25	24
ALEDO	1	1	1

<u>MUNICIPIO</u>	<u>TOTAL MESAS</u>	<u>TOTAL LOCALES</u>	<u>TOTAL SECCIONES</u>
ALGUAZAS	9	9	5
ALHAMA DE MURCIA	18	17	10
ARCHENA	17	12	9
BENIEL	10	10	5
BLANCA	8	8	5
BULLAS	14	12	8
CALASPARRA	11	11	6
CAMPOS DEL RIO	2	2	1
CARAVACA DE LA CRUZ	29	24	18
CARTAGENA	232	199	137
CEHEGIN	21	18	11
CEUTI	9	8	7
CIEZA	39	37	22
FORTUNA	9	9	4
FUENTE ALAMO DE MURCIA	15	15	8
JUMILLA	28	28	16
LIBRILLA	4	4	3
LORCA	94	77	55
LORQUI	8	7	4
MAZARRON	25	24	12
MOLINA DE SEGURA	58	56	31
MORATALLA	13	13	8
MULA	18	15	10
MURCIA	443	425	299
OJOS	1	1	1
PLIEGO	4	4	2
PUERTO LUMBRERAS	14	13	9
RICOTE	2	2	1
SAN JAVIER	23	20	13
SAN PEDRO DEL PINATAR	18	18	10
TORRE-PACHECO	26	25	14
TORRES DE COTILLAS (LAS)	19	19	11
TOTANA	29	29	14
ULEA	Z	2	1
UNION (LA)	13	17	11
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	2	1	1
YECLA	39	39	19
SANTOMERA	15	15	7
ALCAZARES (LOS)	9	9	5
<b>TOTAL PROVINCIAL:</b>	<b>1.461</b>	<b>1.342</b>	<b>873</b>

## Junta Electoral Provincial

### 4384 Constitución de la Junta Electoral Provincial.

Convocadas elecciones a la Asamblea Regional de Murcia por Decreto 4/2003, de 31 de marzo, del Presidente de la Comunidad Autónoma y elecciones locales por Real Decreto 374/2003, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la LOREG y 17.2 de la Ley Electoral de la Región de Mur-

cia, con esta fecha ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial con los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. don Fernando López del Amo.

Vocal: Ilmo. Sr. don Juan Martínez Pérez

Vocal: Ilmo. Sr. don Francisco José Carrillo Vinader.

Secretaria: Doña Carmen Buendía Cánovas.

Dado en Murcia a cuatro de abril de dos mil tres.—  
El Presidente, Fernando López del Amo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### 4253 Anuncio contratación obras.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 28 de marzo del 2003, por la Comisión de Gobierno, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares, para la contratación de las obras de «Reposición de Saneamiento y Distribución Agua Potable en calle Cura Pedro Pérez García del Casco Urbano de Alcantarilla (Tramo entre Ctra. N-340 y c/ Fray Luis de León)».

**Tramitación:** Anticipada.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma de adjudicación:** Concurso.

**Tipo de licitación:** El precio de licitación para la contratación de las obras de «Reposición de Saneamiento y Distribución Agua Potable en calle Cura Pedro Pérez García del Casco Urbano de Alcantarilla (Tramo entre Ctra. N-340 y c/ Fray Luis de León)», queda establecido por un importe de Ciento Veintitrés Mil Quinientos Sesenta y Tres Euros con Noventa y Tres Céntimos, (123.563,93 Euros). Incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA, así como honorarios por Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra.

**Duración del contrato:** El plazo de ejecución se fija en 4 Meses.

**Garantía provisional:** Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Un Euros con Veintiocho Céntimos, (2.471,28.-Euros).

**Garantía definitiva:** 4% del total de la adjudicación.

**Clasificación empresarial:**

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>
E	1	c

**Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:** El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Area de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/89.39.20, en horario de 9,30 a 12,30 horas, y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de Abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Esta exposición se realizará durante el período de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, estas, serán resueltas por el Organismo Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8'00 a 15'00 horas, y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en Sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 31 de marzo del 2003.—El Alcalde-Presidente.

### Alcantarilla

#### 4252 Anuncio contratación de obras.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 28 de Marzo del 2.003, por la Comisión de Gobierno, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares, para la contratación de las obras de «Ordenación y Pavimentación en c/ Cura Pedro Pérez García del Casco Urbano de Alcantarilla».

**Tramitación:** Anticipada.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma de adjudicación:** Concurso.

**Tipo de licitación:** El precio de licitación para la contratación de las obras de «Ordenación y Pavimentación en c/ Cura Pedro Pérez García del Casco Urbano de Alcantarilla», queda establecido por un importe de Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Ocho Euros con Ochenta y Tres Céntimos, (166.268,83 Euros). Incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA, así como honorarios por Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra.

**Duración del contrato:** El plazo de ejecución se fija en 4 Meses.

**Garantía provisional:** Tres Mil Trescientos Veinticinco Euros con Treinta y Ocho Céntimos, (3.325,38.-Euros).

**Garantía definitiva:** 4% del total de la adjudicación.

**Clasificación empresarial:**

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>
G	6	d

**Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:** El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Area de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento

de Alcantarilla, teléfono 968/89.39.20, en horario de 9,30 a 12,30 horas, y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de Abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, estas, serán resueltas por el Organismo Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8'00 a 15'00 horas, y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en Sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 31 de marzo del 2003.—El Alcalde-Presidente.

---

## Alcantarilla

### 4249 Anuncio contratación servicios.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 28 de marzo del 2003, por la Comisión de Gobierno, se acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas particulares, para la contratación del «Servicio de Seguros para el Ayuntamiento de Alcantarilla».

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma de adjudicación:** Concurso.

**Tipo de licitación:** El precio de licitación para la contratación del «Servicio de Seguros para el Ayuntamiento de Alcantarilla», queda establecido por un importe de ciento veintiún mil euros (121.000,00 euros), incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA.

**Duración del contrato:** El plazo de ejecución se fija en un año.

**Garantía provisional:** Dos mil cuatrocientos veinte euros (2.420,00 euros).

**Garantía definitiva:** 4% del total de la adjudicación.

**Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:** El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/89.82.00, en horario de 9,30 a 12,30 horas, y durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas, serán resueltas por el Organismo Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8'00 a 15'00 horas, y durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto (no obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 31 de marzo del 2003.—El Alcalde-Presidente.

---

## Alcantarilla

### 4250 Anuncio contratación obras.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 28 de marzo del 2003, por la Comisión de Gobierno, se acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas particulares, para la contratación de las obras de «Reposición de Servicios Urbanísticos y Colector de Aguas Pluviales en la calle Ntra. Sra. del Carmen».

**Tramitación:** Anticipada.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma de adjudicación:** Subasta.

**Tipo de licitación:** El precio de licitación para la contratación de las obras de «Reposición de Servicios Urbanísticos y Colector de Aguas Pluviales en la calle Ntra. Sra. del Carmen», queda establecido por un importe de ochocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta euros con treinta y cuatro céntimos,

(838.580,34 euros), incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA, así como honorarios por Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra.

**Duración del contrato:** El plazo de ejecución se fija en cinco meses.

**Garantía provisional:** dieciséis mil setecientos setenta y un euros con sesenta y un céntimos, (16.771,61 euros).

**Garantía definitiva:** 4% del total de la adjudicación.

**Clasificación empresarial:**

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	1	c
G	6	c

**Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones:** El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el área de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/89.39.20, en horario de 9,30 a 12,30 horas, y durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, estas, serán resueltas por el órgano municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8'00 a 15'00 horas, y durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de la Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto (no obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 31 de marzo del 2003.—El Alcalde-Presidente.

## Alhama de Murcia

### 4306 Aprobado definitivamente presupuesto para el ejercicio 2003 para la construcción y financiación de la piscina cubierta climatizada.

El Presidente del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el municipio de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que finalizado el plazo de exposición pública del Presupuesto para el ejercicio 2003 del Consorcio para la Construcción y Financiación de la Piscina Cubierta Climatizada en el Municipio de Alhama de Murcia, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, por lo que de conformidad con el apartado 2.º del acuerdo de la Junta de Gobierno del día 22 de enero de 2003 que aprobada provisionalmente dicho Presupuesto y art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda definitivamente aprobado, publicándose resumido por Capítulos conforme se detalla más abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 152 de Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20.3 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

## PRESUPUESTO AÑO 2003

### INGRESOS

CAPÍTULOS	IMPORTE
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	3.005,06 euros
Capítulo 7 - Transferencias de capital	750.000,00 euros
Capitulo 9 - Pasivos financieros	1.053.007,06 euros
TOTAL INGRESOS	1.806.012,12 euros

### GASTOS

CAPÍTULOS	IMPORTE
Capitulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	3.005,06 euros
Capitulo 6 - Inversiones reales	1.803.007,06 euros
TOTAL GASTOS	1.806.012,12 euros

Alhama de Murcia, 28 de marzo de 2003.—El Presidente del Consorcio, Jesús Caballero López.

## Beniel

### 3984 Construcción en suelo no urbanizable. Expte.: 7/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública la solicitud y documentación presentada por don Francisco José Zamora Coll para construcción de una vivienda unifamiliar aislada con planta baja y primera en Brazal de la Cruz s/n, de este Municipio, expte.: 7/2003.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Beniel

Beniel a 14 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

## Caravaca de la Cruz

### 3980 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Construcción de Vivienda unifamiliar Aislada». Cortijo de Torres - Benablón de este Término Municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por don Juan Francisco Giménez Puerta.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 21 de marzo de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### 3998 Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 5 de Los Barreros

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el veintiocho de febrero de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 5 de Los Barreros, presentado por J. Fecabe Promoción de Viviendas, S.R.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

### 4256 Proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación de la U.A. n.º 3.1 de los Belones.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el catorce de marzo de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases y Programa de Actuación de la U.A. n.º 3.1 de los Belones, presentado por Unión Inmobiliaria del Sureste, S.A.

Dicho proyecto y programa de actuación, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 25 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Las Torres de Cotillas

### 3993 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado, depuración y basura correspondiente al primer trimestre de 2003.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 111/2003 de 18 de marzo de 2003, el padrón de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Depuración y Basura, correspondiente al primer trimestre de 2003, por importe de trescientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco euros y veintidós céntimos (333.265,22).

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso; en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán par vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 18 de marzo de 2003.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

## Librilla

### 3982 **Expuestas al público, los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos.**

Don Juan Porras Vicente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Librilla,

Hace saber: Que entre los días 1 y 15 de abril se encuentran expuestas al público en la Recaudación Municipal, sita en la Pz. Juan Carlos I, 1 bajo, los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio y la matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Se advierte expresamente que la interposición de recurso de reposición o reclamación contencioso-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

En Librilla, 18 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Porras Vicente.

## Librilla

### 3997 **Expedientes de reparcelación de los polígonos urbanos de Vistabella y Eras de Arriba.**

Don Salvador Provencio Méndez ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección I, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia recurso contencioso-administrativo contra este Ayuntamiento en relación con los expedientes de reparcelación de los polígonos urbanos de Vistabella y Eras de Arriba, procedimiento ordinario número 1990/2002.

Dado que resulta imposible para este Ayuntamiento conocer en su totalidad y con la debida precisión a todos cuantos puedan resultar interesados en el mismo, y por lo tanto realizar un emplazamiento individual a todos ellos y de conformidad con lo resuelto por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 7 de marzo de 2003 en relación con el cumplimiento de lo establecido por el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el presente:

Se emplaza a todos cuantos se consideren interesados en el expediente, y no hayan sido notificados individualmente, para que puedan personarse como demandados en dicha Sala en el plazo de nueve días que se contará desde el día siguiente al de la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber que caso de personarse con posterioridad al plazo indicado se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que si no se personaren continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Librilla (Murcia), 24 de marzo de 2003.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

## Los Alcázares

### 3995 **Relación de aspirantes admitidos y excluidos, constitución del Tribunal y determinación de lugar y día para la valoración de méritos para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Monitor Deportivo.**

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de marzo de 2003, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas:

#### Aspirantes admitidos

1. Bárcenas Ortega, Sandra	9.349.800
2. Campillo García, Patricia	23.014.671-C
3. Fernández-Henarejos Sánchez, M. <sup>ª</sup> Dolores	34.814.182-W
4. Marín Gómez, José Antonio	9.348.959-B
5. Noguera Raja, Diego	23.269.637-P
6. Párraga Torres, Antonio	34.802.295-Y
7. Redondo Chozas, José María	3.872.012-P

#### Aspirante excluido

1. Medina Ruiz, César 74.811.132  
por cuanto que ha presentado la instancia fuera de plazo.

2.- Fijar la fecha para la celebración de la valoración de méritos para el día 21 de abril de 2003, a las

12'00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Los Alcázares, sito en La Base, s/n. de Los Alcázares.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Juan Escudero Sánchez

Suplente: D. José María Mercader Carrillo

Secretario:

Titular: D. Diego Sánchez Gómez

Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera

Vocales:

1.º Vocal

Titular: D. José Antonio Martínez Meca

Suplente: D. Noel Flores Vitiello

2.º Vocal

Titular: D. Antonio Pérez Martínez

Suplente: D. Antonio Beviar López

3.º Vocal

Titular: D. Carlos Conesa Lucas

Suplente: D. Julián Garrido Cánovas

Los Alcázares a 18 de marzo de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Los Alcázares

### 3994 Relación de aspirantes admitidos y excluidos, constitución del Tribunal y determinación de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios para la provisión de una plaza de Sargento.

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de marzo de 2003, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas:

#### Aspirante admitido

1. García Martínez, Genaro F. 22.937.435-H

#### Aspirante excluido

1. Manzano Galera, Antonio Luis 52.800.936-C

por cuanto que carece de la antigüedad de dos años mínima en la Subescala previa al ingreso.

2.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 25 de abril de 2003, a las 12'00 horas, en el Centro Integral de Seguridad, sito en Carretera Cartagena-San Javier de Los Alcázares.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Juan Escudero Sánchez

Suplente: D. José Antonio Martínez Meca

Vocales:

1.º Vocal-Secretario:

Titular: D. Diego Sánchez Gómez

Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera

2.º Vocal

Titular: D. Antonio Navarro Pardo

Suplente: D. Gerardo Marín Domenech

3.º Vocal

Titular: Dña. M.ª Dolores Martín-Gil García

Suplente: Dña. Raquel Lozano Salamanca

4.º Vocal

Titular: D. Salvador Galián Cánovas

Suplente: Dña. M.ª José Sánchez Sánchez

Los Alcázares a 18 de marzo de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Los Alcázares

### 3996 Padrones municipales y periodos de recaudación.

Aprobados por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de febrero de 2003, los Padrones Municipales relativos al:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana,

- Impuesto sobre Actividades Económicas,

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras,

Correspondientes al ejercicio 2.003, se exponen al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Asimismo se fija como periodo de recaudación en voluntaria de los referidos Impuestos y Tasa, hasta el 30 de septiembre de 2003.

Los Alcázares a 25 de febrero de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Mazarrón

### 4247 Proyecto de «Modificación Puntual del Plan General n.º 51.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2003, aprobó inicialmente el proyecto de «Modificación Puntual del Plan General n.º 51, sobre Ordenación de la Unidad de Actuación 1002/01-B (Mazarrón)» tramitada a instancias de Namansa, S.L., y redactada por el arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a fin de que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento; y formular por escrito cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Mazarrón, 25 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

—

## Mula

### 3983 Delegación de funciones.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución relativa a «Delegación de funciones durante los 12, 13 y 14 de marzo de 2003»:

«Teniendo que ausentarme del término municipal de Mula, por motivos personales, entre los días 12 y 14 de marzo de 2003, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21, punto 3.º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 1999 sobre designación de Tenientes de Alcalde, con esta fecha

#### Resuelvo

1.º- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Teniente de Alcalde D. Cristóbal Moreno Gutiérrez, durante el periodo de tiempo comprendido entre las quince horas del día 12 de marzo actual hasta las doce horas del día 14 de marzo de 2003.

2.º- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha del presente decreto».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 12 de marzo de 2003.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### 3987 Decreto Imposibilidad Legalización. 3461/99 DU

Con fecha 24 de enero de 2003, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

«Por decreto de 26 de abril de 2002 se inició a Panel Publicidad Exterior, S.A. expediente sancionador ordenando la inmediata suspensión de los actos de edificación o uso del Suelo realizados en Avda. Miguel Indurain, s/n. Murcia, consistentes en vallas publicitarias, sin licencia o en contra de su contenido. El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que la obra o instalación es contraria a las prescripciones de la ordenación urbanística aplicable, por cuanto que: Zona GA. Sistemas Generales. Cesión Adscrita a un Sector de Suelo Urbanizable. La instalación realizada no cumple el artículo 11.3.º de la Ordenanza Reguladora sobre Publicidad Exterior. De conformidad con los artículos 226, 228 y siguientes de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, si la licencia no fuera solicitada o fuera denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las ordenanzas, recaída resolución determinando la imposibilidad de legalización, se ordenará la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior. Considerando que los actos o usos suponen una infracción de la normativa urbanística, en particular, de los artículos 223 y 207 de la Ley 1/2001; 1 del R.D. 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, al haberse efectuado en contra de la ordenación urbanística aplicable; y vistos los artículos 68 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, 29.4 del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en disponer: Declarar la imposibilidad de legalizar los actos de edificación o uso del suelo realizados que resultan contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales, disponiéndose en la resolución del presente procedimiento la ejecución de las medidas para el restablecimiento del orden infringido que resulten procedentes».

Contra la presente resolución puede interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.

Murcia, 10 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

—

## Murcia

### 3999 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante

veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 9094/2002.- Don Antonio Hernández de San Pedro Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Campillos, s/n., en Nonduermas, en Murcia

Murcia, 5 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

### 3986 Acuerdo de Consejo de Gerencia. 1588/02 DU.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 16-diciembre-2002, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### Resultando

1.º Que por el Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia se levantó acta relativa a que D. Juan López Muñoz está ejecutando acto de edificación en Carril Torre Caradoc, 65.- Barrio del Progreso consistentes en reconstruir vivienda en planta baja de 51 m<sup>2</sup> y planta primera de 36 m<sup>2</sup>, sin disponer de licencia municipal o en contra de su contenido.

2.º Que el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado en relación con dichos actos de edificación indicando que se realizan en suelo no urbanizable, no siendo autorizables ni legalizables por cuanto incumplen el planeamiento urbanístico en los siguientes aspectos Suelo No Urbanizable.- Zona NC: Huerta Central y Oeste.- La obra realizada NO CUMPLE: Parcela Mínima, se precisan 2.795 m<sup>2</sup> y dispone de 51 m<sup>2</sup>; Distancia a Linderos, se exigen 5 m. y se sitúa a 0 m. Este y Oeste.

#### Considerando

1.º Que el art. 319 de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal tipifica como delito sobre la ordenación del territorio llevar a cabo una edificación no autorizable en suelo no urbanizable, habiéndose indicado anteriormente que se ha comprobado e informado por los Servicios Técnicos que efectivamente las edificaciones iniciadas se encuentran en suelo clasificado como no urbanizable, no siendo autorizables ni legalizables por incumplir el planeamiento urbanístico vigente que le resulta de aplicación.

2.º Que el art. 274 del R.D. Legislativo 1/92, que aprobó el texto refundido de la Ley del Suelo, artº vigente, establece que «cuando con ocasión de los expedientes administrativos que se instruyan por infracción urbanística aparezcan indicios del carácter de delito o

falta del propio hecho que motivó su incoación, el órgano competente para imponer la sanción lo pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, a los efectos de exigencia de la responsabilidad de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, absteniéndose aquél de proseguir el procedimiento sancionador mediante la autoridad judicial no se haya pronunciado» entendiéndose, por lo expuesto anteriormente, suficientemente justificado la aparición de indicios delictivos que determinan el envío del expediente al Ministerio Fiscal.

Vistos los arts. 226, sobre incoación de expediente sancionador único; 227 sobre suspensión de actuaciones ilegales y 228, sobre actos de edificación incumpliendo determinaciones del planeamiento urbanístico, todos ellos de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

#### Se acuerda

1.º- Iniciar «expediente sancionador» a D. Juan López Muñoz por obras sin licencia o en contra de su contenido consistentes en reconstruir vivienda en planta baja de 51 m<sup>2</sup> y planta primera de 36 m<sup>2</sup>, en Carril Torre Caradoc, 65.- Barrio del Progreso, hechos que pueden ser constitutivos de una infracción urbanística de carácter grave, sancionable con multa urbanística del 20 al 50% del valor de lo realizado, que ha sido informado por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística en 27.451'28 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

87 m<sup>2</sup> Vivienda a 450'76 eur./m<sup>2</sup> X 0'70= 27.451'28 euros.

2.º- Ordenar al promotor de los actos de edificación o uso del suelo y demás responsables que procedan a la inmediata suspensión de los mismos, con advertencia de que no podrán proseguirlos mientras no dispongan de licencia municipal o los ajusten a la concedida. Si la orden de suspensión se incumple se pasará el tanto de culpa al Juzgado de Instrucción para la determinación de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

3.º- Declarar, a la vista del informe técnico, que las obras de edificación iniciadas son de imposible legalización por incumplir el planeamiento urbanístico que le es aplicable.

4.º- Conceder, no obstante, a D. Juan López Muñoz un plazo de dos meses, si entendiere, por el contrario, que las obras son legalizables por cumplir, a su juicio, el planeamiento urbanístico, para presentar proyecto en solicitud de licencia o ajustar las obras a la concedida.

5.º- Designar instructor del procedimiento sancionador a la Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, D.ª M.ª Luisa Barreda del Olmo siendo el régimen de recusación el contenido en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

6.º- El órgano competente para resolver el procedimiento es el Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en virtud del art. 8.º S del estatuto creador de la Gerencia.-

7.º- Comunicar, que siendo las obras contrarias a las prescripciones del Plan o de las Ordenanzas, se tramitará pieza de restablecimiento del orden urbanístico

infringido tendente a ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción.-

8.º Remitir las actuaciones obrantes en el exped. 1588/02 al Ministerio Fiscal, a los efectos de exigencia de las responsabilidades de orden penal en que se haya podido incurrir como consecuencia de las obras ejecutadas.-

9.º El procedimiento administrativo sancionador queda suspendido en los términos del art. 274 del R.D. Legislativo 1/1992, quedando por tanto interrumpido el cómputo del plazo de prescripción de la infracción y suspendido el de caducidad del procedimiento, hasta tanto se produzca pronunciamiento por parte del Organismo Jurisdiccional o del Ministerio Fiscal.»

De conformidad con el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Conforme al art. 247 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, el plazo para resolver y notificar el presente procedimiento es de un año contado desde la fecha del acto que se notifica. En caso de no notificarse en plazo se producirá la caducidad.

Contra lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.

Murcia, 10 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

### 3988 Propuesta de Resolución. 3461/99 DU

Examinado el expediente instruido por obras sin licencia o en contra de su contenido en Avda. Miguel Indurain, s/n. Murcia, consistentes en vallas publicitarias, el instructor ha emitido la siguiente propuesta de resolución:

«1.º Por decreto de 26 de abril de 2002 se inició procedimiento sancionador a Panel Publicidad Exterior, S.A. en su calidad de promotor. 2.º El servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que, de acuerdo con el Plan General vigente en el momento del inicio de la obra, esta: Zona GA. Sistemas Generales. Cesión Adscrita a un Sector de Suelo Urbanizable. La instalación realizada no cumple el artículo

11.3.º de la Ordenanza Reguladora sobre Publicidad Exterior. 3.º A la vista del informe, por decreto de 24 de enero de 2003 se declaró la imposibilidad de legalizar los actos realizados contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales. 4.º El interesado ha alegado que procederá a solicitar la oportuna licencia, disconformidad con la calificación de la infracción. 5.º Consultada la documentación obrante en esta Sección, al día de la fecha no consta que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal, incumpliendo los requerimientos que se le han formulado. Visto cuanto antecede y considerando:

**Primero:** Los actos realizados constituyen una infracción de la normativa urbanística, en particular, una infracción de los artículos 233 y 207 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, 1 y 12 de la Ley 12/1986 y 1 del R.D. 2.187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y son sancionables a tenor de los artículos 238 y siguientes de la Ley 1/2001, 41 y siguientes de la Ley 12/86, y 51 y siguientes del Reglamento.

**Segundo:** El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en particular su artículo 128 en cuanto a la aplicación de la normativa más favorable, la Ley 1/2001 y el R.D. 1.398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

**Tercero:** En la determinación de la sanción se ha aplicado la ordenación más favorable y lo dispuesto en el R.D. 2.187/78 y en acuerdo del Consejo de Gerencia de 13 de julio de 1995 sobre criterios en orden a la aplicación de sanciones urbanísticas. Vistas las normas citadas, la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General vigente, sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia para proponer la resolución que estime procedente, se formula la siguiente propuesta de resolución: 1.º Imponer a Panel Publicidad Exterior, S.A. una sanción de multa urbanística de 345,60 euros, correspondiente al 10% del valor determinado por el Servicio Técnico, por la comisión de una infracción urbanística grave, como consecuencia de la realización de vallas publicitarias, en Avda. Miguel Indurain, s/n. Murcia, sin licencia o en contra de su contenido y con incumplimiento de la ordenación urbanística aplicable. 2.º Ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras efectuadas en contra de la ordenación urbanística aplicable».

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 10 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

### 3991 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 9460/2002.- Don Francisco José Lidón Sánchez.

Construir vivienda unifamiliar en Camino del Azarbe, en El Esparragal, en Murcia.

Murcia, 10 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

### 3979 Anuncio de declaración de camino público en régimen de agrupación lineal.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 21 de febrero de 2003, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Vereda de los Carrizos, en término de Murcia, partido de El Raal, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se halla reflejada en plano 1:2000 del Plan General, obrante en el expediente 6.665/2002, de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 10 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

### 3990 Decreto. 3551/02 DU

Con fecha 2 de diciembre de 2002, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

«Comprobado por la Inspección de esta Gerencia la existencia de solar sin vallar y escombros, en

c/ Santa Ana y c/ Marqués de Lozoya. Barrio del Progreso, situación que incumple lo dispuesto en los arts. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 92 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, que establece que los propietarios de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

El art. 80 de la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo dispone que todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura, ejecutada con material y espesor conveniente, para asegurar su conservación en buen estado.

A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los arts. 225 de la Ley 1/2001; 10 del R.D. 2.187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la legislación de régimen local y el art. 5 i) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, vengo en disponer:

1.º.- Requerir a D.ª Josefa López Ferrer, como titular de solar sin vallar y escombros, en c/ Santa Ana y c/ Marqués de Lozoya.- Barrio del Progreso, para que proceda a su limpieza y vallado en la forma indicada por la Ordenanza Municipal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente Decreto.

2.º.- En caso de incumplir el requerimiento, se instruirá procedimiento sancionador, de acuerdo con la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10 y 88 del R.D. 2.187/1978, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria de lo ordenado. A estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por los Servicios Técnicos, asciende a 5.448 euros».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación. Igualmente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

Murcia, 28 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

### 3889 Decreto. 3557/02 DU

Con fecha 2 de diciembre de 2002, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

«Comprobado por la Inspección de esta Gerencia la existencia de solar sin vallar y escombros, en c/ Santa Ana y c/ Marques de Lozoya. Barrio del Progreso, situación que incumple lo dispuesto en los arts. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 92 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, que establece que los propietarios de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

El art. 80 de la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo dispone que todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura, ejecutada con material y espesor conveniente, para asegurar su conservación en buen estado.

A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los arts. 225 de la Ley 1/2001; 10 del R.D. 2.187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la legislación de régimen local y el art. 5 i) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, vengo en disponer:

1.º.- Requerir a D.ª Antonia López Ferrer, como titular de solar sin vallar y escombros, en c/ Santa Ana y c/ Marqués de Lozoya.- Barrio del Progreso, para que proceda a su limpieza y vallado en la forma indicada por la Ordenanza Municipal, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente Decreto.

2.º.- En caso de incumplir el requerimiento, se instruirá procedimiento sancionador, de acuerdo con la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10 y 88 del R.D. 2.187/1978, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria de lo ordenado. A estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por los Servicios Técnicos, asciende a 5.448 euros».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación. Igualmente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

Murcia, 28 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

—

## Santomera

### 3981 Bases para la funcionarización del personal laboral fijo.

#### Primera.- Determinación de participación en las pruebas.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de las siguientes

plazas en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por transformación de la plantilla de personal laboral, dotadas con los emolumentos correspondientes a su respectivo grupo de clasificación:

- 1 plaza del Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, denominación: Arquitecto.

- 1 plaza del Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

- 1 plaza del Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, denominación: Ingeniero Técnico Informático.

- 1 plaza del Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, denominación: Bibliotecaria.

- 2 plazas del Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, denominación: Delineantes.

- 2 plazas del Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación: Administrativos.

- 1 plaza del Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, denominación: Auxiliar colaborador del Animador Socio-Cultural.

- 1 plaza del Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación: Oficial 1.ª Pintor.

- 1 plaza del Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación: Oficial 1.ª Limpieza Viaria.

- 1 plaza del Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación: Oficial 1.ª Electricista.

- 4 plazas del Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación: Oficiales 1.ª Jardinería.

- 3 plazas del Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación: Oficiales 1.ª Albañilería.

- 2 plazas del Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación: Oficiales 1.ª Obras y Mantenimiento.

- 1 plaza del Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación: Encargada del servicio de limpieza.

- 5 plazas del Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación: Limpiadoras.

· 2 plazas del Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación: Conserjes de Grupo Escolar.

El personal laboral fijo que reúna los requisitos establecidos en la Base Segunda de esta Resolución, podrá participar en las pruebas específicas de integración en el Grupo, Escala, Subescala y Clase o especialidad funcional a la que se adscriba el puesto de trabajo desempeñado.

#### **Segunda.- Requisitos de los aspirantes.**

1.- Para la participación en las presentes pruebas específicas se exigirá a los aspirantes el cumplimiento a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes requisitos:

A) Ostentar la condición de personal laboral fijo a tiempo total del Excmo. Ayuntamiento de Santomera.

B) Estar prestando servicios en un puesto de trabajo clasificado como funcional en la prevista Relación de Puestos de Trabajo en los Grupos, Escalas, Subescalas y Clases objeto de la presente convocatoria.

C) Estar en posesión de la titulación correspondiente a los Grupos, Escalas, Subescalas y Clases objeto de esta convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La titulación requerida para la integración en las distintas Escalas, Subescalas y Clases de los Grupos funcionales, será la exigida para el ingreso en el Grupo correspondiente de conformidad con el artículo 25 de la Ley 30/ 1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, salvo que la naturaleza y características de la actividad desarrollada o una disposición legal exijan ineludiblemente estar en posesión de una titulación específica.

2.- Por Resolución de la Alcaldía, a la vista de la categoría profesional que figure en los contratos y, en su caso, previa comprobación y estudio de los sucesivos Convenios Colectivos que se han publicado por esta Administración, así como del Grupo, Escala, Subescala y Clase a la que figure adscrito el puesto de trabajo que desempeñen los aspirantes, se determinará, a través de las correspondientes listas de admitidos y excluidos, en que Grupo, Escala, Subescala y Clase podrá integrarse el trabajador personal laboral fijo en las correspondientes pruebas específicas.

#### **Tercera.- Solicitudes.**

1.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera procederá a la convocatoria de las correspondientes pruebas específicas de integración funcional.

2.- La solicitud para tomar parte en las pruebas específicas de integración se ajustará al modelo se facilitará en la Secretaría General de la Corporación.

3.- Los aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud de participación en las pruebas de integración, la siguiente documentación:

a) Certificación de los servicios prestados a la Administración Pública de origen que se facilitará en la

Secretaría General de la Corporación. Dicha certificación será extendida, en base a la documentación laboral obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Secretario General de la Corporación.

b) Documentación acreditativa de las pruebas superadas, en su caso, para el acceso en su día a la condición de laboral fijo a tiempo total, según modelo facilitado en la Secretaría General de la Corporación.

4.- Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en el recuadro correspondiente de la solicitud la discapacidad que tienen. Dicha discapacidad deberá estar acreditada previamente en el expediente personal del interesado. Asimismo deberán solicitar, en su caso, y mediante escrito adjunto, las adaptaciones posibles de tiempo y medios que necesiten para la realización de los ejercicios.

5.- Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera, y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38,4 de la Ley 30/ 92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- Las tasas para la participación en las correspondientes pruebas de integración se ingresarán en la Caja de la Oficina Municipal de Recaudación, siendo su cuantía la siguiente: 25 Euros para el Grupo A; 20 Euros para el B; 15 Euros para el C; 10 Euros para el D y 5 Euros para el E.

#### **Cuarta.- Admisión de aspirantes.**

1.- En el plazo máximo de 15 días desde la terminación del de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación. En esta Resolución se expresarán las causas de exclusión, así como la hora de comienzo y lugar de celebración de la primera parte del ejercicio. En dicha lista, clasificada en su caso por Grupos, Escalas, Subescalas y Clases, deberán figurar necesariamente los apellidos, nombre y número del D.N.I. de los aspirantes.

2.- Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de 5 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que motive su exclusión u omisión. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

3.- La tasa para la participación en las pruebas de integración será reintegrada de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas.

**Quinta.- Comisión técnica de valoración de aptitud.**

1.- Para juzgar las pruebas de integración se constituirá una Comisión Técnica de Valoración de Aptitud, compuesta por los miembros que se relacionan a continuación:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, o persona en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Serán Vocales de la Comisión Técnica de Valoración los mismos miembros que componen la Mesa Negociadora del Ayuntamiento de Santomera, o personas en quienes deleguen, además de un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Los Vocales de la Comisión Técnica de Valoración y Aptitud deberán poseer la titulación, al menos, del mismo nivel académico que la exigida para la participación en las pruebas específicas de integración.

2.- La constitución de dicha Comisión Técnica de Valoración de Aptitud tendrá lugar, previa convocatoria de los miembros titulares y suplentes, dentro de los 20 días siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, quedando definitivamente constituida por el Presidente, Secretario y Vocales titulares o, en defecto de alguno de ellos, por sus suplentes respectivos.

3.- En el supuesto de que no se alcanzara en la sesión constitutiva el mínimo de cinco miembros entre titulares y suplentes y, en todo caso, cuando la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud no quedara integrada en su totalidad con sus titulares o suplentes con anterioridad a la iniciación de las pruebas, la Alcaldía-Presidencia procederá a completarla mediante.

4.- Una vez constituida la Comisión y nombrados, en su caso, los nuevos miembros de la misma, no podrá modificarse su composición durante el desarrollo de las pruebas.

5.- La Comisión Técnica de Valoración de Aptitud podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas para cada una de los Grupos, Escalas, Subescalas y Clases convocadas, los cuales prestarán su colaboración en las especialidades técnicas de cada materia y tendrán voz pero no voto. Asimismo, la Comisión podrá nombrar colaboradores para las tareas administrativas de vigilancia, coordinación u otras similares, necesarias para el buen desarrollo de las pruebas. La designación de tales asesores o colaboradores deberá comunicarse previamente a la Presidencia de la Comisión Técnica de Valoración.

6.- El Presidente de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud adoptará las medidas oportunas para garantizar que la parte del ejercicio que sea escrita y no deba ser leída públicamente ante la Comisión Técnica, sea corregida sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión en los mismos términos que en el resto de las convocatorias para cubrir en propiedad plazas de funcionarios de carrera.

**Sexta.- Pruebas específicas de integración y su calificación.**

1.- Las pruebas específicas de integración consistirán en el desarrollo de un ejercicio con dos partes no eliminatorias:

a) Primera parte: Consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido de los programas que se incluyen en el Anexo.

El mínimo de preguntas del cuestionario será de 100 para el Grupo A, 80 para el B, 65 para el C, 50 para el D y 25 para el E. El tiempo para la realización de este ejercicio será de un máximo de 90 minutos y un mínimo de 45, según se determine para cada Grupo por la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud con anterioridad al comienzo de la prueba.

Esta primera parte del ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

b) Segunda parte: Realización de un supuesto o prueba práctica, determinado por la Comisión y que versará sobre el contenido de las funciones y tareas de la Escala, Subescala y Clase correspondiente. La Comisión Técnica de Valoración de Aptitud determinará los supuestos en que, para la realización de esta segunda parte del ejercicio, los aspirantes puedan auxiliarse con los textos legales y manuales que se determinen. Asimismo, y a la vista de las características del supuesto o prueba práctica, la Comisión determinará su tiempo de realización, que no podrá exceder de dos horas, así como los casos en que los mismos deban ser leídos públicamente.

Esta segunda parte del ejercicio se puntuará de 0 a 5 puntos.

2.- La calificación global de las pruebas de integración será la de apto o no apto, considerándose que la aptitud se alcanza por la obtención de una puntuación igual o superior a 7,5 puntos en el cómputo de las dos partes del ejercicio.

**Séptima.- Exenciones.**

1.- Conforme con lo dispuesto en la disposición adicional primera del vigente Convenio Colectivo, quedarán exentos de la realización de la primera prueba del ejercicio de oposición todo aquel personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santomera que hubiese accedido a su puesto de trabajo a través del sistema de oposición libre o concurso-oposición libre mediante convocatoria pública, consistente en la realización de pruebas teóricas y prácticas de similares o idénticas características que las exigidas para el ingreso del personal funcionario que desempeñe iguales tareas en el Cuerpo, Escala, Especialidad u Opción, objeto de la

presente convocatoria, y así lo acrediten en base a la documentación que aporten ante la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud, siendo ésta quien determine la procedencia de dicha exención.

2. La Comisión Técnica de Valoración de Aptitud, mediante Resolución, determinará con al menos cinco días de antelación a la realización de la segunda parte del ejercicio, aquellos aspirantes que quedan exentos de la realización de la segunda del mismo, bien por haber alcanzado la puntuación mínima de 5 puntos en la primera parte, o bien por haber desempeñado la condición de laboral fijo a tiempo total durante un período de tiempo de dos años continuados o tres con interrupción.

3.- Los aspirantes exentos de la 2.<sup>a</sup> parte de las pruebas a que se refiere el apartado anterior que no superen la primera parte del ejercicio, podrán optar por realizar la segunda.

Los aspirantes que queden exentos de la realización de las pruebas primera y/o segunda del ejercicio, se concederá el 50 por 100 de la puntuación máxima prevista para cada una de las partes señaladas.

#### **Octava.- Desarrollo de pruebas específicas de integración.**

1.- La Comisión Técnica de Valoración de Aptitud podrá acordar la celebración simultánea de todas o alguna de las partes del ejercicio en que consisten las pruebas específicas de integración.

2.- En cualquier momento, y especialmente antes de la realización de cada parte del ejercicio, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros de la Comisión con la finalidad de acreditar su identidad mediante la presentación del D. N. I., Pasaporte o documento similar.

3.- El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, para aquellas partes del ejercicio que no puedan llevarse a cabo simultáneamente, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra A.

4.- Los aspirantes serán convocados para cada parte del ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por la Comisión Técnica que ha de juzgar las pruebas, que en cualquier caso deberá aceptar las ausencias producidas por bajas maternales, enfermedad o accidente laboral.

5.- La publicación del anuncio de celebración de cada parte del ejercicio se efectuará por la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con una antelación mínima de 72 horas a la señalada para su iniciación. Igualmente se hará pública en el Tablón de Anuncios la relación de aspirantes con la puntuación alcanzada en las distintas partes del ejercicio.

6.- En cualquier momento del proceso, si la Comisión Técnica de Valoración tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los

requisitos exigidos en la convocatoria deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera, haciendo constar las causas que justifiquen tal Resolución.

#### **Novena.- Lista de aprobados.**

Finalizado el proceso de integración la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Resolución conteniendo la relación de aspirantes que han superado el proceso y resulten aptos para su integración en la Escala, Subescala y Clase correspondiente.

#### **Décima.- Presentación de documentos.**

En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar señalado en la Base anterior, los aspirantes declarados aptos deberán presentar, salvo que resulte acreditado en su expediente personal, fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

#### **Undécima.- Adquisición de la condición de funcionario de carrera.**

1.- El personal laboral que supere las pruebas específicas de integración o acredite la exención, en su caso, conforme a lo establecido en la Base Séptima, adquirirá la condición de funcionario de carrera, una vez se acrediten los requisitos establecidos en el artículo 135 del Real Decreto Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, mediante Decreto de nombramiento del órgano competente, que será objeto de publicación en el B.O.R.M. y la correspondiente toma de posesión en el plazo de 20 días naturales desde la fecha del citado Decreto.

2.- Con carácter inmediatamente previo al nombramiento y de conformidad con el artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, se suscribirá el acuerdo de extinción del contrato de trabajo, condicionado a la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### **Duodécima.- Incompatibilidades.**

Los aspirantes que resulten nombrados funcionarios de carrera quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/ 84 de 26 de Diciembre y normas de desarrollo.

#### **Decimotercera.- Norma final.**

1.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Murcia, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.R.M.

2.- Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y sus bases, y de las actuaciones de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud podrán ser revisados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO

### Temario general para la realización de la primera parte del ejercicio de las pruebas específicas de integración

#### GRUPO «A»

Tema I.- La participación de España en Organizaciones internacionales. Las Comunidades Europeas: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Maastricht.

Tema II.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

Tema III.- Concepto de Administración Pública, Diferentes niveles de la Administración Pública: ideas básicas de Administración Estatal, Autonómica y Local. La Administración Institucional: noción. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

Tema IV.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema V.- Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

Tema VI.- El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y su alcance: La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común: principios generales y fases del procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas: especial referencia a los derechos de los ciudadanos.

Tema VII.- El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. El cómputo de plazos. La revisión de los actos administrativos. El recurso contencioso -administrativo.

Tema VIII.- Los procedimientos de contratación, sancionador y expropiatorio: principios generales. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

Tema IX.- La actividad administrativa: la acción administrativa en el Estado social e intervencionista. Formas de la actividad administrativa. El servicio público: concepto y caracteres. Modos de gestión de los servicios públicos: gestión directa, indirecta y mixta.

Tema X.- Ordenación de la Función Pública Local. Principios informadores. Clases de personal: su

régimen jurídico. Derechos y deberes: derecho a la negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

Tema XI.- El presupuesto del Ayuntamiento. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

Tema XII.- La organización: conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. Control de objetivos. Análisis de problemas y toma de decisiones.

Tema XIII.- La Informática como técnica de apoyo en la gestión y toma de decisiones. Microordenadores, periféricos y redes informáticas. Bases de datos. Comunicaciones informáticas: transmisiones y captura de datos. Sistemas ofimáticos: procesadores de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, videotex, paquetes integrados y administradores de programas. li. Ternarios específicos

#### GRUPO «B»

Tema I.- La participación de España en Organizaciones Internacionales. Las Comunidades Europeas: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Maastricht.

Tema II.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

Tema III.- Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: ideas básicas de la Administración Estatal, Autonómica y Local. La Administración Institucional: noción. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

Tema IV.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema V.- Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

Tema VI.- Procedimientos administrativos común y su alcance. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales y fases del procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas: especial referencia a los derechos de los ciudadanos. Los procedimientos de contratación, sancionador y expropiatorio: principios generales. La responsabilidad de las Administraciones Públicas de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

Tema VII.- El acto administrativo. Eficacia e invalidez. Notificación. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso - administrativo.

Tema VIII.- Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y deberes: derecho a la

negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

Tema IX.- El presupuesto del Ayuntamiento. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

Tema X.- La organización. conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. El Control de objetivos. Análisis de problemas y toma de decisiones.

Tema XI.- La Informática como técnica de apoyo en la gestión y toma de decisiones. Microprocesadores, periféricos y redes informáticas. Bases de datos. Comunicaciones informáticas: transmisión y captura de datos. Sistemas ofimáticos: procesadores de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, videotex, paquetes integrados y administradores de programas.

#### GRUPO «C»

Tema I.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido, Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

Tema II.- Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública ideas básicas de Administración Institucional: noción.

Tema III.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema IV.- Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

Tema V.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales. La actividad de las Administraciones Públicas: especial referencia a los derechos de los ciudadanos. Procedimiento administrativo: concepto.

Tema VI.- Fases del procedimiento administrativo. Cómputo de plazos. La audiencia al interesado. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso -administrativo.

Tema VII.- Ordenación de la Función Pública Local. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

#### GRUPO «D»

Tema I.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión, La Administración Pública. La Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional. Ideas básicas.

Tema II.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema III.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales. La actividad de las Administraciones Públicas: especial referencia a los derechos de los ciudadanos. Procedimiento administrativo: concepto.

Tema IV.- Fases del procedimiento administrativo. La audiencia al interesado. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso -administrativo.

Tema V.- Ordenación de la Función Pública Local. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico: Derechos y deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

#### GRUPO «E»

Tema I.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. La Administración Pública: la Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional. Ideas básicas.

Tema II.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. Procedimiento administrativo: concepto. Los sujetos del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. Cómputo de plazos. Revisión de los actos en vía administrativa y contencioso - administrativa.

Tema III.- Ordenación de la Función Pública Local. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y deberes: derechos de negociación colectiva y huelga Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

Santomera, 21 de marzo de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

## Torre Pacheco

### 4312 Corrección de error.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 65, de fecha 20-03-2003, aparece publicado anuncio relativo a Bases de convocatoria para proveer, mediante Concurso, por funcionarios de carrera una plaza de Cabo de la Policía Local por movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia.

Advertido error en la Base Segunda:

Donde dice: «La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado».

Debe decir: «La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre-Pacheco, 31 de marzo de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.